

REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIONES DE 2019

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número 1772-DDI- 025992,2019EE 134678 (Julio 17 de 2019)

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

**EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES
Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA
Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB**

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el

procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, No. 2 y No. 3 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, No. 2 y No. 3 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 18 Registros, Anexo No. 2 con 18 Registros, Anexo No. 3 con 15 Registros.

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO PREJURÍDICO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE
LIQUIDACION	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección

Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
LIQUIDACIÓN	AUTO DE ARCHIVO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	MANDAMIENTO DE PAGO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 16.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JENY PATRICIA CHOLO CAMARGO

Profesional Universitario

Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

Firma delegada mediante Resolución No. DDI-001661 del 01 de febrero de 2018



El deber de dar,
el derecho a recibir

DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS
DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1772-DDI-025992 DEL 17 DE JULIO DE 2019



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:
Que los Jefes de la Oficina de Cobro Prejurídico de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuenta Corrientes, La Oficina de Liquidación de la Subdirección Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI024452	2019EE123161	201703100290003255	MARIA LILIANA SOTO CASTRO	CEDULA DE CIUDADANÍA	63.363.527	AD1147	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SO-LICITUD DE PARTE	18/06/2019	2012, 2013, 2014	CL 67 A BIS A 60 30	5/7/2019	REHUSADO
DDI024457	2019EE123166	201503100100037237	NANCY BEATRIZ MORALES ROMERO	CEDULA DE CIUDADANÍA	40.049.973	DCW143	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SO-LICITUD DE PARTE	18/06/2019	2013, 2014	CL 58 G 47 71 SUR BRR LA CORUNA	8/7/2019	DESCONOCIDO
DDI024667	2019EE124635	201321002820	NOE SALCEDO SALCEDO	CEDULA DE CIUDADANÍA	19.291.185	IVF971	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SO-LICITUD DE PARTE	20/06/2019	2009, 2010, 2011, 2012, 2013	KR 16 8 31 SUR AP 402	9/7/2019	CERRADO
DDI024681	2019EE124649	201503100100068695	DAVID HUMBERTO CAIAFFA TAPIAS	CEDULA DE CIUDADANÍA	8.766.308	BMF486	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SO-LICITUD DE PARTE	20/06/2019	2011	KR 122 128 15 AP 302	5/7/2019	NO RESIDE
DDI024689	2019EE124657	201701003115005551	MARIA HELENA RODRIGUEZ	CEDULA DE CIUDADANÍA	52.479.388	AAA0223FRON -AAA0223-HOPP -AAA0223JPDE	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SO-LICITUD DE PARTE	20/06/2019	2012, 2013	CL 12B 8 23 OF 720	8/7/2019	NO RESIDE
DDI024696	2019EE124664	201901800300016098	MARTIN LUCAS SIERRA BARRERA	CEDULA DE CIUDADANÍA	3.009.789	AAA00620BFZ	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SO-LICITUD DE PARTE	20/06/2019	2013	KR 77 A 67 36 BRR SAN MARCOS	5/7/2019	CERRADO
DDI024588	2019EE123895	201503100100069178	HERNAN MONTERO OJEDA	CEDULA DE CIUDADANÍA	91.266.502	BNN409	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SO-LICITUD DE PARTE	19/06/2019	2011	CL 7 12 27 P1 1	9/7/2019	CERRADO
DDI025531	2019EE128004	2018012003188069601	IMPORMAQUINAS Y EQUIPOS LTDA	NIT	900.276.634	AAA0034OORU	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	2/07/2019	2017	CL 33 5W 46	9/7/2019	CERRADO
DDI025570	2019EE128044	2018012002155068355	LONDOÑO ARREGOCES JORGE ENRIQUE	CEDULA DE CIUDADANÍA	17.180.072	AAA0073JETD	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	2/07/2019	2017	KR 2 5 21	11/7/2019	NO RESIDE
DDI025570	2019EE128044	2018012002155068355	LONDOÑO ARREGOCES JORGE ENRIQUE	CEDULA DE CIUDADANÍA	17.180.072	AAA0083LLPA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	2/07/2019	2017	KR 2 5 21	11/7/2019	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1772-DDI-025992 DEL 17 DE JULIO DE 2019



DDI025570	2019EE128044	2018012002155068355	LONDOÑO AR- REGOCES JORGE ENRIQUE	CEDULA DE CIUDADANIA	17.180.072	AA008BM- HWW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	2/07/2019	2017	KR 2 5 21	11/7/2019	NO RESIDE
DDI025570	2019EE128044	2018012002155068355	LONDOÑO AR- REGOCES JORGE ENRIQUE	CEDULA DE CIUDADANIA	17.180.072	AAA0088MJAW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	2/07/2019	2017	KR 2 5 21	11/7/2019	NO RESIDE
DDI025570	2019EE128044	2018012002155068355	LONDOÑO AR- REGOCES JORGE ENRIQUE	CEDULA DE CIUDADANIA	17.180.072	AAA0094KWNX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	2/07/2019	2017	KR 2 5 21	11/7/2019	NO RESIDE
DDI025570	2019EE128044	2018012002155068355	LONDOÑO AR- REGOCES JORGE ENRIQUE	CEDULA DE CIUDADANIA	17.180.072	AAA0099ZCOM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	2/07/2019	2017	KR 2 5 21	11/7/2019	NO RESIDE
DDI025570	2019EE128044	2018012002155068355	LONDOÑO AR- REGOCES JORGE ENRIQUE	CEDULA DE CIUDADANIA	17.180.072	AAA0105UYXX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	2/07/2019	2017	KR 2 5 21	11/7/2019	NO RESIDE
DDI025570	2019EE128044	2018012002155068355	LONDOÑO AR- REGOCES JORGE ENRIQUE	CEDULA DE CIUDADANIA	17.180.072	AAA0126LOKL	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	2/07/2019	2017	KR 2 5 21	11/7/2019	NO RESIDE
DDI025570	2019EE128044	2018012002155068355	LONDOÑO AR- REGOCES JORGE ENRIQUE	CEDULA DE CIUDADANIA	17.180.072	AAA0193XFOM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	2/07/2019	2017	KR 2 5 21	11/7/2019	NO RESIDE
DDI024584	2019EE123873	2017031001196026016	CLAUZ ROZO PARDO	CEDULA DE CIUDADANIA	86.050.407	RHN780	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SO- LICITUD DE PARTE	19/06/2019	2013	MZ 6 13 SAL- ITRE	12/7/2019	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

JENY PATRICIA CHOLO CAMARGO
 Profesional Universitario
 Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
 Firma delegada mediante Resolución No. DDI-001661 del 01 de febrero de 2018



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1772-DDI-025992 DEL 17 DE JULIO DE 2019



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina General de Fiscalización y la Oficina de liquidación de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI025580	2019EE128079	201901100202004546	ARQUEINT INC	900.228.567	PREDIAL	AAA0238CYWF	AUTO DE ARCHIVO	03-07-19	2014	KR 14 98 51 PISO 2	9/7/2019	NO RESIDE
DDI025580	2019EE128079	201901100202004546	DINAZO GLOBAL BUSINESS	900.275.915	PREDIAL	AAA0238CYWF	AUTO DE ARCHIVO	03-07-19	2014	CL 146D 78 B 09	10/7/2019	NO RESIDE
DDI025581	2019EE128090	201901100202004555	ISAZA MEJIA GUILLERMO ALBERTO	3.228.658	PREDIAL	AAA0187LHEA	AUTO DE ARCHIVO	03-07-19	2014	CL 78 11 6CS 6	9/7/2019	NO RESIDE
DDI025581	2019EE128090	201901100202004555	INVERSIONES LAGO DE CORDOBA EN LIQUIDACION	860.071.668	PREDIAL	AAA0187LHEA	AUTO DE ARCHIVO	03-07-19	2014	CL 87 16 27 AP 301	9/7/2019	NO RESIDE
DDI025581	2019EE128090	201901100202004555	INVERSIONES BOPER LTDA	860.531.716	PREDIAL	AAA0187LHEA	AUTO DE ARCHIVO	03-07-19	2014	KR 7A 69 67 P5	9/7/2019	NO RESIDE
DDI025581	2019EE128090	201901100202004555	BANCO DEL ESTADO EN LIQUIDACION	891.500.015	PREDIAL	AAA0187LHEA	AUTO DE ARCHIVO	03-07-19	2014	CL 87 21 57	10/7/2019	NO RESIDE
DDI025585	2019EE128129	201901100202004550	MEZA DE YAÑEZ NOHORA	27.747.927	PREDIAL	AAA0213EFZE	AUTO DE ARCHIVO	03-07-19	2014	KR 58C 142 20 IN 3 AP 402	9/7/2019	NO RESIDE
DDI025585	2019EE128129	201901100202004550	PROMOTORA ENTREDROS (HOY EN LIQUIDACION)	900.341.992	PREDIAL	AAA0213EFZE	AUTO DE ARCHIVO	03-07-19	2014	KR 11A 94 A31 PF 401	9/7/2019	NO RESIDE
NA	2019EE129625	2019021003221016089	INDUSTRIA TECNOLÓGICA QUÍMICA NACIONAL S.A.S	900.873.066	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	04-07-19	2015-1, 2, 3, 4; 2016-2, 3, 6	KR 9 77 66 AP 401	9/7/2019	NO RESIDE
NA	2019EE129748	2019021003221016084	"CONSTRUCCIONES LOPEZ BARON SAS EN LIQUIDACION"	900.792.482	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	04-07-19	2015-6; 2016-1, 2, 4	CL 106 54 93 OF 209	9/7/2019	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1772-DDI-025992 DEL 17 DE JULIO DE 2019



NA	2019EE129821	201901100372003963	LAURA ESTEFANIA MONTENEGRO RAMIREZ	1.032.377.387	PREDIAL	AAA0125LONX	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	05-07-19	2015	KR 70F 127A 71 AP	11/7/2019	NO RESIDE
NA	2019EE130430	201901200361003367	ALFONSO JOSÉ GONZÁLEZ & CIA SEN C	900476341	PREDIAL	AAA0215JNNN	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	08-07-19	2015, 2016, 2017	KR 20 A 10 46 SUR	9/7/2019	CERRADO
NA	2019EE130430	201901200361003367	ALFONSO JOSÉ GONZÁLEZ & CIA SEN C	900476341	PREDIAL	AAA0098PUCX	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	08-07-19	2015, 2016, 2017	KR 20 A 10 46 SUR	9/7/2019	CERRADO
NA	2019EE109351	2019011003300014806	NAILA MAYELA MEJIA TORRES	38.491.271	PREDIAL	AAA0183OCQM - 50N-20405779	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	29/05/2019	2016	KR 1 106 54 / 68	13/6/2019	DESCONOCIDO
N/A	2019EE130412	2019021003205015807	CONSULTORIA ESTRUCTURAS & AMBIENTE S.A.S	900.137.834	ICA	N/A	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	8/07/2019	2015-1, 2, 3, 4, 5, 6, 2016-1, 2, 3, 4, 5	KR 9 94 A 32 OF 306	11/7/2019	NO RESIDE
N/A	2019EE130412	2019021003205015807	CONSULTORIA ESTRUCTURAS & AMBIENTE S.A.S	900.137.834	ICA	N/A	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	8/07/2019	2015-1, 2, 3, 4, 5, 6, 2016-1, 2, 3, 4, 5	KR 8 22 58 SUR	15/7/2019	CERRADO
N/A	2019EE130835	2019021003205015800	PCM + SAS	900.197.243	ICA	N/A	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	8/07/2019	2015-1, 2, 3, 4, 5, 6; 2016-2, 3, 4, 5, 6	CL 1B 28A 13 AP 302	11/7/2019	CERRADO
N/A	2019EE130835	2019021003205015800	JOSE FERMIN CEPEDA MESA	79.520.631	ICA	N/A	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	8/07/2019	2015-1, 2, 3, 4, 5, 6; 2016-2, 3, 4, 5, 6	TV 36A 75B 36 SUR	15/7/2019	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

JENY PATRICIA CHOLO CAMARGO

Profesional Universitario

Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

Firma delegada mediante Resolución No. DDI-001661 del 01 de febrero de 2018

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.3 DE LA RESOLUCIÓN No. 1772-DDI-025992 DEL 17 DE JULIO DE 2019



El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:
Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes a través de procesos administrativos de cobro coactivo.

Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.

Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI019452	2019EE104165	201211012222	MARIA LUCENA TORRES QUEZADA	41.680.514	PREDIAL	23/05/2019	AK 72 36 54 SUR	11/7/2019	DESCONOCIDO
DDI019452	2019EE104165	201211012222	LUIS HERNANDO RODRIGUEZ MORA	79.288.259	PREDIAL	23/05/2019	AK 72 36 54 SUR	11/7/2019	DESCONOCIDO
DDI023505	2019EE118247	2019016003 00015264	MARIA LUCIA LEON	39.699.993	PREDIAL	7/05/2019	CL 10 SUR 12 B 22	12/7/2019	NO RESIDE
DDI023505	2019EE118247	2019016003 00015264	FABIO DRIGELIO AVILA MARTINEZ	79.278.903	PREDIAL	7/05/2019	CL 10 SUR 12 B 22	12/7/2019	NO RESIDE
DDI053585	2019EE118734	201901600300015027	JESUS ELI DIAZ BERNAL	19.399.559	PREDIAL	11/06/2019	AK 88 75 A 50 LC 179	10/7/2019	DESCONOCIDO
DDI053585	2019EE118734	201901600300015027	JESUS ELI DIAZ BERNAL	19.399.559	VEHICULOS	11/06/2019	AK 88 75 A 50 LC 179	10/7/2019	DESCONOCIDO
DDI023666	2019EE119224	201403100100070008	ALBERTO PARAMO ALTURO	11.300.116	VEHICULOS	12/06/2019	CL 39 I SUR 68 A 62	10/7/2019	DESCONOCIDO
DDI023884	2019EE120773	201901800300011833	RONI ARTURO ROJAS JIMENEZ	19.481.976	PREDIAL	13/06/2019	CL 157 7 D 46	12/7/2019	CERRADO
DDI024116	2019EE121840	201501100200004788	JHON HENRY BETANCUT HINCAPIE	80.425.150	PREDIAL	17/06/2019	KR 49 A 85 A 22	12/7/2019	CERRADO
DDI024500	2019EE123273	201401100100169614	MARIA YOLANDA CALVO DE MALDONADO	21.023.011	PREDIAL	18/06/2019	KR 27 B BIS 66 83	10/7/2019	NO RESIDE
DDI024520	2019EE123418	201901600302015445	FERNANDO FERRERO SABOYA	17.158.197	PREDIAL	19/06/2019	AK 14 65 36	11/7/2019	NO RESIDE
DDI024520	2019EE123418	201901600302015445	GUILLERMO FERRERO SABOYA	353.915	PREDIAL	19/06/2019	AK 14 65 36	11/7/2019	NO RESIDE
DDI024594	2019EE123919	201401200100024197	PABLO HELY MARTINEZ CIFUENTES	19.169.354	PREDIAL	19/06/2019	TV 1 55 85	12/7/2019	CERRADO
DDI0018891	2019EE96328	201211016319	MONICA MARCELA DUQUE SANABRIA	52.053.498	PREDIAL	15/05/2019	KR 51 174 A 62	27/6/2019	NO RESIDE
DDI019029	2019EE99773	201401200100022363	HECTOR ALBERTO MUÑOZ MARTINEZ	19.417.899	PREDIAL	17-05-19	KR 36 A 57 21 AP 102	25/6/2019	CERRADO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.
La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No 25-90 piso 16

JENY PATRICIA CHOLO CAMARGO
Profesional Universitario
Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Firma delegada mediante Resolución No. DDI-001661 del 01 de febrero de 2018

Resolución Número 115 (Julio 16 de 2019)

“Por la cual se adopta el Código de Integridad en la Secretaría Jurídica Distrital y se dictan otras disposiciones”

**LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 5 del Decreto Distrital 323 de 2016, y el artículo 5 del Decreto Distrital 118 de 2018 y,**

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 209 de la Constitución Política, señaló que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con el fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que por ser Colombia miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP– ha venido diseñando lineamientos e implementando iniciativas, procurando desarrollar aspectos como: la lucha contra la corrupción, la gestión de riesgos, la racionalización de trámites, el servicio al ciudadano, la gestión de calidad, la participación ciudadana, el acceso a la información, la gestión documental, la transparencia y la rendición de cuentas, con el fin de incrementar la eficiencia en la mejora administrativa.

Que la Administración Distrital ha sido pionera en el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de la gestión ética y de integridad, es así como el Eje Transversal: Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos”, busca entre otros, concentrar las iniciativas y consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio ciudadano y contar con una gestión distrital orientada a la gobernanza, con el fin de mejorar la influencia de las entidades distritales en todas las instancias.

Que el Acuerdo Distrital 244 de 2006, estableció y desarrolló los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital, los cuales deben ser asumidos y cumplidos de manera consiente y responsable por las servidoras y servidores públicos del Distrito.

Que el artículo 5 ídem establece que:

“La responsabilidad de la aplicación, seguimiento y desarrollo práctico de los principios y valores éti-

cos, será responsabilidad de todas las servidoras y servidores públicos distritales y en general de todo el personal vinculado a las entidades distritales, quienes tendrán la obligación de cooperar en la ejecución de actividades programadas por los diferentes gestores de ética, grupos de apoyo y del comité que el Gobierno Distrital establezca para el efecto, el cual será liderado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá”

Que posteriormente, por medio del Decreto Distrital 489 de 2009, se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital, como la instancia encargada de articular la implementación de las políticas, estrategias, planes y programas que en la materia se formulen, además de señalar la misión que deberá cumplir los Gestores de Ética, la conformación del equipo respectivo, así como sus responsabilidades.

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 “*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 ‘Todos por un nuevo país’*”, integró en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, el cual debe articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno.

Que el Gobierno Nacional, de acuerdo con lo anterior expidió el Decreto Nacional 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, del cual fue sustituido el Título 22 mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, estableciendo el objeto e instancias de dirección y coordinación del Sistema de Gestión y adoptando el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.22.1.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017, el Sistema de Gestión “*(...) es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, que tienen por objeto dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad.*”.

Que el numeral 2.2.22.3.2 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 sustituido mediante el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017 definió el MIPG, como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, y dentro de su ámbito de aplicación quedaron cobijados los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Que para la creación del Código de Integridad del Servicio Público el cual fue expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el mes de mayo de 2018, se realizó un proceso de creación participativa en dos fases: en la primera, se realizó una votación para definir los principales valores de la administración pública y en la segunda se efectuó “una votación nacional sobre una lista corta de valores” en las que participaron más de 23000 servidores públicos y ciudadanos.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., realizó un proceso de armonización entre el Ideario Ético Distrital establecido en el Acuerdo Distrital

244 de 2006 y el Código de Integridad del Servidor Público del DAFP, el cual fue adoptado mediante el Decreto Distrital 118 de 2018, y encontró que los valores con los que se ha forjado la cultura ética de las entidades distritales durante estos años, no difieren de los valores consignados en el Código de Integridad del Servidor Público del DAFP, sino por el contrario se fortalecen al encontrarse inmersos en ellos.

Que si bien, solo se conserva en denominación común el valor del “respeto”, los otros seis valores del ideario ético se asocian con los del Código de Integridad del Servidor Público del DAFP, a través de los comportamientos o principios de acción, definidos para cada uno de ellos, como se aprecia a continuación:

Valores Código de Integridad	Valores Ideario Ético Distrital
Honestidad	Probidad
Respeto	Respeto
Compromiso	Servicio
Justicia	Solidaridad
	Equidad
Diligencia	Responsabilidad
	Trabajo en Equipo

Que conforme al Decreto Nacional 1499 de 2017 y al Manual Operativo de Gestión MIPG, los “*Valores del Servicio Público — Código de Integridad del servidor público*”, deben hacer parte del engranaje de todas las entidades de la Rama Ejecutiva con la inclusión de este, en el componente de Política de Talento Humano dentro del MIPG de cada entidad.

Que mediante el Decreto Distrital 118 de 2018 el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en cumplimiento del artículo 2.2.22.2.1. Decreto Nacional 1499 de 2017, adoptó el Código de Integridad del Servidor Público para todas las entidades del Distrito Capital, y modificó el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, sobre los Gestores de Integridad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adopción. Adoptar el Código de Integridad de la Secretaría Jurídica Distrital –SJD-, el cual tiene por objetivo establecer y desarrollar las pautas de comportamiento y las reglas de actuación de la Secretaría Jurídica Distrital, Equipo Directivo, Servidores Públicos y Contratistas de la Entidad, en las relaciones con los contratistas, organismos de control, Entidades Distritales y Nacionales, así como las actuaciones en

las diferentes instancias en las cuales se desarrollan las actividades de la SJD, con el fin de que estas se ajusten a los valores, funciones y obligaciones.

PARÁGRAFO. La aplicación de los lineamientos establecidos en este Código de Integridad, requiere que la alta dirección y sus colaboradores, se familiaricen con su contenido y tengan claras las definiciones y conceptos aquí establecidos.

CAPÍTULO I POLÍTICAS GENERALES

ARTÍCULO 2. El Código de Integridad aplica a:

- El Secretario Jurídico Distrital.
- Los empleados Públicos de la Entidad.
- Los proveedores y Contratistas de la Entidad.

ARTÍCULO 3. Todos los servidores públicos vinculados a la SJD, se obligan a seguir las políticas internas y adoptar comportamientos que revelen el estricto cumplimiento de la ley y en especial aquellas que hacen referencia a la ética y la transparencia de la gestión institucional e individual.

Los servidores públicos vinculados a la Secretaría que identifiquen y consideren que una acción pueda

catalogarse como contraria a la ley, deben informarlo a los organismos de control, sin menos cabo de su reporte a los superiores jerárquicos.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

ARTÍCULO 4. Los Servidores Públicos de la SJD, sus contratistas y proveedores, se adhieren y adoptan de

manera integral los valores y principios consignados en este Código de Integridad.

Los principios y valores de integridad de la SJD, son los siguientes y se traducen en las siguientes manifestaciones:

1. Honestidad. Como servidor público actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

EN DESARROLLO DEL VALOR DE HONESTIDAD	
Realizo las siguientes acciones	No realizo los siguientes actos
Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos. Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda. Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello. Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre. Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.	No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecer en un proceso en igualdad de condiciones. No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos de interesados en un proceso de toma de decisiones. No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios, y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros). No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

2. Respeto. Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

EN DESARROLLO DEL VALOR DE RESPETO	
Realizo las siguientes acciones	No realizo los siguientes actos
Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden, soy amable todos los días, esa es la clave, siempre. Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.	No actué de manera discriminativa, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia. Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios. No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

3. Compromiso. Como servidor público soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y

resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

EN DESARROLLO DEL VALOR DE COMPROMISO	
Realizo las siguientes acciones	No realizo los siguientes actos
Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país. Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor. Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información a guía en algún asunto público. Estoy atento siempre que interactué con otras personas, sin distracciones de ningún tipo. Presto un servicio ágil, amable y de calidad.	Nunca trabajo con actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas. No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo. No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad. Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

4. Diligencia. Como servidor público cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

EN DESARROLLO DEL VALOR DE DILIGENCIA	
Realizo las siguientes acciones	No realizo los siguientes actos
Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia. Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias. Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.	No malgasto ningún recurso público. No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día. No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos. No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

5. Justicia. Como servidor público actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

EN DESARROLLO DEL VALOR DE JUSTICIA	
Realizo las siguientes acciones	No realizo los siguientes actos
Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras. Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones. Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.	No promuevo ni ejecuto políticas, o medidas que afecten de la igualdad y la libertad de personas. No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación. Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisiones y gestión pública. No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

CAPITULO III

GESTORES DE INTEGRIDAD

ARTÍCULO 5. Misión de los Gestores de Integridad.

Los Gestores de Integridad son servidores públicos de la SJD, cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital.

ARTÍCULO 6. Perfil de los Gestores de Integridad.

Para ser Gestor de Integridad se requiere:

1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.
2. Actitud de servicio.
3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital.
4. Capacidad de liderazgo.
5. Buenas relaciones interpersonales.
6. Competencia para comunicarse con los demás.
7. Aptitud para trabajar en equipo.
8. Capacidad organizativa y ejecutiva.
9. Interés en el tema de Integridad.
10. Interés por capacitarse en el tema.
11. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto.

ARTÍCULO 7. Responsabilidades de los Gestores de Integridad.

Los Gestores de Integridad tendrán a su cargo las siguientes responsabilidades:

1. Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en la Secretaría.
2. Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
3. Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas

por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o por la entidad.

4. Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en la Secretaría.
5. Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.
6. Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del servidor público del Distrito en su respectiva entidad.
7. Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del servidor público del Distrito.
8. Compartir con los/las servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.
9. Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.

ARTÍCULO 8. Formación y capacitación de los Gestores de Integridad.

Los Gestores de Integridad de la SJD, participarán en las jornadas de formación y capacitación que para el cumplimiento de sus responsabilidades adelante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional. Por su parte, los Directivos, facilitarán a los Gestores el tiempo que se requiera para que reciban formación y capacitación.

ARTÍCULO 9. Conformación del equipo de Gestores de Integridad.

Los Gestores de Integridad se postularon de forma voluntaria, y esta postulación fue validada por sus compañeros de área, y por el jefe de la misma, este equipo está conformado por los siguientes servidores públicos:

DEPENDENCIA	NOMBRE
Despacho Secretaría Jurídica Distrital	Alejandra Tobón Díaz
Oficina de Control Interno	Hilda Consuelo Mendoza
Oficina Asesora de Planeación	Angie Paola Jara Rubiano
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Gladys Patricia Silva Cordero
Dirección Distrital De Asuntos Disciplinarios	Clara Cecilia Suarez Peralta
Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos	Alejandra Patricia Ospina Flórez
Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico	Lina María Vergara Triana
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Animo de Lucro	Nubia Stella Ortiz
Dirección de Gestión Corporativa	Jimmy Arístides Castro Fernández
Dirección de Gestión Corporativa	Luis Alfredo Vásquez Murillo

ARTÍCULO 10. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO
Secretaria Jurídica Distrital

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO “TRANS-
MILENIO S.A.”

Resolución Número 662
(Julio 16 de 2019)

**“Por la cual se actualiza el documento “P-SE-006
Cálculo de Liquidación previa de los agentes del
sistema” de la Subgerencia Económica”**

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
“TRANSMILENIO S.A.”,**

**En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el párrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Derogar en su totalidad la Resolución 539 del 27 de agosto de 20187, mediante la cual se había adoptado la versión 2 del documento P-SE-006 Cálculo de Liquidación previa de los agentes del sistema

ARTICULO 2º: Actualizar el siguiente procedimiento a la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
P-SE-006	3	Cálculo de Liquidación previa de los agentes del sistema

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLE
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
5. DEFINICIONES
6. CONDICIONES GENERALES
7. MECANISMO DE CONTROL
8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
9. TABLA DE FORMATOS

MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	Junio de 2013	Primera versión oficial del procedimiento con código P-SE-006.	N.A.
1	Enero de 2018	Se realiza actualización en el nombre del procedimiento, en las actividades, se ejecuta la unificación de conceptos para nombrar a los concesionarios y/o agentes del Sistema. Responsable: se actualiza el nombre del cargo del Profesional Especializado Grado 6. Documentos referencia: normas actualizadas. Definiciones: de acuerdo con los requerimientos. Condiciones generales: se actualizan las referencias de las cláusulas de remuneración de los concesionarios del Sistema, se actualiza la información técnica para la liquidación previa que se suministra y sus responsables, se establecen los tiempos de entrega de la información técnica, y se complementa la información que se obtiene de las hojas de excel y el aplicativo de Access. Descripción del procedimiento: se revisa y actualiza el procedimiento. Se modifica el logo de TRANSMILENIO S.A., por la versión oficial establecida por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.	Subgerente Económico

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
2	Agosto de 2018	Se adiciona el Punto de Mecanismo de control para Factor de implementación Fase I y II. Definiciones: Se actualiza las definiciones de acuerdo con el plan de mejoramiento a la Contraloría, se incorpora concepto de "vinculados por el concesionario al SITP operando". Condiciones Generales: Se actualiza remuneración previa de Recaudo Bogotá de acuerdo con el plan de mejoramiento con la Contraloría.	Subgerente Económico
3	Junio de 2019	Se realizan las siguientes actualizaciones e incorporaciones al presente procedimiento: - Actualización de la remuneración según los otrosíes estructurales suscritos el 29 de mayo de 2019 a los contratos de concesión zonal de la licitación pública LP-TMSA-004-2009. - Inclusión de la remuneración del operador del cable; producto de la licitación pública LP-TMSA-004-2018. - Inclusión de la retribución de los concesionarios de operación y provisión de flota troncal de la nueva generación de las Fases I y II según lo estipulado en los respectivos contratos y otrosíes; producto de los procesos de contratación del año 2018 (LP-TMSA-001-2018, LP-TMSA-002-2018, SAM-TMSA-20-2018, SAM-TMSA-21-2018) - Actualización del esquema de participación del Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C.- SITP - Actualización del glosario de términos e inclusión de nuevas definiciones contempladas en los nuevos contratos de concesión - Actualización de las fuentes de información a ser implementadas en la remuneración de los concesionarios y operadores de los diferentes servicios del SITP - Actualización de la numeración e inclusión de los otrosíes a los contratos de concesión bajo la gestión de TRANSMILENIO S.A. con incidencia en la remuneración de los concesionarios. Responsable: se actualiza el nombre del cargo del Profesional Especializado Grado 6.	Subgerente Económico

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

1. OBJETO

Establecer y ejecutar las acciones que son propias del proceso del cálculo de la liquidación previa de la remuneración de las participaciones económicas correspondientes a cada uno de los agentes vinculados al Sistema.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de conocimiento y aplicación del Profesional Especializado Grado 06 de Control al Recaudo y Remuneración del Sistema, Profesional Especializado Grado 05, Profesionales Universitarios Grado 03 de Remuneración del Sistema, contratistas que apoyen el proceso y el personal vinculado a la Subgerencia Económica, así como para conocimiento de los funcionarios de las diferentes dependencias de TRANSMILENIO S.A.

Comprende las actividades desde la recepción de los insumos de información técnica para el cálculo de la liquidación previa hasta la remisión del documento final de la liquidación previa que se envía a la Fiduciaria.

3. RESPONSABLE

El Profesional Especializado Grado 06 de Control al Recaudo y Remuneración del Sistema es el responsable por la elaboración, mantenimiento y actualización del procedimiento y el Subgerente Económico verificará su cumplimiento estricto, implementación y mantenimiento.

Se deberá realizar la revisión y/o actualización de este documento cuando los responsables de su aplicación y cumplimiento lo estimen pertinente.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Contratos y Otrosíes de concesión de los servicios troncales, zonales, alimentadores del Sistema y operador del Cable.

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

- Contratos y Otrosíes del Concesionario del Sistema Integrado de Recaudo, control e información y servicio al Usuario (SIRCI).
- Contratos de administración fiduciaria del Sistema.
- Acta de entendimiento suscrita con Recaudo Bogotá S.A.S.

5. DEFINICIONES

Agentes del Sistema: son las personas jurídicas públicas o privadas, que tienen relación directa con la operación del Sistema. Para efectos de este presente documento, son agentes del Sistema: TRANSMILENIO S.A., en su calidad de Ente Gestor, los concesionarios de la operación troncal, zonal y alimentación de las diferentes fases, el concesionario del Sistema Integrado de Recaudo, Control e Información y Servicio al Usuario (SIRCI), y el administrador fiduciario (FIDUCIARIA) de los dineros que se recaudan por el servicio.

Los diferentes modos de transporte podrán ser agentes a medida que se integren al Sistema.

Acta de Inicio del Contrato: Es el documento suscrito entre TMSA, dado el caso, el Interventor (de haberlo), y el Concesionario para dar inicio a la ejecución del contrato de los concesionarios de la licitación pública LP-TMSA-004-2009 y a la Etapa Preoperativa del mismo (dado el caso), previa verificación de los requisitos establecidos para ello.

Acta de Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento: Es el documento que suscribirán las Partes y el Interventor (de haberlo) cuando inicie la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Ajustes: modificaciones a los pagos efectuados por La Fiduciaria, de acuerdo con las fórmulas y mecanismos que se encuentren establecidos en cada uno de los respectivos contratos de concesión.

Aportes TMSA: Son los montos mensuales que TMSA girará para fondear la Cuenta TMSA de los Patrimonios Autónomos de los concesionarios de provisión de flota, según estipulaciones de los respectivos contratos.

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

Bonificaciones: dineros acumulados en el “Fondo de multas y bonificaciones”, provenientes del pago de multas de los concesionarios troncales y de alimentación de las Fases I y II. Las bonificaciones se reparten entre los mismos concesionarios que han realizado el pago periódicamente, de acuerdo con la metodología estipulada en los contratos de concesión.

Las Bonificaciones para los concesionarios de la **FASE 1 Y 2 Nueva Generación**, son los pagos contingentes que no son parte de la Retribución del Concesionario de Operación y que podrá recibir de TMSA, los cuales dependen de que se verifiquen las siguientes dos condiciones: (i) que el Concesionario de Operación este posicionado en el Escalafón de Concesionarios de Operación en A; y (ii) que existan Saldos Disponibles para Bonificaciones correspondientes al Periodo de Medición de la ETIC que se distribuye.

Contratos FASE 1 Y 2 Nueva Generación: concesionarios de operación y provisión de flota troncal de la nueva generación de las Fases I y II según lo estipulado en los respectivos contratos y otrosíes; producto de los procesos de contratación del año 2018 (LP-TMSA-001-2018, LP-TMSA-002-2018, SAM-TMSA-20-2018, SAM-TMSA-21-2018).

Contrato de Fiducia SITP: es el contrato de fiducia mercantil suscrito por los concesionarios de operación troncal, zonal y alimentación, por medio del cual se constituye el Patrimonio Autónomo para la administración centralizada de los recursos del Sistema Integrado de Transporte Público-SITP.

Crédito de viaje: Es la posibilidad que tiene el usuario que posee una TISC personalizada de utilizar, cuando el saldo no sea suficiente, (y las condiciones de tiempo y lugar dificulten al usuario la carga de su tarjeta), el servicio sin que en su tarjeta haya cargado previamente unidades de transporte. Este crédito se constituye en una deuda del usuario, que se descontará automáticamente tan pronto el usuario cargue nuevamente unidades de transporte en su tarjeta.

Cuenta Bonificaciones Concesionarios de Operación: Es la cuenta del Patrimonio Autónomo del Proyecto que se constituirá de conformidad con los respectivos contratos.

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

Cuenta Concesionario: Es la cuenta del Patrimonio Autónomo del Proyecto que se constituirá de conformidad con lo previsto en los respectivos contratos.

Cuenta TMSA: Es la cuenta del Patrimonio Autónomo del Proyecto que se constituirá de conformidad con lo previsto en los respectivos contratos de Provisión.

Cuenta Excedentes TMSA: Es la cuenta del Patrimonio Autónomo del Proyecto que se constituirá de conformidad con lo previsto en los respectivos contratos.

Cuenta Garantía (Liquida) de Mantenimiento: Es la cuenta del Patrimonio Autónomo del Proyecto que se constituirá de conformidad con lo previsto en los respectivos contratos.

Cuenta Solución de Conflictos TMSA: Es la cuenta del Patrimonio Autónomo del Proyecto que se constituirá de conformidad con lo previsto en los respectivos contratos.

Desincentivos operativos: para los efectos de las modificaciones de la Ley 1150 de 2007, son las sanciones que se imponen a los concesionarios y que no corresponden a las facultades excepcionales de la administración.

Declaración de Operación Comercial: Es la comunicación que envíe el Concesionario a TMSA en la cual informa que la Flota podrá Operar en condiciones normales a partir de la Fecha de Declaración de Operación Comercial.

Deducciones: Corresponde a las que se aplicarán a la Retribución del Concesionario, cuando sea aplicable, como resultado de la medición de los Indicadores, de acuerdo con lo previsto en el presente Contrato y en particular con el Manual de Niveles de Servicio. Las Deducciones incluirán las Deducciones Asociadas al ETIC y las Deducciones por No Disponibilidad de Flota.

Deducciones Asociadas al ETIC: Deducciones asociadas a la Evaluación Trimestral de la Calidad de cada concesionario especificada en cada uno de los contratos de concesión según corresponda. Conforme lo anterior, el ETIC Definitivo: Es la ETIC definitiva a partir de la cual se determina el Escalafón de Concesionarios de Operación, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Niveles de Servicio.

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

Deducciones por No Disponibilidad de Flota: Deducciones asociadas a la no disponibilidad de flota según lo establecido en cada contrato de concesión.

Factor de calidad f(Q): aplica para la operación objeto de evaluación: Troncal o Zonal, vigente durante un mes calendario. Toma un valor mínimo de 0,970. Se expresará empleando tres cifras decimales. Se calculará mensualmente.

Fiduciaria SITP: entidad de servicios financieros encargada de administrar los bienes que conformen el patrimonio autónomo que se constituye, con el fin de remunerar a los agentes del mismo. Así mismo, el Patrimonio Autónomo SITP: Es el patrimonio autónomo creado mediante el contrato de fiducia mercantil suscrito por los concesionarios del SITP que se identifican plenamente en dicho contrato como fideicomitentes iniciales y beneficiarios y la Fiduciaria Popular S.A., o la que haga sus veces para la administración centralizada de los recursos del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP

Fiduciaria (concesionarios): Es la sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia designada por el Concesionario para la administración del Patrimonio Autónomo del Proyecto.

Factor de Ajuste Transicional (contratos de concesión de operación de la nueva generación): Es un factor de ajuste a la Remuneración por Kilómetro y Remuneración de Costo Operacional por Vehículo Troncal equivalente a 0.98.

Fecha de Declaración de Operación Comercial (contratos de concesión de operación de la nueva generación): Es la fecha que ocurra primero entre (i) seis (6) meses contados desde la Fecha de Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento; o (ii) la Notificación que envíe el Concesionario de Operación a TMSA de Declaración de Operación Comercial.

Giros: se entenderán por tales los desembolsos que realice La Fiduciaria a favor de los beneficiarios de los recursos existentes en El Fideicomiso, siguiendo para el efecto el – procedimiento operativo para la liquidación, distribución y giro de la participación económica en el

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

Sistema a los Fideicomitentes y Beneficiarios, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena del contrato fiduciario.

Inversiones realizadas en las Fases I y II: es el valor correspondiente a las inversiones realizadas por parte de RECAUDO BOGOTÁ S.A.S. en las estaciones de las fases I y II, en los términos del contrato y sus modificatorios.

Porcentaje de avance: es el cálculo realizado para obtener el porcentaje de cumplimiento sobre el factor de las Fases I y II de RECAUDO BOGOTÁ S.A.S.

Integración tarifaria: definición y adopción de un esquema tarifario que permita a los usuarios del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, la utilización de uno o más servicios de transporte, bajo un esquema de cobro diferenciado por tipo de servicio, con pagos adicionales por transbordo inferiores al primer cobro, válido en condiciones de viaje que estén dentro del tiempo definido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública TMSA-LP-004-2009.

Kilómetros en servicio: es el número de kilómetros programados y efectivamente recorridos por el Concesionario para la prestación del servicio de transporte de pasajeros, conforme a los cuales se liquidan los pagos que corresponden a los concesionarios.

Kilómetros contingentes: dentro del procedimiento de contingencia son los kilómetros que tiene que recorrer la flota desde la zona de origen hasta la zona de la contingencia y viceversa.

Liquidación previa: corresponde a la liquidación realizada por TRANSMILENIO S.A., para el control de la información técnica y su correspondiente participación económica de los agentes dentro de su marco como ente gestor la cual es enviada a La Fiduciaria para que sirva como referencia para la liquidación definitiva para remunerar a los Agentes del Sistema.

Medio de pago: medios que se utilizan para constatar el pago de la tarifa por la utilización de los servicios del Sistema, siendo en este caso, la tarjeta inteligente sin contacto o cualquier otro medio que en el futuro apruebe o defina TRANSMILENIO S.A.

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

Multas: lo pagado por los diferentes agentes del Sistema, como consecuencia del incumplimiento de los parámetros, requisitos, obligaciones y responsabilidades exigibles en virtud de lo dispuesto en sus respectivos contratos de concesión, para los concesionarios troncales y alimentadores de las Fases I y II.

Operación Troncal: es la operación de los servicios que circulan sobre los corredores troncales o exclusivos del Sistema.

Operación Zonal: es la operación de las rutas no troncales (Auxiliares, Complementarias, Especiales y Alimentadoras) que circulan en los carriles de tráfico mixto.

Patrimonio Autónomo: negocio jurídico en virtud del cual una persona llamada fiduciante o fideicomitente, transfiere uno o más bienes especificados a otra persona llamado fiduciario, quien se obliga a administrarlos o a enajenarlos para cumplir una finalidad determinada, en provecho de éste o de un tercero llamado beneficiario (concesionarios troncales, alimentadores, recaudador), que pueden ser los mismos fideicomitentes.

Patrimonio Autónomo del Proyecto: Es el patrimonio autónomo que deberá constituir el Concesionario de Operación con la Fiduciaria a través de un contrato de fiducia mercantil de administración y pagos (podrá incluir en el objeto que también sea de garantía), que será el centro de imputación contable del Contrato.

Recaudador: es el concesionario que realiza las actividades de recaudo, control e información y servicio al usuario (SIRCI).

Retribución (provisión): es el beneficio económico representado en la contraprestación a la que tiene derecho el Concesionario de Provisión Troncal de la nueva generación, la cual se podrá verificar mediante los traslados desde la Cuenta TMSA a la Cuenta Concesionario de Provisión dentro del Patrimonio Autónomo del Concesionario de Provisión.

Retribución (operación): Es el beneficio económico representado en la contraprestación a la que tiene derecho el Concesionario de Operación Troncal de la nueva generación por el cumplimiento del objeto del Contrato.

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

Recaudo: conjunto de procesos y operaciones destinadas a la recepción, consolidación, transporte y consignación de los dineros provenientes de la inicialización, carga y venta de los medios de pago en los puntos de venta del Sistema.

Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá - SITP: comprende las acciones para la articulación, vinculación y operación integrada de los diferentes modos de transporte público, las instituciones o entidades creadas para la planeación, la organización, el control del tráfico y el transporte público; así como para la infraestructura requerida para la accesibilidad, circulación y el recaudo del sistema.

Sistema Integrado de Recaudo, Control e Información al Usuario - SIRCI: es el conjunto de software, hardware y demás componentes que permiten la gestión y operación de recaudo, del control de la operación de la flota a través de los centros de control troncal y zonal, de información y servicio al usuario, la consolidación de la información y la conectividad de la totalidad del Sistema.

Tarifa al usuario: es el costo del pasaje para la utilización de los servicios del Sistema, que se cobra a los pasajeros.

Tarifa técnica del sistema: se define como aquella que, dado un diseño operacional del Sistema que busca satisfacer las necesidades de movilidad de los usuarios del transporte público bajo las condiciones de eficiencia y estándares de calidad de servicio, indica el costo medio de operación y control por pasajero pago del Sistema, considerando para cada uno de los agentes prestadores de servicio que intervienen en dicha operación, una estructura de costos adecuada, y una rentabilidad razonable.

Tarjetas inteligentes (TISC): no cargan pasajes, ni dinero; cargan Unidades de Transporte equivalentes a pesos, las cuales se debitan según el servicio empleado o tipo de transbordo realizado. Las TISC operan bajo aplicación monedero electrónico.

Unidad de Transporte: Unidades equivalentes a pesos, que el usuario adquiere en el momento de cargar el medio de pago y las cuales son descontadas del saldo en el medio de pago en el momento en que el usuario emplea el servicio (validación de entrada), de acuerdo al costo del servicio empleado o transbordo realizado.

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

Vinculados por el concesionario al SITP operando: Hace referencia a los vehículos incorporados a la flota del sistema disponibles para prestar el servicio, en el marco de los contratos de concesión objeto de la licitación pública LP-TMSA-004-2009.

Del mismo modo, la cláusula 64 del contrato define la remuneración para la operación zonal así:

“(…)

Para la operación no troncal: La remuneración de la operación no troncal se realizará semanalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RZONA_i = \left\{ f(Q)_{Zonal\ i} \times \left[\sum_k ((TMVZ_{i,k} \times VEH_{i,k} / 4,3) + (TKMZ_{i,k} \times KM_{i,k})) + (OE_{PazZona\ i} \times TPASZ_i \times PP_i) \right] \right\} - ARTZ_i$$

TMVZ_{i,k} y TKMZ_{i,k} tomarán los siguientes valores para la flota que se incorpore durante los primeros 4 años de operación, y serán vigentes durante la totalidad de su vida útil en el Sistema.

Donde:

TMVZ_{i,k}:

Remuneración por vehículo tipo “k” vinculado a la zona i del SITP, expresada en pesos por mes, ajustada y revisada, vigente en el momento de cálculo.

A partir de la primera revisión de TMVZ en el cuarto (4) año de operación, la remuneración por vehículo se diferenciará por tipología de vehículo, revisión aplicable y tipo de combustible o fuente de energía empleado.

(…)

VEH_{i,k}:

Número de vehículos tipo “k” vinculados por el concesionario al SITP operando en la zona “i” como flota de operación aprobada por el Gestor, sin incluir flota de reserva.

Para clarificar el tema en lo referente a si se deben remunerar los vehículos vinculados disponibles para la operación o si se deben remunerar los vehículos que operaron en determinado momento, se realizaron solicitudes de conceptos a terceros idóneos que contextualizaron, aclararon y ratificaron la rectitud de la interpretación realizada por Transmilenio.

En el concepto del Dr. Vejarano se considera que, en la remuneración por vehículo, el concesionario está recuperando el valor de la inversión realizada en flota. Esto equivale a un pago uniforme mensual durante un período de tiempo igual a su vida útil (12 años). Así la remuneración

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

por vehículo debe realizarse independientemente de si en determinados momentos opera o no opera.

Finalmente, en el concepto otorgado por Leonardo Vásquez, quien participo en los estudios de estructuración del SITP, se concluye lo siguiente:

“La base principal del dimensionamiento de TMVZ es la recuperación del costo de inversión por vehículo, calculada como el equivalente a un pago uniforme mensual durante un periodo de tiempo igual a su vida útil (12 años), con una tasa de rentabilidad sobre capital mínima de diez por ciento real (10%), sin que esto represente garantía de rendimiento mínimo para el CONCESIONARIO. En dicha estimación se considera la totalidad de la vida útil del vehículo (la cual se fija contractualmente en 12 años), en este orden de ideas la remuneración es por disponibilidad del vehículo vinculado y no por el número de días en que efectivamente opere; lo anterior, sin perjuicio de las multas y sanciones que originen la no disponibilidad del vehículo para el cumplimiento del Programa de Servicios de Operación P.S.O.

La remuneración por vehículo vinculado constituye un incentivo a gestionar mejoras en la oferta de servicio y ampliar cobertura de servicio.

Corresponde al Gestor la labor de regulación con el fin de evitar el riesgo de sobre-inversión, o sobredimensionamiento de la flota vinculada, al ser su actuación necesaria para requerir vinculación de flota adicional”.

6. CONDICIONES GENERALES

La liquidación previa de los concesionarios de operación se realiza semanalmente, y debe ser enviada a La Fiduciaria antes de finalizar cada miércoles de cada semana, dado que los pagos a los agentes son realizados por la Administración Fiduciaria todos los jueves y en caso de que éste sea festivo el día hábil siguiente.

Por su parte, la liquidación previa del operador del cable y de los proveedores de flota para el SITP se hará de manera mensual según las condiciones particulares establecidas en cada uno de los contratos de dichos actores.

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

6.1 Estructura del Sistema de Remuneración

La estructura del Sistema de Remuneración de los concesionarios y operadores está descrita en los respectivos contratos, en sus capítulos referentes a:

- ingresos del concesionario
- retribución de los concesionarios de operación y provisión
- ingresos del sistema
- administración de los recursos del sistema integrado público de Bogotá – SITP
- anexo referente a aspectos económicos del SITP

6.2 Normas generales para la liquidación previa de la participación económica a los agentes del Sistema

A continuación, se proporciona una breve descripción de la forma en que se distribuye la participación económica a cada uno de los agentes del Sistema.

6.2.1 Participación económica a los Agentes del Sistema

- **Participación Económica Concesionario Troncales de las Fases I y II:** Una vez activados los “otrosíes” a los contratos de los Concesionarios troncales de las fases I y II, la participación económica de los mismos consiste en el pago de los kilómetros programados y recorridos por cada concesionario multiplicado por las tarifas por kilómetro pactadas y actualizadas, para lo cual se viene aplicando lo siguiente:

FASE	CONCESIONARIOS TRONCALES	CLÁUSULA	CONTRATOS / OTROSÍES
FASE I	Sociedad Internacional De Transporte Masivo	2	Otro sí del 22 de marzo de 2018
FASE I	Express Del Futuro S.A.	2	Otro sí del 10 de noviembre de 2016
FASE I	Metrobus S.A.	2	Otro sí del 9 de noviembre de 2016
FASE I	Si 99	2	Resolución 589 del 17 noviembre de 2017
FASE II	Transmasivo	29	Sin Número del 06/05/2013
FASE II	Connexión Móvil	29 5	Sin Número del 06/05/2013 Otro sí 12 del 21 de febrero de 2018
FASE II	Somos K	29	Sin Número del 06/05/2013

Nota: Actualizado junio de 2019

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

- **Participación Económica Concesionario Troncales de las Fases I y II nueva generación:**
 - **Contratos de concesión de operación:**

La retribución de los concesionarios troncales de operación de la nueva generación, está compuesta por el pago semanal del costo operacional del vehículo, por kilometraje efectivamente recorrido en servicio y los kilómetros en vacío programados para operación multiplicados por el factor de ajuste definido contractualmente, así mismo, a lo anterior se le suma el valor de las bonificaciones y/o deducciones asociadas a la ETIC, finalmente a dicho resultado, se le resta el valor de las deducciones aplicables por no disponibilidad de la flota operativa.

El manejo de las deducciones y bonificaciones, incluidos sus cobros, reparticiones, manejo fiduciario, entre otros, deberá darse según las estipulaciones de los respectivos contratos de concesión.

Como salvedad a lo anterior, es necesario tener en cuenta que el Período de Operación de Transición (de haberlo) y durante los primeros seis (6) meses de la Etapa de Operación y Mantenimiento, no se aplicarán Bonificaciones ni Deducciones por concepto de ETIC ni por concepto de incumplimientos de Indicadores de No Disponibilidad de Flota.

Por su parte, durante el período que transcurra entre la Fecha de Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento y hasta los primeros seis (6) meses de la Etapa de Operación y Mantenimiento o hasta la fecha de Declaración de Operación Comercial por parte del Concesionario la se aplicará el Factor de Ajuste Transicional a la Remuneración por Kilómetro y a la Remuneración del Costo Operacional del Vehículo Troncal. Este es un factor de ajuste a la Remuneración por Kilómetro y Remuneración de Costo Operacional por Vehículo Troncal equivalente a 0.98.

Por su parte, se deberá adelantar el pago relacionado a los Transmisores de Radiofrecuencia RFID; objeto de los respectivos otrosíes, donde se plasma el detalle de las condiciones de remuneración (ver, otrosíes). Dichos pagos, deberán soportarse en la respectiva Acta de Cálculo de la Remuneración del Nuevo Elemento para STS, elaborado, con anterioridad al pago y firmado por la respectiva Interventoría o en su ausencia por TMSA.

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

El detalle de la retribución/remuneración/pago deberá consultarse en los respectivos contratos y otrosíes, a saber:

CONCESIONARIOS TRONCALES Fase I y II nueva generación OPERACIÓN	CLÁUSULA CONTRATO	CONTRATOS Y OTROSIES
BMO (Patio Tunal/Sur)	Capítulo VI	CTO. Nr.691/2018; Otrosí 1/2019
Capital Bus (Patio Américas)	Capítulo VI	CTO. Nr.754/2018
SI18 Norte (Patio Norte)	Capítulo VI	CTO. Nr.695/2018; Otrosí 1/2019
SI18 Suba (Patio Suba)	Capítulo VI	CTO. Nr.693/2018
SI18 Calle80 (Patio Calle 80)	Capítulo VI	CTO. Nr.697/2018; Otrosí 1/2019
Somos U (Patio Usme)	Capítulo VI	CTO. Nr.688/2018

○ **Contratos de concesión de provisión:**

La retribución de los concesionarios troncales de provisión de la nueva generación está compuesta por el pago mensual de cada uno de los vehículos por tipología y tecnología, registrados en las actas de entrega de la flota, menos las deducciones calculadas a partir del indicador de la no disponibilidad de la flota.

Dicha retribución se calcula a partir del acta de inicio de la etapa de operación y mantenimiento de cada respecto contrato y será calculada por únicamente 120 periodos (meses)

Conforme lo anterior, el pago de la retribución obedecerá a los siguientes pasos:

1. Transferencia de Aporte de Transmilenio S.A. -TMSA- a los PA de los concesionarios.

Los aportes de TMSA son montos mensuales que TMSA girará para fondear la Cuenta TMSA del Patrimonio Autónomo –PA- del concesionario de provisión. Los montos se especifican en cada uno de los respectivos contratos, en su apartado de “Fondeo del Patrimonio Autónomo – Aportes TMSA”. Esto es con el fin que se cuente con los recursos suficientes para la realización del pago por la respectiva provisión de flota. Conforme lo anterior, TMSA deberá asegurar que:

- En la Cuenta TMSA cada mes existan los recursos suficientes para realizar el pago de la retribución de dicho mes.
- Al finalizar cada vigencia fiscal se hayan transferido la totalidad de los Aportes TMSA de dicha vigencia, especificados en el respectivo contrato de concesión, a la cuenta TMSA del PA del respectivo concesionario.

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

- c. Dicha transferencia, TMSA podrá realizarla con giro desde la tesorería de TMSA o, de ser posible, a través de la respectiva instrucción a la Fiduciaria del SITP; de modo que esta realice el giro, sin situación de fondos en TMSA, directo a los PA de los concesionarios de provisión, a la Cuenta TMSA.
- d. Es de precisar que los Aportes TMSA, estipulados en los respectivos contratos de concesión son respaldados con las vigencias futuras excepcionales de la Empresa TRANSMILENIO S.A. Así, la autorización para adquirir dicho compromiso le fue otorgada a TMSA, primero, por su junta directiva y posteriormente por el CONFIS Distrital.

Bajo el anterior marco, la Junta Directiva de mayo de 2018, autoriza a TMSA a recibir un aporte fijo de los recursos de la Fiducia del Sistema, que funcionarán como el respaldo de las Vigencias Futuras; siendo este aporte fijo adicional a la participación habitual Ente Gestor dentro del Fondo Principal. Adicional a lo anterior, la Junta Directiva, autoriza a TMSA a llevar dicha propuesta al respectivo CONFIS Distrital

Conforme lo anterior, el CONFIS Distrital Nr.07 del 28 de mayo de 2018 autoriza a TMSA a comprometer las respectivas vigencias futuras para el pago de provisión de flota. Así, mediante radicado en TMSA Nr.2018ER19249 del 22 de junio de 2018, la secretaria del CONFIS estipulo "(...) me permito comunicar que el CONFIS en su sección No. 07 celebrada el día 28 de mayo de 2018 (...) determino autorizar a la Empresa Transmilenio S.A para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales 2019-2028 (...)"

2. Cálculo de la Retribución y Conformación del Acta de Cálculo de la Retribución.

El cálculo de la retribución deberá estar basado en las variables operacionales, referentes a flota y los respectivos valores de la retribución (tarifas de remuneración). Conforme lo anterior, mensualmente se deberá elaborar el acta de cálculo de la retribución, la cual estará basada en las variables operacionales, las tarifas y formulación contractual y deberá consignar los resultados definitivos a ser retribuidos al concesionario de provisión.

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

Es de precisar que los meses en los cuales la flota no haya estado vinculada el mes completo (por entrada o por salida), la retribución deberá calcularse guardando la respectiva proporcionalidad (ver contrato de concesión).

Dicha acta deberá ser suscrita por el Interventor contratado por TMSA o por TMSA en su defecto, así como por el Concesionario.

El acta deberá estar suscrita a más tardar el 5to día hábil de cada mes.

3. Pago de la retribución a los concesionarios de provisión.

Conforme la suscripción del Acta de Cálculo de la Retribución, esta deberá ser remitida al PA del respectivo concesionario de provisión, a más tardar al día hábil siguiente a la suscripción de dicha acta. Lo anterior, deberá estar acompañado de la respectiva instrucción de TMSA al PA de concesionario, para realizar la debida transferencia de recursos de la Cuenta TMSA a la Cuenta Concesionario, conforme el acta de Cálculo de la Retribución.

Por su parte, de existir la etapa de transición, esta será posterior los 120 meses de la etapa de operación y mantenimiento; razón por la cual su retribución estará sujeta únicamente al pago de una tarifa administrativa (RPF=TAS), según lo estipulado en el contrato de concesión.

El detalle de la retribución/remuneración/pago deberá consultarse en los respectivos contratos y otrosíes, a saber:

CONCESIONARIOS TRONCALES Fase I y II Nueva Generación PROVISION	CLÁUSULA CONTRATO	CONTRATOS Y OTROSIES
BMP (Patio Tunal/Sur)	Capítulo VII	CTO. Nr.690/2018; Otrosí 1/2019
Masivo Capital (Patio Américas)	Capítulo VII	CTO. Nr.752/2018
SI2018 Norte (Patio Norte)	Capítulo VII	CTO. Nr.694/2018; Otrosí 1/2019
SI2018 Suba (Patio Suba)	Capítulo VII	CTO. Nr.692/2018
SI2018 Calle80 (Patio Calle 80)	Capítulo VII	CTO. Nr.696/2018; Otrosí 1/2019
Transinova (Patio Usme)	Capítulo VII	CTO. Nr.687/2018

- **Participación Económica Concesionarios Troncales Fase III:** la participación económica de los concesionarios troncales de la Fase III, está compuesta por el pago del vehículo, por kilometraje efectivamente recorrido y finalmente por la participación económica obtenida; siendo que esto se debe multiplicar por el valor de la función de evaluación integral de la calidad del servicio para la operación troncal F(QETIC)troncal. Para la remuneración por vehículo y por

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

kilómetro se debe realizar el cálculo según la tipología. Así, la remuneración, manejo de descuentos, multas y demás detalles de los pagos deberá consultarse en los respectivos contratos y otrosíes.

En los siguientes cuadros observamos las cláusulas que aplican para la liquidación del pago de los agentes del Sistema:

CONCESIONARIOS TRONCALES Fase III	CLÁUSULA CONTRATO	CONTRATOS / OTROSÍES
Consortio Express- Usaquén Y San Cristóbal	64 y 1	Contrato No. 8 del 2010 y Otro si 16 del 29 de mayo de 2019 Contrato No. 9 del 2010 y Otro sí 17 del 29 de mayo de 2019
Gmóvil	64 y 1	Contrato No. 4 de 2010 y Otrosí No. 5 y Otrosí No. 21 del 29 de mayo de 2019

Nota: Actualizado junio de 2019

- Participación Económica Concesionario Zonales:** está compuesta por el pago por vehículo, por kilometraje efectivamente recorrido según la tipología y por los pasajeros transportados en sus zonas asignadas y finalmente la Participación Económica; siendo que lo anterior se debe multiplicar por el valor de la función de evaluación integral de la calidad del servicio para la operación troncal F(QETIC) zonal o, dado el caso, por el respectivo Factor de Calidad F(Q); según definiciones contractuales. Así mismo, deben tenerse en cuenta las particularidades en cuanto al cálculo de la remuneración de cada contrato, incluidas las introducidas por otrosíes referentes a “inyección de liquidez” y las introducidas por los otrosíes producto de la renegociación firmada durante el año 2019. Así, la remuneración, manejo de descuentos, multas y demás detalles de los pagos deberá consultarse en los respectivos contratos y otrosíes

CONCESIONARIOS ZONALES	CLÁUSULA CONTRATO	CONTRATOS Y OTROSÍES
Consortio Express - Usaquén Y San Cristóbal	64 y 1	Contrato No. 8 del 2010 y Otro si 16 del 29 de mayo de 2019 Contrato No. 9 del 2010 y Otro sí 17 del 29 de mayo de 2019
Gmóvil - Engativá	64 y 1	Contrato No. 4 de 2010 y Otrosí No. 5 y Otrosí No. 21 del 29 de mayo de 2019
Masivo Capital - Kennedy - Suba Oriente	64 y 1	No 006 y 007 de 2010 y Otro sí 05 y Otrosíes No. 13 y 11 del 29 de mayo de 2019
Etib - Bosa	64 y 1	No 003 de 2010 y Otrosí 05, Otrosí Inyección de Liquidez y Otrosí No. 13 de 29 de mayo de 2019
Tranzit -Usme	64 y 1	No 011 de 2010 y Otrosí 05, otro si 12 del 4 de abril de 2019.
ESTE ES MI BUS Tintal Y Calle 80	64 y 1	Contrato 001, Otrosí 05, otro si 16 del 29 de mayo de 2019 Contrato 002, Otrosí 05, otro si 13 del 29 de mayo de 2019 los Otrosíes referentes a Inyección de Liquidez (tres).
Suma - Ciudad Bolívar	64 y 1	No 010 de 2010 y Otro sí 04 y Otrosí 15 del 29 de mayo de 2019

Nota: Actualizado junio de 2019

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

- **Participación Económica del Operador del Cable (Ciudad Bolívar):**

La remuneración está compuesta por el pago de las actividades pre-operativas, las de operación, mantenimiento y devolución de los bienes de TransMiCable de Ciudad Bolívar, a saber:

Remuneración Operador del Cable = Pago Operación + Pago Mantenimiento + Pago Preoperativos

Dichos pagos se calculan conforme a las tarifas de remuneración estipuladas contractualmente y las variables de la operación ejecutivamente ejecutadas (ver contrato).

La remuneración se adelanta de manera mensual; siendo plasmados los cálculos y resultados en un Acta de Remuneración, elaborada y firmada por el respectivo Interventor.

La remuneración, manejo de descuentos, multas y demás detalles de los pagos deberá consultarse en los respectivos contratos y otrosíes.

CONCESIONARIO OPERACIÓN DEL CABLE	CONTRATOS Y OTROSÍES
Cable Móvil (Licitación Pública 004 de 2018; Ciudad Bolívar)	Contrato No. 291 DE 2018

- **Participación Económica Concesionarios de Alimentación – Sistema TransMilenio:** se calcula con base en los pasajeros transportados en alimentación y los costos ofertados y ajustados del concesionario conforme a los otrosíes de extensión de su concesión. La remuneración, manejo de descuentos, multas y demás detalles de los pagos deberá consultarse en los respectivos contratos y otrosíes.

CONCESIONARIO ALIMENTACIÓN	CONTRATOS Y OTROSÍES
Unión Temporal Alcapital Fase II	Contrato No. 446 DE 2003 y Otrosí del 4 de abril de 2019

Nota: Actualizado junio de 2019

- **Participación Económica Concesionario de Recaudo:** está compuesta por 4 componentes los cuales son: Remuneración fija semanal, Remuneración variable, Remuneración por vehículos con equipos a bordo y Remuneración de equipos adicionales, finalmente la participación económica, obtenida se debe multiplicar por un factor de calidad $f(Q)$ que tomará un valor mínimo de 0,97 y máximo de 1,00

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

CONCESIONARIOS SIRCI	CLÁUSULA	CONTRATOS Y OTROSÍES
Recaudo Bogotá	58 y 59	No. 001 de 2011 y Acta de Entendimiento del 21.03.2017

Nota: Actualizado 21 noviembre de 2017

El porcentaje de implementación de las Fases I y II de la remuneración Fija Semanal, se calcula de acuerdo con el Acta de Entendimiento del 21 de marzo de 2017, suscrita entre el concesionario de Recaudo Bogotá S.A.S y Transmilenio S.A, la cual establece que se realizará un cálculo en donde se determine el porcentaje de acuerdo con las inversiones realizadas por el concesionario y certificadas por la Interventoría del SIRCI en sus informes mensuales; siendo este el respectivo mecanismo de control. Dicha Acta de Entendimiento y por ende su aplicación a la remuneración del concesionario, tuvo el respectivo aval de la Subgerencia Jurídica de Transmilenio S.A; siendo que, en caso de cambiarse dicho concepto jurídico, la Subgerencia Económica adelantará los ajustes a la remuneración del concesionario a que haya lugar.

- Participación Económica de La Fiduciaria:** la remuneración mensual por su gestión de administración, inversión, fuente de pago y pagos (giros) el porcentaje ofrecido como comisión sobre los rendimientos financieros, para el caso de la Fiduciaria Popular, es el equivalente a 14.667% incluido IVA, obtenidos por los recursos en el(los) banco (s), correspondientes a los recaudos diarios del concesionario SIRCI en las cuentas Recaudadoras y de las Inversiones financieras que realice por fuera de las cuentas bancarias, para el efecto se podrán invertir por fuera de las cuentas bancarias el promedio flotante mensual de los recursos que se acuerde con los bancos en los que se tienen las cuentas del Patrimonio Autónomo. La remuneración, manejo de descuentos, multas y demás detalles de los pagos deberá consultarse en los respectivos contratos y otrosíes.
- Participación Económica Ente Gestor:** La empresa gestora se remunera de la siguiente forma:
 - ✓ Participación del 4% sobre los ingresos del fondo principal del Sistema (SITP).
 - ✓ Participación del 2.5% de los ingresos brutos de dos concesionarios troncales de la Fase I (contratos antiguos) que vincularon flota adicional. (Metrobus y Express del Futuro)

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

- ✓ Participación del 3.53% de los ingresos brutos de los concesionarios troncales de la Fase II (contratos antiguos).
- ✓ Multas operativas al concesionario de recaudo.
- ✓ Un 10% de las multas operativas impuestas a los concesionarios de las zonas de alimentación y a los concesionarios troncales de la Fase II.
- ✓ Multas administrativas a los concesionarios del Sistema.
- ✓ Vigencias Futuras (VF) comprometidas a la retribución de los contratos de concesión de provisión de flota de la nueva generación, cuyos montos se encuentran especificados en cada uno de los respectivos contratos para cada una de las vigencias 2019-2028.

6.3 Consolidación de la información

La información para realizar la liquidación previa de los Agentes del Sistema debe ser remitida al área de Remuneración de Agentes, a más tardar todos los días martes antes de las 2 p.m. Si el lunes es festivo la información se recibirá hasta el miércoles a las 7 a.m. Adicionalmente para el reporte de la información de los concesionarios de Provisión se debe entregar los dos primeros días hábiles del mes siguiente a liquidar.

Para el cálculo del valor a pagar a los agentes del Sistema, se debe revisar para cada agente, lo estipulado en el respectivo contrato y los siguientes factores:

- Tarifas pactadas para la remuneración de los concesionarios por vehículos, kilometraje y de pasajeros según lo vigente. Fuente: Subgerencia Económica; Responsables: Profesionales Especializados Estudios Sectoriales y de Concesiones Grado 06 o 05; Medio: correo electrónico y/o documental.
- Número de validaciones troncales y zonales; las validaciones zonales por concesionario y ruta; entradas y salidas de alimentación; valor del crédito usuario; cantidad y valor de recargas por cada tipo de tarifa al usuario en el Sistema. Fuente: Subgerencia Económica; Responsable: Profesional Especializado área de Control al Recaudo Grado 05; Medio: Correo Electrónico.

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

- Kilómetros programados efectivamente recorridos por concesionario troncal y de alimentación, desagregando las diferentes tipologías existentes. Al kilometraje de Troncal de las Fases I y II (únicamente para los contratos antiguos), se les debe aplicar un factor de ajuste teniendo en cuenta el memorando interno No. 2017IE8133 de la Dirección Técnica de BRT: Fuente: Dirección Técnica de BRT; Responsable: Profesionales Especializados de Dirección Técnica de BRT Grado 06; Medio: Correo Electrónico y/o documental.
- Kilómetros en vacío programados para operación troncal, desagregando las diferentes tipologías existentes: Fuente: Dirección Técnica de BRT; Responsable: Profesionales Especializados de Dirección Técnica de BRT Grado 06; Medio: Correo Electrónico y/o documental.
- Factor de Ajuste de TKMT calculado por la reducción de kilómetros en vacío en el programa de operación: Fuente: Dirección Técnica de BRT; Responsable: Profesionales Especializados de Dirección Técnica de BRT Grado 06; Medio: Correo Electrónico y/o documental.
- Kilómetros programados efectivamente recorridos concesionarios zonales, se deben reportar de acuerdo a las diferentes tipologías existentes: Fuente: Dirección Técnica de Buses; Responsable: Profesionales Especializados de la Dirección Técnica de Buses Grado 06; Medio: Correo Electrónico y/o documental.
- Flota regular y vehículos de reserva por concesionario zonal determinados a través del procedimiento de determinación de los vehículos zonales vinculados como flota de operación de la Dirección Técnica de Buses. Fuente: Dirección Técnica de Buses; Responsables: Profesionales Especializados de la Dirección Técnica de Buses Grado 06; Medio: Correo Electrónico y/o documental.
- Flota regular y vehículos de reserva por concesionario Troncal determinados por la Dirección de BRT de determinación de los vehículos en alimentación vinculados como flota de

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

operación. Fuente: Dirección Técnica de BRT; Responsables: Profesionales Especializados de la Dirección Técnica de BRT Grado 06; Medio: Correo Electrónico y/o documental.

- Flota regular y vehículos de reserva y según definición de los contratos de concesión, flota base, flota de reserva, flota operativa, otra, por concesionario troncal determinados por la Dirección de BRT: Fuente: Dirección Técnica de BRT; Responsables: Profesionales Especializados de la Dirección Técnica de BRT Grado 06; Medio: Correo Electrónico y/o documental.
- Desincentivos (Multas y bonificaciones a los diferentes agentes): Fuente: Dirección Técnica de BRT y Dirección Técnica de Buses; Responsables: Profesionales Especializados de Grado 06; Medio: Correo Electrónico y/o documental.
- Aforos de la remuneración de rutas estratégicas: Fuente: Subgerencia Técnica y de Servicios; Responsables: Profesionales Especializados de la Subgerencia Técnica y de Servicios Grado 6; Medio: Correo Electrónico y/o documental.
- Factor de Calidad f(Q) Operación troncal y no troncal: aplica para la operación objeto de evaluación: Troncal o No Troncal (zonal), vigente durante un mes calendario. Toma un valor mínimo de 0,970 y máximo de 1. Se expresará empleando tres cifras decimales. Se calculará mensualmente. Fuente: Dirección Técnica de BRT y Dirección Técnica de Buses; Responsables: Profesionales Especializados de Grado 06; Medio: Correo Electrónico y/o documental.
- Factor de Cumplimiento F.C: aplica para la operación objeto de evaluación: No Troncal, vigente durante una semana de lunes a sábado (día hábil o sábado). Se calculará semanalmente. Fuente: Dirección Técnica de BRT; Responsables: Profesionales Especializados de Grado 06; Medio: Correo Electrónico y/o documental.
- Nivel ETIC trimestral troncal y no troncal: aplica para la operación objeto de evaluación: Troncal o No Troncal (zonal), vigente durante el trimestre; según lo estipulado en cada uno de los contratos de concesión: Fuente: Dirección Técnica de BRT y Dirección Técnica de

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

Buses; Responsables: Profesionales Especializados de Grado 06; Medio: Correo Electrónico y/o documental.

- Porcentaje de Deducción calculado a partir del Indicador de No Disponibilidad de Flota Operativa del Operador vigente durante el cálculo de la Retribución del periodo (%IDFOt): aplica para la operación objeto de evaluación, según lo estipulado en cada uno de los contratos de concesión: Fuente: Dirección Técnica de BRT; Responsables: Profesionales Especializados de Grado 06; Medio: Correo Electrónico y/o documental.
- Porcentaje de Deducción calculado a partir del Indicador de No Disponibilidad de Flota del Proveedor vigente durante el cálculo de la Retribución del periodo (%IDFPt): aplica para la operación objeto de evaluación, según lo estipulado en cada uno de los contratos de concesión: Fuente: Dirección Técnica de BRT; Responsables: Profesionales Especializados de Grado 06; Medio: Correo Electrónico y/o documental.
- Factor de Calidad f(Q) SIRCI: aplica para la operación objeto de evaluación, vigente durante un mes calendario. Toma un valor mínimo de 0,970 y máximo de 1. Se expresará empleando tres cifras decimales. Se calculará mensualmente. Fuente: Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones; Responsables: Profesionales Especializados de Grado 06; Medio: Correo Electrónico y/o documental.
- Inversiones realizadas en estaciones de las Fases I y II: son las inversiones que ha realizado Recaudo Bogotá en las estaciones de Fase I y II y que son informadas por la Interventoría del SIRCI mediante el Informe Mensual presentado a TRANSMILENIO S.A., y avaladas por la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones. Fuente: Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones; Responsables: Profesionales Especializados de Grado 06; Medio: Correo Electrónico y/o documental
- Anuncio de las etapas, los periodos e hitos en general de los contratos de concesión y de operación: es el oportuno anuncio del comienzo y terminación de las diferentes etapas, periodos o hitos en general de los contratos de concesión y de operación, en especial de los que representan alteraciones en la remuneración/retribución/pagos, especificando fechas y

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

condiciones: Fuente: Subgerencia Jurídica; Responsables: Subgerente Jurídico. Medio: Documental.

- Acta Retribución Operador del Cable: Documento que contiene el valor final de la remuneración por actividad de Operación, remuneración por actividad de mantenimiento, remuneración por actividad preoperativa, factor de ajuste y deducciones. Esta acta debe estar firmada por todos los Supervisores del Contrato, Representante Legal Operador del Cable, Gerente Interventoría. Fuente: Dirección Técnica de Modos Alternativos; Responsables: Director Técnico de Modos Alternativos. Medio: Documental.

6.4 Resultados suministrados por el Sistema

Los siguientes resultados son obtenidos por una hoja de Excel y un aplicativo en ORACLE previamente diseñados. Los resultados arrojados por el Sistema son:

Total recaudado.
Ingresos al Fondo Principal por Validaciones.
Ingresos/Egresos Fondo de Estabilización Tarifaria
Participación económica a los diferentes agentes del Sistema, referente al 4%, así como los descuentos del 2.5% y 3.53% por vinculación de flota, descuentos por factor de calidad / ETIC, desincentivos y multas, pagos de bonificaciones, ajustes y las Vigencias Futuras comprometidas para la retribución de los contratos de provisión de flota troncal de la nueva generación.
Recursos utilizados del FCU
Recursos utilizados del FFE
Ajustes realizados
Valor de la retribución Concesionarios de Provisión Fase I y II Nueva Generación

7. MECANISMO DE CONTROL

El mecanismo de control para la liquidación previa de la Remuneración Fija Semanal de Recaudo Bogotá, se determina con el informe mensual que presentará la interventoría de SIRCI; en el cual certificará las cantidades de las inversiones en Fase I y II que el Concesionario realiza cada mes.

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

Paso seguido esta información es informada por la Dirección de Tecnología de Información y de las Comunicaciones a la Subgerencia Económica para que esta realice el cálculo del porcentaje a aplicar. Dentro de las funciones de la Interventoría del SIRCI, está la de validar que los pagos realizados a RECAUDO BOGOTÁ sean acordes a lo estipulado en los contratos, de tal forma que después de realizar los pagos la Interventoría los valida.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Cálculo de la Liquidación Previa de las Participaciones del Sistema

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Recibir la información técnica de los responsables enunciados en el numeral “6.3. Consolidación de la Información” de este procedimiento, para la liquidación previa de los agentes del Sistema.	Profesionales universitarios (03) de Remuneración de los Agentes
30	Consolidar semanalmente en la hoja de EXCEL y ORACLE, la información técnica para realizar la liquidación previa de la remuneración a los agentes del Sistema.	Profesionales universitarios (03) de Remuneración de los Agentes
40	Verificar la consistencia de los resultados arrojados por el sistema de pagos.	Profesional especializado (06) Control al Recaudo Y Remuneración del Sistema
¿15? 	¿Son consistentes los resultados? Si: Ir a etapa 80 No: Ir a etapa 50	Profesional especializado (06) Control al Recaudo Y Remuneración del Sistema
50	Informar a la fuente de información sobre la inconsistencia presentada y tomar acciones correctivas.	Profesional especializado (06) Control al Recaudo Y Remuneración del Sistema y/o Profesionales universitarios (03) de Remuneración de los Agentes

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
60	Se valida la nueva información ingresada en las hojas de EXCEL y ORACLE.	Profesionales universitarios (03) de Remuneración de los Agentes
70	Verificar la consistencia de los resultados arrojados por el sistema de pagos de las modificaciones realizadas.	Profesional especializado (06) Control al Recaudo Y Remuneración del Sistema
80	Elaborar el documento de la liquidación previa de la participación económica a los agentes del Sistema, así como los soportes del cálculo para ser enviados a La Fiduciaria.	Profesionales universitarios (03) de Remuneración de los Agentes
¿25? 	¿Se encuentra correcto el documento final? Si: Ir a etapa 100 No: Ir a etapa 90	Profesional especializado (06) Control al Recaudo Y Remuneración del Sistema y/o Profesionales universitarios (03) de Remuneración de los Agentes
90	Realizar la corrección del documento de la liquidación previa de la participación económica a los agentes del Sistema. Ir a etapa ¿25?	Profesionales universitarios (03) de Remuneración de los Agentes
100	Enviar el documento final de la liquidación previa a La Fiducia mediante el FTP (sistema encriptado facilitado por la Fiduciaria para seguridad de la información) el día miércoles de cada semana y en caso que sea feriado se remitirá el siguiente día hábil; a los diferentes concesionarios del Sistema se les enviará la remisión después que La Fiduciaria realice el pago.	Profesional especializado (06) Control al Recaudo Y Remuneración del Sistema y/o Profesionales universitarios (03) de Remuneración de los Agentes
110	Suscribir documento final de la liquidación previa que se envía a la Fiduciaria, con copia a los concesionarios.	Subgerente Económico

	TÍTULO: CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DE LOS AGENTES DEL SISTEMA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SE-006	Versión : 3	Fecha: Julio de 2019	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
120	Realizar el documento para enviar el Acta de Retribución para los concesionarios de Provisión, dirigida a las Fiduciarias Concesionarias, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.	Profesional especializado (06) Control al Recaudo Y Remuneración del Sistema y/o Profesionales universitarios (03) de Remuneración de los Agentes
130	Suscribir documento final del Acta de Retribución que se envía a las Fiduciarias, con copia a los concesionarios de Provisión.	Subgerente Económico
140	FIN	

COPIA NO CONTROLADA

Resolución Número 663
(Julio 16 de 2019)

“Por la cual se modifica el Manual de Imagen y Normas Gráficas del Sistema TransMilenio (M-SC-007)”.

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
“TRANSMILENIO S.A.”,**

**En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANS-

MILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el párrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el siguiente documento con la versión registrada a continuación.

Código	Versión	Nombre
M-SC-007	1	Manual de Imagen y Normas Gráficas del Sistema TransMilenio

ARTÍCULO 2º: Derogar en su totalidad la Resolución 88 del 4 de marzo de 2019 donde se adoptó la versión cero (0) del Manual de Imagen y Normas Gráficas del Sistema TransMilenio.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación



MANUAL DE IMAGEN Y NORMAS GRÁFICAS

	TÍTULO: MANUAL DE IMAGEN Y NORMAS GRÁFICAS DEL SISTEMA TransMilenio			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-SC-007	Versión: 1	Fecha: Julio de 2019	

TABLA DE CONTENIDO

1. **OBJETIVO**
2. **ALCANCE**
3. **RESPONSABLES**
4. **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
5. **CONDICIONES GENERALES**
6. **DEFINICIONES**
7. **DESCRIPCIÓN DEL MANUAL DE IMAGEN Y NORMAS GRÁFICAS DEL SISTEMA TransMilenio**

MODIFICACIONES:

Versión	Fecha	Cambio	Solicitud
0	04-03-2019	Primera versión Oficial del documento	N/A
1	04-07-2019	Capítulo 2. Se amplía el alcance del manual incorporando el Volumen 3. Implementos institucionales Se realizan ajustes al Volumen 2 Vehículos: incluyendo lineamientos en lo relacionado con Carrocería, Troncales Bus articulado GNV, Paneles electrónicos Año 2019 o posterior y señal de grabación.	Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones

El Sistema TransMilenio se orienta y encamina en alcanzar una movilidad segura, equitativa, inteligente, articulada, respetuosa del medio ambiente, económicamente sostenible, organizada y accesible a los usuarios. Dentro de los procesos de modernización y desarrollo que se llevan a cabo en la ciudad, se vuelve esencial poder contar con información clara, precisa, correcta y sencilla sobre la operación del Sistema.

Manual de imagen y normas gráficas

El presente manual busca recopilar los parámetros, características y guías requeridas para la implementación de las piezas gráficas de información, dirigidas a usuarios del Sistema TransMilenio en sus diversos componentes actuales (troncal, zonal y cable).

Dado su carácter de regulación, este manual constituye una herramienta de consulta oficial para la correcta reproducción de las piezas de información del Sistema.

No se permitirá el uso de señales diferentes a las consignadas en este manual, sin previa autorización; si se requiere alguna actualización o modificación, sólo podrá ser realizada y aprobada por TRANSMILENIO S.A.

Este manual es reflejo de estrategias de diseño desarrolladas para la creación de un sistema de información que dé respuesta a las necesidades de los usuarios en cada etapa de viaje. El desarrollo de dichas estrategias está soportada en el trabajo de consultores expertos, revisión de experiencias internacionales, investigación de conducta y percepción de usuarios, grupos focales y la consulta con agentes involucrados (administración distrital, usuarios, operadores de transporte, conductores entre otros) y con grupos de interés, en particular, personas con discapacidad.

Las características operacionales del Sistema, junto con la consideración de las conductas actuales de los usuarios de transporte público, hacen de la información aquí relacionada una solución única y propia desarrollada a la medida de la ciudad de Bogotá y sus habitantes. Sin embargo, su diseño se basa en principios universales y buenas prácticas del diseño gráfico y conceptos de señalética de información para usuarios de transporte público.

Uso del manual

El manual de imagen y normas gráficas es una herramienta indispensable para la correcta implementación de la información en el Sistema TransMilenio, se divide en los siguientes volúmenes: Elementos básicos y logotipos. Vehículos.

En caso de aclaraciones o consulta sobre los contenidos y detalles de este manual, por favor comunicarse con la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A.

Presentación

	TÍTULO: MANUAL DE IMAGEN Y NORMAS GRÁFICAS DEL SISTEMA TransMilenio			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-SC-007	Versión: 1	Fecha: Julio de 2019	

1. OBJETO

Este Manual tiene como fin recopilar los parámetros, características y guías requeridas para la implementación de piezas gráficas de información dirigidas a usuarios del Sistema TransMilenio y/o señalización en sus diversos componentes (troncal, zonal y cable).

2. ALCANCE

El Manual de imagen y normas gráficas del Sistema TransMilenio contempla los siguientes volúmenes:

- Elementos básicos y logotipos.
- Vehículos.
- Implementos institucionales.

Este manual es de uso obligatorio de servidores públicos de TRANSMILENIO S.A., operadores del Sistema TransMilenio, entidades del orden nacional y territorial que utilicen la marca TransMilenio u otros ciudadanos previa autorización de la Entidad.

3. RESPONSABLES

El responsable por la elaboración, actualización y mantenimiento de este Manual es el Profesional Especializado de Diseño y Publicidad (Grado 5), por su estricto cumplimiento velará el (la) Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones.

La revisión y/o actualización de este Manual deberá realizarse cuando se considere pertinente por parte de los responsables de su aplicación y cumplimiento.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Manual de funciones de TRANSMILENIO S.A.
- Ley 769 de 2002: por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

	TÍTULO: MANUAL DE IMAGEN Y NORMAS GRÁFICAS DEL SISTEMA TransMilenio			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-SC-007	Versión: 1	Fecha: Julio de 2019	

- Reglamento No. 104 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU). Disposiciones uniformes sobre la homologación de los marcados retrorreflectantes para vehículos de motor de las categorías M, N y O.
- Norma Técnica Colombiana NTC 5701. Vehículos accesibles con características para el transporte urbano de personas, incluidas aquellas con movilidad y/o comunicación reducida. Capacidad mínima de diez pasajeros más conductor
- Norma Técnica Colombiana NTC 1461. Higiene y Seguridad. Colores y señales de seguridad.

5. DEFINICIONES

Articulado: autobús de dos secciones tipo módulos interconectados por un pasillo flexible o sistema de fuelles.

Biarticulado: autobús de tres secciones tipo módulos interconectados por un pasillo flexible o sistema de fuelles.

Bus Dual: buses que tienen como característica principal puertas a ambos costados, puerta izquierda para la circulación sobre las troncales de TransMilenio y puerta derecha y validador a bordo para la operación sobre las vías principales con paraderos del componente zonal del Sistema ubicados al costado derecho de la calzada.

Claraboya: ventana abierta en el techo o en la parte alta del vehículo, por donde entra la luz.

Cicloparqueadero: estacionamiento de bicicletas que incluye infraestructura y equipamiento para habilitar el estacionamiento seguro y conveniente de bicicletas.

Esquemas de ruta: simplificaciones del recorrido del servicio que tienen una presentación bidireccional mostrando el nombre del servicio, el código, vías principales en el recorrido, hitos, intercambios disponibles con el componente troncal y los horarios.

Logotipo: símbolo formado por imágenes o letras que sirve para identificar una empresa, marca, institución o sociedad y las cosas que tienen relación con ellas.

Pictograma: dibujo o signo gráfico que expresa un concepto relacionado materialmente con el objeto al que se refiere.

	TÍTULO: MANUAL DE IMAGEN Y NORMAS GRÁFICAS DEL SISTEMA TransMilenio			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-SC-007	Versión: 1	Fecha: Julio de 2019	

Rutero Tradicional: tabla de ruta que permite encontrar información sobre el destino de los buses del componente zonal del Sistema; mostrando el número de ruta, vías principales y barrios por los que circula.

Rutero electrónico: led electrónico ubicado en la parte delantera superior del vehículo que permite encontrar información de los buses del componente zonal del Sistema; mostrando el número de ruta y el destino.

Rutero electrónico interior: led electrónico ubicado en la parte delantera superior al interior del vehículo que contiene la información de las próximas dos paradas, la parada actual y el destino final.

6. CONDICIONES GENERALES

- Dado su carácter de regulación, este manual constituye una herramienta de consulta oficial para la correcta reproducción de las piezas de información y/o señalización del Sistema.
- Los lineamientos establecidos en este Manual deben ser aplicados por todos los servidores públicos de la Entidad.
- El uso de elementos gráficos diferentes a los consignados en este manual debe ser bajo autorización previa de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones. Si se requiere alguna actualización o modificación, sólo podrá ser realizada y aprobada por el Profesional Especializado de Diseño y Publicidad (Grado 5) de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A.

7. DESCRIPCION DEL MANUAL

El manual está constituido por tres (3) volúmenes que cubren los siguientes aspectos:

Volumen 1. Elementos básicos y logotipos: Comprende los lineamientos que hacen referencia a colores y equivalencias, fuentes tipográficas, pictogramas, abreviaturas y logotipos del Sistema.

Volumen 2. Vehículos: Comprende el uso correcto y especificaciones de señalización de vehículos de los componentes troncal y zonal del Sistema TransMilenio.

Volumen 3. Implementos institucionales: Comprende las características de los elementos institucionales de funcionarios de la entidad y uniformes de las empresas tercerizadas.

	TÍTULO: MANUAL DE IMAGEN Y NORMAS GRÁFICAS DEL SISTEMA TransMilenio			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-SC-007	Versión: 1	Fecha: Julio de 2019	

CONTENIDO VOLUMEN 1.

ELEMENTOS BÁSICOS Y LOGOTIPOS

- Carta de colores y equivalencias.
- Fuentes tipográficas.
- Pictogramas.
- Abreviaturas.
- Logo TransMilenio.
- Logo Ambientalmente sostenible.
- Logo Cicloparqueaderos.

Elementos básicos y logotipos

Carta de colores y equivalencias Colores básicos

El uso correcto de las especificaciones de color ayuda a garantizar la consistencia de las piezas gráficas del sistema de información.

Dado que los colores se reproducen a través de distintos medios de impresión o pintura, es necesario utilizar estándares de equivalencias apropiadas para cada medio.

Los colores se han definido originalmente utilizando el estándar de color de referencia Pantone, el cual sirve como guía de las distintas equivalencias. Los colores serán raramente impresos utilizando tintas planas que sean 100% equivalentes a la muestra Pantone, por lo cual se entrega su conversión aproximada a valores CMYK (Cyan, Magenta, Amarillo y Negro), los cuales son generalmente utilizados en impresión offset, impresoras de escritorios y plotters de inyección de tinta de gran formato.

Se provee adicionalmente la referencia de equivalencia RAL, la cual no es 100% equivalente a la muestra Pantone. Esta referencia RAL se utiliza en proceso de pintura industrial.

Por último se entrega una conversión a valores RGB (Rojo, Verde y Azul), que permite la reproducción del color en medios digitales.

Una vez conseguida una reproducción aceptable en el medio deseado, se debe velar por la consistencia entre las distintas separaciones del mismo producto. Al mismo tiempo, se debe asegurar que los sustratos, tintas y pinturas utilizadas sean resistentes a los rayos UV para evitar decoloramiento debido a la luz solar, para lo cual se debe procurar exigir siempre al fabricante, garantía del producto terminado.

Colores básicos

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	Pintura	R	G	B
	Amarillo	Yellow C	0	0	100	0	RAL 1018 Amarillo de zinc	255	237	0
	Azul SITP	Blue 072 C	100	80	0	30	RAL 5002 Azul ultramar	18	50	116
	Negro	Black C	0	0	0	100	RAL 9011 Negro grafito	0	0	0
	Blanco	40 to 90% depending on paper	0	0	0	0	RAL 9016 Blanco tráfico	255	255	255
	Azul Preferente	294 C	100	68	7	30	RAL 5005 Azul señal	0	52	120

Carta de colores y equivalencias Niveles de servicio

Los colores que se presentan a continuación han sido definidos para identificar cada uno de los niveles de servicio que operan en sistema.

Se presentan referencias de color pantone, CMYK, Pintura RAL y RGB.

Niveles de servicio

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	Pintura	R	G	B
	Troncal	186 C	7	97	86	0	RAL 3028 Rojo puro	198	12	48
	Urbano	7469 C	100	20	5	40	RAL 5017 Azul tráfico	0	97	142
	Alimentador	349 C	90	40	100	20	RAL 6029 Verde Menta	25	105	57
	Complementario	165 C	0	70	100	0	RAL 2004 Naranja Puro	255	99	25
	Especial	202 C	10	100	61	50	RAL 3003 Rojo rubí	130	36	51

Carta de colores y equivalencias Sectores de Bogotá

Los colores que se presentan a continuación, han sido definidos para identificar de modo intuitivo, los destinos de los servicios urbanos, equivalente a 18 sectores de Bogotá.

Se aplican a través de todas las piezas del sistema de información, relacionadas con la información sobre rutas, en donde se encuentren relacionadas o se requieran, como por ejemplo: esquemas de ruta, rúters tradicionales y banderas de paraderos.

Sectores de Bogotá

Muestras	Sectores	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Américas	100 C	0	0	51	0	255	247	151
	Bosa	2975 C	30	0	5	0	173	224	238
	Calle 80	2567 C	29	36	0	0	179	162	206
	Ciudad Bolívar	344 C	27	0	23	0	186	224	205
	Chapinero	2365 C	2	27	0	0	242	197	220
	Colina	7502 C	0	8	35	10	211	191	150
	Engativá	1555 C	0	22	34	0	253	205	167
	Ferías	719 C	0	10	25	0	255	229	194
	Fontibón	468 C	6	9	23	0	238	225	198
	Norte	365 C	12	0	29	0	226	237	195
	Patio Bonito	1767 C	0	27	12	0	250	198	199
	Perdono	210 C	0	39	6	0	247	174	195
	Salitre	311 C	63	0	12	0	66	196	221
	San Cristóbal	3242 C	37	0	18	0	158	216	213
	Suba	1205 C	0	5	31	0	255	238	187
	Usaquén	5315 C	6	6	0	5	210	211	219
	Usme	1485 C	0	27	54	0	250	199	130
	Centro	Black C	0	0	0	100	30	30	30

Carta de colores y equivalencias Zonas TransMilenio

Los colores que se presentan a continuación, han sido definidos para identificar las zonas de operación del Sistema TransMilenio en su operación troncal.

Se aplica en diversas piezas informativas y de señalización, como el mapa general y letreros o avisos de orientación dentro de estaciones y portales, así como en la definición de recorridos de cada servicio troncal del Sistema.

Zonas TransMilenio

Muestras	Letras	Zonas	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	A	Caracas	Reflex Blue C	100	89	0	0	32	65	154
	B	Norte	368 C	57	0	100	0	122	193	67
	C	Suba	1235 C	0	29	91	0	253	187	48
	D	Calle 80	2587 C	59	66	0	0	122	104	174
	E	NQS Central	724 C	0	51	100	36	171	101	13
	F	Américas	1797 C	0	100	99	4	227	27	35
	G	NQS Sur	2995 C	90	11	0	0	0	164	228
	H	Caracas Sur	Orange 021 C	0	56	100	0	246	137	31
	J	Eje Ambiental	507 C	11	45	22	0	221	155	165
	K	Calle 26	465 C	20	32	58	0	207	171	122
	L	Carrera 10	3272 C	100	0	44	0	0	170	166
	M	Carrera 7	2415 C	33	100	0	8	162	25	132

Elementos básicos

Fuentes tipográficas

El sistema de información a usuarios, utiliza una variedad de familias tipográficas apropiadas para la señalización y la reproducción a grande y pequeña escala. Algunas de estas fuentes derivan del sistema de información de TransMilenio, con el objetivo de presentar un sistema integrado coherente.

Se debe tener especial consideración con el uso correcto de las fuentes y especificaciones tipográficas. Cualquier reemplazo por fuentes que parezcan a primera vista como similares, deformaciones o cambios en los tamaños, pueden comprometer la consistencia y legibilidad de los mensajes.

Futura	Frutiger		InfoDisp	
	Condensed Bold	Bold Condensed (67)	Bold	Medium
ABCDEFGHIJKLMN OPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz opqrstuvwxyz 1234567890	ABCDEFGHIJKLMN OPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz opqrstuvwxyz 1234567890	ABCDEFGHIJKLMN OPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz opqrstuvwxyz 1234567890	ABCDEFGHIJKLMN OPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz opqrstuvwxyz 1234567890	ABCDEFGHIJKLMN OPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz opqrstuvwxyz 1234567890

Elementos básicos
Pictogramas

Los pictogramas (también conocidos como íconos o símbolos) son recursos visuales de mucha utilidad, dado que sintetizan un concepto, palabra o acción en una imagen simple, de fácil identificación y recordación.

El sistema de información a usuarios, posee una familia propia de pictogramas apropiados para la señalización y la reproducción a gran y pequeña escala.

Algunos de estos pictogramas derivan del sistema de información de TransMilenio, con el objetivo de presentar un sistema integrado coherente.

Se debe tener especial consideración con el uso correcto de los pictogramas. Cualquier deformación a estos íconos o su reemplazo por íconos o símbolos similares, puede comprometer la consistencia y calidad gráfica general del sistema de información.

Los pictogramas se presentan a continuación en su versión positiva (blanco sobre un campo negro), su aplicación más común, pero no la única. En la descripción de cada pieza gráfica se indica el uso del color para los pictogramas en cada caso.

La reproducción de todos los pictogramas se debe realizar a partir de un archivo digital, en las proporciones dadas y conservando la unidad del pictograma con la cápsula que lo contiene.

Muestras	Color	Pantone®						
		C	M	Y	K	R	G	B
	Negro							
	Blanco							
		0	0	0	100	0	0	0
		0	0	0	0	255	255	255

	Parada bus Troncal		Parada bus		Modo Ferreo		Cable Aereo		Consulta página web		Información a usuarios		Pasajeros de pie		Pasajeros sentados		Todo modo de pago		Modo de pago en efectivo		Correo
	Teléfono		Pago con tarjeta		Ingreso no permitido		Respete la línea amarilla		Timbre		Cuide sus objetos personales		Circule hacia el centro		No arroje basuras al interior del vehículo		Baños		Cicloparqueadero		No fumar
	Este es un espacio libre de humo de tabaco.		No fumar		Este es un espacio libre de humo de tabaco.		No fumar		Este es un espacio libre de humo de tabaco.		No fumar		Este es un espacio libre de humo de tabaco.		No fumar		Este es un espacio libre de humo de tabaco.		No fumar		Este es un espacio libre de humo de tabaco.

Elementos básicos Pictogramas

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Negro	Black C	0	0	0	100	0	0	0
	Blanco	---	0	0	0	0	255	255	255

	Salida de emergencia. Ventana de expulsión			Empuje la ventana			Salida de emergencia. Ventana de fragmentación			No ingiera alimentos ni bebidas			Precaución			No se siente en esta zona			No obstruya las puertas			No hable con el conductor			Extintor			Prohibición general	
	Torniquete			Salida de emergencia Ruta de evacuación			Salida de emergencia Ruta de evacuación			Gabinete de incendios			Museo			Entretenimiento			Centro deportivo			Centro comercial			Paraderos múltiples			Paraderos simples	
	Centro educativo			Biblioteca			Supermercado			Teatro			Iglesia			Centro cultural			Clinica / Hospital			Centro de salud			Parqueadero			Hotel / Hospedaje	

Elementos básicos Pictogramas

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Negro	Black C	0	0	0	100	0	0	0
	Blanco	---	0	0	0	0	255	255	255

Flchas básicas



Rampa



Escalera



Noche

Servicio nocturno



Noche



Día

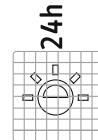
Servicio Diurno



Día



Servicio 24 horas



24h



Servicio dominical
y festivo



(D-F)



Servicio de lunes a viernes



(L-V)



Servicio de lunes a sábado



(L-S)



Servicio de lunes a domingo



(L-D)

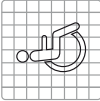
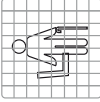
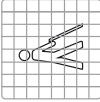
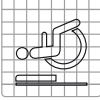
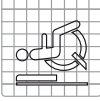
Elementos básicos

Pictogramas

La excepción a la regla son los pictogramas de accesibilidad que se deben utilizar en todos sus aplicaciones en blanco sobre un campo de color “azul preferente” especificado en la Sección Carta de colores y equivalencias - Colores básicos.

Los pictogramas de accesibilidad deben ser reproducidos en un material reflectivo. Otros pictogramas como los de seguridad y emergencia tienen una codificación cromática particular según sea el caso. Las aclaraciones respectivas se dan en las piezas correspondientes.

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Azul Preferente	294 C	100	68	7	30	0	52	120

	Acceso a personas en condición de discapacidad	
	Facilidad discapacidad auditiva	
	Silla preferencial	
	Uso del cinturón de seguridad	
	Facilidad discapacidad visual	
	Acomodación de usuarios en área para silla de ruedas	
	Bloqueo de silla	

Elementos básicos - Abreviaturas (hitos y convenciones)

A continuación se especifican los contenidos que pueden ser incluidos en el sistema de información, agrupados por categorías de información.

Las abreviaturas se aplican para las convenciones empleadas en la columna de corredores en los ruterios. Las abreviaturas para vías principales se toman del documento técnico “Instructivo para la asignación de nomenclatura” de la Unidad de Administración de Catastro Distrital.

Abreviaturas		
Abreviatura	Abreviatura	Ejemplo
Avenida	AV.	AV. Boyacá
Avenida Calle	AC	AC 72
Avenida Carrera	AK	AK 68
Calle	CL	CL 72
Carrera	KR	KR 15
Diagonal	DG	DG 22
Transversal	TV	TV 18
Avenida Agoberto Mejía	AV. A. Mejía	
Avenida Batallón Caldas	AV. Bat. Caldas	
Avenida Boyacá	AV. Boyacá	
Avenida Caracas	AV. Caracas	
Avenida Ciudad de Cali	AV. C. Cali	
Avenida de las Américas	AV. Américas	
Avenida Primero de Mayo	AV. 1 de Mayo	
Avenida NQS	AV. NQS	
Avenida Villavicencio	AV. V/oio	
Avenida Jorge Gaitán Cortes	AV. J. Gaitán C.	
Avenida Esperanza	AV. Esperanza	
Autopista	Auto	Auto Norte
Quebrada	Q.	

Las indicaciones se emplean como complemento a las abreviaturas. Los hitos genéricos son nombres comunes.

Los hitos específicos se refieren a los nombres propios, que son reconocidos dentro de la ciudad como puntos de referencia relevantes para los usuarios.

Se recomienda evitar el uso de nombres comerciales

Abreviaturas		
Abreviatura	Abreviatura	Ejemplo
Tercera	3	CL 3
Cuarta	4	KR 4
Quinta	5	KR 5
Sexta	6	CL 6
Séptima	7	KR 7
Décima	10	KR 10

Indicaciones		
Abreviatura	Ejemplo	
Directo	Dto.	Dto. KR 7
Norte	Nte.	Portal Nte.
Oriente	Or.	
Occidente	Occ.	
Sur	S	CL 8A S
Este	E	CL 8 Bis E
Bis	Bis	CL 8 Bis

Hitos genéricos		
Abreviatura	Ejemplo	
Ciudad	C.	C. Montes
Clínica	Clí.	Clí. Reina Sofía
Colegio	Col.	Col. CAFAM
Escuela	Esc.	Esc. Militar
Hospital	Hsp.	Hsp. La Hortúa
Parque	Pq.	Pq. Nacional
Plaza	Pl.	Pl. de Toros
Puente	Pte.	Pte. Aranda
San	San	San Cristóbal
Santa	Santa	Santa Isabel
Universidad	U.	U. de los Andes
Villa	Vll.	Vll. de los Alpes
Villas	Vlls.	Vlls. De Granada
Zona	Zn.	Zn. Franca
Urbanización	Urb.	Urb. El Porvenir
Parroquia	Pquia.	Pquia. San Pío X
Vía La Calera		Vía La Calera
Industrial	Ind.	Ind. Montevideo

por razones de volatilidad de la información, lo que implica la utilización de hitos dependientes. Sólo debe utilizarse en el caso en que, a falta de un hito relevante en el trayecto, éste sea el único y más claro referente para los usuarios.

En ningún caso se pueden incluir logotipos o identidades visuales de terceros.

Elementos básicos
Abreviaturas (hitos y convenciones)

A continuación se especifica la escritura de los nombres propios a ser incluidos en los rúteros. En el futuro, cualquier otro nombre a ser incluido, deberá ajustarse a las especificaciones dadas de hitos genéricos e indicaciones.

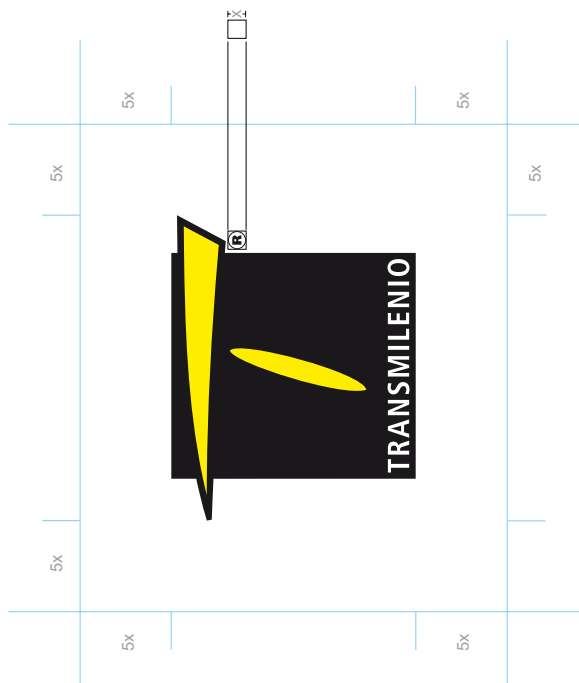
Hitos de nombres propios	
	Abreviatura
7 de Agosto	7 de Agosto
20 de Julio	20 de Julio
Alamos Norte	Alamos Nte.
Alfonso López	Alfso. López
Biblioteca El Tintal	Bibl. El Tintal
Biblioteca Luis Angel Arango	Luis A. Arango
Bosque Popular	Bq. Popular
Bulevar Niza	Blv. Niza
Cementerio Central	Cem. Central
Centro Administrativo Distrital	CAD
Centro Administrativo Nacional	CAN
Centro Comercial Andino	C.C. Andino
Ciudad Montes	C. Montes
Ciudadela El Recreo	CD. El Recreo
Corporación de Abastos	Corabastos
Diana Turbay	D. Turbay
Escuela de Caballería	Esc. Caballería
Fundación Cardio Infantil	F. Cardio Infantil
Hospital Simón Bolívar	Hsp. S. Bolívar
Patio Bonito	Ptio. Bonito
Simón Bolívar	S. Bolívar

Hitos de nombres propios	
	Abreviatura
Centro Educativo Distrital	CED
Instituto Educativo Distrital	IED
Minuto de Dios	Min. de Dios
Parque El Virrey	Pq. El Virrey
Patio Bonito	Ptio. Bonito
Puente Aranda	Pte. Aranda
Puente Grande	Pte. Grande
Rincón de Galicia	Rcón. de Galicia
Santa Isabel	Sta. Isabel
Santa Rita	Sta. Rita
Simón Bolívar	S. Bolívar
Villa Cindy	Vll. Cindy

Logo básico TransMilenio



Planimetría TransMilenio

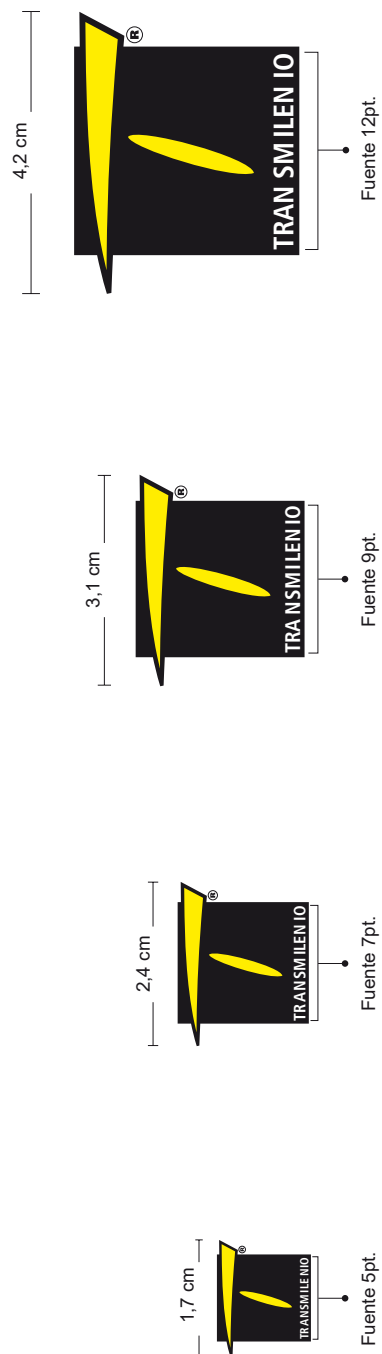


x= diámetro de la circunferencia que forma el símbolo de marca registrada.



El logo debe contar con un espacio mínimo de reserva o marco imaginario a su alrededor, despejado para su mayor legibilidad en las aplicaciones de comunicación visual.

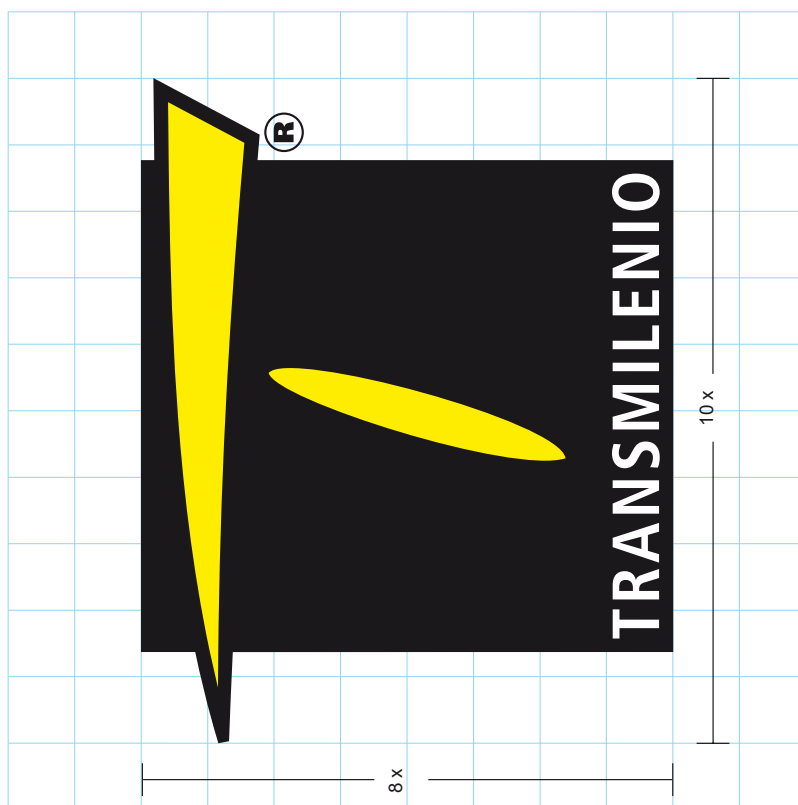
Impresión mínima TransMilenio



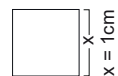
El tamaño mínimo que debe tener el logo para su óptima visualización no debe ser menor de 1,7 cm., tomando como referencia el ancho total del logo, guardando siempre sus proporciones.

Así mismo el puntaje mínimo de la letra para una adecuada lectura no debe ser menor de 5 puntos.

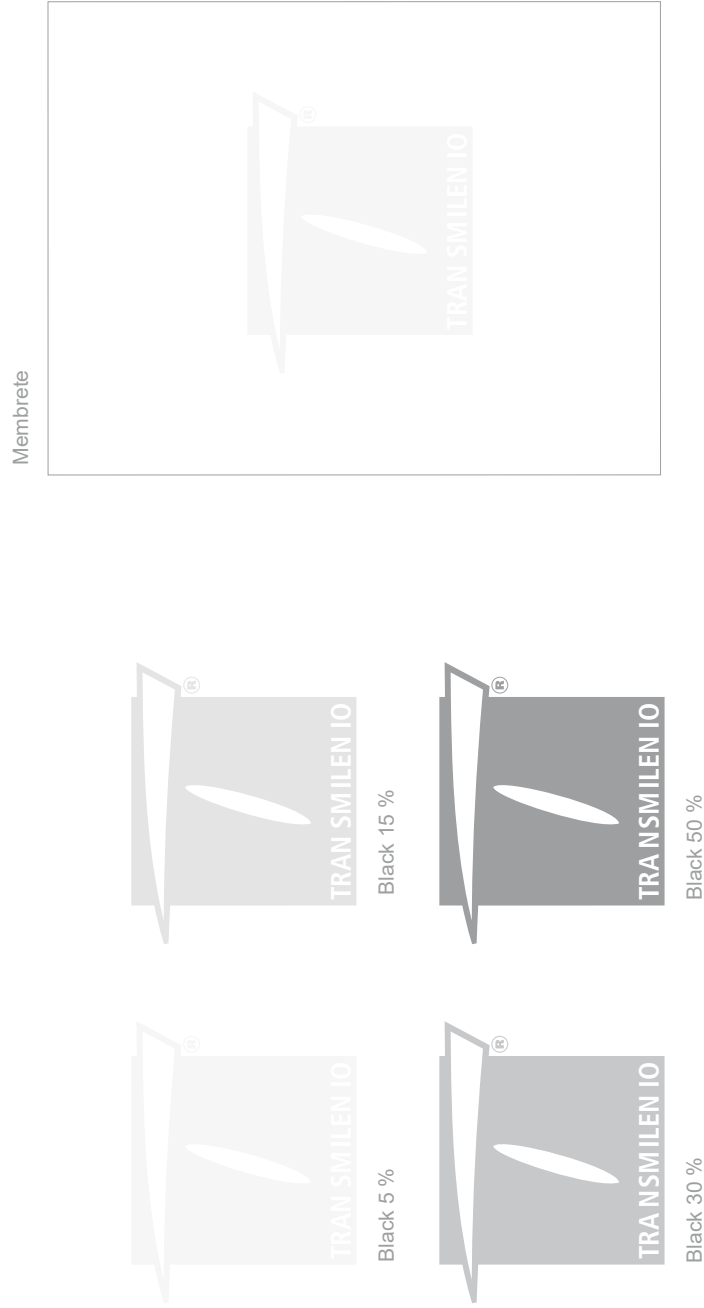
Proporciones TransMilenio



El logo siempre debe mantener sus proporciones, tomando como referencia el valor de (x) que corresponde a un cuadrado perfecto de 1 cm, siendo éste un valor relativo al tamaño en que se vaya a utilizar el logo.



Escala de grises y marca de agua TransMilenio



Para utilizar el logo como marca de agua en documentos o membretes, se recomienda hacerlo con un porcentaje de negro entre 5 y 50 %.

Versión color / blanco y negro
 TransMilenio

Versión COLOR



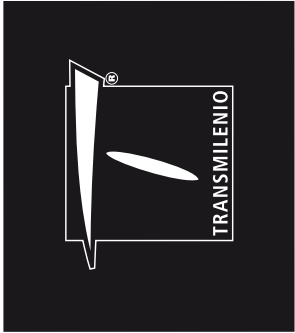
Versión BLANCO Y NEGRO



Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Negro	Black C	0	0	0	100	0	0	0
	Amarillo	Yellow C	0	0	100	0	0	255	242

Versión sobre fondos oscuros
 TransMilenio



*El logo tiene un borde blanco cuando se aplica sobre fondos oscuros.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Negro	Black C	0	0	0	100	0	0	0
	Gris TM	Cool Gray 11C	0	0	0	80	88	89	91



Cuando el logo de ubica sobre fondos con fotografías, se usa con un trazo o borde blanco (debe procurar ubicarse sobre tonos parejos que permiten una mejor lectura).

Versión sobre fotografías TransMilenio



Cuando se ubica sobre fondos claros en fotografías, debe manejarse en original.

Versión sobre fondos de color TransMilenio



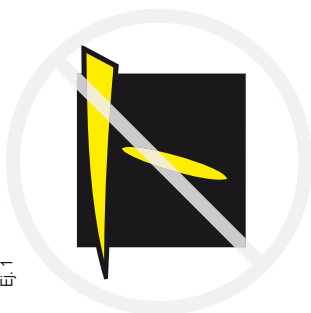
*El logo tiene un borde blanco cuando se aplica sobre fondos oscuros.
Cuando se utiliza sobre el color amarillo TM o fondos claros, se utiliza en su versión básica.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Amarillo TM	Yellow C	0	0	100	0	255	237	0
	Rojo TM	186 C	7	97	86	0	244	43	54
	Verde TM	349 C	90	40	100	20	25	105	57

Usos incorrectos TransMilenio

Ej. 1



Ej. 2



Ej. 3



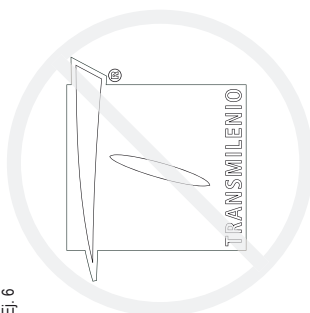
Ej. 4



Ej. 5



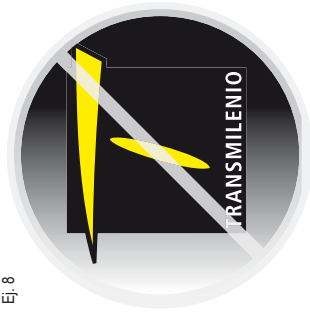
Ej. 6



Ej. 7



Ej. 8



El logo debe aplicarse bajo las pautas descritas en este manual, cualquiera de los ejemplos citados en esta sección son ejemplos de usos equívocos de la marca.

Ej. 1/ NO puede utilizarse sin la palabra TRANSMILENIO, en ningún caso.

Ej. 2/ NO puede ir separado de la palabra TRANSMILENIO, ésta debe ir siempre dentro del cuadro.

Ej. 3/ El logo NO debe ser expandido de forma desproporcionada.

Ej. 4/ El logo NO debe ser condensado de forma desproporcionada.

Ej. 5 El logo NO puede aplicarse con colores diferentes.

Ej. 6 El logo NO puede aplicarse en solo trazo o efecto ventana.

Ej. 7 El logo NO debe ser aplicado sobre fondos con tramas que dificulten su legibilidad.

Ej. 8 El logo NO debe ser aplicado sobre fondos degradados.

Logo básico
Ambientalmente Sostenible



Versión color / blanco y negro
 Ambientalmente Sostenible

Versión COLOR



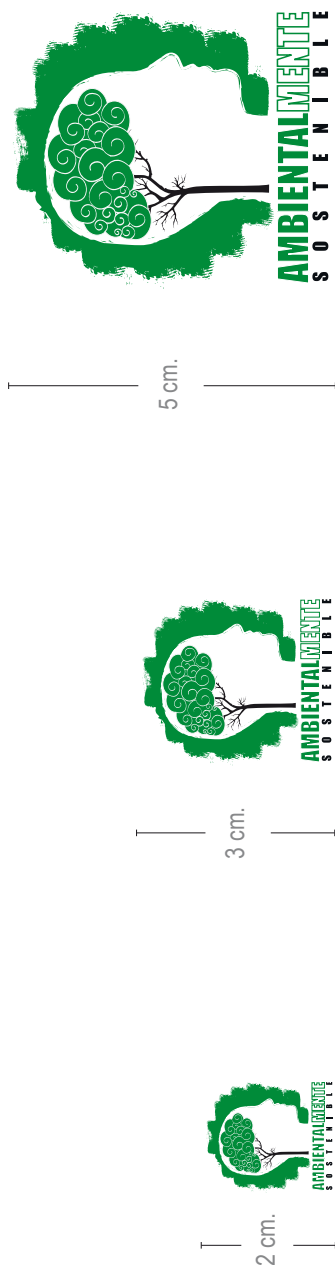
Versión BLANCO Y NEGRO



Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Negro	Black C	0	0	0	100	0	0	0
	Verde	362 C	85	10	100	10	0	141	54
	Blanco		0	0	0	0	255	255	255

Impresión mínima Ambientalmente Sostenible

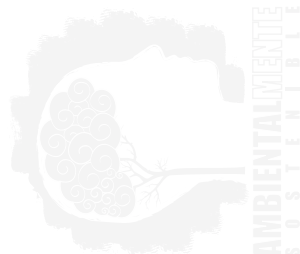


El tamaño mínimo que debe tener el logo para su óptima visualización no debe ser menor de 2 cm., tomando como referencia el ancho total del logo, guardando siempre sus proporciones.

Así mismo el puntaje mínimo de la letra para una adecuada lectura no debe ser menor de 5 puntos.

Escala de grises y marca de agua Ambientalmente Sostenible

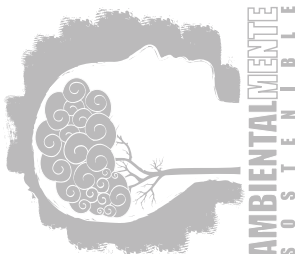
Black 5 %



Black 15 %



Black 30 %

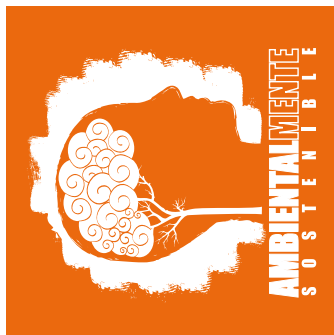
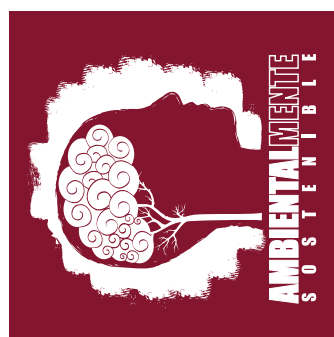
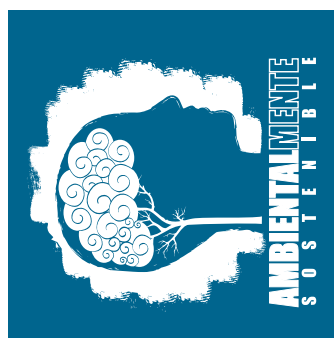
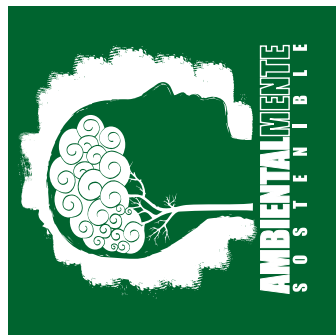
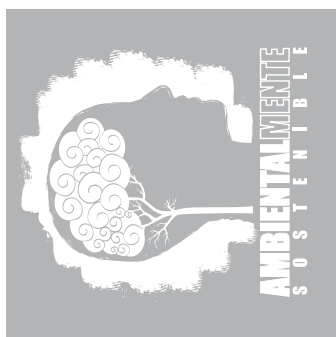
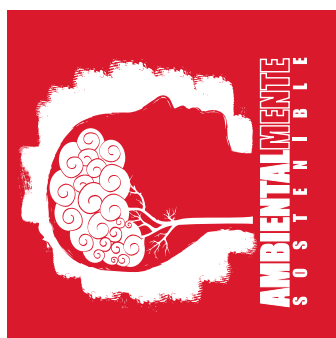


Black 50 %



Para utilizar el logo como marca de agua en documentos o membretes, se recomienda hacerlo con un porcentaje de negro entre 5 y 50 %.

Versión sobre fondos de color



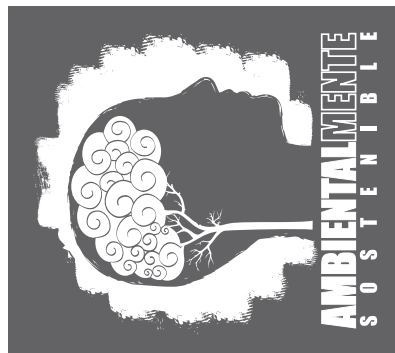
Versiones Ambientalmente Sostenible



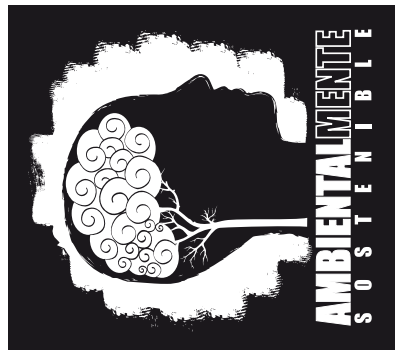
Tres tintas - para manejo con colores Pantone



Una tinta - fondo claro



Una tinta - fondo oscuro



Una tinta - fondo negro del logotipo

Positivo y negativo Ambientalmente Sostenible



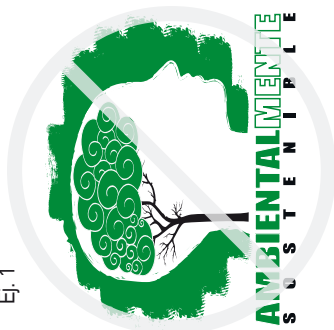
Positivo



Negativo

Usos incorrectos Ambientalmente Sostenible

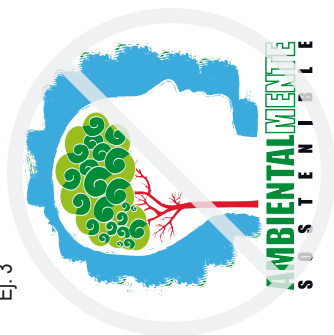
Ej. 1



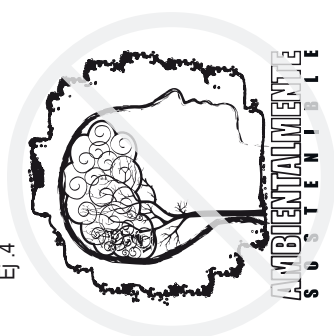
Ej. 2



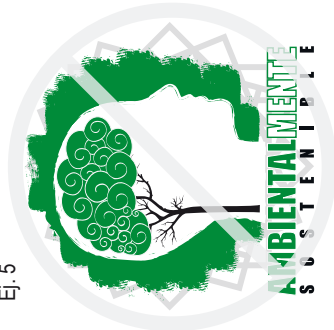
Ej. 3



Ej. 4



Ej. 5



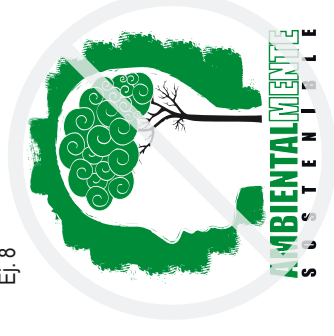
Ej. 6



Ej. 7



Ej. 8



El logo debe aplicarse bajo las pautas descritas en este manual, cualquiera de los ejemplos citados en esta sección son ejemplos de usos equivocados de la marca.

Ej. 1/ El logo NO debe ser expandido desproporcionalmente.

Ej. 2/ El logo NO debe ser condensado desproporcionalmente.

Ej. 3/ El logo NO puede aplicarse con colores diferentes.

Ej. 4/ El logo NO puede aplicarse en solo trazo o efecto ventana.

Ej. 5/ El logo NO debe ser aplicado sobre fondos con tramas.

Ej. 6/ El logo NO debe ser aplicado sobre fondos

degradados.

Ej. 7/ El logo NO debe usarse sin alguno de sus componentes.

Ej. 8/ El logo NO debe ser modificado de ninguna forma.

Logo básico
Cicloparqueaderos



Versión color / blanco y negro
 Cicloparqueaderos

Versión COLOR



Versión BLANCO Y NEGRO



Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Rojo	1795	7	97	86	0	218	30	41
	Blanco	Blanco	0	0	0	0	255	255	255
	Gris 1	425 C	5	10	15	75	94	90	85
	Gris 2	Warm Gray 2C	4	12	20	20	209	195	179
	Gris 3	7539 C	5	10	15	50	148	142	135
	Gris 4	403 C	5	15	30	50	148	135	117
	Gris 5	424 C	5	10	15	65	118	113	107
	Gris 6	416 C	5	10	15	58	132	128	121
	Gris 7	410 C	5	10	15	68	111	106	100

Escala de grises y marca de agua Cicloparqueaderos

Black 10 %



Black 15 %



Black 30 %



Black 50 %



Para utilizar el logo como marca de agua en documentos o membretes, se recomienda hacerlo con un porcentaje de negro entre 5 y 50 %.

Impresión mínima Cicloparqueaderos



El tamaño mínimo que debe tener el logo para su óptima visualización no debe ser menor de 1.5 cm., tomando como referencia el ancho total del logo, guardando siempre sus proporciones.

Así mismo el puntaje mínimo de la letra para una adecuada lectura no debe ser menor de 5 puntos.

Versión sobre fondo blanco
 Cicloparqueaderos



Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Rojo	1795	7	97	86	0	218	30	41
	Blanco	Blanco	0	0	0	0	255	255	255
	Gris 1	425 C	5	10	15	75	94	90	85
	Gris 2	Warm Gray 2C	4	12	20	20	209	195	179
	Gris 3	7539 C	5	10	15	50	148	142	135
	Gris 4	403 C	5	15	30	50	148	135	117
	Gris 5	424 C	5	10	15	65	118	113	107
	Gris 6	416 C	5	10	15	58	132	128	121
	Gris 7	410 C	5	10	15	68	111	106	100

Aplicación en fondos de color Cicloparqueaderos



*El logo tiene un borde blanco cuando se aplica sobre fondos oscuros.
Cuando se utiliza sobre el color amarillo TM o fondos claros, se utiliza en su versión básica.

Versiones Cicloparqueaderos



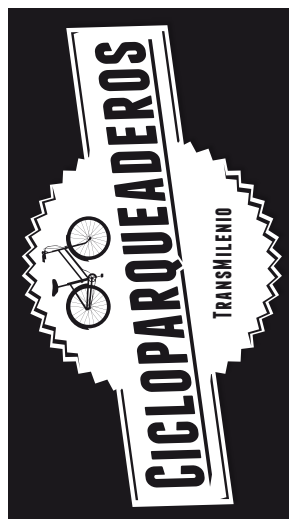
Tres tintas - para manejo con colores Pantone



Una tinta - fondo claro



Una tinta - fondo oscuro

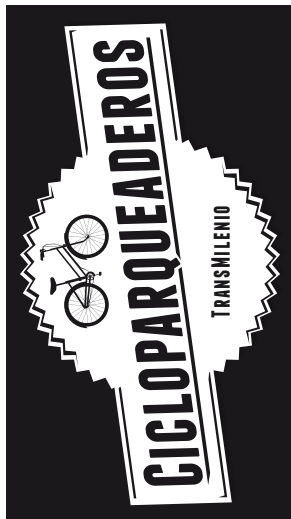


Una tinta - fondo negro del logotipo

Positivo y negativo
Cicloparqueaderos



Positivo



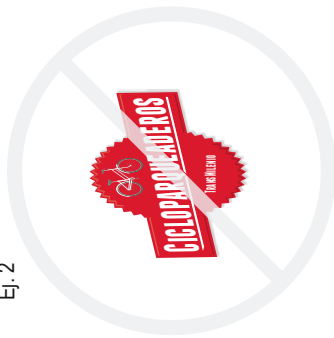
Negativo

Usos incorrectos Cicloparqueaderos

Ej. 1



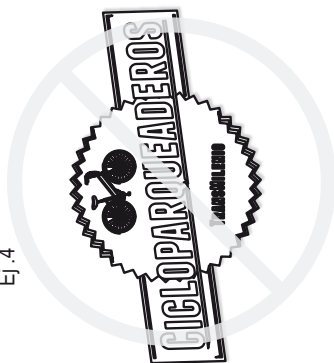
Ej. 2



Ej. 3



Ej. 4



Ej. 5



Ej. 6



Ej. 7



Ej. 8



El logo debe aplicarse bajo las pautas descritas en este manual, cualquiera de los ejemplos citados en esta sección son ejemplos de usos equivocados de la marca.

Ej. 1/ El logo NO debe ser expandido desproporcionalmente.

Ej. 2/ El logo NO debe ser condensado desproporcionalmente.

Ej. 3/ El logo NO puede aplicarse con colores diferentes.

degradados.

Ej. 4/ El logo NO puede aplicarse en solo trazo o efecto ventana.

Ej. 5/ El logo NO debe ser aplicado sobre fondos con tramas.

Ej. 6/ El logo NO debe ser aplicado sobre fondos

degradados.
Ej. 7/ El logo NO debe usarse sin alguno de sus componentes.

Ej. 8/ El logo NO debe ser modificado de ninguna forma.

	TÍTULO: MANUAL DE IMAGEN Y NORMAS GRÁFICAS DEL SISTEMA TransMilenio			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-SC-007	Versión: 1	Fecha: Julio de 2019	

CONTENIDO VOLUMEN 2.

VEHÍCULOS

- Carta de colores y equivalencias.
- Carrocerías de servicios troncales.
- Carrocerías de servicios urbanos.
- Carrocerías de servicios alimentadores.
- Carrocerías de servicios complementarios.
- Carrocerías de servicios especiales.
- Información exterior.
 - ✓ Franja reflectiva.
 - ✓ Nombre nivel de servicio.
 - ✓ Marcas institucionales.
 - ✓ Placas.
 - ✓ Número operacional.
 - ✓ Información de contacto.
 - ✓ Indicadores de ascenso y descenso.
 - ✓ Medio de pago.
 - ✓ Indicadores de accesibilidad.
 - ✓ Rutero electrónico frontal.
 - ✓ Rutero electrónico lateral y posterior.
 - ✓ Rutero tradicional – Servicios urbanos.
 - ✓ Rutero tradicional – Servicios complementarios.
 - ✓ Rutero tradicional – Servicios especiales.
- Exterior buses – Elementos de seguridad - Ceda el paso y señales en espejos.
 - ✓ Elementos de seguridad – Punto ciego.
- Información interior.
 - ✓ Esquema de ruta – Servicio Urbano.
 - ✓ Esquema de ruta – Servicio Alimentador.
 - ✓ Esquema de ruta – Servicio Complementario.
 - ✓ Esquema de ruta – Servicio Especial.
 - ✓ Identificación del vehículo – Placa de código de identificación.
 - ✓ Identificación del vehículo – Capacidad de pasajeros.

	TÍTULO: MANUAL DE IMAGEN Y NORMAS GRÁFICAS DEL SISTEMA TransMilenio			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-SC-007	Versión: 1	Fecha: Julio de 2019	

- ✓ Identificación del vehículo - Número interno del bus.
- ✓ Emergencia y seguridad – Salidas de emergencia.
- ✓ Emergencia y seguridad – Extintor.
- ✓ Señales de accesibilidad – Silla preferencial.
- ✓ Señales de accesibilidad – Espacio exclusivo para ayuda viva.
- ✓ Señales de accesibilidad – Espacio para silla de ruedas.
- ✓ Información electrónica – Rutero electrónico interior.
- ✓ Información de comportamiento – Restricciones.
- ✓ Información de comportamiento – Comportamientos sugeridos.
- ✓ Información de ingreso y salida – Señalización de puertas.
- Otros elementos gráficos – Distribución de señales autoadhesivas.
 - ✓ Mobiliario.

Vehículos

Carta de colores y equivalencias Colores básicos

El uso correcto de las especificaciones de color ayuda a garantizar la consistencia de las piezas gráficas del sistema de información.

Dado que los colores se reproducen a través de distintos medios de impresión o pintura, es necesario utilizar estándares de equivalencias apropiadas para cada medio.

Los colores se han definido originalmente utilizando el estándar de color de referencia Pantone, el cual sirve como guía de las distintas equivalencias. Los colores serán raramente impresos utilizando tintas planas que sean 100% equivalentes a la muestra Pantone, por lo cual se entrega su conversión aproximada a valores CMYK (Cyan, Magenta, Amarillo y Negro), los cuales son generalmente utilizados en impresión offset, impresoras de escritorios y plotters de inyección de tinta de gran formato.

Se provee adicionalmente la referencia de equivalencia RAL, la cual no es 100% equivalente a la muestra Pantone. Esta referencia RAL se utiliza

en proceso de pintura industrial.

Por último se entrega una conversión a valores RGB (Rojo, Verde y Azul), que permite la reproducción del color en medios digitales.

Una vez conseguida una reproducción aceptable en el medio deseado, se debe velar por la consistencia entre las distintas separaciones del mismo producto. Al mismo tiempo, se debe asegurar que los sustratos, tintas y pinturas utilizadas sean resistentes a los rayos UV para evitar decoloramiento debido a la luz solar, para lo cual se debe procurar exigir siempre al fabricante, garantía del producto terminado.

Los colores que se presentan a continuación han sido definidos para identificar cada uno de los niveles de servicio que operan.

Se aplican principalmente como pintura base sobre la carrocería de los vehículos, según lo especificado en la sección de este volumen: Carrocería. Las pinturas se especifican en referencia estándar RAL, para todos los niveles de servicio de vehículos.

Colores básicos

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	Pintura	R	G	B
	Amarillo	Yellow C	0	0	100	0	RAL 1018 Amarillo de zinc	255	237	0
	Azul	Blue 072 C	100	80	0	30	RAL 5002 Azul ultramar	18	50	116
	Negro	Black C	0	0	0	100	RAL 9011 Negro grafito	0	0	0
	Blanco	---	3	0	0	0	RAL 9016 Blanco tráfico	255	255	255
	Azul Preferente	294 C	100	68	7	30	RAL 5005 Azul señal	0	52	120

Carrocería - Troncales

Bus Bi-articulado (1-2)
Año 2018 en adelante

Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas, deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL indicada. No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Troncal	Pantone 186 C	RAL 3028 Rojo puro
	Negro	Pantone Black C	RAL 9011 Negro grafito
	Amarillo franja superior	Pantone 116 C	
	Blanco	- - -	RAL 9016 Blanco tráfico
Muestra	Referencia		
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



Frente del vehículo

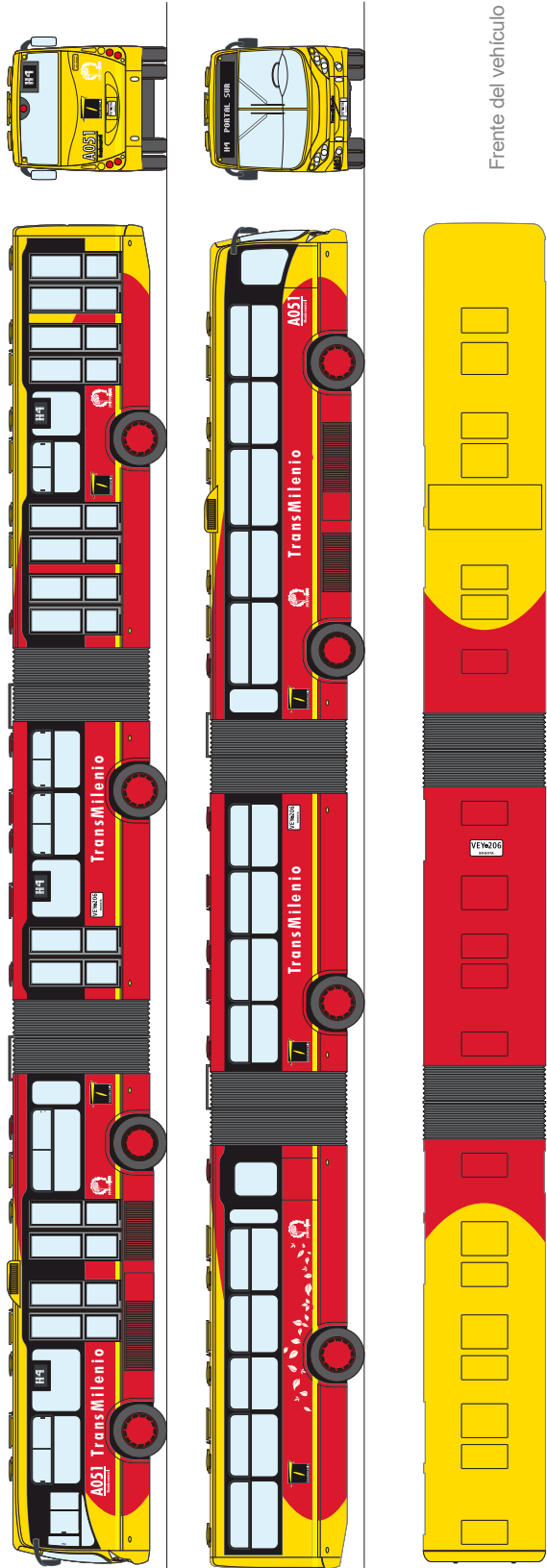
Carrocería - Troncales

Bus Bi-articulado (1-2)

Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas, deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL indicada. No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Troncal	Pantone 186 C	RAL 3028 Rojo puro
	Negro	Pantone Black C	RAL 9011 Negro grafito
	Amarillo franja superior	Pantone 116 C	
	Blanco	---	RAL 9016 Blanco tráfico
Muestra	Referencia		
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



Frente del vehículo

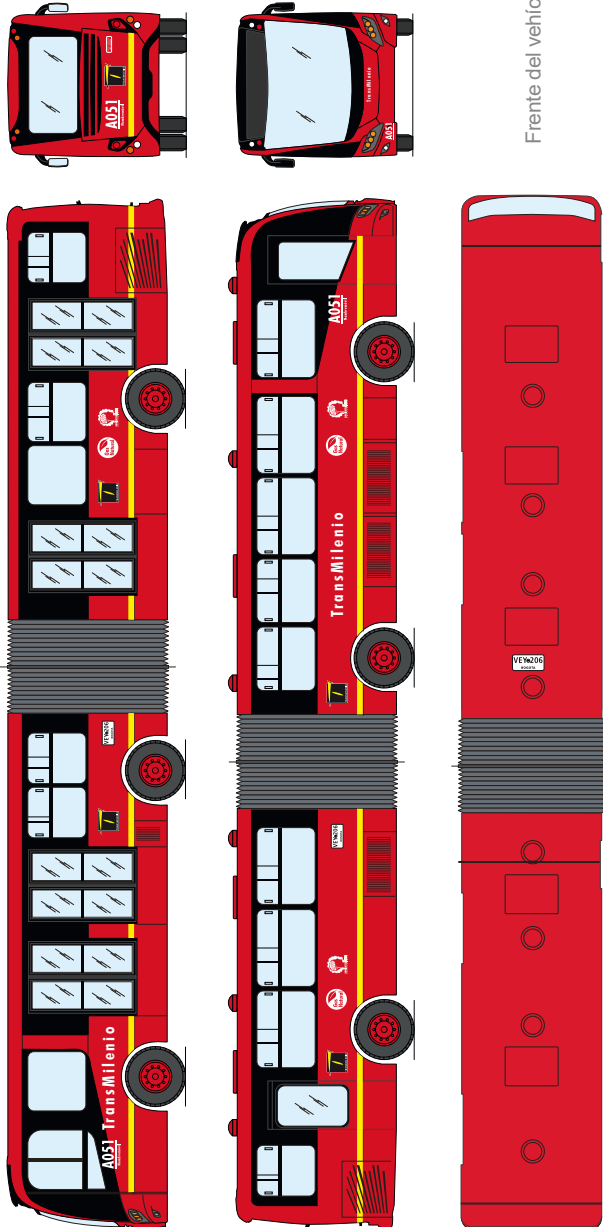
Carrocería - Troncales

Bus Articulado GNV (1-2)

Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas, deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL indicada. No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Troncal	Pantone 186 C	RAL 3028 Rojo puro
	Negro	Pantone Black C	RAL 9011 Negro grafito
	Amarillo	Pantone Yellow C	RAL 1018 Amarillo de zinc
	Blanco	- - -	RAL 9016 Blanco tráfico
Muestra	Referencia		
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



Frente del vehículo

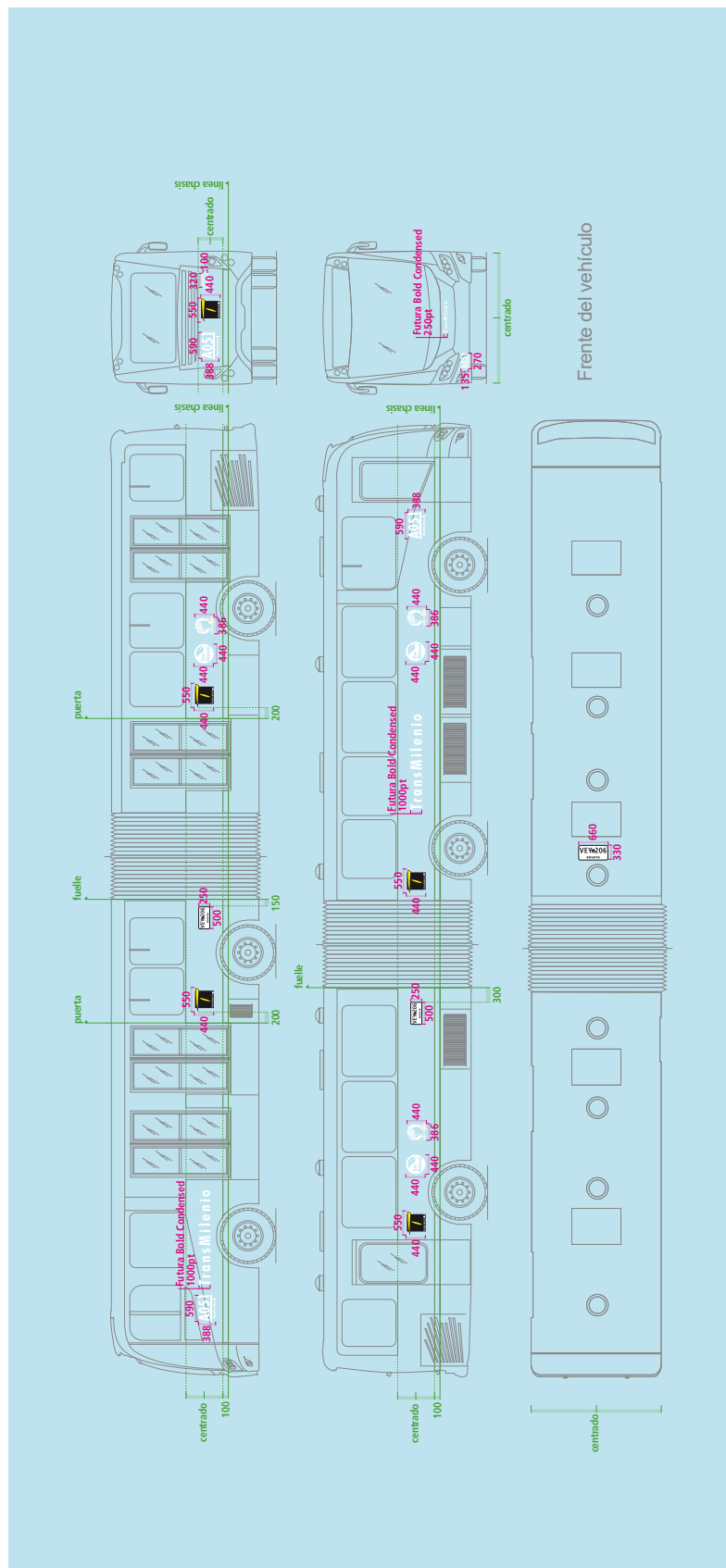
Carrocería - Troncales

Bus Articulado GNV (2-2)

Los vinilos adhesivos deberán ser aplicados sobre la superficie pintada terminada. Los materiales utilizados deben ser resistentes al agua, lavado, corrosión y decoloración (por un mínimo de 5 años). La figura indica la ubicación y tamaño relativo de cada elemento autoadhesivo sobre la carrocería del bus. Las medidas indicadas son válidas para todos los modelos de vehículo de esta categoría y nivel de servicio.

Para mayor detalle sobre cada uno de los elementos gráficos sobre la carrocería del vehículo, consultar la sección Información exterior - Adhesivos exteriores de este volumen.

En el caso específico de la franja reflectiva de 100 mm que cubre los costados de los vehículos sobre la línea del chasis, se debe utilizar el producto Conspicuity Grado Diamante Amarilla serie 983 de 3M o equivalente.



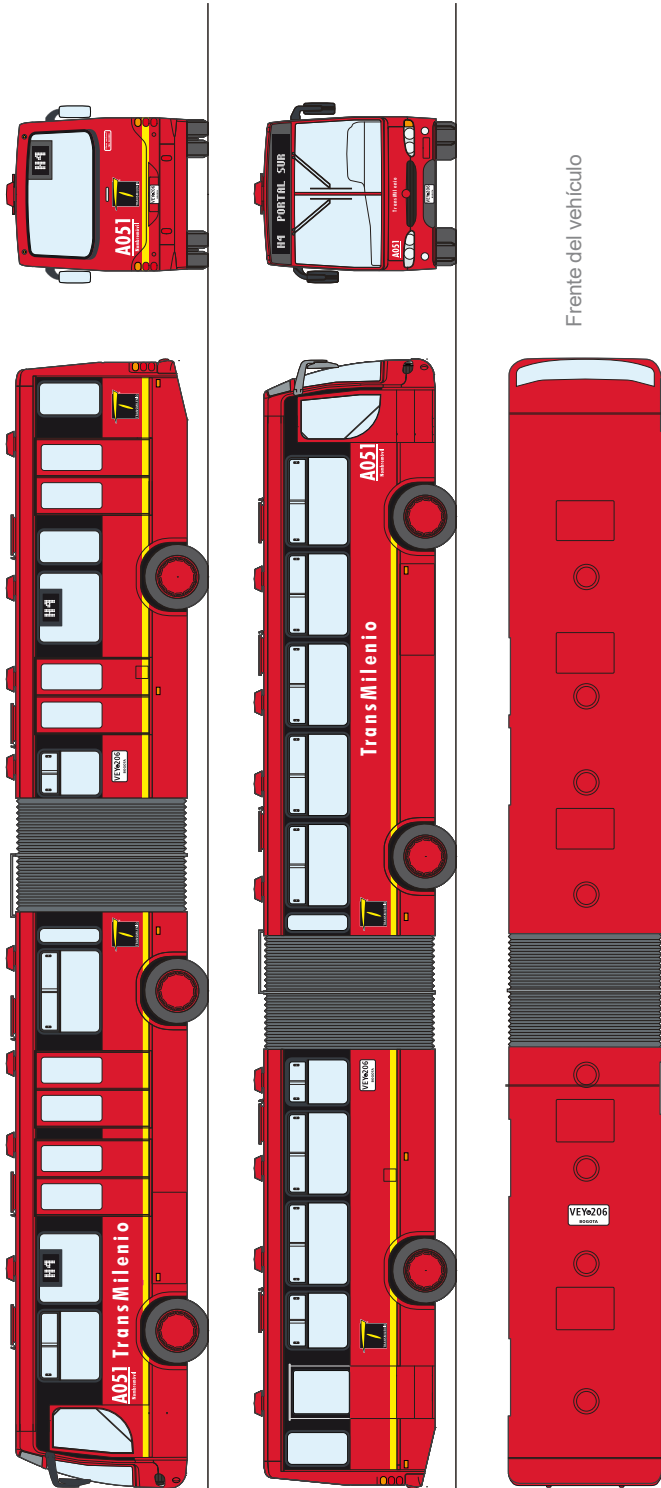
Carrocería - Troncales

Bus Articulado (1-2)

Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas, deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL indicada. No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Troncal	Pantone 186 C	RAL 3028 Rojo puro
	Negro	Pantone Black C	RAL 9011 Negro grafito
	Amarillo	Pantone Yellow C	RAL 1018 Amarillo de zinc
	Blanco	- - -	RAL 9016 Blanco tráfico
Muestra	Referencia		
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



Frente del vehículo

Carrocería Busscar - Troncales

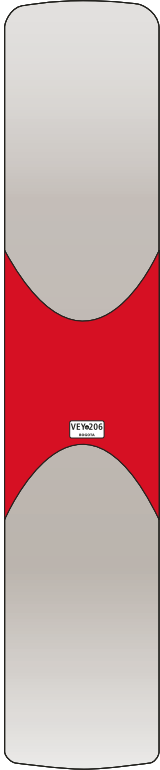
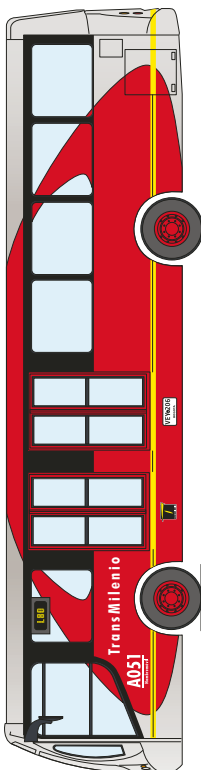
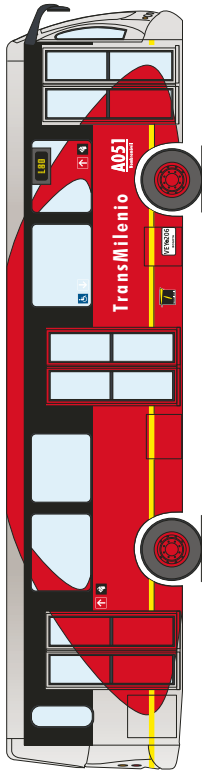
Bus Dual de 80 pasajeros (1-2) Diesel

Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas, deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL o Pantone indicada. No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de la pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

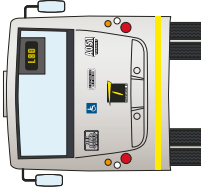
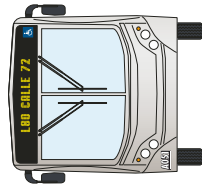
Adicionalmente, sobre los vidrios de las ventanas se debe ubicar con vinilos adhesivos de alta adherencia, la delimitación de la curva que predomina en el diseño, sobre la cual se recomienda que su ancho total, esté centrado respecto al ancho total de la carrocería, y que el ángulo y altura de las curvas ubicadas adelante y atrás, sean iguales.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Troncal	Pantone 186 C	RAL 3028 Rojo puro
	Blanco	- - -	RAL 9016 Blanco tráfico
	Plateado	Pantone 877 C	
Muestra	Referencia		
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



Frente del vehículo

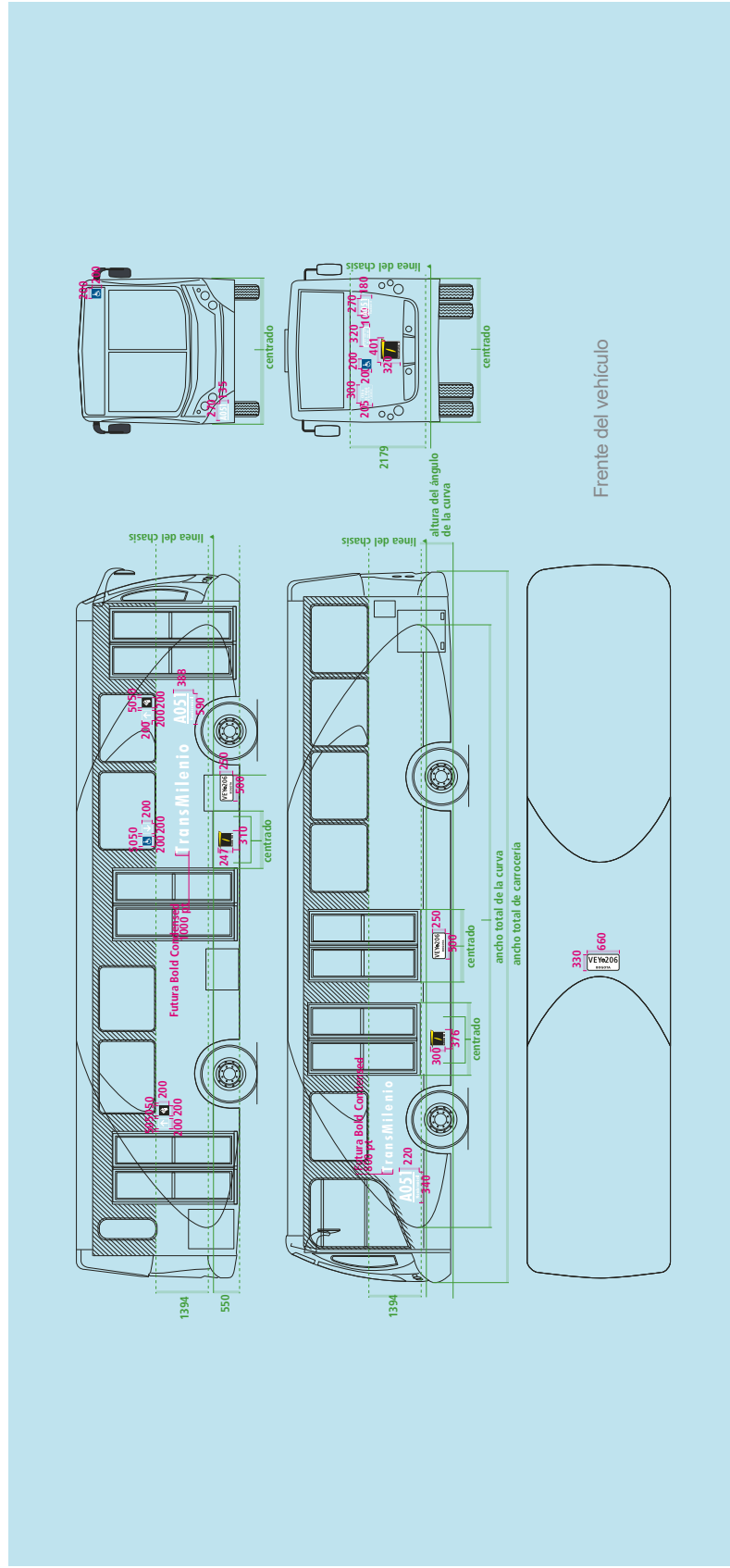


Carrocería Busscar - Troncales

Bus Dual de 80 pasajeros (2-2) Diesel

Los vinilos adhesivos deberán ser aplicados sobre la superficie pintada terminada. Los materiales utilizados deben ser resistentes al agua, lavado, corrosión y decoloración (por un mínimo de 5 años). La figura indica la ubicación y tamaño relativo de cada elemento autoadhesivo sobre la carrocería del bus. Las medidas indicadas son válidas para todos los modelos de vehículo de esta categoría y nivel de servicio, las cuales están dadas en milímetros.

Para mayor detalle sobre cada uno de los elementos gráficos sobre la carrocería del vehículo, consultar la sección Información exterior - Adhesivos exteriores de este volumen.
En el caso específico de la franja reflectiva de 100 mm que cubre los costados de los vehículos sobre la línea del chasis, se debe utilizar el producto Conspicuity Grado Diamante Amarilla serie 983 de 3M o equivalente.



Carrocería Busscar - Troncales

Bus Dual de 80 pasajeros (1-2) Híbrido

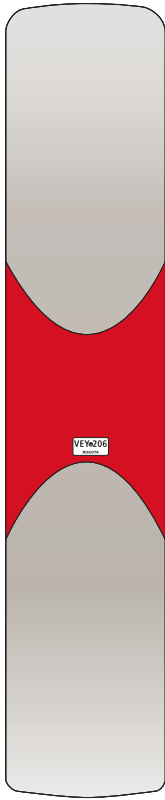
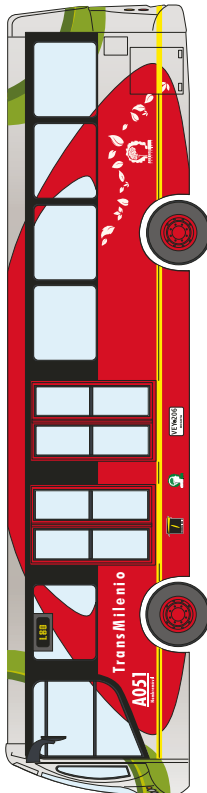
Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas, deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL o Pantone indicada. No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de la pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

Adicionalmente, sobre los vidrios de las ventanas se debe ubicar con vinilos adhesivos de alta adherencia, la delimitación de la curva que predomina en el diseño, sobre la cual se recomienda que su ancho total, esté centrado respecto al ancho total de la carrocería, y que el ángulo y altura de las curvas ubicadas adelante y atrás, sean iguales.

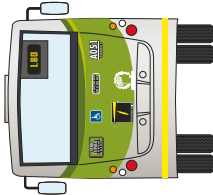
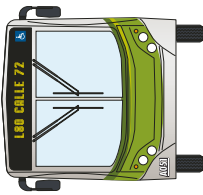
Se debe tener en cuenta que los buses híbridos se caracterizan e identifican por tener una franja en tonos verdes, ubicada en las partes frontal y posterior de la carrocería, acompañada del logo de Ambientalmente Sostenible. En los dos costados de la carrocería, se debe también ubicar el logo de ambientalmente sostenible, según el diseño adjunto, así como las hojas que representan lo ambiental y que se observan sobre el color rojo.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Troncal	Pantone 186 C	RAL 3028 Rojo puro
	Blanco	- - -	RAL 9016 Blanco tráfico
	Plateado	Pantone 877 C	
	Verde 1	Pantone 575 C	
	Verde 2	Pantone 377 C	
	Verde 3	Pantone 583 C	
Muestra	Referencia		
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



Frete del vehículo



Carrocería Blue Bird- Troncales

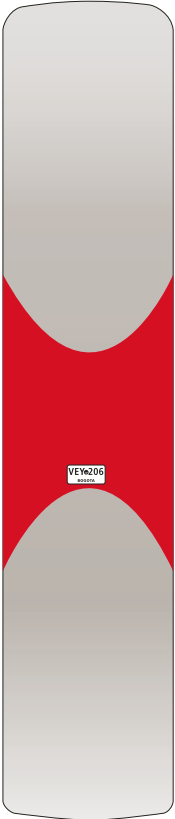
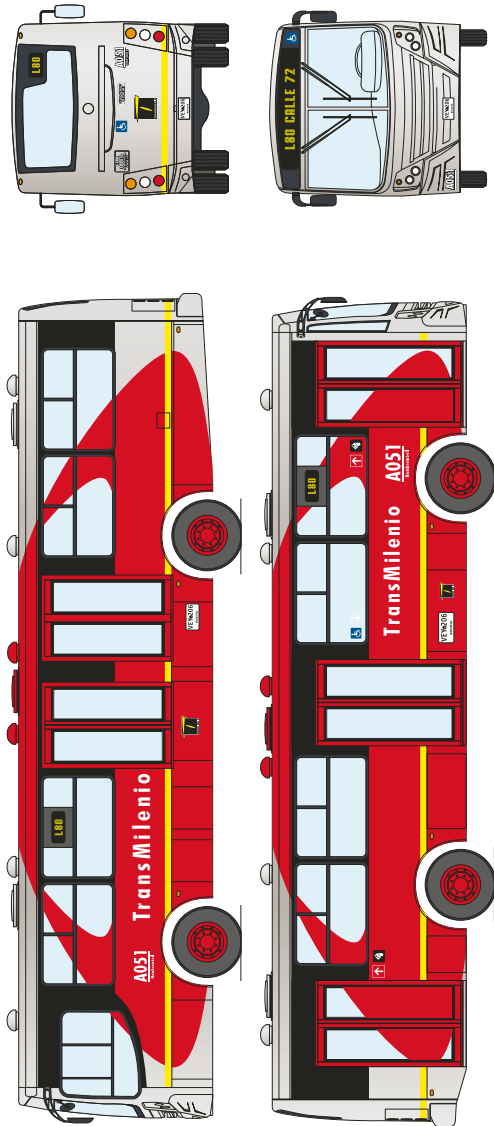
Bus Dual de 80 pasajeros (1-2) Diesel

Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas, deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL o Pantone indicada. No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de la pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

Adicionalmente, sobre los vidrios de las ventanas se debe ubicar con vinilos adhesivos de alta adherencia, la delimitación de la curva que predomina en el diseño, sobre la cual se recomienda que su ancho total, esté centrado respecto al ancho total de la carrocería, y que el ángulo y altura de las curvas ubicadas adelante y atrás, sean iguales.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Troncal	Pantone 186 C	RAL 3028 Rojo puro
	Blanco	- - -	RAL 9016 Blanco tráfico
	Plateado	Pantone 877 C	
Muestra	Referencia		
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



Fronte del vehículo

Carrocería Superpolo - Troncales

Bus Dual de 80 pasajeros (1-2) Híbrido

Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas, deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL o Pantone indicada. No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de la pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

Adicionalmente, sobre los vidrios de las ventanas se debe ubicar con vinilos adhesivos de alta adherencia, la delimitación de la curva que predomina en el diseño, sobre la cual se recomienda que su ancho total, esté centrado respecto al ancho total de la carrocería, y que el ángulo y altura de las curvas ubicadas adelante y atrás, sean iguales.

Se debe tener en cuenta que los buses híbridos se caracterizan e identifican por tener una franja en tonos verdes, ubicada en las partes frontal y posterior de la carrocería, acompañada del logo de Ambientalmente Sostenible. En los dos costados de la carrocería, se debe también ubicar el logo de ambientalmente sostenible, según el diseño adjunto, así como las hojas que representan lo ambiental y que se observan sobre el color rojo.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Troncal	Pantone 186 C	RAL 3028 Rojo puro
	Blanco	---	RAL 9016 Blanco tráfico
	Plateado	Pantone 877 C	
	Verde 1	Pantone 575 C	
	Verde 2	Pantone 377 C	
	Verde 3	Pantone 583 C	
Muestra	Referencia		
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



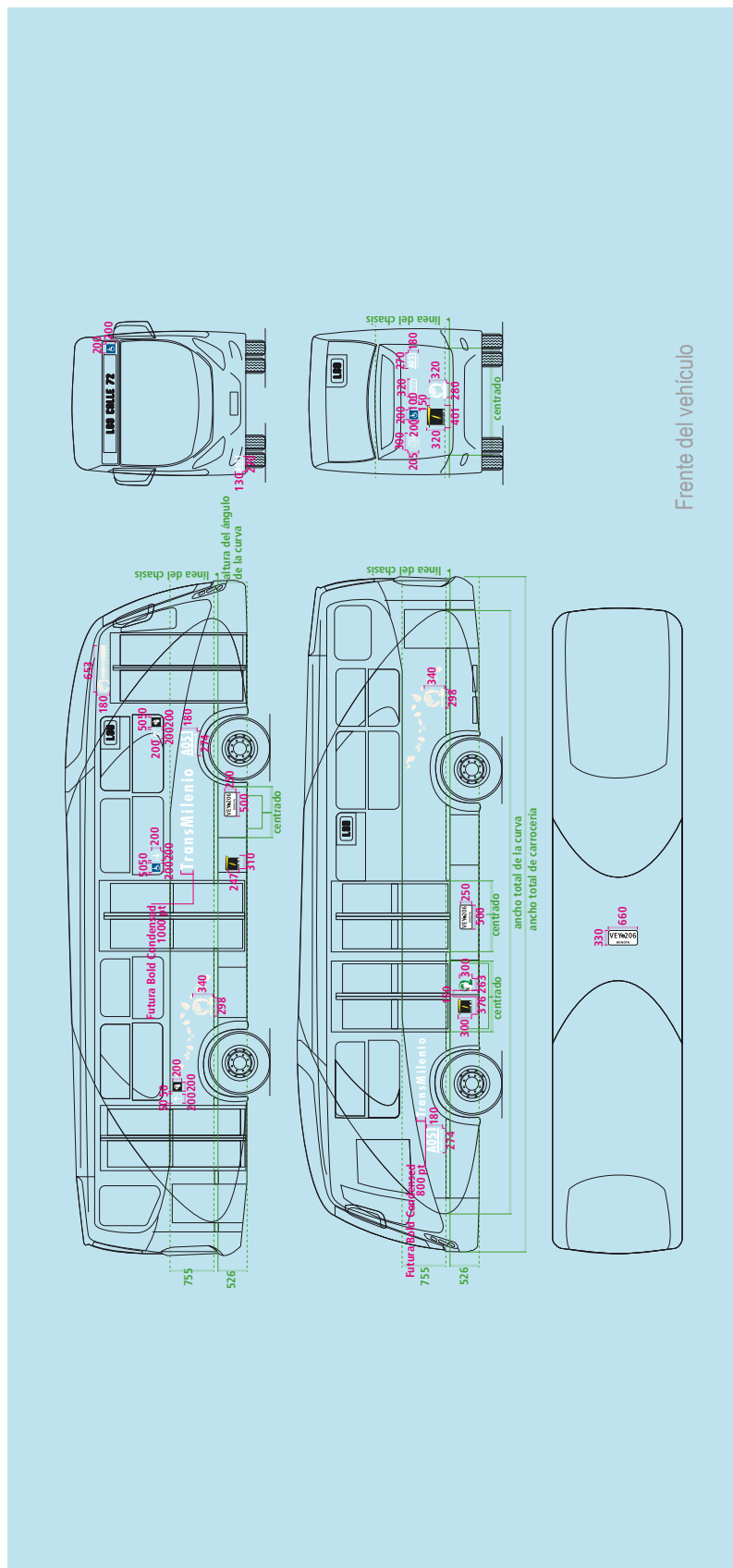
Carrocería Superpolo - Troncales

Bus Dual de 80 pasajeros (2-2)

Híbrido

Los vinilos adhesivos deberán ser aplicados sobre la superficie pintada terminada. Los materiales utilizados deben ser resistentes al agua, lavado, corrosión y decoloración (por un mínimo de 5 años). La figura indica la ubicación y tamaño relativo de cada elemento autoadhesivo sobre la carrocería del bus. Las medidas indicadas son válidas para todos los modelos de vehículo de esta categoría y nivel de servicio, las cuales están dadas en milímetros.

Para mayor detalle sobre cada uno de los elementos gráficos sobre la carrocería del vehículo, consultar la sección Información exterior - Adhesivos exteriores de este volumen.
En el caso específico de la franja reflectiva de 100 mm que cubre los costados de los vehículos sobre la línea del chasis, se debe utilizar el producto Conspicuity Grado Diamante Amarilla serie 983 de 3M o equivalente.



Frente del vehículo

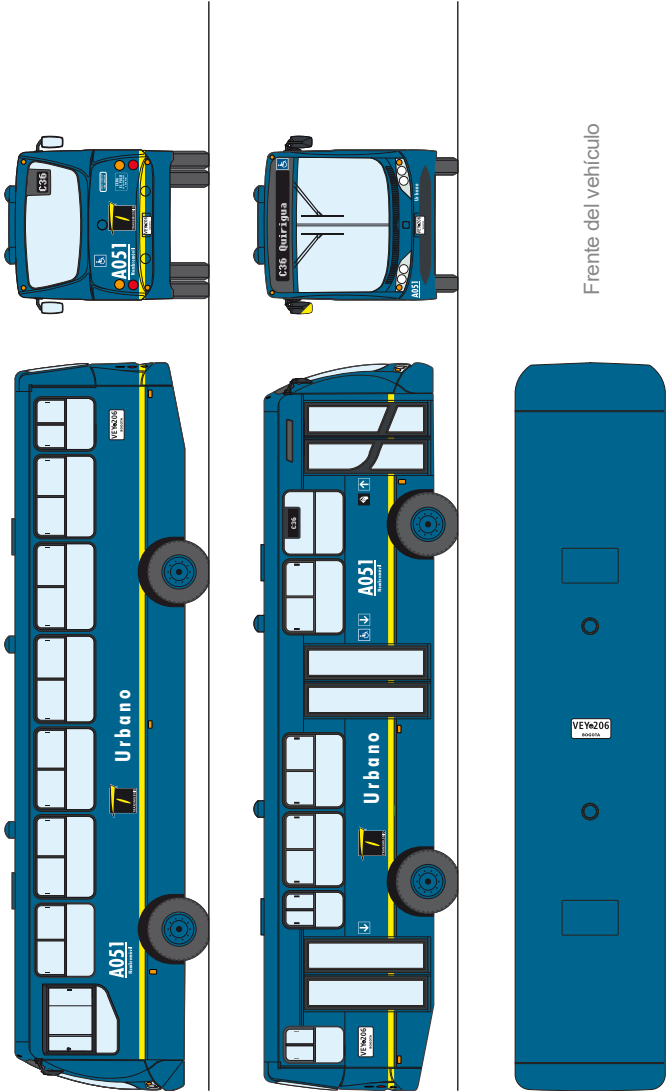
Carrocería - Urbanos

Bus de 80 pasajeros (1-2)

Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL indicada. No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Urbano	Pantone 7469 C	RAL 5017 Azul tráfico
	Negro	Pantone Black C	RAL 9011 Negro grafito
	Amarillo	Pantone Yellow C	RAL 1018 Amarillo de zinc
	Blanco	---	RAL 9016 Blanco tráfico
Muestra Referencia			
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



Frente del vehículo

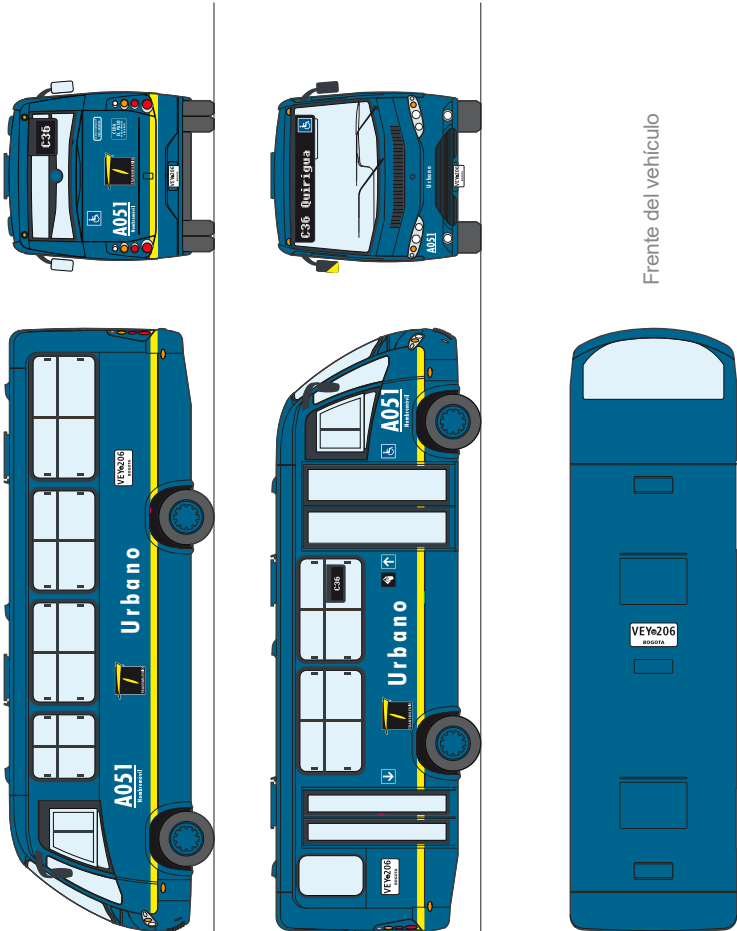
Carrocería - Urbanos

Bus de 40 a 60 pasajeros (1-2)

Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL indicada. No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Urbano	Pantone 7469 C	RAL 5017 Azul tráfico
	Negro	Pantone Black C	RAL 9011 Negro grafito
	Amarillo	Pantone Yellow C	RAL 1018 Amarillo de zinc
	Blanco	- - -	RAL 9016 Blanco tráfico
Muestra	Referencia		
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



Carrocería - Urbanos

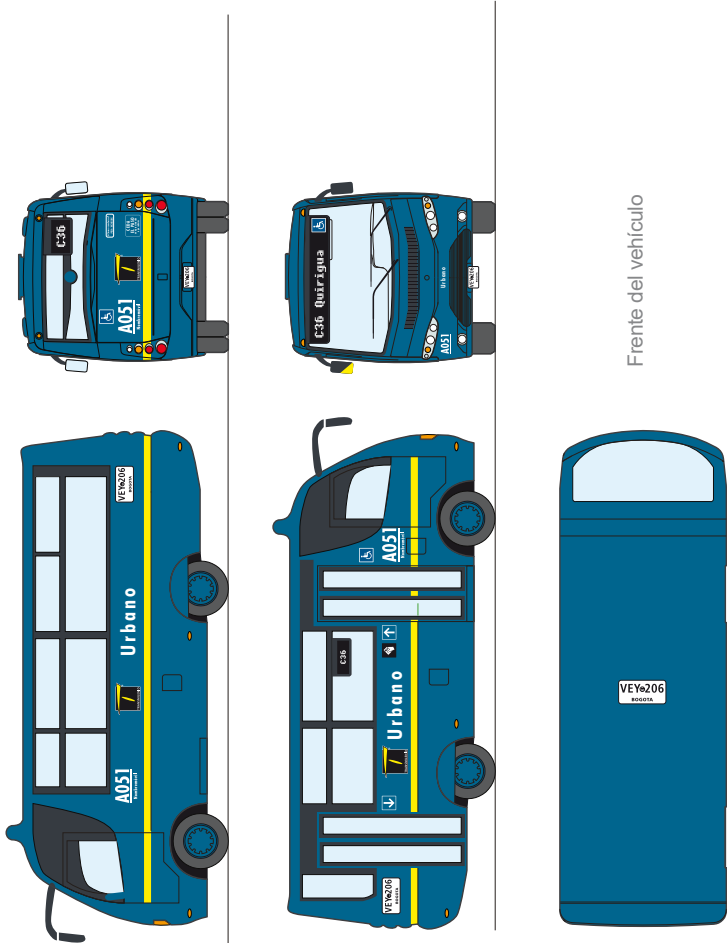
Buseta (1-2)

Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL indicada.

No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Urbano	Pantone 7469 C	RAL 5017 Azul tráfico
	Negro	Pantone Black C	RAL 9011 Negro grafito
	Amarillo	Pantone Yellow C	RAL 1018 Amarillo de zinc
	Blanco	- - -	RAL 9016 Blanco tráfico
Muestra			
Referencia			
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



Frente del vehículo

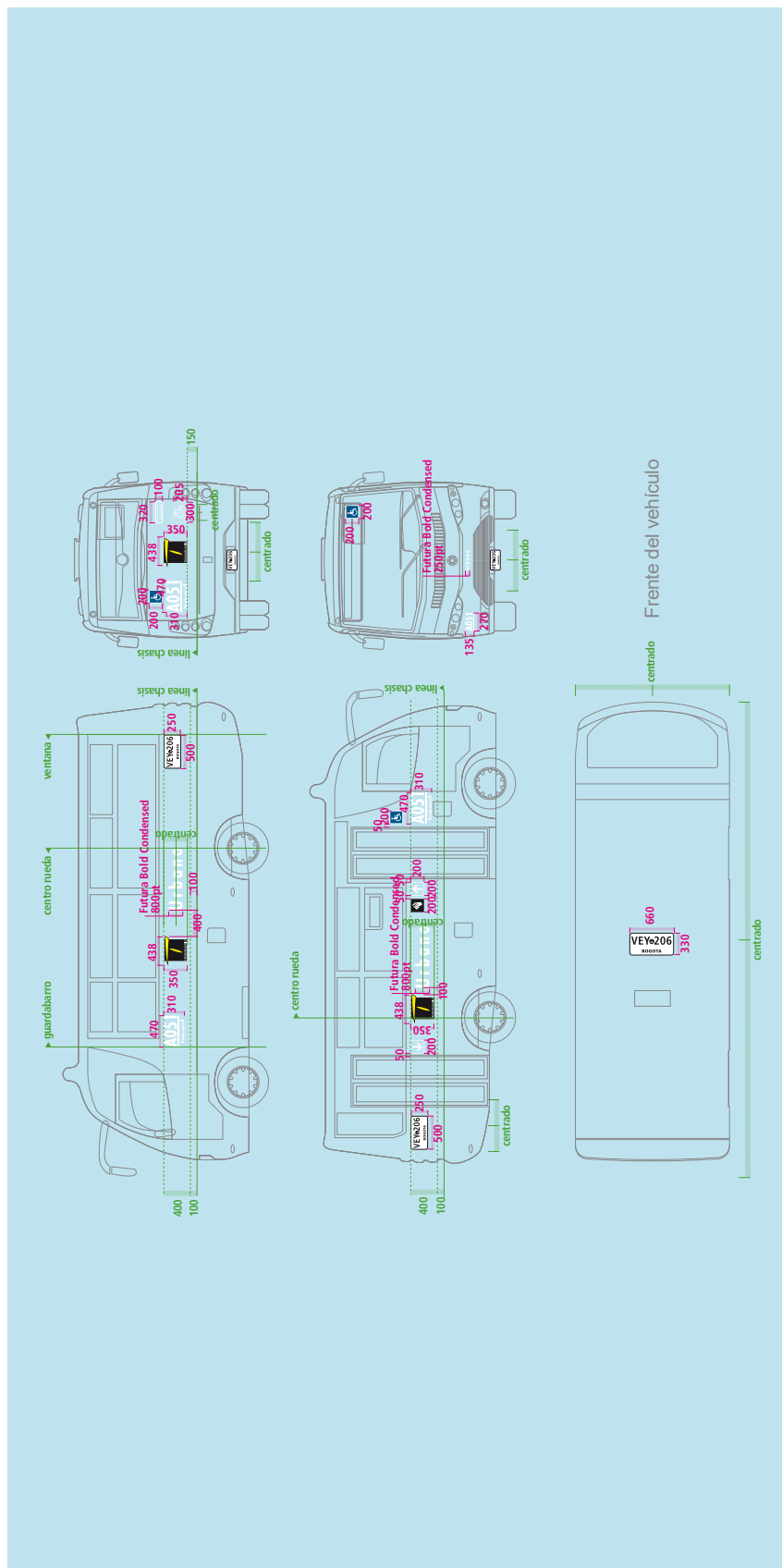
Carrocería - Urbanos

Buseta (2-2)

Los vinilos adhesivos deberán ser aplicados sobre la superficie pintada terminada. Los materiales utilizados deben ser resistentes al agua, lavado, corrosión y decoloración (por un mínimo de 5 años). La figura indica la ubicación y tamaño relativo de cada elemento autoadhesivo sobre la carrocería del bus. Las medidas indicadas son válidas para todos los modelos de vehículo de esta categoría y nivel de servicio.

Para mayor detalle sobre cada uno de los elementos gráficos sobre la carrocería del vehículo, consultar la sección Información exterior - Adhesivos exteriores de este volumen.

En el caso específico de la franja reflectiva de 100 mm que cubre los costados de los vehículos sobre la línea del chasis, se debe utilizar el producto Conspicuity Grado Diamante Amarilla serie 983 de 3M o equivalente.



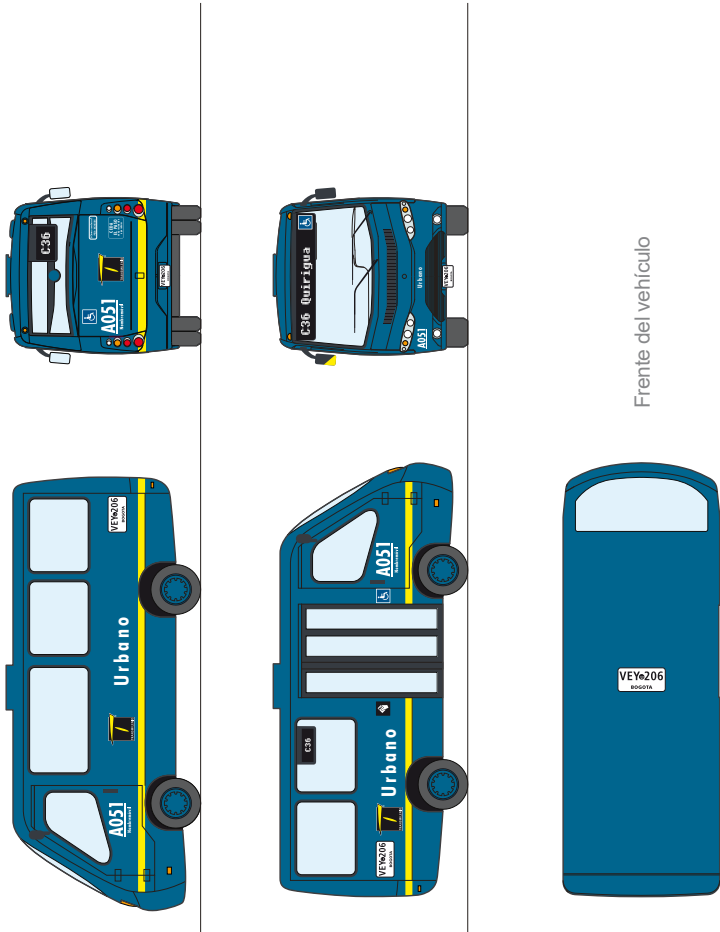
Carrocería - Urbanos

Microbus (1-2)

Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL indicada. No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Urbano	Pantone 7469 C	RAL 5017 Azul tráfico
	Negro	Pantone Black C	RAL 9011 Negro grafito
	Amarillo	Pantone Yellow C	RAL 1018 Amarillo de zinc
	Blanco	- - -	RAL 9016 Blanco tráfico
Muestra			
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



Frente del vehículo

Carrocería Busscar- Zonales

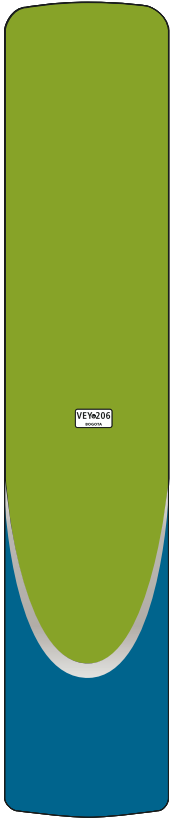
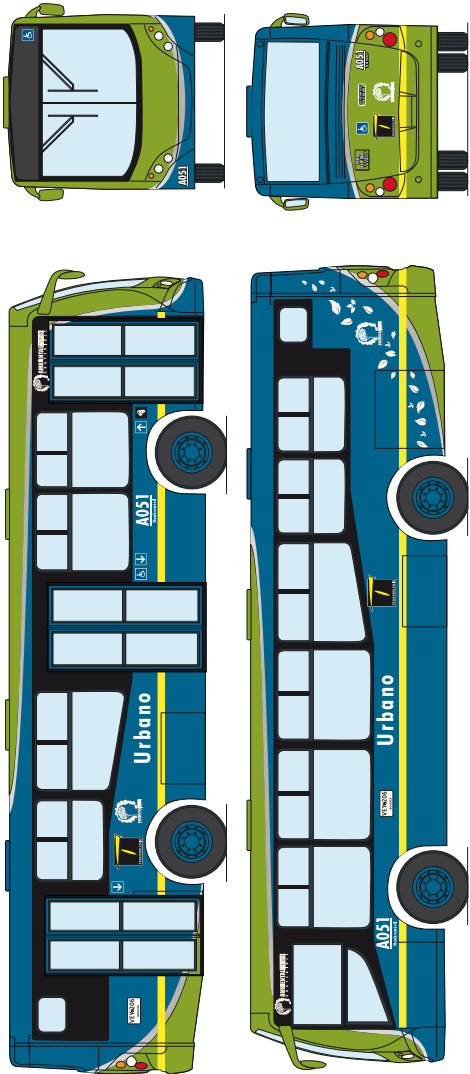
Urbano de 80 pasajeros (1-2) Híbrido

Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas, deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL o Pantone indicada. No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de la pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

Se debe tener en cuenta que los buses híbridos se caracterizan e identifican por tener una franja en tono verde, ubicada en las partes frontal y posterior de la carrocería, acompañada del logo de Ambientalmente Sostenible. En los dos costados de la carrocería, se debe también ubicar el logo de ambientalmente sostenible, según el diseño adjunto, y en el costado que no tiene puertas se ubican las hojas que representan lo ambiental y que se observan sobre el color azul.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Urbano	Pantone 7469 C	RAL 5017 Azúl tráfico
	Blanco	---	RAL 9016 Blanco tráfico
	Plateado	Pantone 877C	
	Verde	Pantone 377C	
Muestra	Referencia		
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



Frente del vehículo

Carrocería - Alimentadores

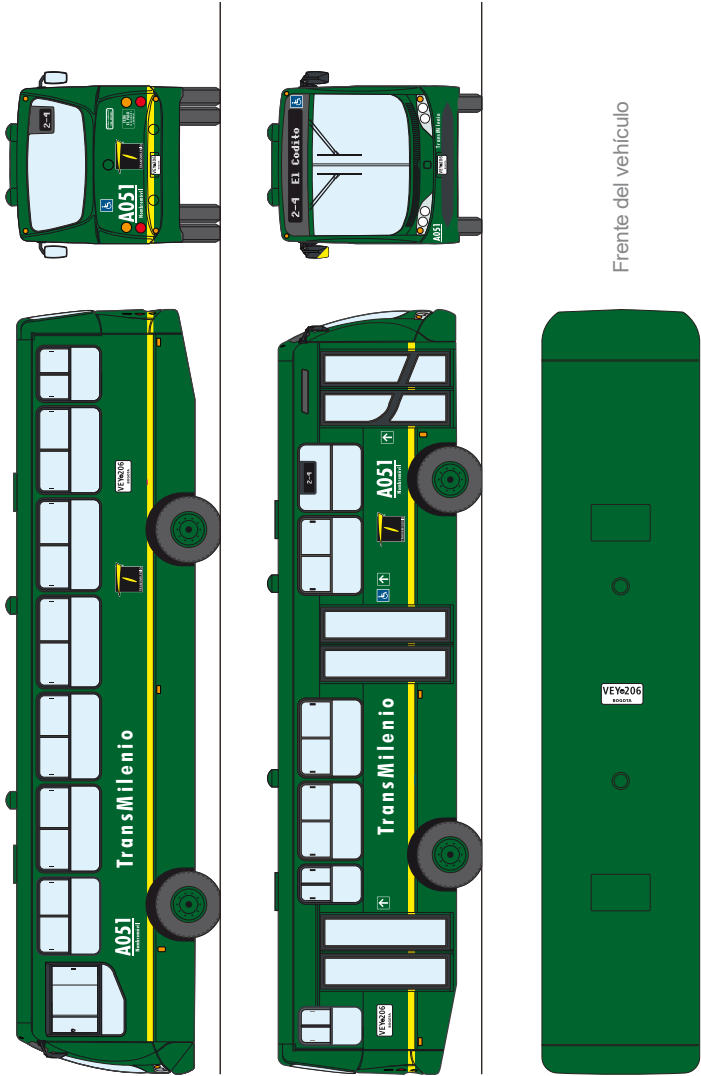
Bus de 80 pasajeros (1-2)

Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL indicada.

No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Alimentador	Pantone 349 C	RAL 6029 Verde menta
	Negro	Pantone Black C	RAL 9011 Negro grafito
	Amarillo	Pantone Yellow C	RAL 1018 Amarillo de zinc
	Blanco	- - -	RAL 9016 Blanco tráfico
Muestra	Referencia		
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



Frente del vehículo

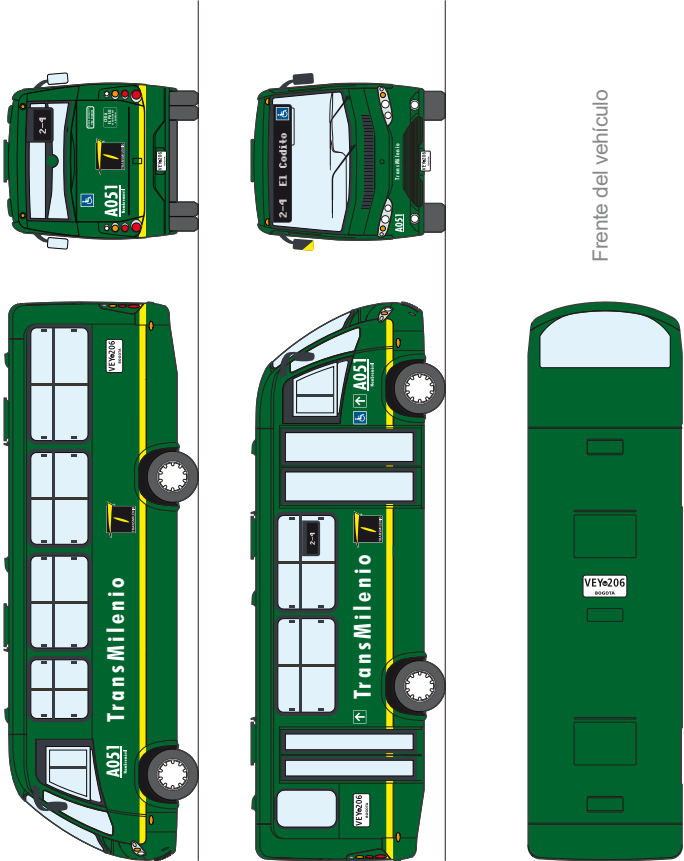
Carrocería - Alimentadores

Bus de 48 a 60 pasajeros (1-2)

Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL indicada. No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Alimentador	Pantone 349 C	RAL 6029 Verde menta
	Negro	Pantone Black C	RAL 9011 Negro grafito
	Amarillo	Pantone Yellow C	RAL 1018 Amarillo de zinc
	Blanco	---	RAL 9016 Blanco tráfico
Muestra			
Referencia			
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



Carrocería - Alimentadores

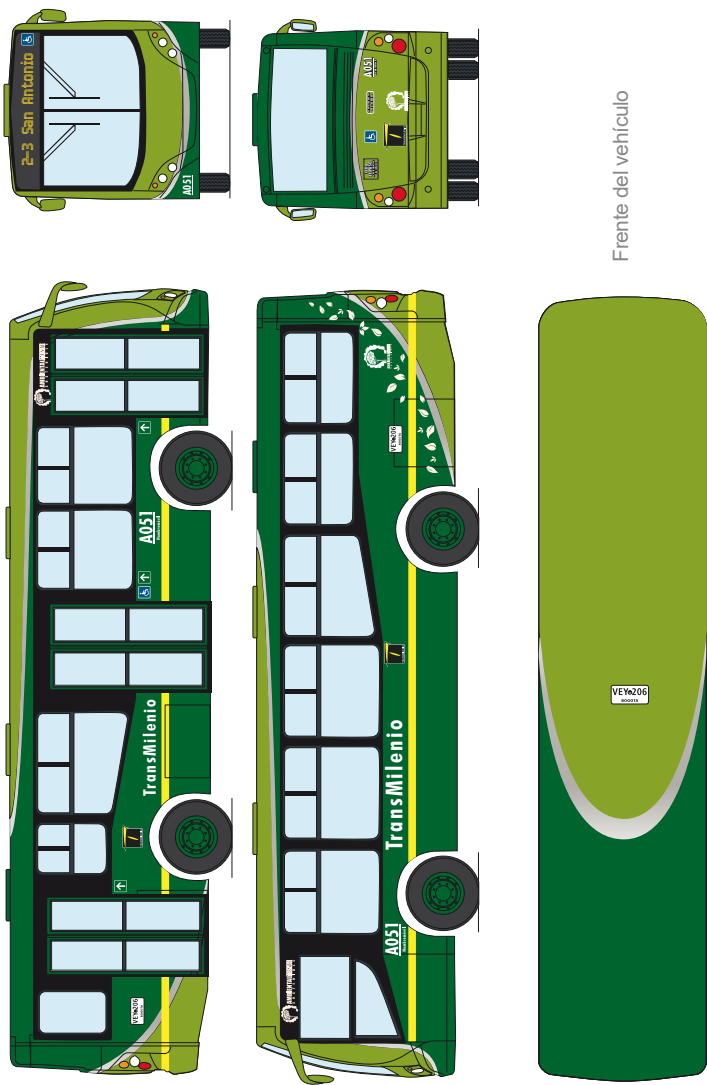
Bus de 80 pasajeros (1-2) Híbrido

Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas, deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL o Pantone indicada. No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de la pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

Se debe tener en cuenta que los buses híbridos se caracterizan e identifican por tener una franja en tono verde, ubicada en las partes frontal y posterior de la carrocería, acompañada del logo de Ambientalmente Sostenible. En los dos costados de la carrocería, se debe también ubicar el logo de ambientalmente sostenible, según el diseño adjunto, y en el costado que no tiene puertas se ubican las hojas que representan lo ambiental y que se observan sobre el color verde.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Alimentador	Pantone 349 C	RAL 6029 Verde menta
	Blanco	---	RAL 9016 Blanco tráfico
	Plateado	Pantone 877 C	
	Verde	Pantone 377 C	
Muestra	Referencia		
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



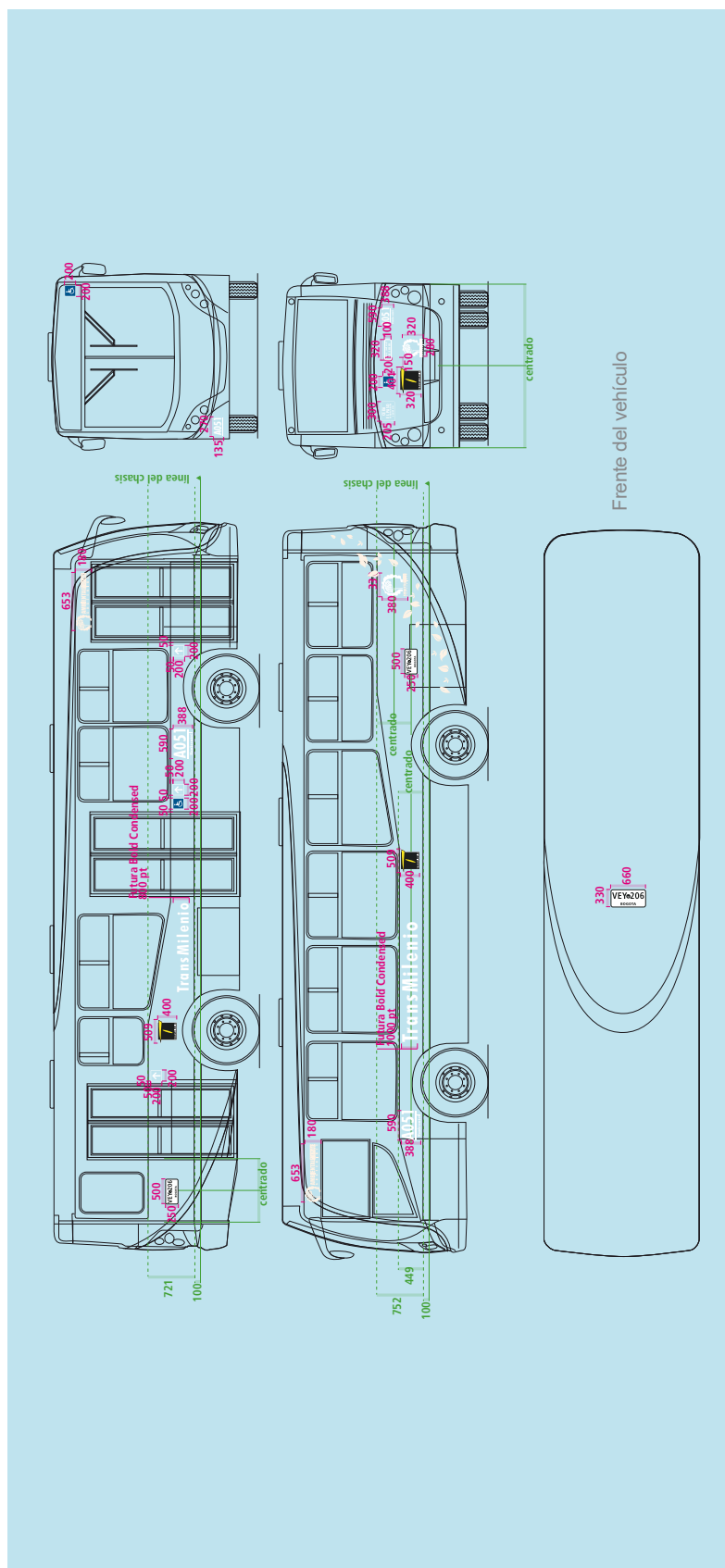
Carrocería - Alimentadores

Bus de 80 pasajeros (2-2)

Los vinilos adhesivos deberán ser aplicados sobre la superficie pintada terminada. Los materiales utilizados deben ser resistentes al agua, lavado, corrosión y decoloración (por un mínimo de 5 años). La figura indica la ubicación y tamaño relativo de cada elemento autoadhesivo sobre la carrocería del bus. Las medidas indicadas son válidas para todos los modelos de vehículo de esta categoría y nivel de servicio.

Para mayor detalle sobre cada uno de los elementos gráficos sobre la carrocería del vehículo, consultar la sección Información exterior - Adhesivos exteriores de este volumen.

En el caso específico de la franja reflectiva de 100 mm que cubre los costados de los vehículos sobre la línea del chasis, se debe utilizar el producto Conspicuity Grado Diamante Amarilla serie 983 de 3M o equivalente.



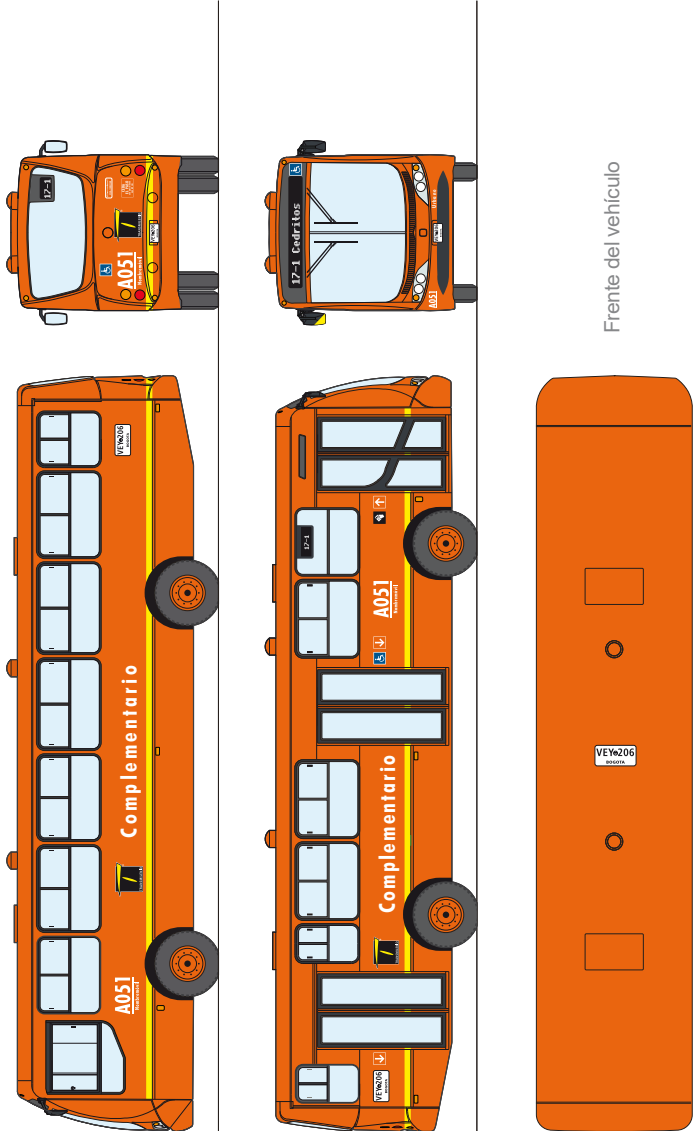
Carrocería - Complementarios

Bus de 80 pasajeros (1-2)

Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL indicada. No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Complementario	Pantone 165 C	RAL 2004 Naranja puro
	Negro	Pantone Black C	RAL 9011 Negro grafito
	Amarillo	Pantone Yellow C	RAL 1018 Amarillo de zinc
	Blanco	- - -	RAL 9016 Blanco tráfico
Muestra	Referencia		
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



Frente del vehículo

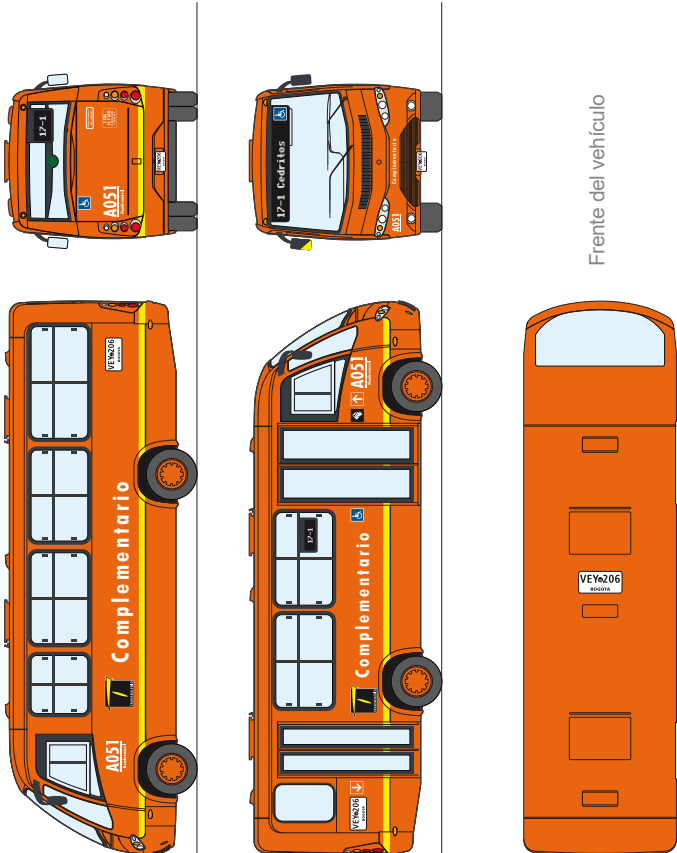
Carrocería - Complementarios

Bus de 48 - 60 pasajeros (1-2)

Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL indicada. No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Complementario	Pantone 165 C	RAL 2004 Naranja puro
	Negro	Pantone Black C	RAL 9011 Negro grafito
	Amarillo	Pantone Yellow C	RAL 1018 Amarillo de zinc
	Blanco	---	RAL 9016 Blanco tráfico
Muestra			
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



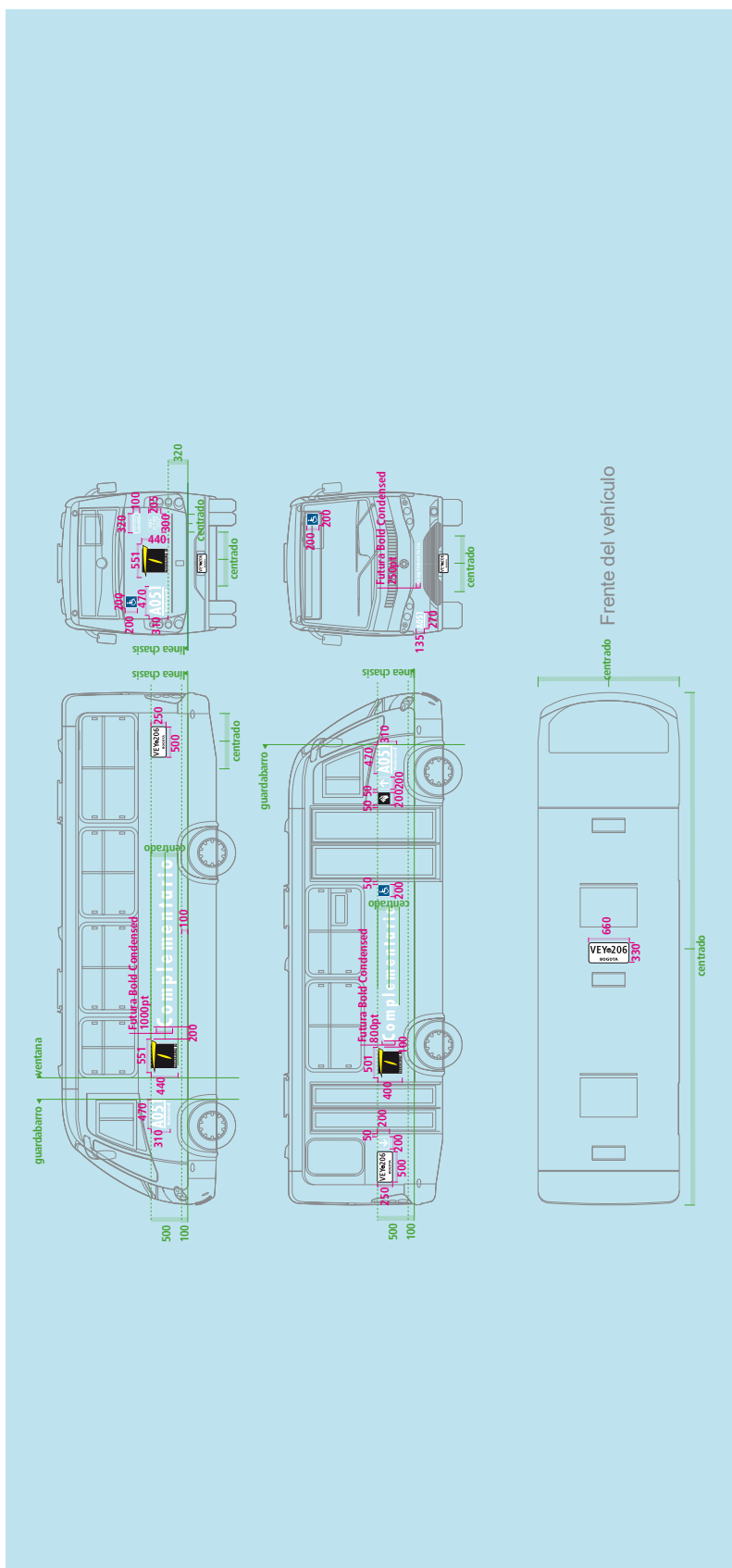
Carrocería - Complementarios

Bus de 48 - 60 pasajeros (2-2)

Los vinilos adhesivos deberán ser aplicados sobre la superficie pintada terminada. Los materiales utilizados deben ser resistentes al agua, lavado, corrosión y decoloración (por un mínimo de 5 años). La figura indica la ubicación y tamaño relativo de cada elemento autoadhesivo sobre la carrocería del bus. Las medidas indicadas son válidas para todos los modelos de vehículo de esta categoría y nivel de servicio.

Para mayor detalle sobre cada uno de los elementos gráficos sobre la carrocería del vehículo, consultar la sección Información exterior - Adhesivos exteriores de este volumen.

En el caso específico de la franja reflectiva de 100 mm que cubre los costados de los vehículos sobre la línea del chasis, se debe utilizar el producto Conspicuity Grado Diamante Amarilla serie 983 de 3M o equivalente.



Carrocería - Complementarios

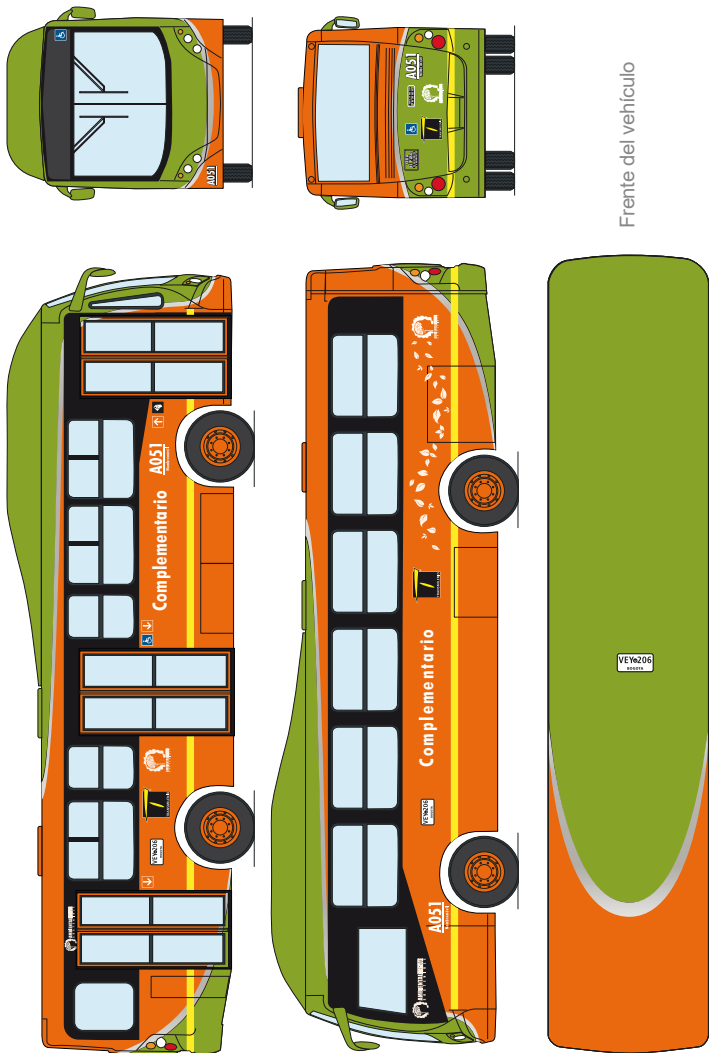
Bus de 80 pasajeros (1-2) Vehículo a gas

Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas, deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL o Pantone indicada. No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de la pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

Se debe tener en cuenta que los buses híbridos se caracterizan e identifican por tener una franja en tono verde, ubicada en las partes frontal y posterior de la carrocería, acompañada del logo de Ambientalmente Sostenible. En los dos costados de la carrocería, se debe también ubicar el logo de ambientalmente sostenible, según el diseño adjunto, y en el costado que no tiene puertas se ubican las hojas que representan lo ambiental y que se observan sobre el color Naranja.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Complementario	Pantone 165 C	RAL 2004 Naranja puro
	Blanco	---	RAL 9016 Blanco tráfico
	Plateado	Pantone 877 C	
	Verde	Pantone 377 C	
Muestra	Referencia		
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



Frete del vehículo

Carrocería - Especiales

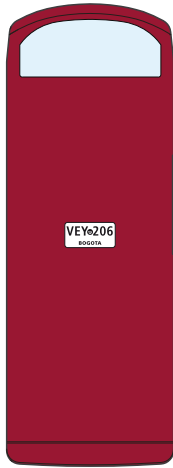
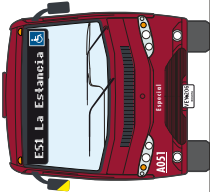
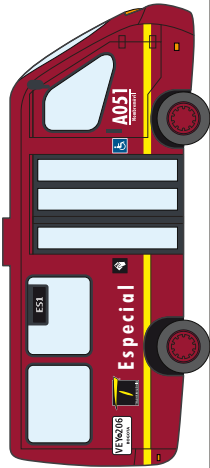
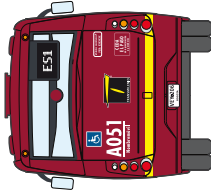
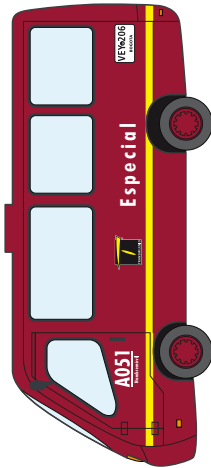
Microbus (1-2)

Las superficies a pintar deben estar limpias, desengrasadas y libres de polvo. Cualquier imperfección en la continuidad de la superficie debe ser corregida con masilla media o fina y lijada. Antes de pintar las piezas deben pasar por procesos de aplicación de anticorrosivo, fondo base para pintura bicapa, desengrasado y lijado según especificaciones del fabricante de pintura. Utilizar pintura Poliéster bicapa y barniz, según las especificaciones del fabricante para cada color. Colores según referencia RAL indicada.

No se aceptarán piezas entregadas con algún tipo de imperfección en la superficie o el tono de pintura. Los rines deben llevar el mismo color de la carrocería del vehículo, de acuerdo a su tipología.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Especial	Pantone 202 C	RAL 2003 Rojo rubí
	Negro	Pantone Black C	RAL 9011 Negro grafito
	Amarillo	Pantone Yellow C	RAL 1018 Amarillo de zinc
	Blanco	---	RAL 9016 Blanco tráfico
Muestra	Referencia		
	Franja reflectiva Amarilla Conspicuity Grado Diamante o equivalente		



Frete del vehículo

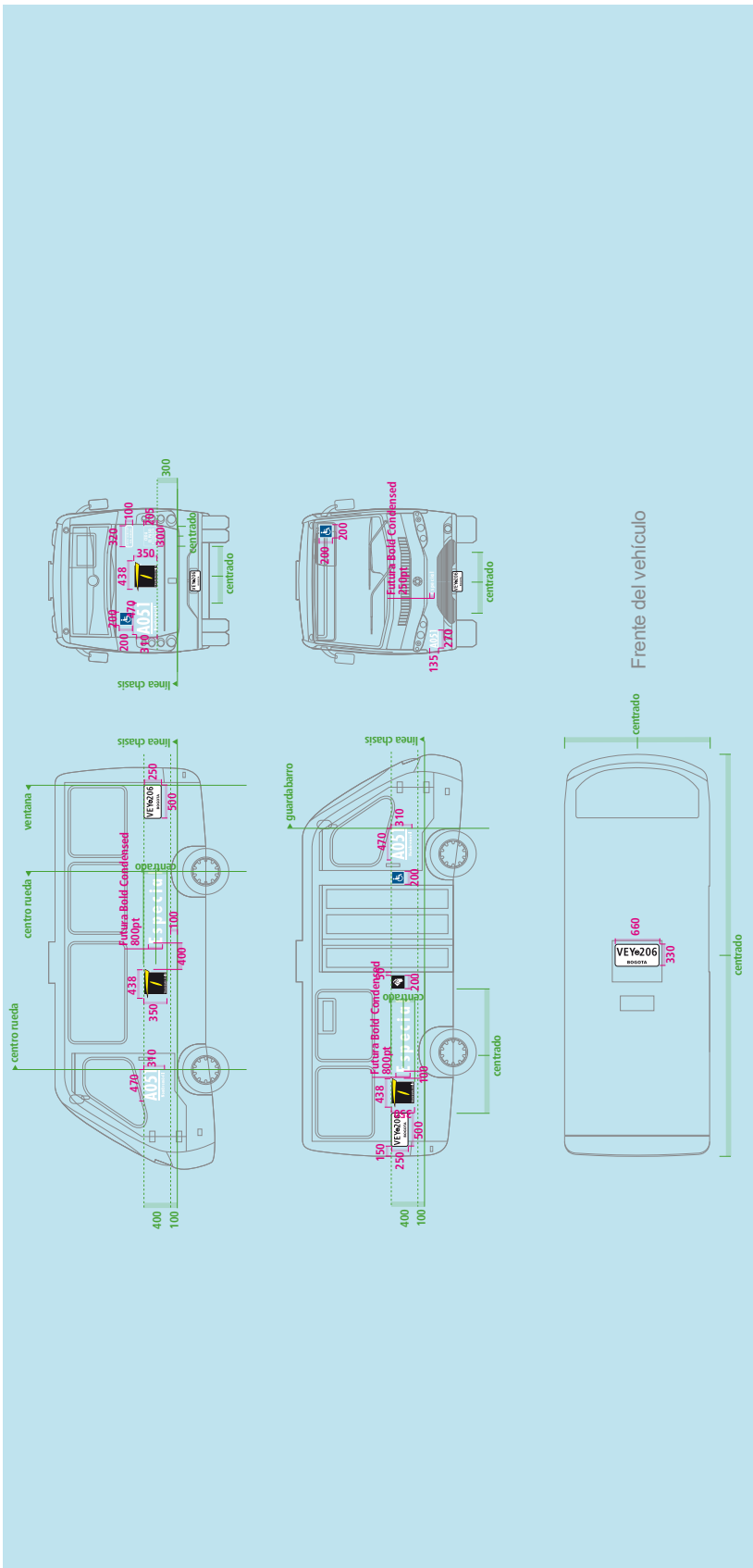
Carrocería - Especiales

Microbus (2-2)

Los vinilos adhesivos deberán ser aplicados sobre la superficie pintada terminada. Los materiales utilizados deben ser resistentes al agua, lavado, corrosión y decoloración (por un mínimo de 5 años). La figura indica la ubicación y tamaño relativo de cada elemento autoadhesivo sobre la carrocería del bus. Las medidas indicadas son válidas para todos los modelos de vehículo de esta categoría y nivel de servicio.

Para mayor detalle sobre cada uno de los elementos gráficos sobre la carrocería del vehículo, consultar la sección Información exterior - Adhesivos exteriores de este volumen.

En el caso específico de la franja reflectiva de 100 mm que cubre los costados de los vehículos sobre la línea del chasis, se debe utilizar el producto Conspicuity Grado Diamante Amarilla serie 983 de 3M o equivalente.



Información exterior - Adhesivos exteriores

Franja reflectiva

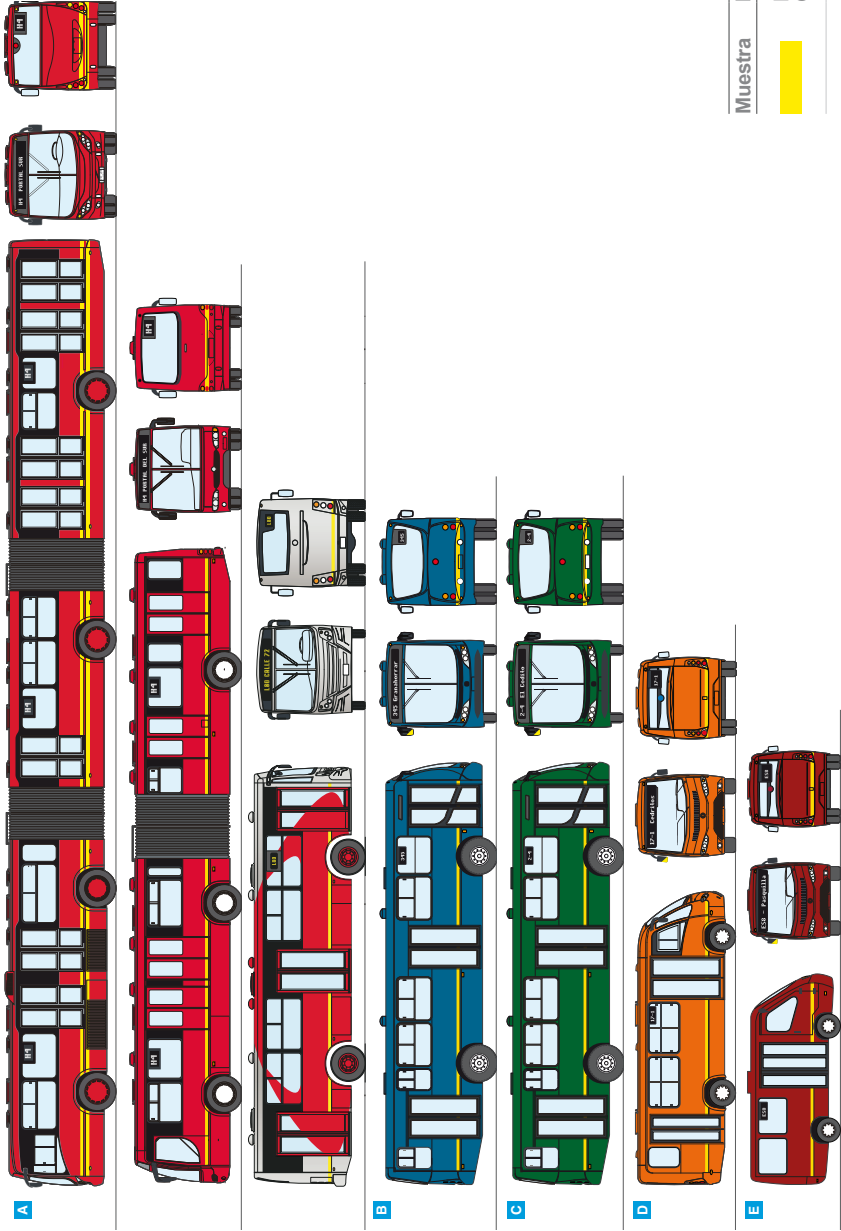
Se emplea a los costados de los vehículos para su fácil identificación en la noche y como elemento de integración.

Se ubica al costado y parte trasera del vehículo, sobre la línea del chasis, y ocupa una franja de 100

mm de altura en todos los niveles de servicio: Troncal **A**, Urbano **B**, Alimentador **C** Complementario **D** y Especial **E**.

Se debe utilizar el producto Conspicuity Grado Diamante Amarilla serie 983 de 3M o equivalente. La cinta debe cumplir con la normatividad DOT-C2

(normativa estadounidense) y la ECE 104 (normativa Europea). El material de la cinta debe ser de alta adherencia, sensible a la presión, de alta duración y brillo. Así mismo debe mantener sus condiciones de visibilidad bajo la lluvia.



Información exterior - Adhesivos exteriores

Nombre nivel de Servicio

Se emplea a los costados de los vehículos para identificar el tipo de servicio que presta, se utiliza en color blanco para todos los niveles de servicio.

Para todos los vehículos troncales se escribe el nombre del servicio en letra mayúscula inicial y se incluye la M en el caso de la palabra TransMilenio. La tipografía empleada es la Futura Bold Condensed **A**.

Para los vehículos no troncales, se escriben los nombres del nivel de servicio en letra mayúscula inicial y la tipografía empleada es la Futura Bold Condensed **B**. En todas las aplicaciones del nivel de servicio se mantiene el mismo espaciado de interletraje (Tracking).

Estas especificaciones aplican para todas las tipologías de vehículos. El material adhesivo debe garantizar alta adherencia sensible a la presión y su conservación a la intemperie y el lavado.

Carta de colores

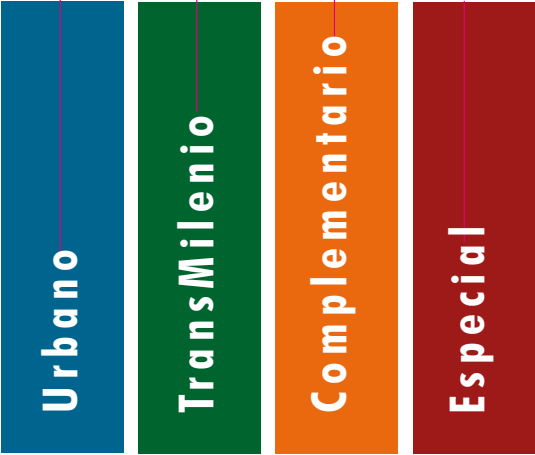
Muestras	Color	Pantone®	Pintura
	Blanco	---	RAL 9016 Blanco tráfico

A



Futura Bold Condensed
Tracking 150

B



Futura Bold Condensed
Tracking 150

Futura Bold Condensed
Tracking 150

Futura Bold Condensed
Tracking 150

Futura Bold Condensed
Tracking 150

Información exterior - Adhesivos exteriores

Marcas institucionales

El logotipo del sistema TransMilenio ^A

Se implementa al costado de todos los buses del componente troncal y zonal. Su aspecto se rige por el Volumen logotipos y elementos básicos, de este manual, y tiene un tamaño variable de acuerdo a su ubicación al frente o costados del bus como se detalla en la sección de carrocerías, para lo que se recomienda conservar las proporciones allí especificadas.

^A



Información exterior - Adhesivos exteriores

Placas

Los adhesivos de las placas del vehículo, se representan en un rectángulo de bordes redondeados, con fondo blanco y texto en color negro. Se ubican en el techo y en ambos costados del bus.

Los textos de número de matrícula y la ciudad de radicación (Bogotá) se escriben con Frutiger Bold Condensada y Frutiger Black respectivamente. Ambos textos van centrados en relación al ancho disponible.

El adhesivo lateral **A** se ubica de acuerdo a lo contemplado en la sección Carrocería, de este volumen y tiene un tamaño estandar de 500 x 250 mm.

El adhesivo del techo **B** se ubica centrado con respecto al cuerpo y transversal con respecto al ancho del bus y tiene un tamaño estandar de 660 x 330 mm.

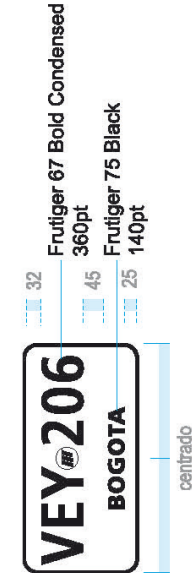
El contenido de la placa está determinado por el Ministerio de Transporte en la resolución 002999 de

mayo 19 de 2003, según la cual "llevará en forma horizontal seis (6) caracteres en relieve: tres (3) letras y tres (3) dígitos, en dos (2) grupos separados por el logotipo del Ministerio de Transporte; en la parte inferior el nombre del Municipio donde se encuentra radicada la cuenta del vehículo, y un marco que borde la placa".

El material adhesivo debe garantizar alta adherencia sensible a la presión y su conservación a la intemperie y el lavado.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Negro	Pantone Black C	0	0	0	100	0	0	0
	Blanco	---	0	0	0	0	255	255	255



Información exterior - Adhesivos exteriores

Número operacional

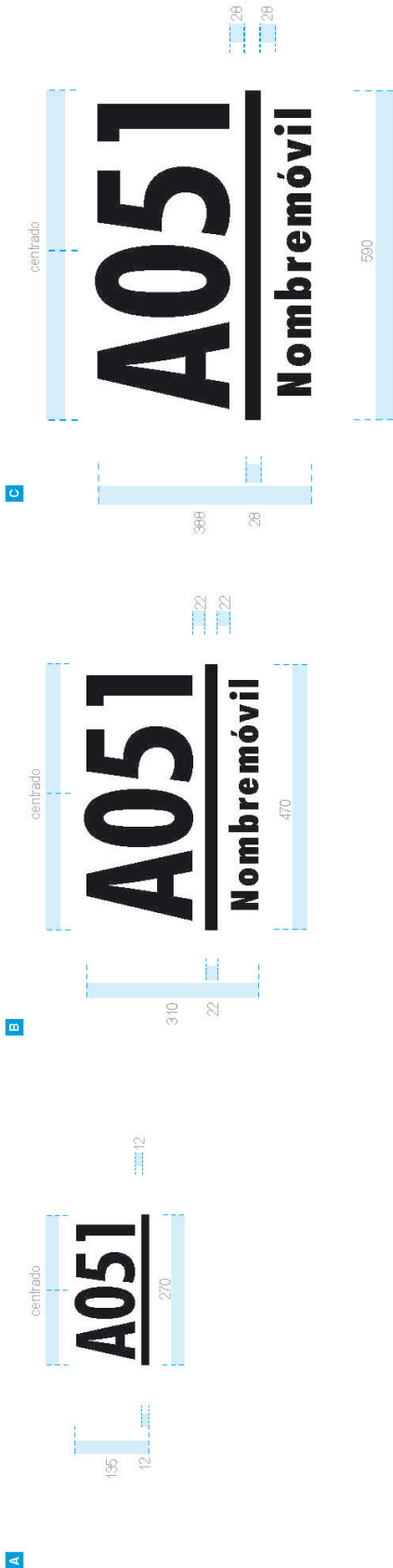
El número operacional se compone del número único de cada vehículo y del nombre de la empresa operadora. El número se escribe en color blanco o neutro, según el nivel de servicio al que pertenezca, y se separa del nombre del operador con una franja del mismo color.
Los adhesivos se ubican al frente **A**, en los costados

y en la parte trasera del vehículo **B** y **C**. El primero no incluye el nombre del operador, en tanto que los otros sí. En el caso de la parte trasera de las carrocerías para servicios híbridos, el tamaño dependerá del espacio disponible. Para la tipología de buses Híbridos y Duales en la parte trasera se debe manejar en color blanco con borde negro.

La ubicación y tamaño de los números operacionales, se determinan según las especificaciones correspondientes a cada tipología de vehículo, de acuerdo a lo contemplado en la sección Carrocería, de este volumen.
Los materiales deben garantizar su resistencia a la intemperie y al lavado.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Negro	Pantone Black C	0	0	0	100	0	0	0
	Blanco	- - -	0	0	0	0	255	255	255



Información exterior - Adhesivos exteriores

Información de contacto

Los datos para contacto al usuario se indican con el texto ¿Cómo conduzcó?, separado del número del PBX, ambos escritos en blanco o neutro y enmarcados por un recuadro del mismo color: **A**. Se ubican en la parte posterior del vehículo según especificaciones dadas en la sección Carrocería de este volumen. Los datos de contacto ocupan un área de 320 mm de lado y 100 mm de altura. Los textos van centrados con respecto al marco que los contiene.

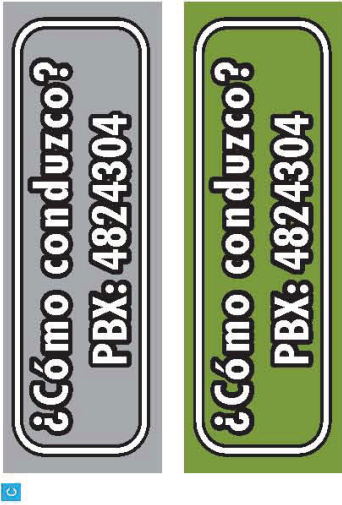
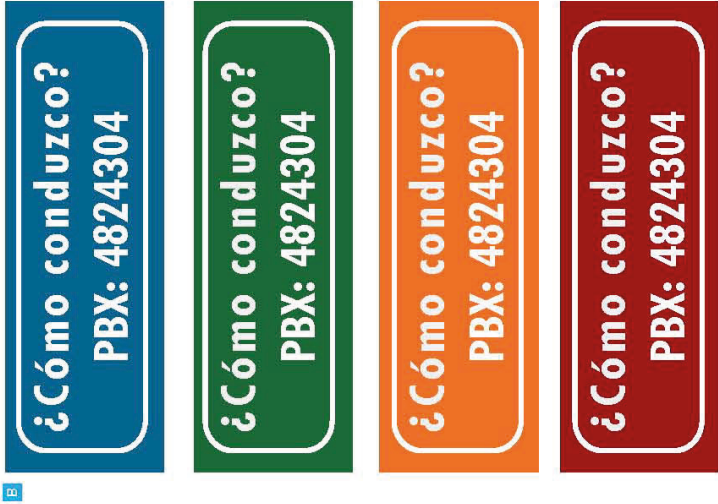
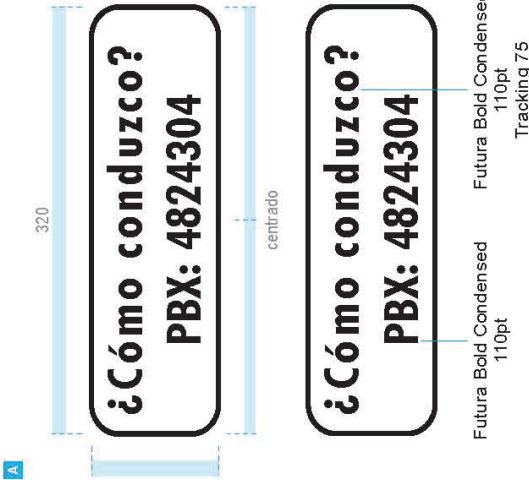
Teniendo como color base el nivel de servicio, la correspondencia de color del adhesivo es blanco para todos los niveles de servicio **B**.

Se presenta una excepción en la tipología de Bus

Biarticulado, pues se debe manejar en negro para mayor contraste, ya que la zona posterior de este bus, es de color amarillo. En la tipología de buses Híbridos y Duales se debe manejar en color blanco con borde negro **C**.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Blanco	---	0	0	0	0	255	255	255



Información exterior - Adhesivos exteriores

Indicaciones de ascenso y descenso

Las flechas son de color blanco para todos los niveles de servicio e indican el ingreso de los usuarios, su excepción son los vehículos biarticulados y articulados. Estas flechas se inscriben en un recuadro de 200 mm, con borde de 10 mm de grosor y del mismo color.

Se ubican en el costado derecho de los vehículos y sirven para indicar las puertas de ascenso (arriba) **A** y descenso (abajo) **B** de usuarios. Por ello solamente se indican estas direcciones según sea

el caso. Flechas en diagonal no son permitidas en ningún caso.

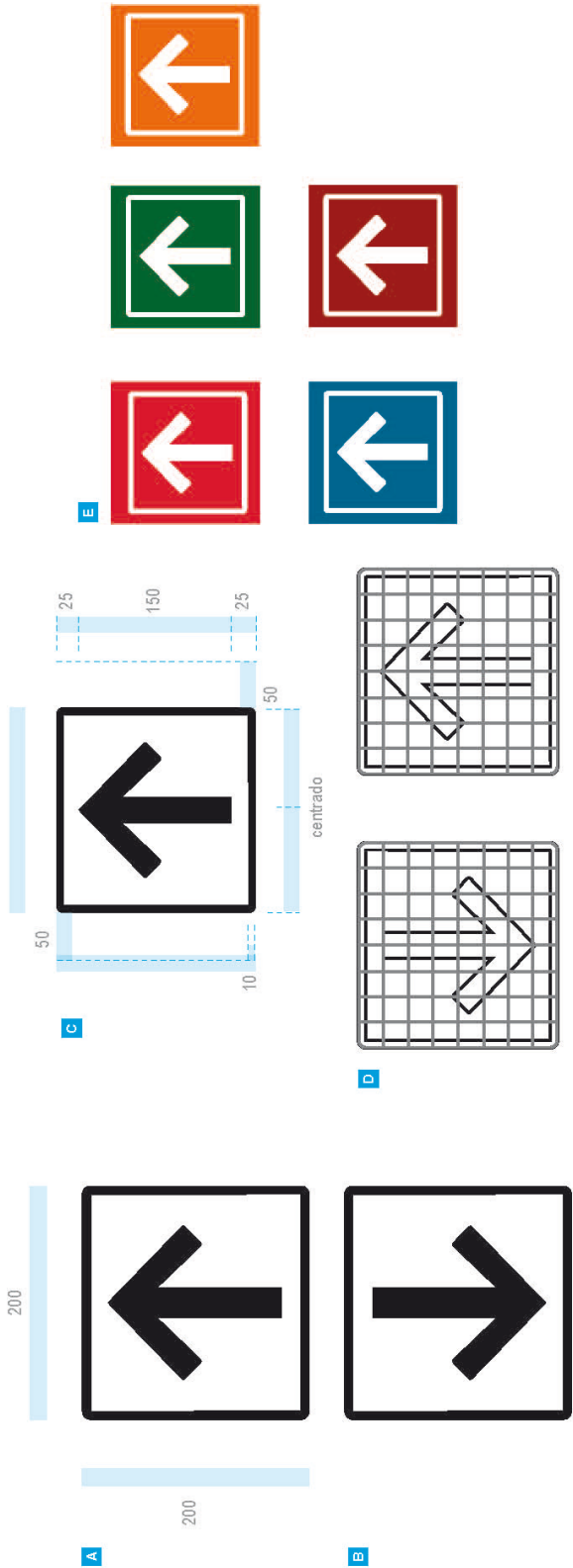
Las flechas se ubican a 50 mm de las puertas del automotor y se separan de cualquier otro elemento gráfico existente al costado por la misma distancia. De estar junto a un pictograma deben estar alineados. **C**

La flecha de ingreso indica dos instancias adicionalmente, el ingreso pago al vehículo y el ingreso accesible a personas en condición de

discapacidad por lo que debe ir en compañía del pictograma correspondiente, según sea el caso. En la figura **D** se muestra la retícula de construcción de los pictogramas en ambos casos. En la figura **E** se muestran las flechas en los casos que son utilizadas. En los buses de 80 a 90 pasajeros del tipo dual se utilizan flechas en el costado derecho. Los buses alimentadores lo tienen solamente para indicar el ascenso.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Blanco	---	0	0	0	0	255	255	255



Información exterior - Adhesivos exteriores

Medio de pago

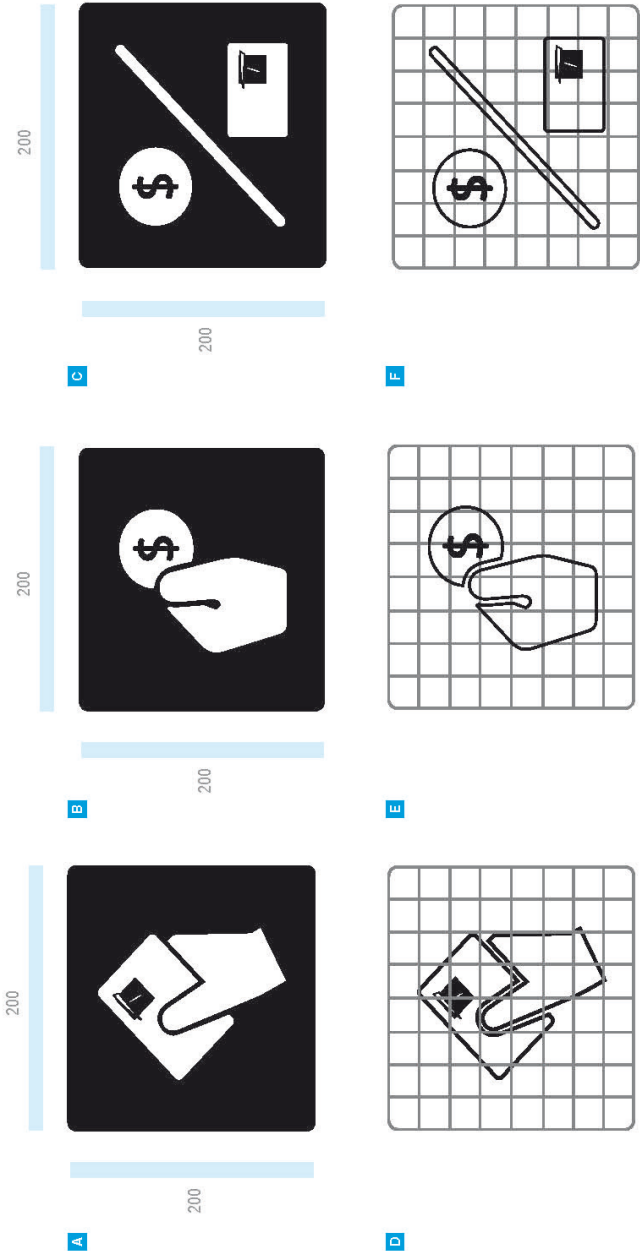
Este adhesivo sirve para identificar la puerta por la que se accede al torniquete y por ello requiere de algún tipo de medio de pago.
El pictograma empleado para indicar el pago por medio de una tarjeta, se inscribe en un cuadrado de 200 mm de lado **A**.
El pictograma empleado para indicar el medio de pago con dinero en efectivo, tiene la simplificación

de la mano con una imagen de una moneda y el signo pesos. **B**
De presentarse la posibilidad de pago con ambos medios, se indica con el pictograma que muestra la tarjeta y la moneda. **C**
En cualquiera de los tres casos, el pictograma se ubica junto a la flecha que indica el ascenso al vehículo. Todos los pictogramas van en fondo de

color negro e imagen en blanco.
Estas especificaciones aplican para los vehículos no troncales que requieren de medio de pago en el interior: urbano, complementario y especial.
En las figuras **D**, **E** y **F** se muestra la construcción de cada uno de los pictogramas.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Negro	Pantone Black C	0	0	0	100	0	0	0
	Blanco	---	0	0	0	0	255	255	255



Información exterior - Adhesivos exteriores

Indicaciones de accesibilidad

El pictograma de accesibilidad indica a los usuarios que el vehículo es accesible para personas con discapacidad y cuál es la puerta adecuada para su ingreso.

La imagen corresponde al pictograma especificado en la norma NTC 4139 en cuanto al uso del color -figura blanca y fondo en color pantone 294 C- y la

NTC 5701 en especificaciones de tamaño -200 mm- y ubicación -al frente, costado y parte trasera de los vehículos. **A**

En la figura **B** se muestra la retícula de construcción del pictograma.

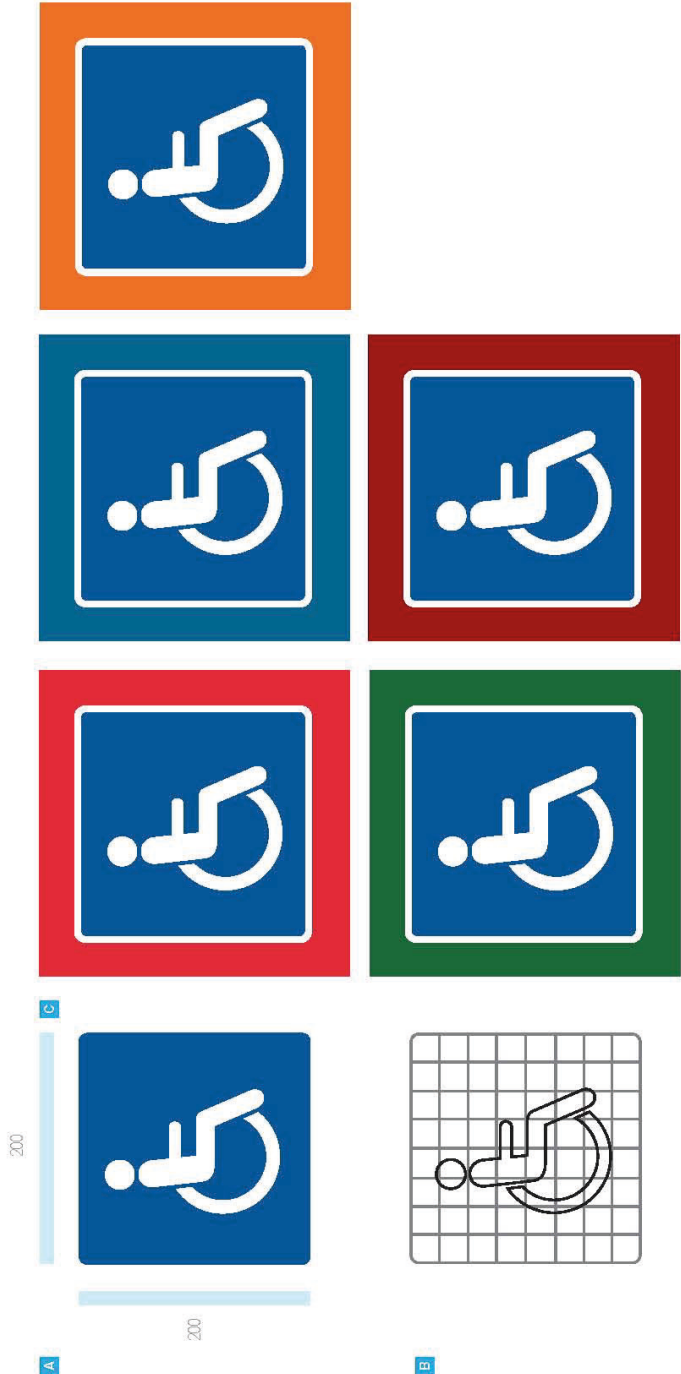
El pictograma que indica la puerta de entrada accesible se encuentra orientado siempre en el

sentido del viaje y debe ser ubicado únicamente en las puertas de los vehículos que permitan dicha accesibilidad.

Teniendo en cuenta que el pictograma debe ser visible, se recomienda su uso con contorno de 10 mm en todos los niveles de servicio **C**.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Azul	Pantone 294 C	100	68	7	30	0	63	121
	Blanco	---	0	0	0	0	255	255	255



Información exterior - Páneles electrónicos

Rutero electrónico frontal

El rutero electrónico frontal contiene la nomenclatura de la ruta y el destino final de la misma, esta información se debe mostrar en leds de color blanco, ambar o amarillo limón sobre fondo negro.

En la figura A se encuentran las especificaciones permitidas en el sistema de información, según niveles de servicio. Entre estas especificaciones están el uso de la alineación de los textos a la izquierda y el uso de textos en mayúscula inicial. En la figura B se encuentran los usos no permitidos que corresponden a variaciones de contenidos, usos

indebidos de alineación (centrado) o fragmentación de la información, producto de transiciones.

En la figura C se tienen especificaciones adicionales relacionadas con la información a los usuarios, sobre la prestación del servicio. En ningún caso se podrán utilizar mensajes diferentes a estos.

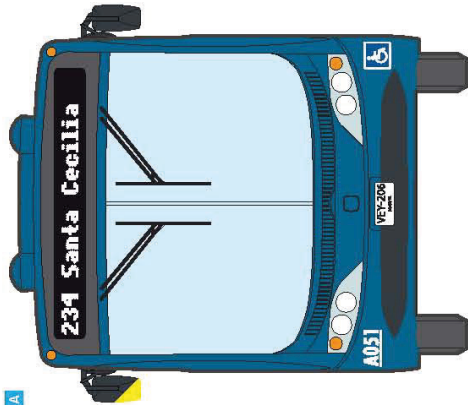
La información del servicio, ruta y destino, debe estar visible desde 100 metros antes del punto de parada autorizado.

Los tamaños de los ruteritos y de los textos, deben cumplir con las especificaciones del documento

"Manual de Operaciones", en el que se aclara que:

"El indicador de destino frontal tendrá una dimensión mínima de 1750 milímetros de longitud x 250 milímetros de altura, sin perjuicio de contar con un sistema que permita la lectura desde una distancia mínima de 100 metros tanto de día como de noche".

Estos páneles electrónicos no son exigidos sobre la flota proveniente del antiguo transporte público colectivo.



A

234 Santa Cecilia	✓
Código	Destino (alineado a la izquierda)
115 Timiza	✓
Código	Destino (alineado a la izquierda)
115 vía Av. Boyacá	✓
Código	Vía (alineado con destino) alineado a la izquierda, 75% tamaño
806b Marruecos	✓
Código	Destino (alineado a la izquierda)
4-1 Molinos	✓
Código	Destino (alineado a la izquierda)

B

234 SANTA CECILIA	✗
No utilizar mayúsculas, excepto cuando se muestra una estación de transillento como destino.	
Santa Cecilia	✗
Siempre indicar el código	
234	✗
Siempre indicar el destino o la vía	
115 Timiza	✗
No centrar	
ta Rita de Suba	✗
No realizar transiciones	

C

Fuera de servicio	✓
Indicar interrupciones	
Emergencia	✓
Indicar emergencia	
Atenas - Timiza	✗
No indicar origen	
Alimentador	✗
Sólo información de servicio	

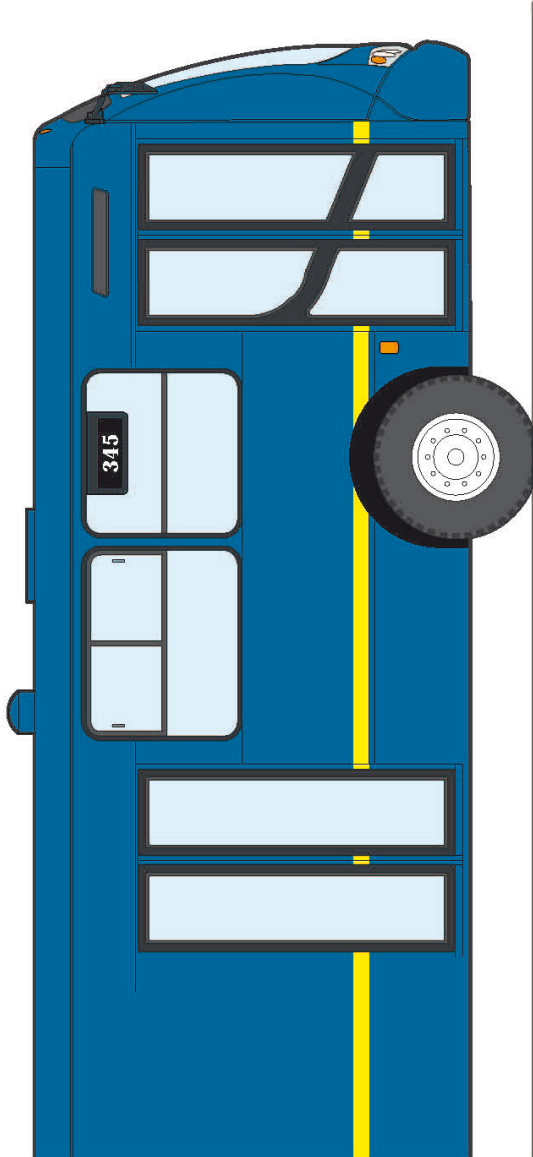
Información exterior - Páneles electrónicos

Rutero electrónico lateral y posterior

En los ruterios laterales, debe aparecer únicamente información relacionada a la nomenclatura del servicio. Esta se debe mostrar completa y siempre centrada, según lo determinado para cada nivel de servicio.

En la figura A se muestran los usos permitidos que cumplen con estas normas.

En la figura B se muestran usos no permitidos, como el uso de transiciones.



A

- 345 código
- 115b siempre centrado
- 4-1 código
- ESI código

- 11 No alinear a los costados
- 215b No realizar transiciones
- Usme No indicar origen ni destino

B

Información exterior - Páneles electrónicos

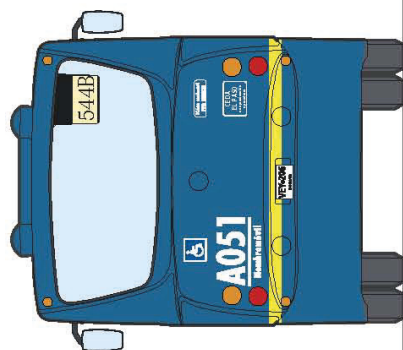
Año 2019 o posterior
Panel electrónico frontal, posterior y lateral

Consultar las características en ANEXO_TÉCNICO_DE_OPERACIÓN_ITS_FASE_V.

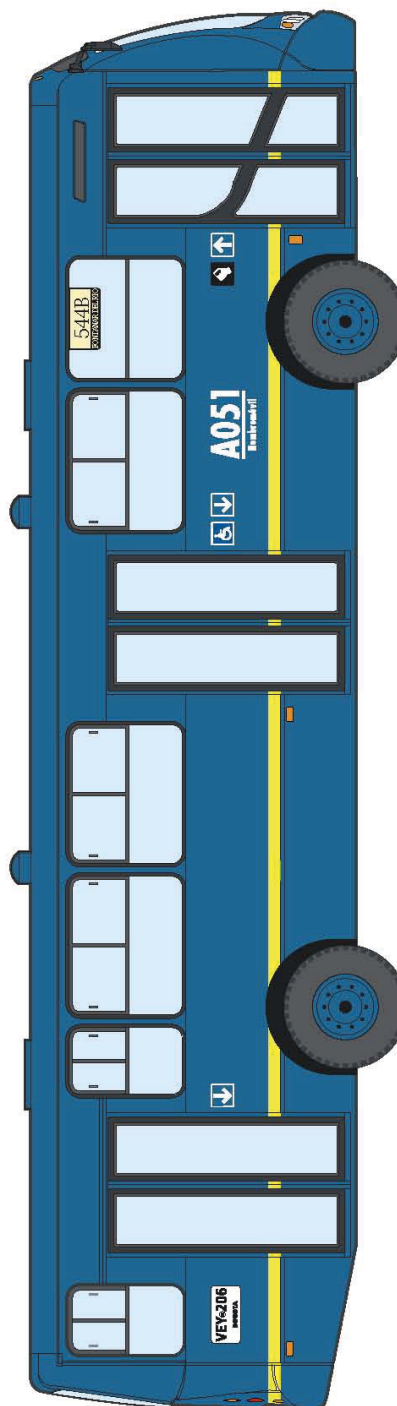
Rutero frontal



Rutero posterior



Rutero lateral



Información exterior - Páneles electrónicos

Año 2019 o posterior
Distribución de la información frontal



Información exterior - Páneles electrónicos

Año 2019 o posterior

Relación rutero tradicional - Pánel electrónico frontal

165	JARDINES DEL RDO.
AV. BOYACÁ	NORMANDÍA
CL 170	IBERIA
AUTO NTE.	VILLA DEL PRADO
	PORTAL NORTE



40	FONTANAR DEL RÍO
TV18J	BELLAVISTA LUCERO ALTO
AV. BOYACÁ	PQ. EL TUNAL
	VILLA ALSACIA
	NORMANDÍA

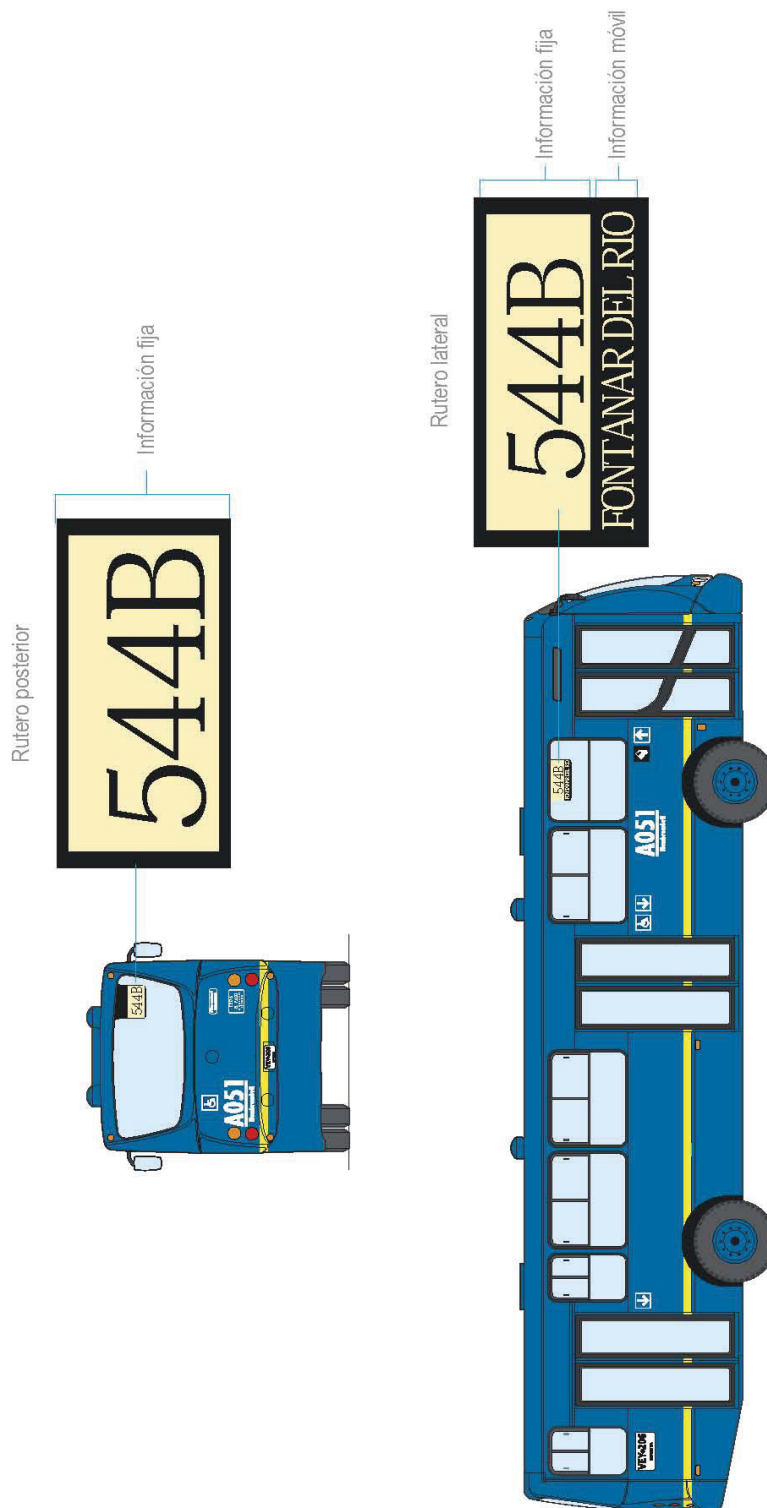
40 FONTANAR DEL RÍO
TV18J BELLAVISTA / LUCERO ALTO - AV. BOYACA
/ PQ. EL TUNAL - VILLA ALSACIA - NORMANDIA

200	UNICENTRO
AC 13	ZN IND. MONTEVIDEO
AK 68	METRÓPOLIS
CL 100	CHICÓ NORTE
KR 15	SANTA BÁRBARA

200 UNICENTRO
AC 13 ZN. IND. MONTEVIDEO / AK 68 METROPOLIS
/ CL 100 CHICO NORTE / KR 15 SANTA BARBARA

Información exterior - Páneles electrónicos

Año 2019 o posterior
Panel electrónico lateral y posterior



Información exterior - Información del servicio

Rutero tradicional - Servicios urbanos

Los ruterios tradicionales son un elemento de transición del "sistema antiguo", que permiten la identificación y descripción básica de la ruta en el exterior del bus.

Los ruterios se deberán ubicar en el frente de todos los vehículos que operen el servicio urbano (según indica la figura **A**), independiente de su tamaño y capacidad.

Por lo general las rutas urbanas tendrán un rutero de ida y uno de vuelta, y en el caso de las rutas circulares deberán cambiar a medio camino. Algunas rutas podrán requerir más de un rutero, a ser utilizado en distintos puntos de la ruta.

La información contenida en el rutero incluye el código de la ruta **B** sobre el fondo de color Urbano, el destino sobre el color respectivo de su sector **C**, la columna de corredores principales de la ruta **D** (donde se destaca el corredor principal **E**) y la columna de hitos de la ruta **F** que contiene los destinos intermedios de referencia.

La nomenclatura para identificar los corredores e hitos descriptivos de las rutas debe seguir las pautas del listado de términos y abreviaciones (ver volumen "Elementos básicos y logotipos" - Abreviaturas (hitos y convenciones)-pág. 17).

Los ruterios deben estar fabricados en acrílico de color blanco de mínimo 6 mm de espesor o en poliestireno de mínimo 3 mm. de espesor.

Sobre esta base se aplicarán vinilos reflectivos tipo **XI**, grado diamante 4090, o equivalente, según lo establecido en la NTC 4739-11 "láminas retrorreflectivas para control de tránsito". Las tintas a utilizar deberán ser ecosolventes, impresión a 6 colores (exacromía) a 1440 DPI.

Además de sus características reflectivas, los vinilos deben ser resistentes a la luz UV por un mínimo de 3 años, garantizando la fidelidad de colores impresos y su durabilidad.

Los ruterios deben estar ubicados sobre soportes que permitan fijar su posición perpendicular (no inclinados) en el costado superior izquierdo, visto de frente en el vidrio panorámico del bus. Estos soportes deben ser resistentes al movimiento y a la vez permitir un fácil intercambio.

La iluminación de los ruterios debe ser pareja y continua a lo largo de toda la superficie. No deben haber puntos de mayor concentración luminica (hot spots), ni de sombras. La cantidad de luz debe permitir la correcta visibilidad de la información en cualquier situación de falta de luz ambiental.

El emisor de luz o cualquiera de sus accesorios no debe ocultar el rutero o parte de él. La luz será dirigida hacia el interior desde el perímetro o bordes del rutero y cuidando que no ocurran reflejos en el vidrio o en otro elemento que puedan entorpecer la correcta lectura por parte de los usuarios.

Información exterior - Información del servicio

Rutero tradicional - Servicios urbanos

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Negro	Black C	0	0	0	100	0	0	0
	Blanco	- - -	0	0	0	0	255	255	255
	Amarillo	Yellow C	0	0	100	0	255	237	0
	Urbano	7469 C	100	20	5	40	0	97	142
Según volumen "Elementos básicos y logotipos" - Carta de colores y equivalencias - Sectores de Bogotá (pág. 6).									



Información exterior - Información del servicio

Rutero tradicional - Servicios urbanos

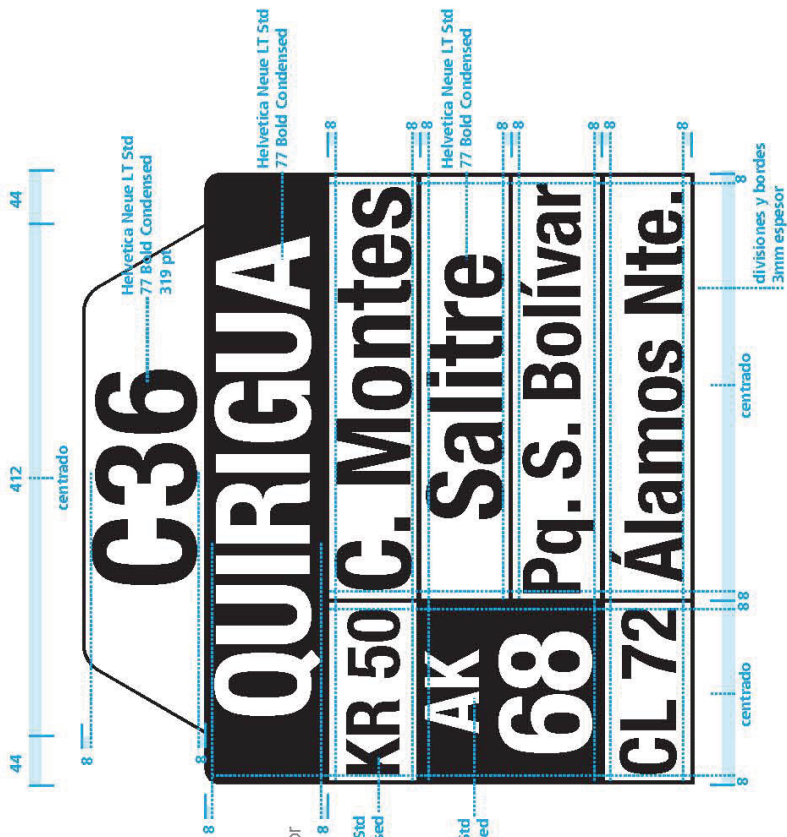
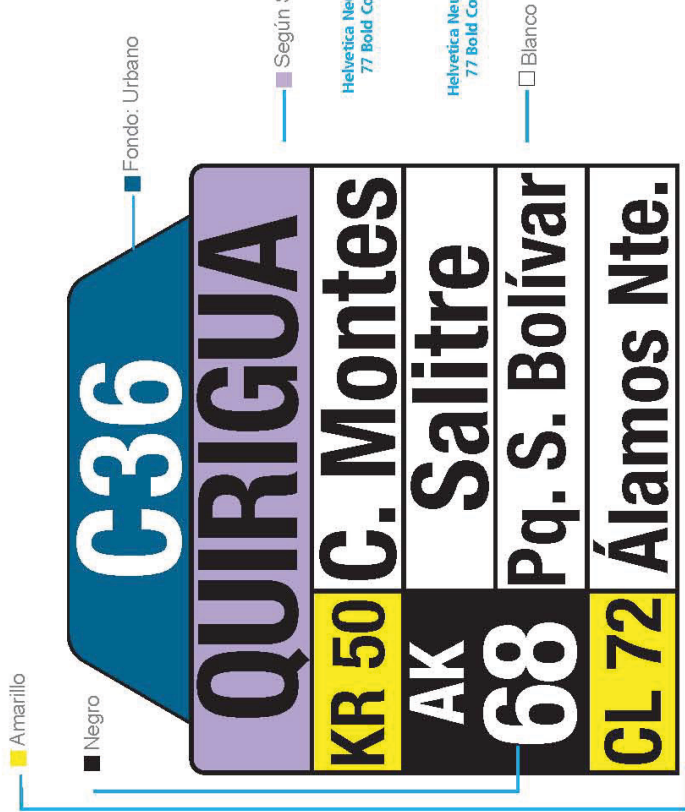
Los ruterios tradicionales correspondientes a los servicios urbanos tienen un tamaño final de 500 x 500 mm. Los campos que contienen cada tipo de información deben estar divididos según muestran las medidas indicadas en la figura A vista color. La

información del sector destacado es de ubicación variable según el recorrido a describir. La figura B vista esquemática, entrega mayor detalle sobre el uso de la fuente tipográfica Helvetica Neue LT Std en los distintos campos de información,

así como tamaños de construcción. Los textos se escalan manteniendo sus proporciones, hasta 8 mm antes del borde del espacio disponible

A Vista color: campos, divisores y uso del color

B Vista Esquemática: Tipografía y tamaños de fuente, distancias y medidas tipográficas



Información exterior - Información del servicio

Rutero tradicional - Servicios urbanos

Los ruteros correspondientes a los servicios urbanos utilizan una codificación cromática asociada al sector de destino.

Con el objetivo de facilitar la identificación de los servicios de manera intuitiva, se han designado 18 zonas de destino para las rutas urbanas.

El color designado a cada sector está indicado en el volumen Elementos básicos y logotipos - Carta de colores y equivalencias - sectores de Bogotá- (pág. 6). y aplica tanto para ruteros como para otros elementos de información sobre la ruta.

El color de la ruta de ida será en la mayoría de los casos, distinto al color de la ruta de regreso,

sin embargo conservarán el mismo número de identificación.

Los nombres del destino que aparecen sobre el campo de color, se deben referir al destino específico dentro del sector, en lugar del nombre general del sector (por ejemplo: "Quirigua" en lugar de "Calle 80").

C36	QUIRIGUA
KR 50	C. Montes
AK	Salitre
68	Pq. S. Bolívar
CL 72	Álamos Nte.

111	SN. RAFAEL SUROR.
KR 86	Portal Américas
CL 13	Pte. Aranda
CL 22S	San Cristóbal
KR11E	La Gloria

C36	STA. RITA
CL 72	Álamos Nte.
AK	Pq. S. Bolívar
68	C. Salitre
KR 50	C. Montes

544B	SAN ANTONIO
KR 19	Palermo
KR 15	Country
CL 100	U. Militar
AK 7	Hsp. S. Bolívar

505	PTE. GRANDE
CL 72	U. Pedagógica
KR 24	7 de Agosto
CL 24	Modelia
CL 13	Fontibón

40	TIBABUYES
CL 56A	Portal Tunal
CL 72	Álamos
KR 91	Rincón
CL 132	Gaitana

E57	VÍA AL LLANO
AV. 19	Cedritos
AK	Metrópolis
68	Venecia
	Portal Usme

702	RINCÓN DE GALICIA
KR 100	Fontibón
KR 86	Bibl. El Tintal
KR 80	Corabastos
	Cem. El Apogeo

783	SHAIQ
CL 19	San Façon
KR	Park Way
24	7 de Agosto
KR 68	Metrópolis

505	EL NOGAL
CL 13	Zona Franca
CL 22	Corferias
KR 24	7 de Agosto
CL 72	U. Pedagógica

544B	TEUSAQUILLO
AK 7	Hsp. S. Bolívar
CL 100	U. Militar
KR 11	Pq. El Virrey
KR 13	Chapinero

870A	ESC. CABALLERÍA
KR 86	Bibl. El Tintal
CL 13	La Felicidad
AK	Salitre
68	Metrópolis

702	SABANA EL DORADO
Cem. El Apogeo	
KR 80	Corabastos
KR 86	Tintal
KR100	Fontibón

C78	MODELIA
AK 7	U. de la Salle
F. Cardio Infantil	
KR 19	Cedritos
KR 68	Metrópolis

111	SN. BERNARDINO
KR 11E	La Gloria
CL 22S	San Cristóbal
CL 13	Pte. Aranda
KR 86	Portal Américas

40	LOS ALPES
CL 132	Gaitana
KR 91	Quirigua
CL 72	Álamos
CL 56A	Portal Tunal

870A	PTIO. BONITO
AK	Metrópolis
68	Salitre
CL 13	La Felicidad
KR 86	Bibl. El Tintal

E57	SAN JOSÉ
AV. Caracas	
AK	Alquería
68	Metrópolis
KR 19	Cedritos

Información exterior - Información del servicio

Rutero tradicional - Servicios complementarios

Los ruterios tradicionales son un elemento de transición del "sistema antiguo", que permiten la identificación y descripción básica de la ruta en el exterior del bus.

Los ruterios se deberán ubicar en el frente de todos los vehículos que operen el servicio complementario (según indica la figura **A**), independiente de su tamaño y capacidad.

Por lo general las rutas complementarias son de tipo circular en torno a una estación de TransMilenio. Se debe determinar un punto estratégico a medio camino para definir el punto donde la ida se convierte en regreso.

La información contenida en el rutero incluye el código de la ruta **B** sobre fondo de color del servicio complementario, el destino **C** y el logotipo del Sistema TransMilenio **D** sobre fondo negro. Los hitos de la ruta **E** y corredores **F** se pueden ubicar independientes o compartiendo el espacio, por lo que se divide la sección en dos segmentos, en el

que uno siempre es de mayor tamaño y puede estar alineado a izquierda o derecha según el orden del recorrido del viaje, con orden de lectura de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo.

La nomenclatura para identificar los corredores e hitos descriptivos de las rutas debe seguir las pautas del listado de términos y abreviaciones (ver volumen "Elementos básicos y logotipos" - Abreviaturas (hitos y convenciones)-pág. 17).

Los ruterios deben estar fabricados en acrílico de color blanco de mínimo 6 mm de espesor o en poliestireno de mínimo 3 mm. de espesor.

Sobre esta base se aplicarán vinilos reflectivos tipo IV, alta densidad prismático 3930, o equivalente, según lo establecido en la NTC 4739-11 "láminas retrorreflectivas para control de tránsito".

Además de sus características reflectivas, los vinilos deben ser resistentes a la luz UV por un mínimo de 3 años, garantizando la fidelidad de colores impresos y su durabilidad.

Los ruterios deben estar ubicados sobre soportes que permitan fijar su posición perpendicular (no inclinados) en el costado superior izquierdo, visto de frente en el vidrio panorámico del bus. Estos soportes deben ser resistentes al movimiento y a la vez permitir un fácil intercambio.

La iluminación de los ruterios debe ser pareja y continua a lo largo de toda la superficie. No deben haber puntos de mayor concentración luminosa (hot spots), ni de sombras. La cantidad de luz debe permitir la correcta visibilidad de la información en cualquier situación de falta de luz ambiental.

El emisor de luz o cualquiera de sus accesorios no debe ocultar el rutero o parte de él. La luz será dirigida hacia el interior desde el perímetro o bordes del rutero y cuidando que no ocurran reflejos en el vidrio o en otro elemento que puedan entorpecer la correcta lectura por parte de los usuarios.

Información exterior - Información del servicio

Rutero tradicional - Servicios complementarios

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Negro	Pantone Black C	0	0	0	100	0	0	0
	Blanco	- - -	0	0	0	0	255	255	255
	Amarillo	Pantone Yellow C	0	0	100	0	255	237	0
	Complementario	Pantone 165 C	0	70	100	0	255	99	25



Información exterior - Información del servicio

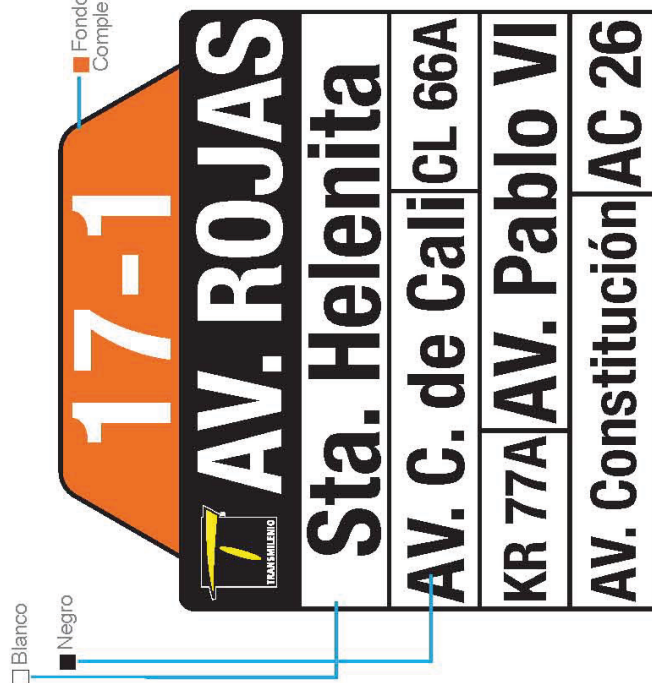
Rutero tradicional - Servicios complementarios

Los rúteros tradicionales correspondientes a los servicios complementarios tienen un tamaño final de 500 x 500 mm. Los campos que contienen cada tipo de información deben estar divididos según

muestran las medidas indicadas en la figura A vista color. La figura B vista esquemática, entrega mayor detalle sobre el uso de la fuente tipográfica **Helvetica Neue**

LT Std en los distintos campos de información, así como tamaños de construcción. Los textos se escalan manteniendo sus proporciones, hasta 8 mm antes del borde del espacio disponible.

A Vista color: campos, divisores y uso del color



B Vista Esquemática: Tipografía y tamaños de fuente, distancias y medidas tipográficas



Información exterior - Información del servicio

Rutero tradicional - Servicios complementarios

- Los ruterios de los srevicios complementarios, dependiendo de la longitud de la ruta, se dividen en 3 tipologías.
- La primera para rutas de recorridos largos, se divide en dos ruterios **A**. Al llegar al punto medio del recorrido se utiliza el segundo rutero.
- La segunda aplica para recorridos cortos **B**, en los que aparecen las vías principales e hitos del recorrido, resumidos en el rutero.
- La tercera se emplea para recorridos en los cuales se tienen dos estaciones de integración **C**.
- La estación de destino mantiene su jerarquía inicial en tanto que la segunda estación aparece en la jerarquía de los hitos y ejes viales, pero en texto blanco, fondo negro y acompañado por el logotipo del Sistrema TransMilenio.

A

17-1	
 AV. ROJAS	
Sta. Helenita	
AV. C. de Calicl 66A	
KR 77A	AV. Pablo VI
AV. Constitución	AC 26

B

17-1	
 STA. HELENITA	
AV. Constitución	
AV. Pablo VI	
KR 77A	AV. Chile
AV. C. de Cali	

C

19-5	
 PRADO	
Calle 129	
KR 59	Las Villas
Calle 129	
Auto Norte	

19-1	
 VIRREY	
Calle 90	
Carrera 11	
Calle 85	
 CALLE 85	

Información exterior - Información del servicio

Rutero tradicional - Servicios especiales

Los ruterios tradicionales son un elemento de transición del "sistema antiguo", que permiten la identificación y descripción básica de la ruta en el exterior del bus.

Los ruterios se deberán ubicar en el frente de todos los vehículos que operen el servicio especial (según indica la figura **A**), independiente de su tamaño y capacidad.

Por lo general, las rutas especiales son del tipo periférica y realizan viajes a lo largo de una vía principal, hacia un destino específico donde otros servicios del sistema no llegan.

La información contenida en el rutero incluye el código de la ruta **B** sobre fondo de color del servicio especial, el destino **C**, la columna de corredores principales de la ruta **D** y una columna de hitos de la ruta **E** que contiene dos destinos intermedios de referencia.

La nomenclatura para identificar los corredores e hitos descriptivos de las rutas debe seguir las pautas del listado de términos y abreviaciones (ver Volumen elementos básicos y logotipos - Abreviaturas (hitos y convenciones)-pág. 17).

Los ruterios deben estar fabricados en acrílico de color blanco de mínimo 6 mm de espesor o en poliestireno de mínimo 3 mm. de espesor.

Sobre esta base se aplicarán vinilos reflectivos tipo IV, alta densidad prismático 3930, o equivalente, según lo establecido en la NTC 4739-11 "láminas retroreflectivas para control de tránsito".

Además de sus características reflectivas, los vinilos deben ser resistentes a la luz UV por un mínimo de 3 años, garantizando la fidelidad de colores impresos y su durabilidad.

Los ruterios deben estar ubicados sobre soportes que permitan fijar su posición perpendicular (no inclinados) en el costado superior izquierdo, visto de frente en el vidrio panorámico del bus. Estos soportes deben ser resistentes al movimiento y a la vez permitir un fácil intercambio.

La iluminación de los ruterios debe ser pareja y continua a lo largo de toda la superficie. No deben haber puntos de mayor concentración luminosa (hot spots), ni de sombras. La cantidad de luz debe permitir la correcta visibilidad de la información en cualquier situación de falta de luz ambiental.

El emisor de luz o cualquiera de sus accesorios no debe ocultar el rutero o parte de él. La luz será dirigida hacia el interior desde el perímetro o bordes del rutero y cuidando que no ocurran reflejos en el vidrio o en otro elemento que puedan entorpecer la correcta lectura por parte de los usuarios.

Información exterior - Información del servicio

Rutero tradicional - Servicios especiales

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Negro	Pantone Black C	0	0	0	100	0	0	0
	Blanco	---	0	0	0	0	255	255	255
	Amarillo	Pantone Yellow C	0	0	100	0	255	237	0
	Especial	Pantone 202 C	10	100	61	50	130	36	51



Información exterior - Información del servicio

Rutero tradicional - Servicios especiales

Los ruterios tradicionales correspondientes a los servicios especiales tienen un tamaño final de 500 x 350 mm. Los campos que contienen cada tipo de información deben estar divididos según muestran las medidas indicadas en la figura A vista color.

La figura B vista esquemática, entrega mayor detalle sobre el uso de la fuente tipográfica **Helvetica Neue LT Std** en los distintos campos de información, así como tamaños de construcción. Los textos se escalan manteniendo sus proporciones, hasta 8 mm antes del borde del espacio disponible

A Vista color: campos, divisores y uso del color



B Vista Esquemática: Tipografía y tamaños de fuente, distancias y medidas tipográficas



Exterior buses - Elementos de seguridad

Ceda el paso y señales en espejos

Todos los buses deben contar con un aviso de prevención para los otros conductores y elementos gráficos al respaldo de los espejos retrovisores, excepto en buses Bi-articulados o articulados que transiten por carril exclusivo.

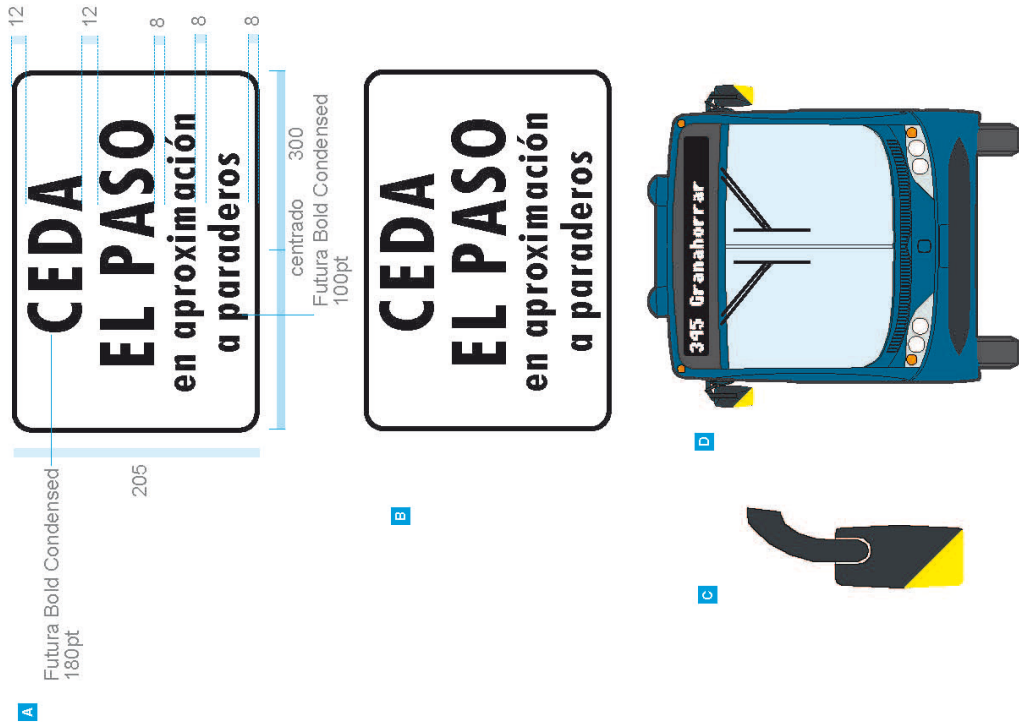
El aviso de prevención **A** tiene un tamaño final de 205 X 300 mm. Se compone del texto "Ceda el paso" y del texto explicativo: "en aproximación a paraderos". Se ubica en la parte posterior de los vehículos, a la derecha y a una altura visible por otros conductores (ver detalles de ubicación en la sección, Carrocería de este volumen).

En la figura **B** se muestran las especificaciones de tamaños y uso de la tipografía Futura Bold Condensed. En la tipología de buses Híbridos y Duales se debe manejar en color blanco con borde negro para mayor contraste.

Los adhesivos de los espejos retrovisores deben estar presentes al respaldo del espejo derecho de todas las tipologías de vehículos. Estos se ubicarán en la parte inferior del espejo **C** a modo de triángulo, de igual lado y alto, ajustado de manera proporcional al ancho del retrovisor. Se debe utilizar el producto Conspicuity Grado Diamante Amarilla serie 983 de 3M o equivalente. La cinta debe cumplir con la normatividad DOT-C2 (normativa estadounidense) y la ECE 104 (normativa Europea).

En la figura **D** se muestra el detalle de los retrovisores en un vehículo, con otro tipo de espejo y la imagen en contexto.

El material de la cinta debe ser de alta adherencia, sensible a la presión, de alta duración y brillo. Así mismo debe mantener sus condiciones de visibilidad bajo la lluvia.



Exterior buses - Elementos de seguridad

Punto ciego

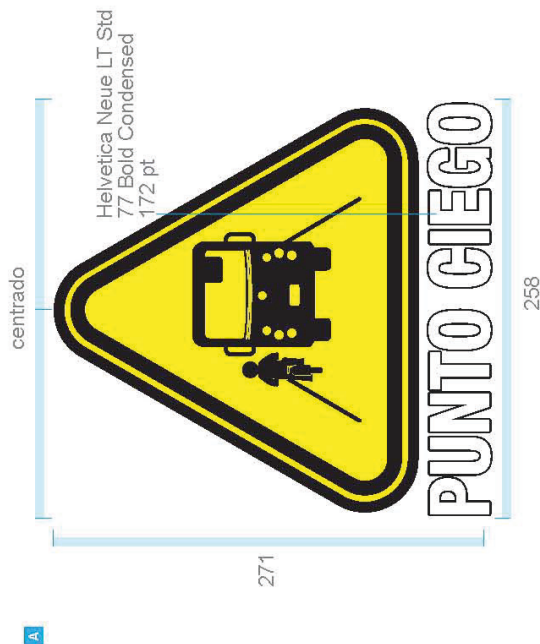
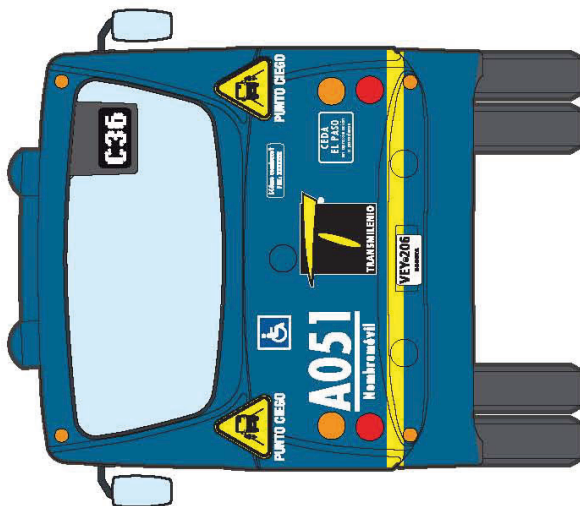
A excepción de buses Bi-articulados o articulados que transiten por carril exclusivo, todos los buses deben contar con un aviso de punto ciego para que los distintos actores viales conozcan la existencia de puntos ciegos o ángulos muertos, que son aquellas zonas que limitan el campo de visión del conductor y crean zonas de riesgo.

Cada aviso tiene un tamaño final de 258 X 271 mm, pero puede variar dependiendo de la carrocería, respetando las proporciones al aumentar o disminuir el tamaño **A**.

Cada uno se compone del ícono izquierdo o derecho y del texto: "PUNTO CIEGO" **B**.

Se ubican dos avisos en la parte posterior de los vehículos, a una altura visible por otros actores viales **C**.

El material del aviso debe ser de alta duración.



Información interior - Información del servicio

Esquemas de ruta / Servicio urbano

Los esquemas de ruta son simplificaciones del recorrido, que tienen una representación bidireccional, tal y como se usan al interior del bus. En la figura **A** se muestra el esquema más sencillo, sin variación de recorrido. En la figura **B**, se observa un esquema con variación del recorrido en uno de los trayectos de la ruta.

En cualquier caso el esquema se compone del nombre de la ruta (origen-destino) **C**, el código de ruta **D**, la línea de representación del recorrido con los puntos de origen **E**, vías principales **F** en el recorrido, los hitos **G** por los que transita, expresados como barrios o sectores, los intercambios disponibles con el Sistema TransMilenio **H**, si los hay y el horario **I** de servicio.

También se tienen las indicaciones del sentido de viaje **J**, cuando hay variaciones de recorrido en la ruta, y el destino **K** de la ruta.

Permitiendo flexibilidad en el manejo de esta pieza al interior de los vehículos del Sistema TransMilenio componente zonal, y buscando que siempre esté presente cuando un bus realice el cubrimiento o servicio de una ruta, se plantea el uso de los esquemas de ruta de tres maneras y tamaños básicos:

-Múltiple horizontal-A (para buses de 80 pasajeros). Cada ruta se diagrama en un tamaño de 1080 x 150 mm, y se ubican máximo 3 diferentes rutas por cada costado del vehículo, una al lado de

la otra, para ser instaladas en la parte superior de las ventanas, donde se encuentre la caja de luz o dinteles de puertas.

-Múltiple horizontal-B (para buses de 40 a 60 pasajeros que tengan el espacio adecuado). Cada ruta se diagrama en un tamaño de 720 x 100 mm, y se ubican máximo 3 diferentes rutas por cada costado del vehículo, una al lado de la otra, para ser instaladas en la parte superior de las ventanas, donde se encuentre la caja de luz o dinteles de puertas. (si no se cuenta con el espacio adecuado, se podrá utilizar la opción múltiple vertical).

-Múltiple vertical (para busetones o buses de 50 pasajeros, busetas y microbuses). Cada ruta se diagrama en un tamaño de 530 x 74 mm, y se ubican máximo 3 diferentes rutas por cada costado del vehículo, una encima de la otra, para ser instaladas en el vidrio de la ventana superior.

Únicamente en los casos en que los vidrios de las ventanas superiores, no presenten la altura adecuada para ubicar uno encima del otro, los 3 esquemas, se podrán ubicar uno al lado del otro, pero siempre en las ventanas superiores.

En ningún caso se permite el uso en las ventanas inferiores, ya que su visión sería obstaculizada por los usuarios.

En caso de ser requerido, y según el espacio disponible en las diversas tipologías de buses, el tamaño del esquema de ruta podrá ser ajustado o escalado un poco, de manera que se adapte a dicho espacio, partiendo de una de las tres medidas ya establecidas.

Siempre, un escalado se debe realizar de forma proporcional, en su ancho y alto y deberá incluir todo su contenido, respetando márgenes y diseño.

Para la producción de los esquemas de ruta, se sugiere realizar impresión en papel adhesivo, con plastificado mate.

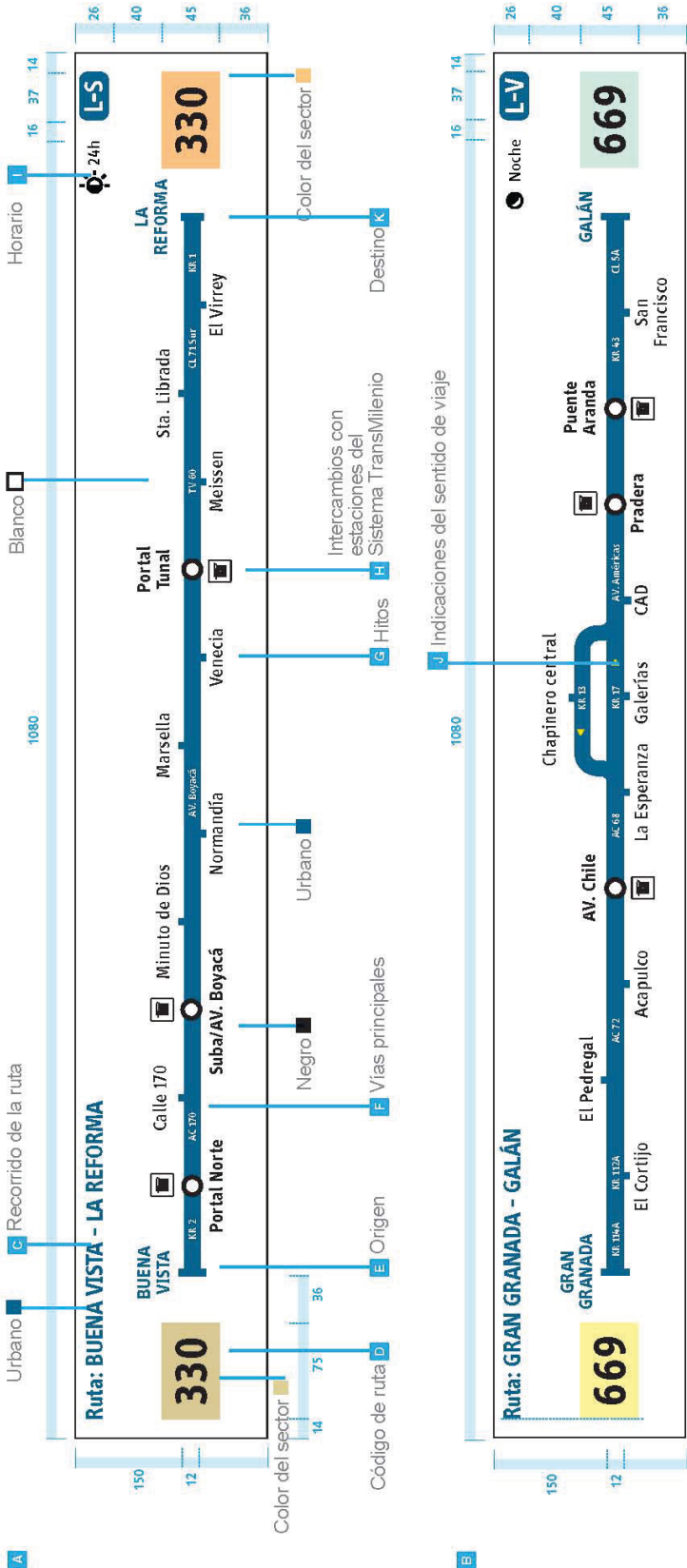
Si la instalación requiere un material rígido-flexible, se recomienda que el adhesivo con plastificado mate, sea pegado sobre lámina de poliestireno.

Información interior - Información del servicio

Esquemas de ruta / Servicio urbano
Múltiple - Horizontal - A

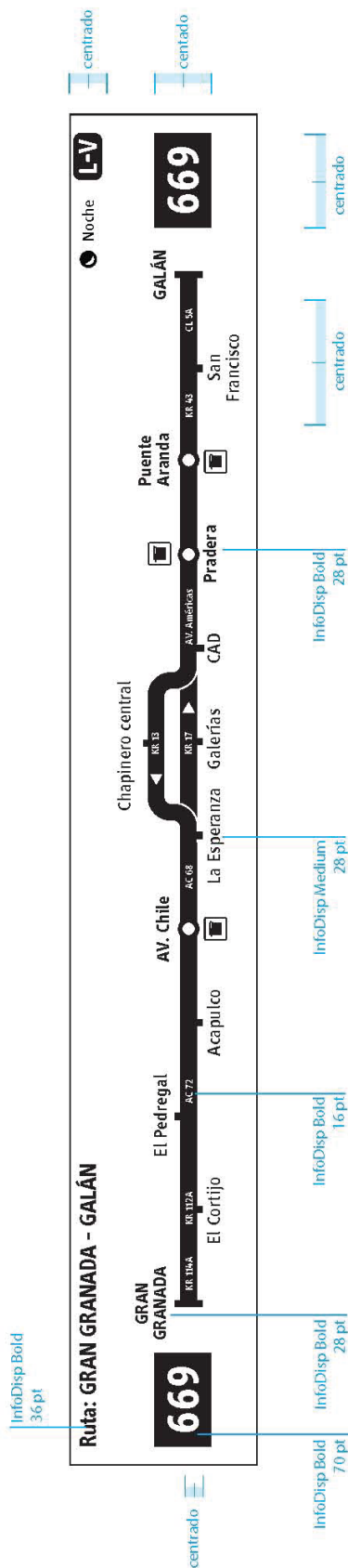
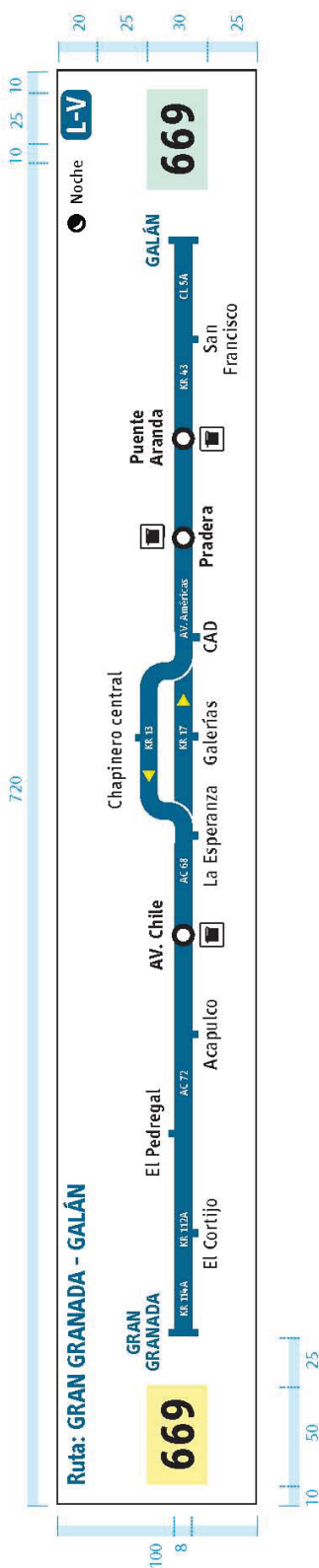
Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Negro	PantoneBlackC	0	0	0	100	0	0	0
	Blanco	- - -	0	0	0	0	255	255	255
	Urbano	Pantone 7469 C	100	20	5	40	0	97	142
	Amarillo	Pantone Yellow C	0	0	100	0	255	237	0
	Según sector								



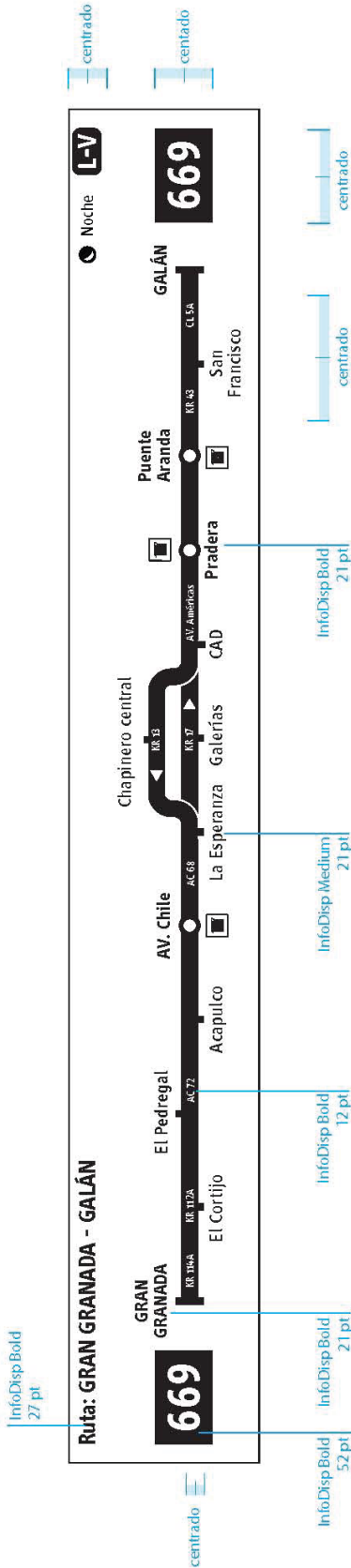
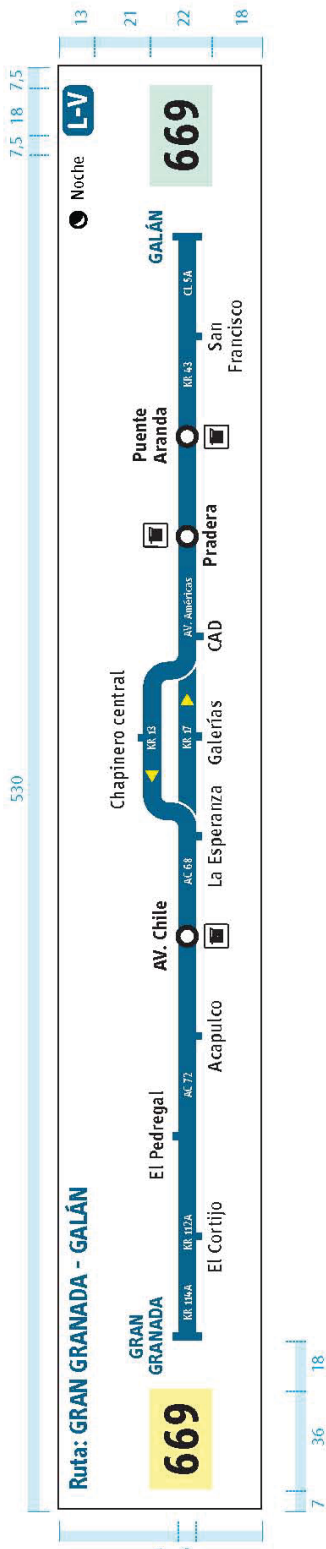
Información interior - Información del servicio

Esquemas de ruta / Servicio urbano Múltiple - Horizontal - B



Información interior - Información del servicio

Esquemas de ruta / Servicio urbano
Múltiple - Vertical



Información interior - Información del servicio

Esquemas de ruta / Composición

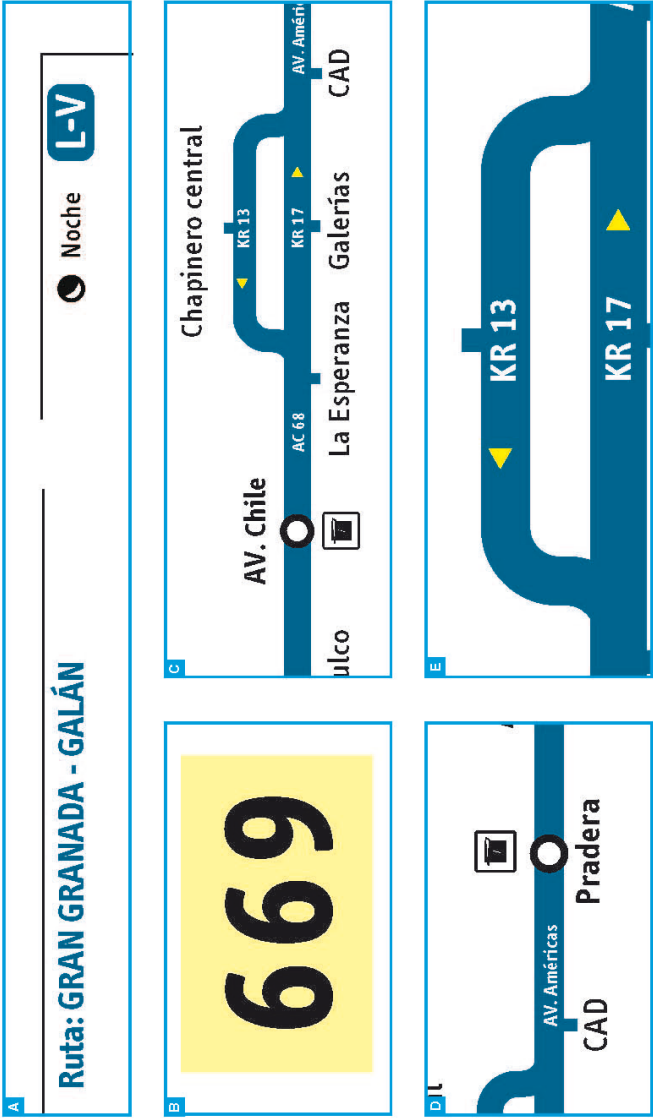
Los diagramas llevan un cabezote con el nombre de la ruta en mayúscula fija y se acompaña por el pictograma del horario de funcionamiento **A**

El código de la ruta se ubica dentro de una caja de color del sector correspondiente, según sea el origen o el destino **B**

Los barrios e hitos principales por donde pasa la ruta, se ubican en texto completo sobre el área que cubre **C**

Las vías principales del recorrido se escriben sobre la línea del recorrido y se escriben en mayúscula. Las interconexiones con el componente troncal del Sistema TransMilenio se representan con un círculo blanco y contorno negro, tienen su logotipo y llevan el nombre de la estación **D**

Los cambios en el recorrido de la ruta se representan con una variante en la línea, indicando el sentido que corresponda, con un triángulo de color amarillo **E**



Información interior Información del servicio

Esquemas de ruta / Ubicación

Se recomienda siempre ubicar los diagramas en lugares donde exista una adecuada visibilidad y lectura por parte de los usuarios:

Múltiple Horizontal-A. En la parte superior de las ventanas, donde se encuentre la caja de luz o dinteles de puertas, uno al lado del otro **A** -Máximo 3 diferentes rutas por cada costado del vehículo.

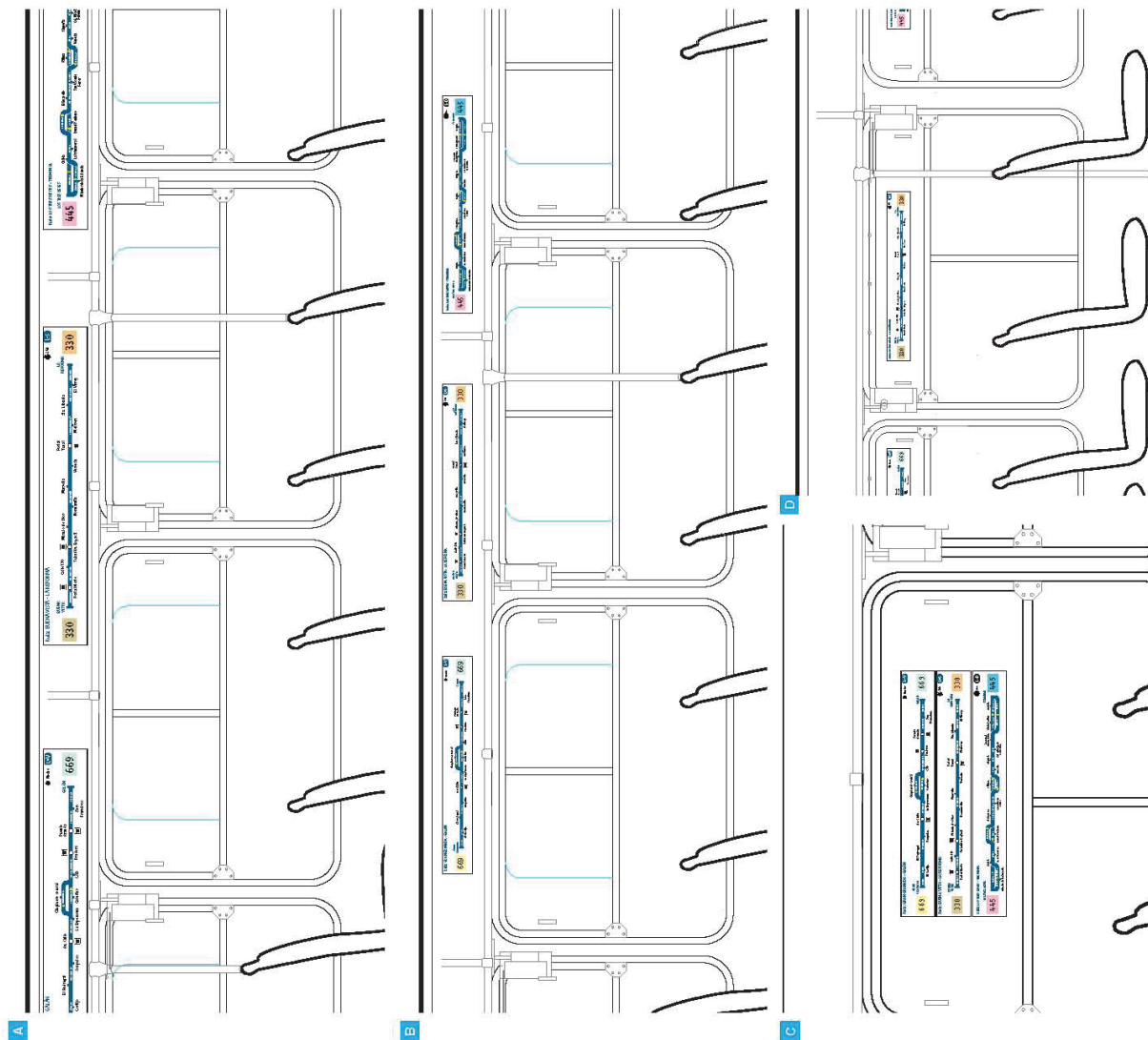
Múltiple Horizontal-B. En la parte superior de las ventanas, donde se encuentre la caja de luz o dinteles de puertas, uno al lado del otro **B** -Máximo 3 diferentes rutas por cada costado del vehículo.

Múltiple Vertical. En el vidrio de la ventana superior, uno encima del otro **C** -Máximo 3 diferentes rutas por cada costado del vehículo.

Únicamente en los casos en que los vidrios de las ventanas superiores, no presenten la altura adecuada para ubicar uno encima del otro, los 3 esquemas, se podrán ubicar uno al lado del otro, pero siempre en las ventanas superiores. **D**
En ningún caso se permite el uso en las ventanas inferiores, ya que su visión sería obstaculizada por los usuarios.

Para la producción de los esquemas de ruta, se sugiere realizar impresión en papel adhesivo, con plastificado mate.

Si la instalación requiere un material rígido-flexible, se recomienda que el adhesivo con plastificado mate, sea pegado sobre lámina de poliestireno. En este caso, donde se pueda ubicar, se recomienda el uso de un soporte que permita el fácil recambio y limpieza de las láminas de poliestireno.



Información interior - Información del servicio

Esquemas de ruta / Servicio alimentador

En la figura **A** se muestra un esquema de ruta con una concentración tipo, de paraderos promedio. Para los diferentes horarios de operación de una misma ruta se utilizan esquemas individuales con la indicación del horario respectivo.

El esquema se compone del **nombre del servicio B**, el **código de la ruta C**, la línea de representación del recorrido con los puntos de **origen/destino D**, **vías principales E** en el recorrido, los **nombre/direcciones de los paraderos F** por los que transita, el **horario de operación G** de servicio y los **pictogramas** que representan los **tipos de paradero H**.

En cualquier caso los paraderos se distribuyen de manera uniforme en la línea de recorrido.

Para el servicio Alimentador, dentro del bus, deben

ubicarse por lo menos, dos esquemas de ruta, uno a cada costado de la carrocería.

Los tamaños y características generales de escalado y producción, son las mismas que ya fueron descritas con anterioridad para el servicio urbano.

En la figura **I** vista esquemática, se muestran los detalles del uso de la tipografía en el esquema de ruta alimentadora.

El origen/destino de la ruta es el portal o estación del componente troncal del Sistema TransMilenio, que se representa con el nombre en mayúscula fija, acompañado de un círculo de color blanco con contorno negro, ubicado en el extremo de la línea junto al logo del Sistema TransMilenio.

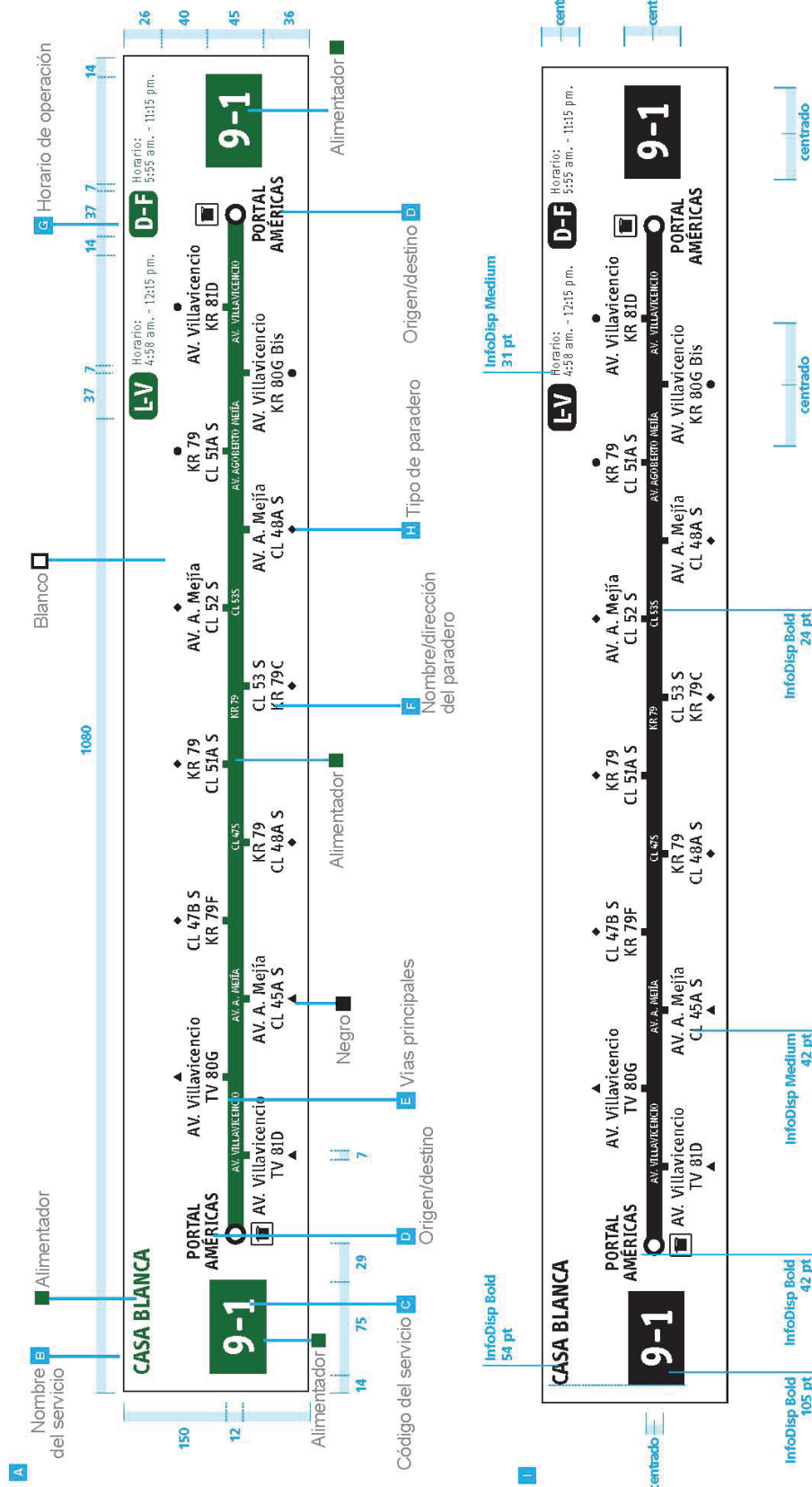
Los tipos de paradero se representan con figuras geométricas de color negro según corresponda como se muestra a continuación:

-  Para paraderos de desalimentación
-  Para paraderos mixtos
-  Para paraderos de alimentación

Carta de colores

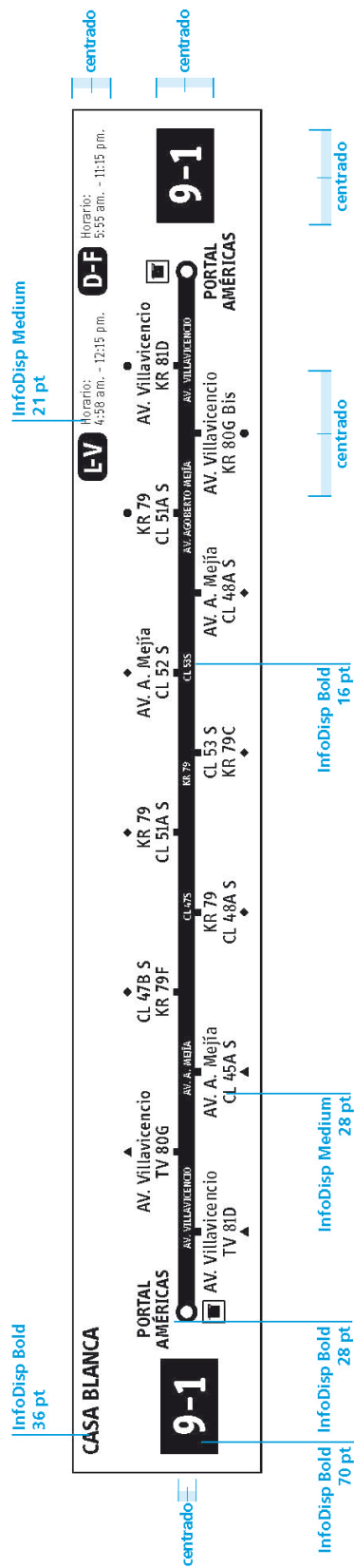
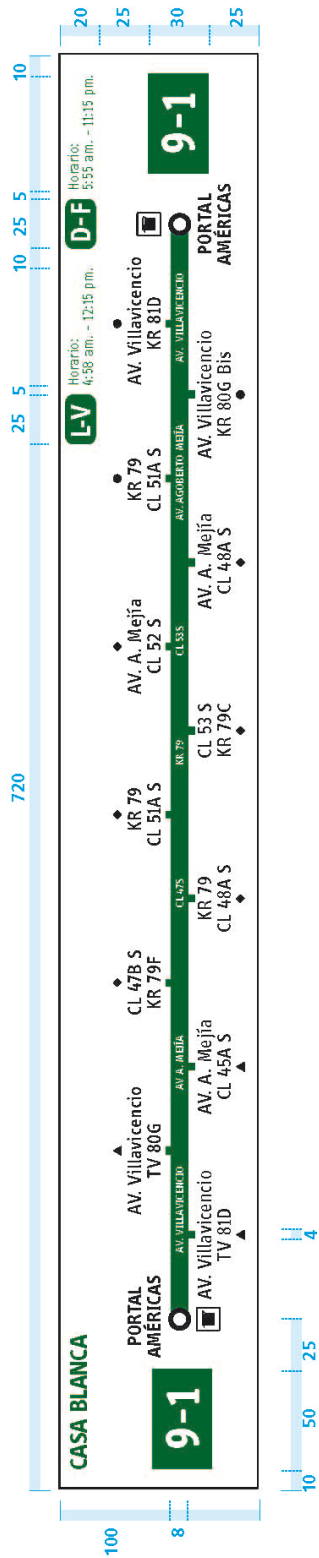
Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Negro	PantoneBlackC	0	0	0	100	0	0	0
	Blanco	- - -	0	0	0	0	255	255	255
	Alimentador	Pantone 349C	90	40	100	20	25	105	57

Información interior - Información del servicio

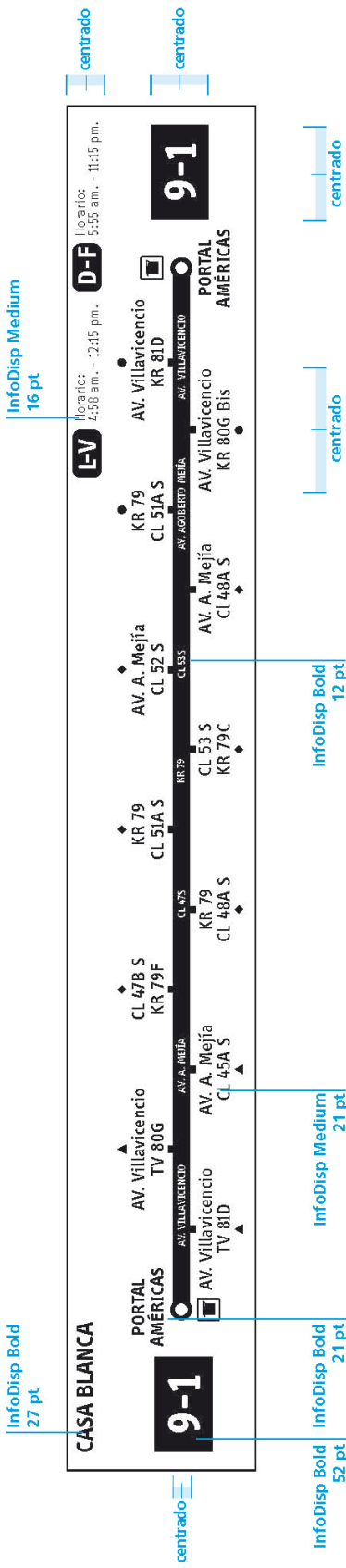
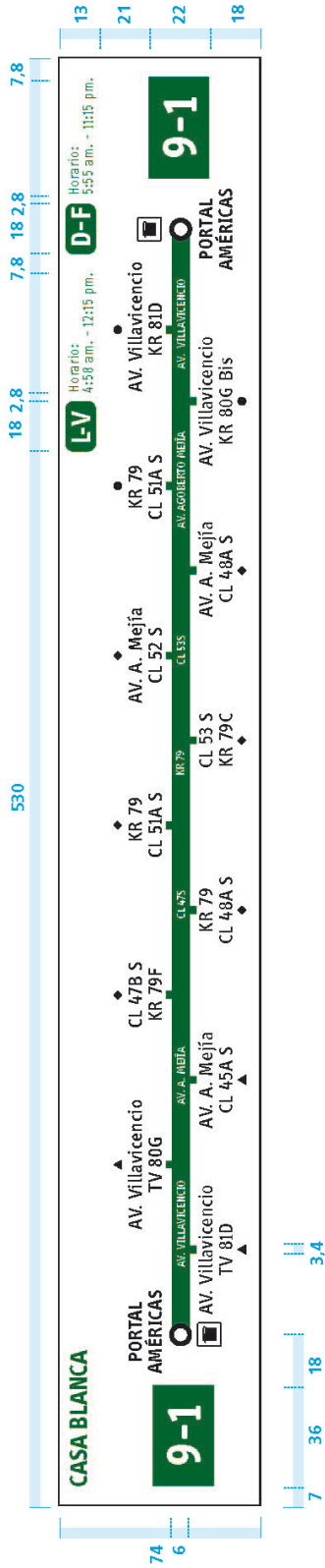


Información interior - Información del servicio

Esquemas de ruta / Servicio alimentador - Múltiple - Horizontal-B



Información interior - Información del servicio
Esquemas de ruta / Servicio alimentador - Múltiple - Vertical



Información interior - Información del servicio

Esquemas de ruta / Servicio complementario

En la figura **A** se muestra un esquema de ruta que aplica para cualquier caso. El esquema se compone de la indicación del tipo de servicio y nombre de la ruta **B**, el código de la ruta **C**, línea de representación del recorrido con los puntos de origen/destino **D**, vías principales **E** en el recorrido, los hitos **F** por los que transita, expresados como barrios o sectores, y el horario de operación **G**.

El destino/origen de la ruta es el portal o estación del Sistema TransMilenio, que se representa con el nombre en mayúscula fija, acompañado de un

círculo de color blanco con contorno negro, ubicado en el extremo de la línea junto al logo del Sistema TransMilenio.

En caso de ser requerido, y según el espacio disponible en las diversas tipologías de buses, el tamaño del esquema de ruta, incluyendo todos sus contenidos, deberán ser escalados siempre con la misma proporción.

Para el servicio Complementario, dentro del bus, deben ubicarse por lo menos, dos esquemas de ruta, uno a cada costado de la carrocería.

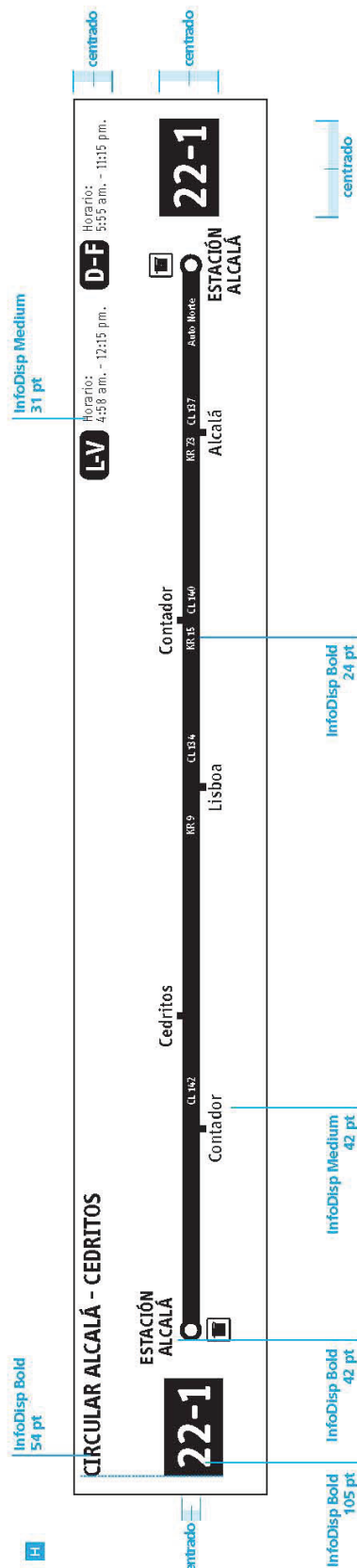
La ubicación y características generales de escalado y producción, son las mismas que ya fueron descritas con anterioridad para el servicio urbano.

En la figura **H** vista esquemática, se muestran los detalles del uso de la tipografía en el esquema de ruta complementaria.

Carta de colores

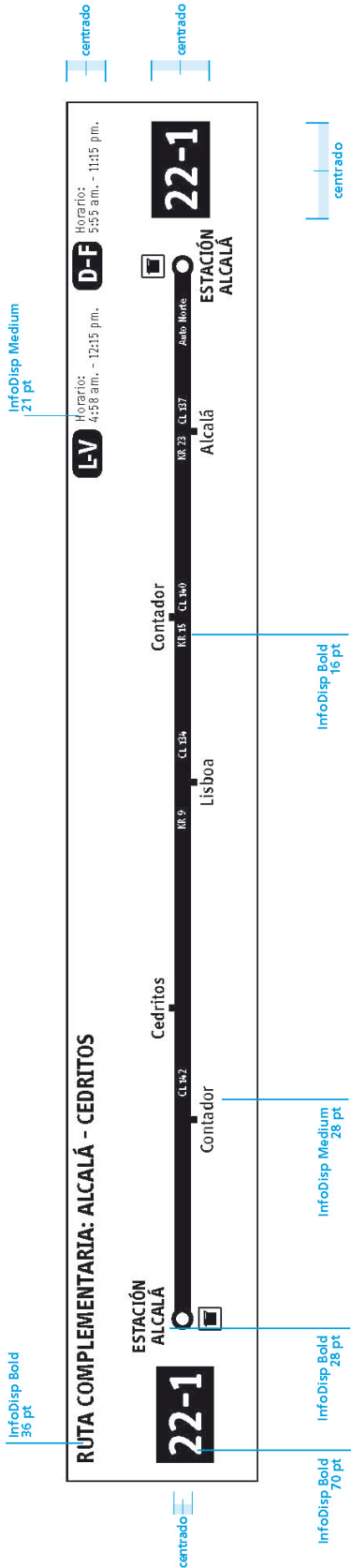
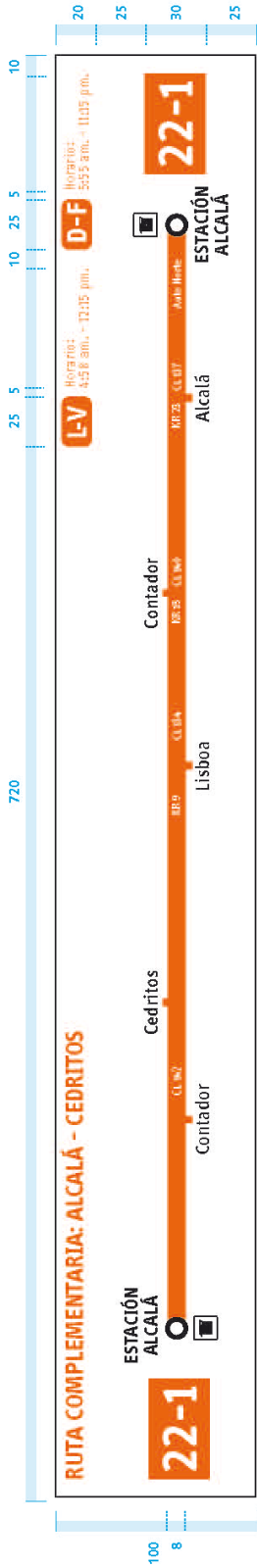
Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Negro	Pantone Black C	0	0	0	100	0	0	0
	Blanco	- - -	0	0	0	0	255	255	255
	Complementario	Pantone 165 C	0	70	100	0	255	99	25

Esquemas de ruta / Servicio complementario - Múltiple - Horizontal - A

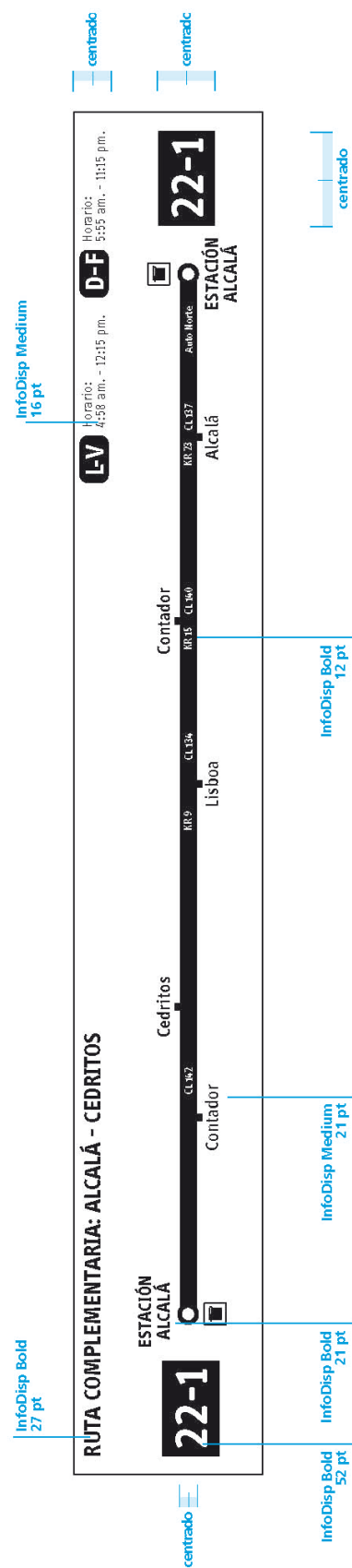
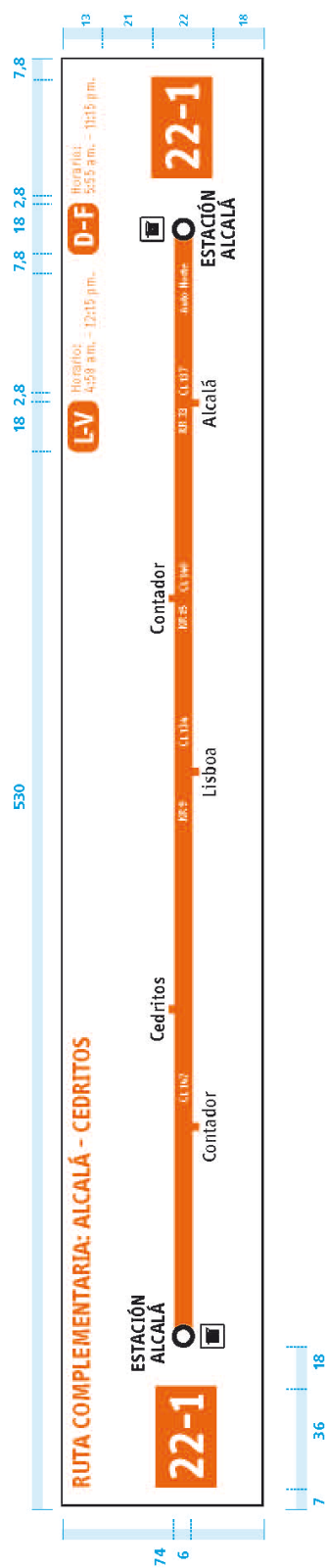


Información interior - Información del servicio

Esquemas de ruta / Servicio complementario - Múltiple - Horizontal - B



Información interior - Información del servicio



Información interior - Información del servicio

Esquemas de ruta / Servicio especial

En la figura **A** se muestra un esquema de ruta que aplica para cualquier caso. El esquema se compone de la indicación del tipo de servicio y nombre de la ruta **B**, el código de la ruta **C**, línea de representación del recorrido con los puntos de origen/destino **D**, vías principales **E** en el recorrido, los hitos **F** por los que transita, expresados como barrios o sectores, y el horario de operación **G**.

En caso de ser requerido, y según el espacio disponible en las diversas tipologías de buses, el tamaño del esquema de ruta, incluyendo todos sus contenidos, deberán ser escalados siempre con la misma proporción. Para el servicio Especial, dentro del bus, deben ubicarse por lo menos, dos esquemas de ruta, uno a cada costado de la carrocería.

La ubicación y características generales de escalado y producción, son las mismas que ya fueron descritas con anterioridad para el servicio urbano.

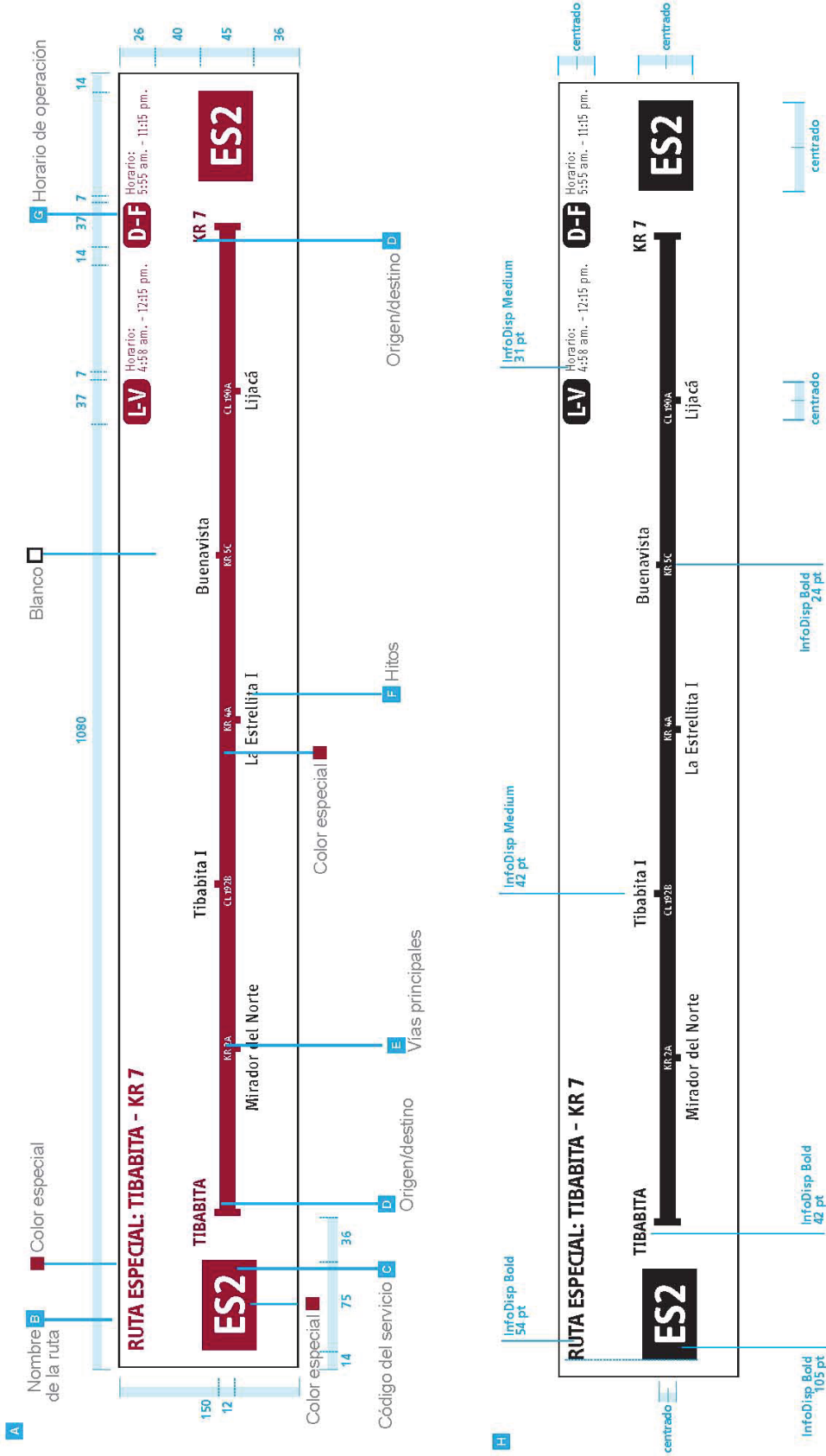
En la figura **H** vista esquemática, se muestran los detalles del uso de la tipografía en el esquema de ruta especial.

Carta de colores

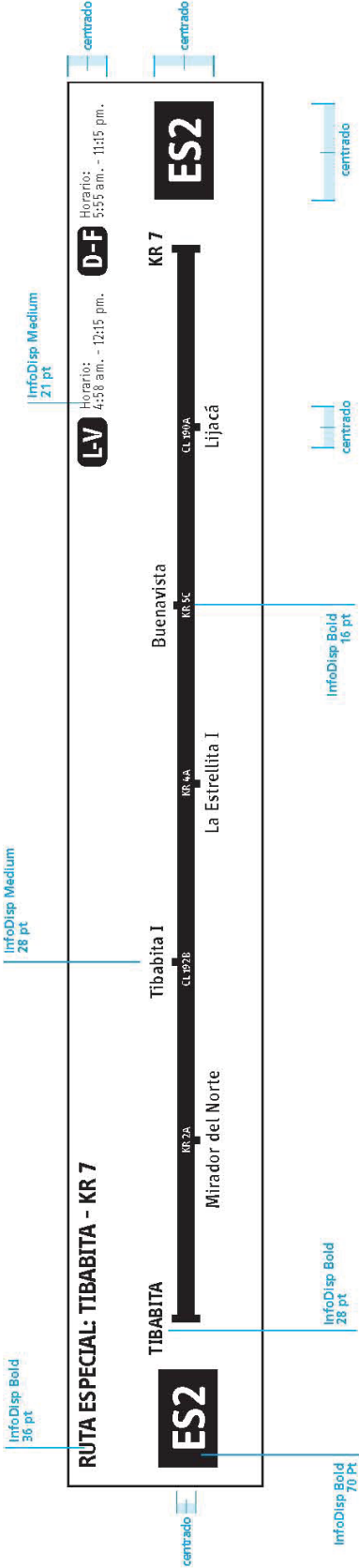
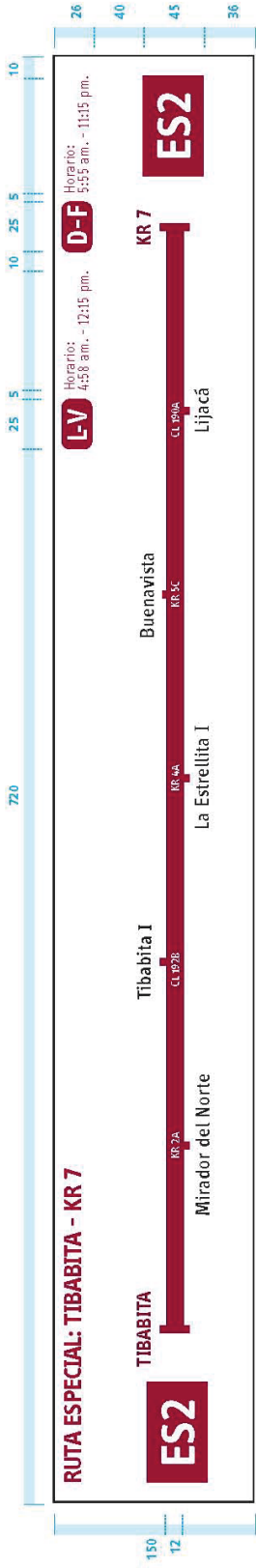
Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K	R	G	B
	Negro	PantoneBlackC	0	0	0	100	0	0	0
	Blanco	- - -	0	0	0	0	255	255	255
	Especial	Pantone 202 C	10	100	61	50	130	36	51

Información interior - Información del servicio

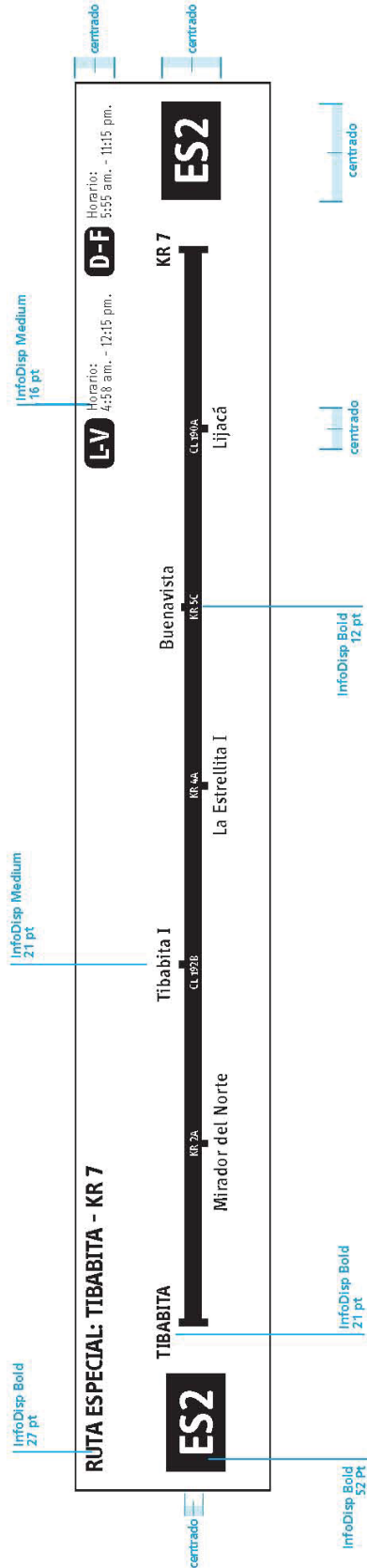
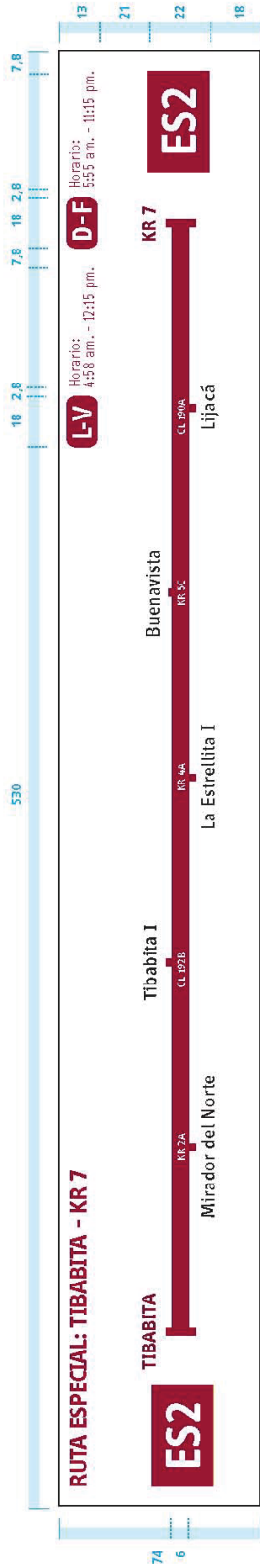
Esquemas de ruta / Servicio especial - Múltiple - Horizontal - A



Información interior - Información del servicio
Esquemas de ruta / Servicio especial - Múltiple - Horizontal - B



Información interior - Información del servicio
Esquemas de ruta / Servicio especial - Múltiple - Vertical



Información interior - Identificación del vehículo

Placa de código de identificación

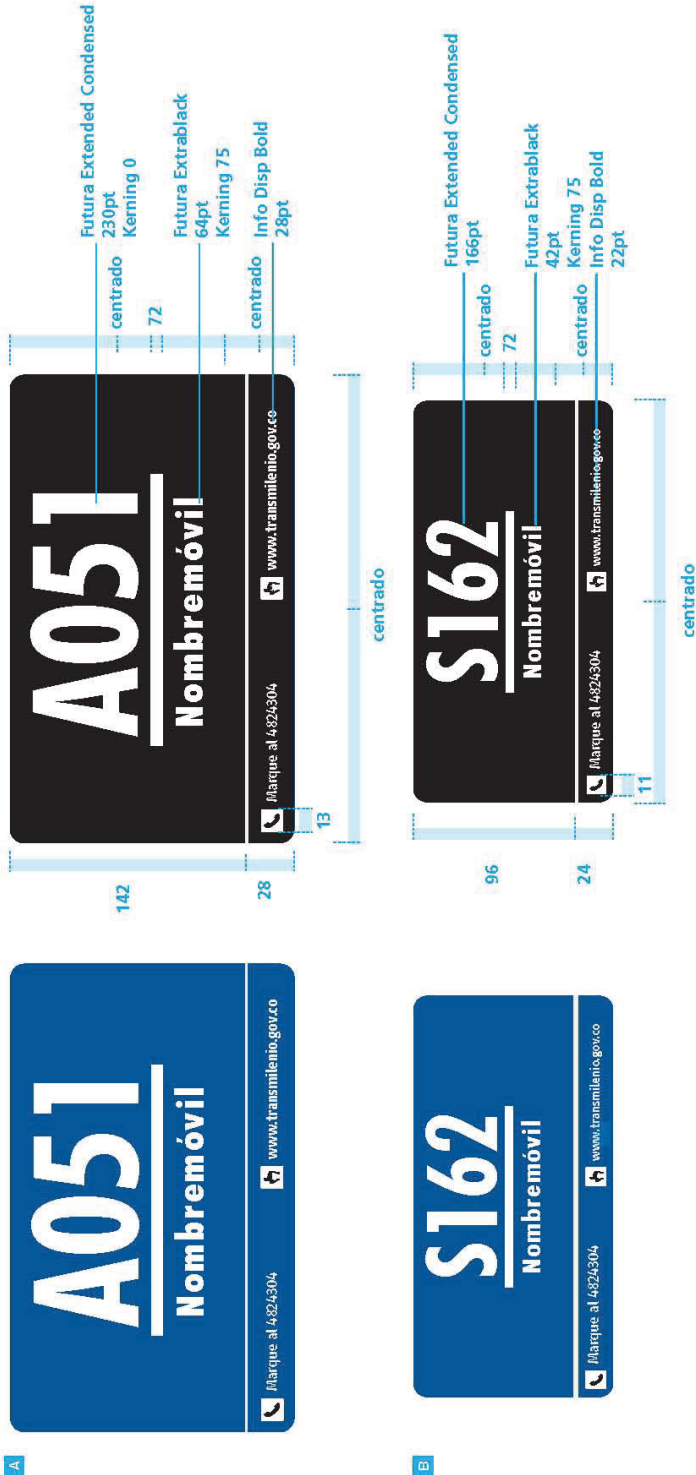
Las señales contienen el código de identificación del bus, el nombre del operador separado por una franja y la información de contacto. Todos los vehículos de servicio del Sistema TransMilenio en componente troncal y zonal tienen la información de contacto del sistema.

Estas señales se ubican en la parte posterior de los informadores electrónicos **A**, en la parte interna del vehículo o en las franjas comprendidas entre la ventana y el techo para los buses del tipo no troncal **B**.

En caso de considerar necesario y para facilitar la visualización al usuario, se ubica también en la parte posterior de los buses de tipo no troncal. Los adhesivos deben garantizar las condiciones de adherencia, durabilidad y permanencia del color así como la resistencia al lavado y limpieza.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K
	Azul Preferente	Pantone294C	100	68	7	30
	Blanco	---	0	0	0	0



Información interior - Identificación del vehículo

Capacidad de pasajeros

Esta señal se ubica para indicar la cantidad de pasajeros que puede ser transportada en el vehículo. Se suministran 3 datos: el número de sillars del vehículo, el número de pasajeros de pie y el total de pasajeros que pueden ser transportados.

Se ubican en la cabina del vehículo, visible a los usuarios en las proximidades de la puerta delantera y se componen de textos y pictogramas. Dependiendo de la disponibilidad de espacio al interior de los vehículos, se tienen dos opciones, una vertical **A** y otra comprimida en sentido horizontal **B**.

Los adhesivos deben garantizar las condiciones de adherencia, durabilidad y permanencia del color, así como la resistencia al lavado y limpieza.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K
	Negro	Pantone BlackC	0	0	0	100
	Blanco	---	0	0	0	0

A

342

B

520

Capacidad de pasajeros	
 Número de sillars: 20	Número de sillars: 20
 Pasajeros de pie: 40	Pasajeros de pie: 40
Total de pasajeros: 60	

180

133

centrado

Capacidad de pasajeros	
 Número de sillars: 20	Número de sillars: 20
 Pasajeros de pie: 40	Pasajeros de pie: 40
Total de pasajeros: 60	

alineado 25 10

alineado

Capacidad de pasajeros	
 Número de sillars: 20	Número de sillars: 20
 Pasajeros de pie: 40	Pasajeros de pie: 40
Total de pasajeros: 60	

alineado 25 10

centrado

centrado

Información interior - Identificación del vehículo

Número interno del bus

Esta placa de identificación con aviso informativo se usa para indicar el número interno del bus, seguido de los avisos de prohibido fumar y prohibido hablar con el conductor **A**.

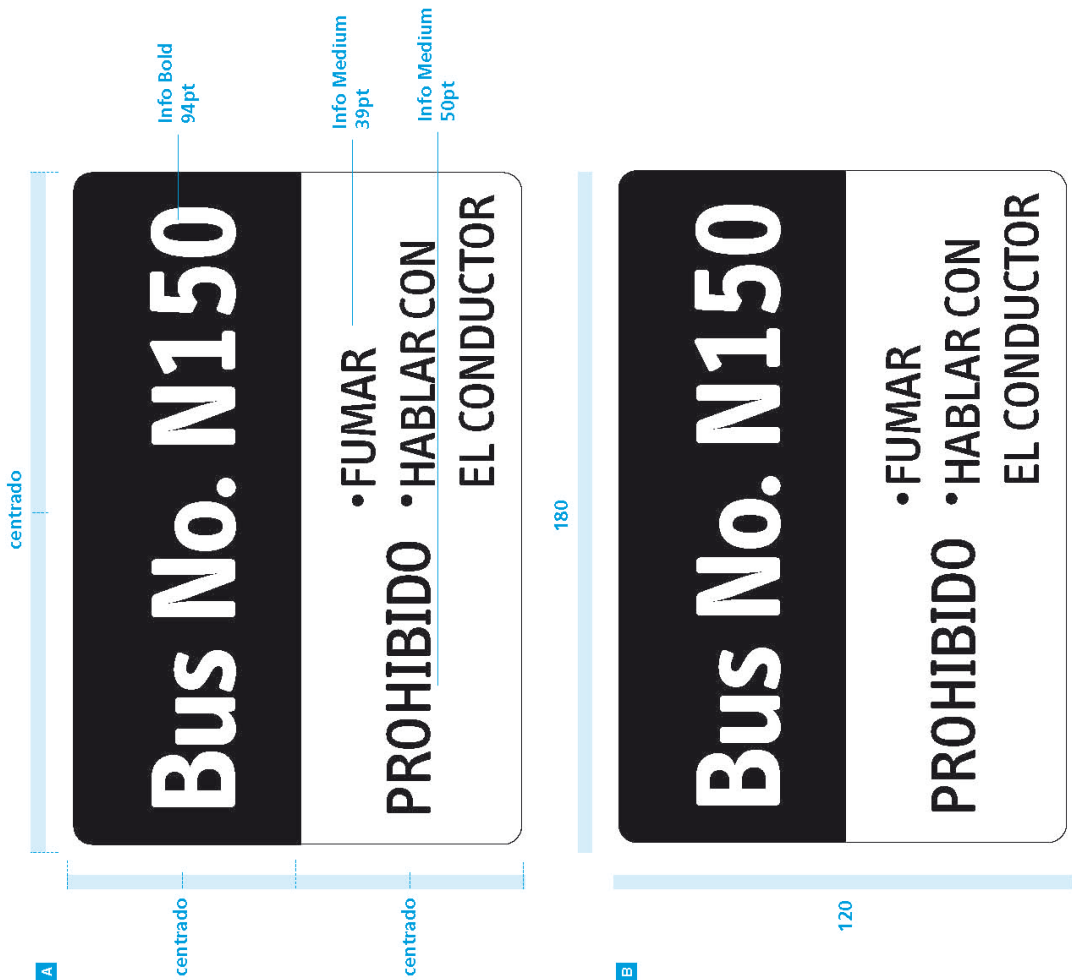
Se ubica una placa en cada extremo del vehículo en un lugar de fácil ubicación para el usuario, en el extremo delantero de preferencia en una zona adyacente al conductor.

Las dimensiones son 120 mm X 180 mm de ancho y pueden variar dependiendo de la disponibilidad de espacio al interior de los vehículos **B**.

Los adhesivos deben garantizar las condiciones de adherencia, durabilidad y permanencia del color, así como la resistencia al lavado y limpieza.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K
	Negro	Pantone BlackC	0	0	0	100
	Blanco	- - -	0	0	0	0



Información interior - Seguridad

Señal de grabación

La señal de cámaras debe ser implementada en la renovación de vehículos de la flota de las fases I y II haciendo referencia a la implementación de la política de Habeas Data.

Se ubica en cada vehículo en un lugar de fácil ubicación para el usuario.

Las dimensiones son 120 mm X 240 mm de ancho y pueden variar dependiendo de la disponibilidad de espacio al interior de los vehículos.

Los adhesivos deben garantizar las condiciones de

adherencia, durabilidad y permanencia del color, así como la resistencia al lavado y limpieza.

Los espacios a llenar en el texto de la señal corresponden a:

Responsable: allí debe ir el nombre del concesionario responsable de las cámaras, tratamiento y sus datos de contacto para este caso el número del NIT **A**

Correo: Indicar el correo electrónico en el cual se recibirán solicitudes **B**

Canales del responsable: especificar los canales físicos y/o virtuales dispuestos para tal fin, donde esta publicada la política que maneja cada concesionario para el tratamiento de los datos personales, así como el canal a través del cual el usuario podrá interponer sus requerimientos relacionados únicamente con este tema **C**

Nombre del concesionario: indicar el nombre del concesionario responsable de las cámaras **D**

A en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 informa que, al ingresar, usted está siendo grabado por un circuito cerrado de grabación, con la finalidad de velar por la seguridad e identificar incidentes, el titular podrá ejercer sus derechos y presentar solicitudes relacionadas a través del correo **B**. Para mayor información consulte la Política de Tratamiento de Datos en la página: **C** o de forma presencial en las instalaciones administrativas de **D**.
Al continuar con el ingreso, su conducta se tendrá como aceptación para el registro de las imágenes.



Información interior - Emergencia y seguridad

Salidas de emergencia

Las señales indican las salidas de emergencia ubicadas en ventanas destinadas para tal fin, así como las instrucciones claras de los mecanismos de accionamiento. Para las ventanas se tienen dos versiones, según el mecanismo de emergencia a emplear.

*Ventana de Fragmentación: Se indica el uso del martillo para romper el vidrio **A**.

*Ventana de expulsión: Se indican los pasos de liberación y expulsión de la ventana. **B**

La señal se ubica centrada en la ventana y por encima de la línea de visión de los usuarios. Los adhesivos deben garantizar las condiciones de adherencia, durabilidad y permanencia del color, así como la resistencia al lavado y limpieza.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K
	Negro	Pantone BlackC	0	0	0	100
	Rojo	Pantone Red 032 C	0	100	100	0

A



B



centrado



centrado



Información interior - Emergencia y seguridad

Salidas de emergencia

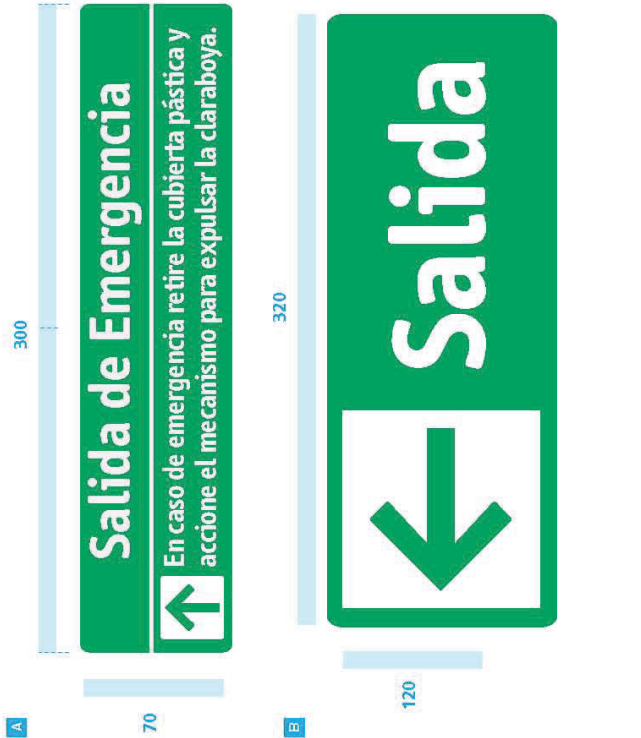
Las señales indican las salidas de emergencia ubicadas en escotillas **A** en la parte superior del vehículo y en la puerta principal. La primera se ubica en la franja de carrocería expuesta bajo la escotilla de salida. En la señal se indica el mecanismo de apertura. Los adhesivos deben garantizar las condiciones de

adherencia, durabilidad y permanencia del color así como la resistencia al lavado y limpieza. Además deben cumplir con especificaciones de reflectancia determinadas en la norma ICONTEC NTC 5701 y NTC 1461. Para señalar las salidas por puerta principal, **B** se utiliza la flecha direccional correspondiente y el texto

que la acompaña "Salida". Se ubica junto a todas las puertas destinadas para decenso de pasajeros. Los colores y calidades de los materiales reflectivos deben garantizar el cumplimiento de la Norma NTC 1461.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K
	Negro	Pantone BlackC	0	0	0	100
	Verde	Pantone 347 C	100	0	86	3



Información interior - Emergencia y seguridad

Extintor

Se presentan dos tipologías de señal para extintores. La primera señal es tipo bandera, en la que se indica la posición de un extintor cuando éste no se encuentra fácilmente a simple vista y debe ir adosado al vehículo. Se identifica con texto y pictograma A. Se utiliza además una indicación para los extintores que cuentan con un cubrimiento sellado y que debe

abrirse en caso de emergencia. La señal se ubica sobre la protección que cubre el objeto, indicando que se trata de un extintor y la forma de apertura en caso de emergencia B. Por ningún motivo se debe indicar el extintor con una señal, cuando éste se encuentra completamente visible.

Los adhesivos deben garantizar las condiciones de adherencia, durabilidad y permanencia del color, así como la resistencia al lavado y limpieza. Los colores y calidades de los materiales reflectivos deben garantizar el cumplimiento de la Norma NTC 1461.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K
	Negro	Pantone BlackC	0	0	0	100
	Rojo	Pantone Red 032 C	0	100	100	0



Información interior - Señales de accesibilidad

Silla preferencial

Con esta señal se indican las sillas cuyo uso ha de ser para usuarios con discapacidad. El uso puede ser extendido a otros usuarios, considerados como aquellos con movilidad reducida, mujeres gestantes, adultos mayores, entre otros.

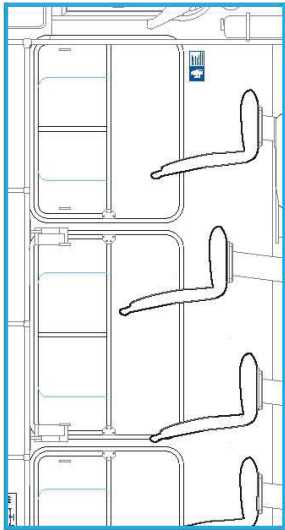
El pictograma es el definido por la norma ICONTEC NTC 5206 y se utiliza la figura en blanco sobre fondo azul Pantone 294C.

Hay dos opciones de contenido, una que es definida por la norma NTC 5206 **A**, y otro que incluye a los usuarios con movilidad reducida **B**.

La señal se ubica cerca a la silla de uso preferencial a una altura de 1100 mm.

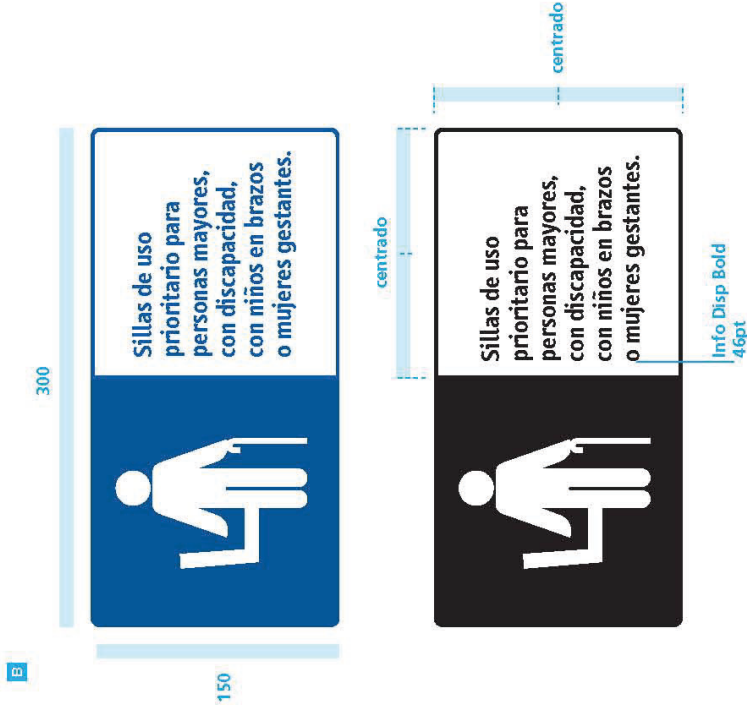
Se ubica sobre la carrocería directamente o en la ventana más cercana, de modo que sea siempre visible al usuario **C**.

Los adhesivos deben garantizar las condiciones de adherencia, durabilidad y permanencia del color así como la resistencia al lavado y limpieza.



Carta de colores

Muestras Color	Pantone®	C	M	Y	K
	Azul preferente	Pantone 294 C	100	68	7 30
	Blanco	---	0	0	0 0 0

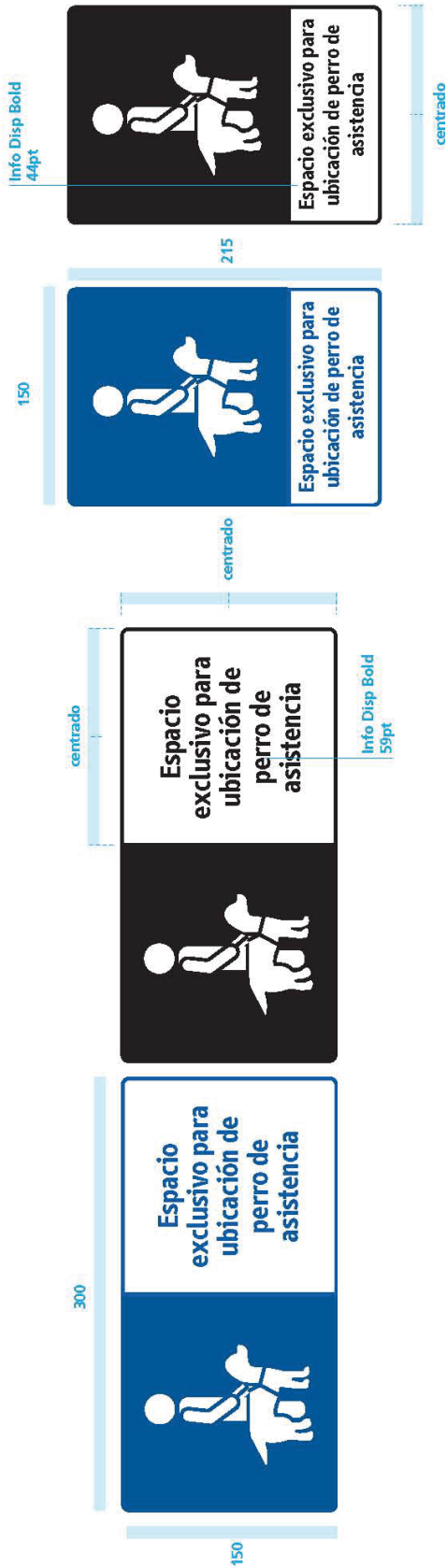


Información interior - Señales de accesibilidad

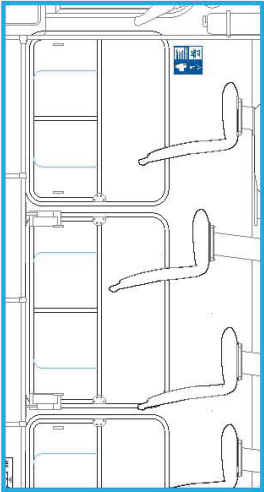
Espacio exclusivo para ayuda viva

Carta de colores

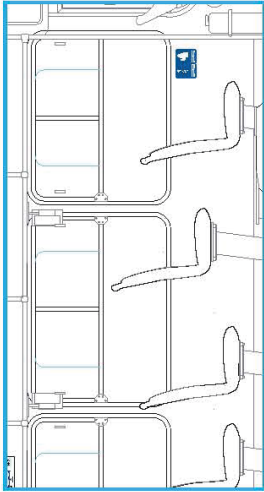
Muestras Color	Pantone®	C	M	Y	K
Azul preferente	Pantone 294 C	100	68	7	30
Blanco	---	0	0	0	0



Ubicación al interior del vehículo opción 1



Ubicación al interior del vehículo opción 2



Información interior - Señales de accesibilidad

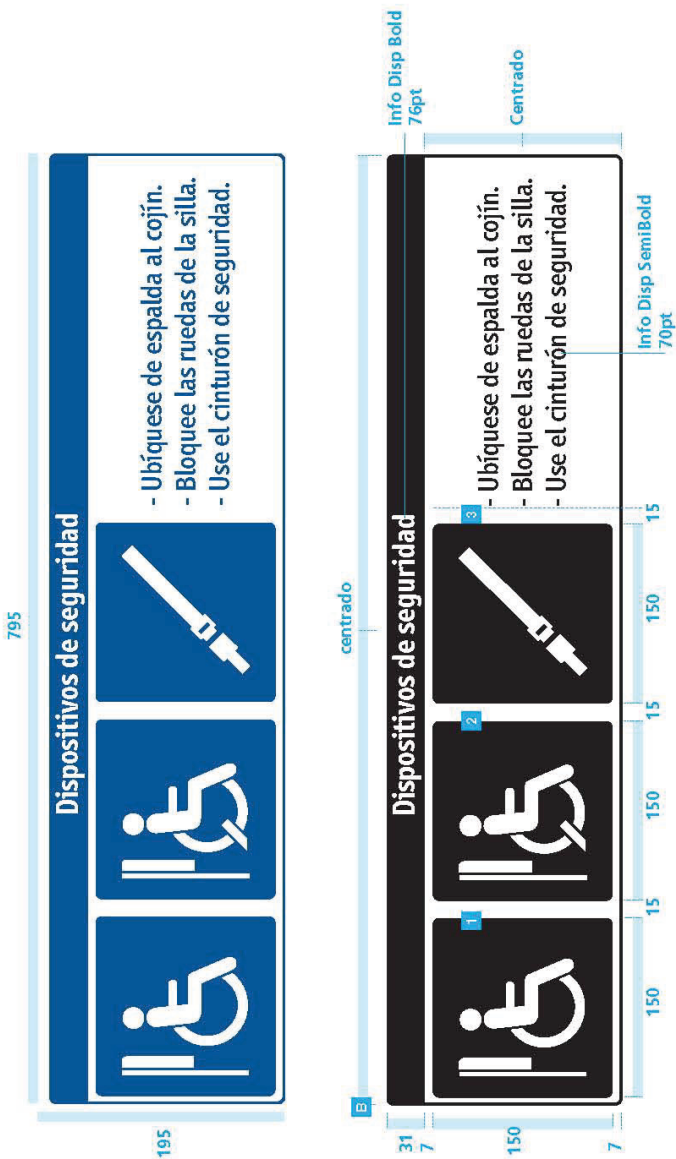
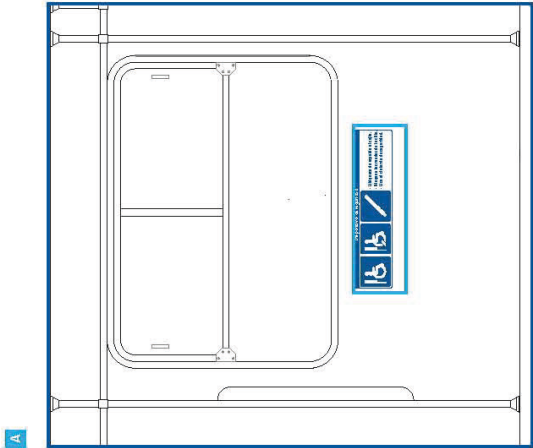
Espacio para silla de ruedas

La señal indica el espacio disponible para la ubicación de los usuarios en silla de ruedas. Incluye las instrucciones de seguridad necesarias. Se compone de tres pictogramas que ilustran cada actividad, así: ubicación del usuario **1**, bloqueo de ruedas **2** y el uso del cinturón de seguridad **3**. Se ubica en el espacio reservado a la vista de los usuarios y nunca sobre las ventanas. **A**

Como se muestra en la figura **B**, los pictogramas que hacen parte de esta señal tienen una medida de 150 mm de lado. Los adhesivos deben garantizar las condiciones de adherencia, durabilidad y permanencia del color, así como la resistencia al lavado y limpieza.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K
	Azul preferente	Pantone 294 C	100	68	7	30
	Blanco	---	0	0	0	0



Información interior - Información electrónica

Rutero electrónico interior

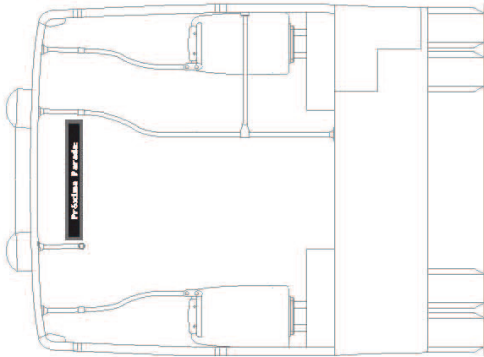
Esta información debe ir sincronizada con el audio, contiene la información de las próximas dos paradas, la parada actual y el destino final.

En la figura **A** se muestra la ubicación del panel en el vehículo, frente a los usuarios y sin obstáculos por medio.

En la figura **B** se muestran los usos permitidos de los contenidos, escritos en mayúscula inicial y en color blanco o ámbar.

En la figura **C** se muestran los usos inapropiados en los paneles, como el uso de letras mayúsculas fijas, barridos horizontales o mensajes que no están relacionados con el Sistema.

A



B

- ✓ Próxima Parada:**
Texto centrado, en altas y bajas.
- ✓ Estadio El Campín**
Utilizar nombre de las paradas.
- ✓ Combinación con:**
Información combinaciones
- ✓ Sistema TransMilenio**
Información combinaciones
- ✓ Siguiente Parada:**
Información paradas sucesivas
- ✓ Parada Fuera de Servi**
Interrupciones del servicio

C

- ✗ Próxima Parada**
No utilizar sólo mayúsculas, excepto en caso de dar mensajes de contingencia.



Los anuncios de audio deben estar sincronizados con el despliegue de la información

Información interior

Información de comportamiento - Restricciones

Las restricciones mínimas existentes al interior de los vehículos, son: prohibición de beber o ingerir alimentos dentro del Sistema y mantener espacios libres de humo de tabaco, además de aquellas que se integren en un futuro hasta completar un número de 4 pictogramas **A**. Los pictogramas de prohibición que no incluyen textos, se deben organizar en agrupaciones vertical, horizontal o cuadrada, dependiendo de las condiciones de espacio existentes al interior de los vehículos **B** y no se deben usar de manera aislada. Estos pictogramas miden 120 mm de alto cada uno y se ubican en el dintel de los buses.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K
	Blanco	---	0	0	0	0
	Azul	Pantone Blue 072C	100	80	0	30
	Rojo	Pantone Red 032C	0	100	100	0

A

No comer ni beber.



Prohibición de fumar



Prohibición



Prohibición



B



Autoadhesivos en formato vertical



Autoadhesivos en formato cuadrado



Autoadhesivos en formato horizontal

Información interior - Información de comportamiento

Comportamientos sugeridos

Los mensajes son de carácter propositivo **A**, incluyen un texto acompañante, utilizan el fondo azul e incluyen un elemento gráfico en color amarillo. Este elemento gráfico es el eje principal del mensaje y por ello se encuentra resaltado.

Para su reproducción se recomienda seguir las proporciones mostradas en el documento original. El tamaño de los pictogramas es de 120 mm X 240 mm de ancho y se ubican alineados en los dinteles de los vehículos.

En el caso del pictograma del timbre, además de las especificaciones ya dadas, se recomienda su ubicación en un área cercana al mecanismo de anuncio de parada, de manera visible.

Los mensajes de comportamiento que incluyen un mensaje de texto y constituyen prohibiciones, se

caracterizan por utilizar el color azul de fondo, el color rojo relacionado a la prohibición y la figura en color blanco. Los mensajes relacionados se escriben en el mismo color azul. **B**

Un pictograma que puede ser utilizado en varios contextos es el de "No sentarse en esta zona", que puede ser aplicado al fuelle de los vehículos Biarticulados y articulados, así como para escaleras, pasillos y otros lugares que generen riesgo para los usuarios o entorpezcan el flujo interno del bus. Un pictograma genérico adicional, hace referencia a las advertencias dentro de los vehículos que pueden ser indicadas como precaución y complementadas con el texto que especifique el riesgo. El pictograma de no hablar con el conductor sólo se utiliza en los vehículos troncales.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K
	Blanco	---	0	0	0	0
	Azul	Pantone Blue 072C	100	80	0	30
	Amarillo	Pantone Yellow C	0	0	100	0
	Rojo	Pantone Red 032C	0	100	100	0

A

Cuidar sus objetos personales

B



Timbre



Ingreso no permitido



Circular hacia el centro



Respetar la franja amarilla



No recostarse en las puertas



No obstruir las puertas



No sentarse en esta zona



No hablar con el conductor



Precaución



No colocar las manos en los mecanismos de las puertas



Precaución

Información interior - Información de ingreso y salida

Señalización de puertas

Con estas señales se indica el ingreso y salida del bus y se ubican al interior del vehículo en la puerta a la cual corresponda; el tamaño de la señal es de 267 mm de ancho y 588 mm de alto.

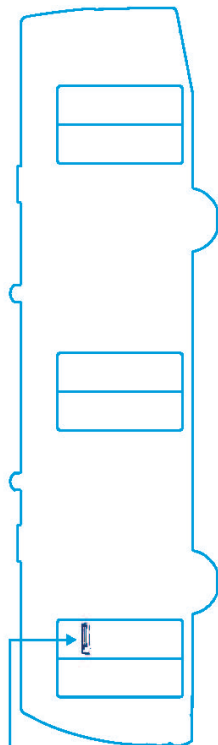
En la figura **A** la señal indica que la puerta sólo se abre para el ingreso y validación del pasaje, y se ubica en la puerta delantera del vehículo.

En la figura **B** la señal indica que la puerta es

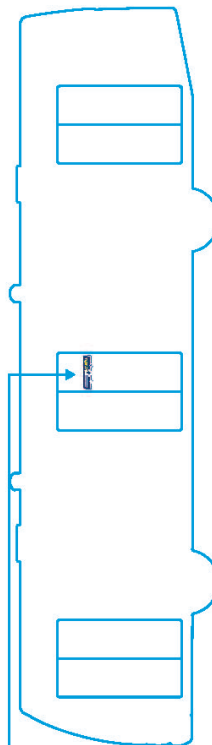
exclusiva para ingreso y salida de personas en condición de discapacidad física, y se ubica en la puerta del centro.

En la figura **C** la señal indica que la puerta sólo se abre para la salida de los usuarios, y se ubica en la puerta de trasera del vehículo.

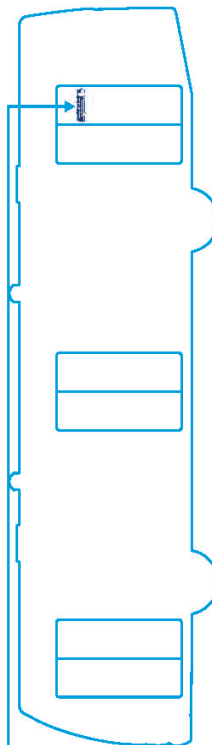
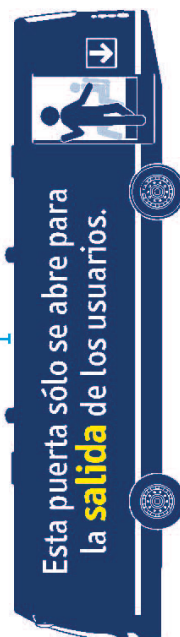
A



B



C



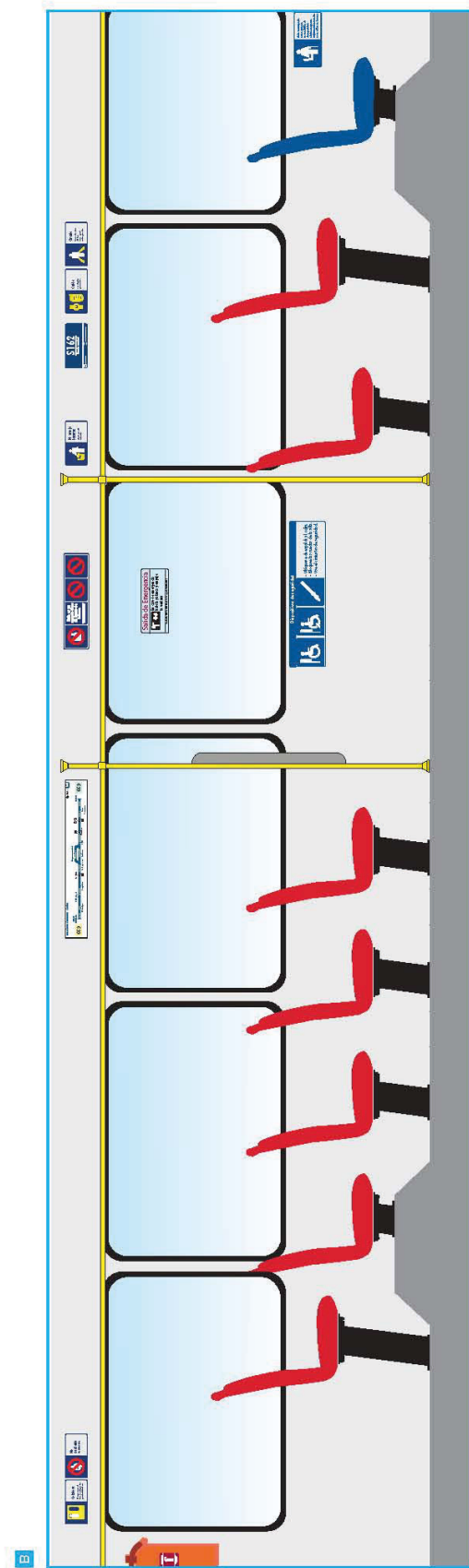
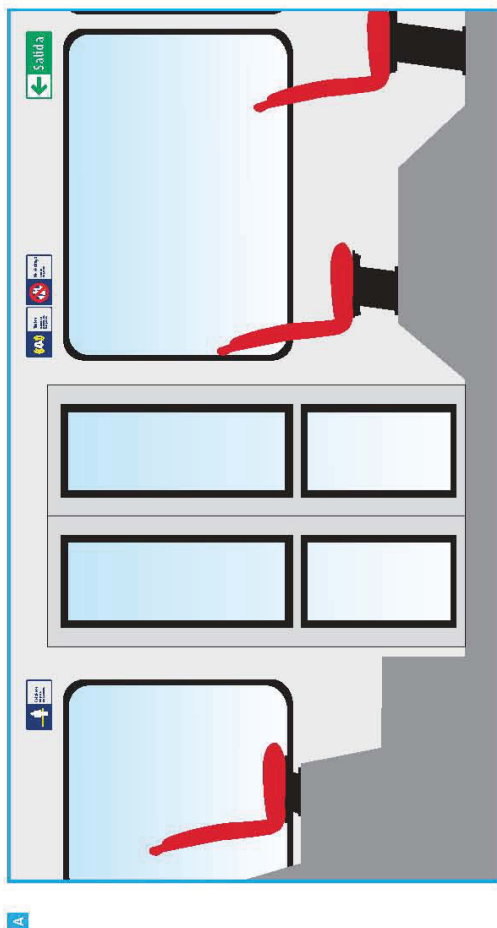
Otros elementos gráficos

Distribución de señales autoadhesivas

En esta figura **A** se muestra la ubicación de los elementos gráficos al interior de los buses en la zona de salida.

En la figura **B** se muestra una sección de los elementos gráficos ubicados a lo largo del pasillo central.

Todos los pictogramas deben tener una separación mínima de 10 mm entre uno y otro. El diagrama de ruta se ubica centrado con respecto a la ventana. Esta distribución es indicativa y es susceptible de ser modificada, dependiendo del modelo del vehículo y tipología del nivel de servicio, previa autorización de TRANSMILENIO S.A.



Otros elementos gráficos

Mobiliario

Los elementos de mobiliario dentro de los buses, tales como sillas y barras de sujeción, deben cumplir con las características técnicas especificadas en el documento "Manual de Operaciones". Las sillas preferenciales deben ser de color azul preferente **A**.

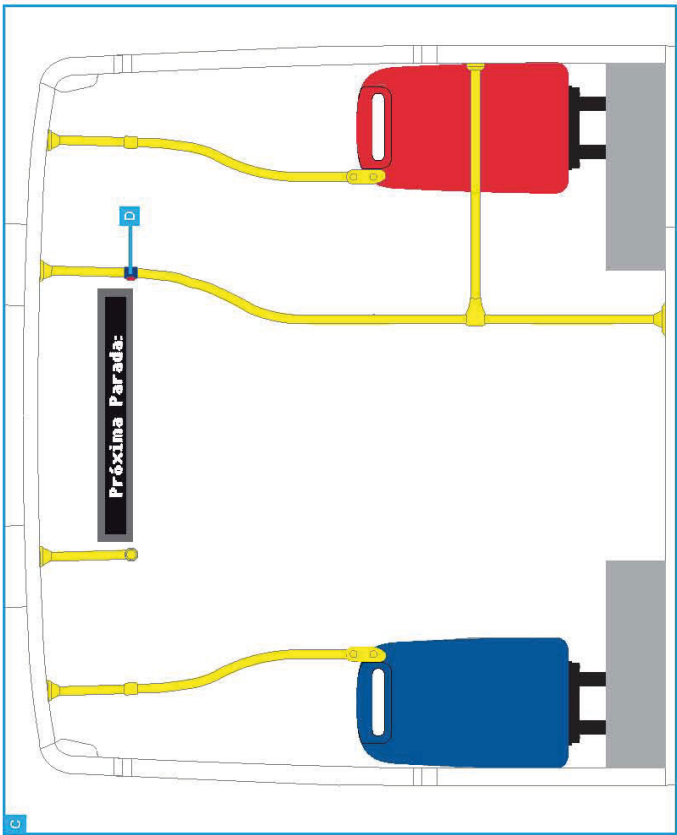
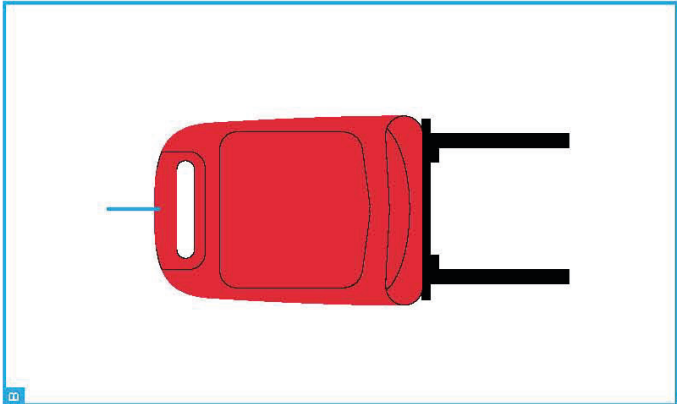
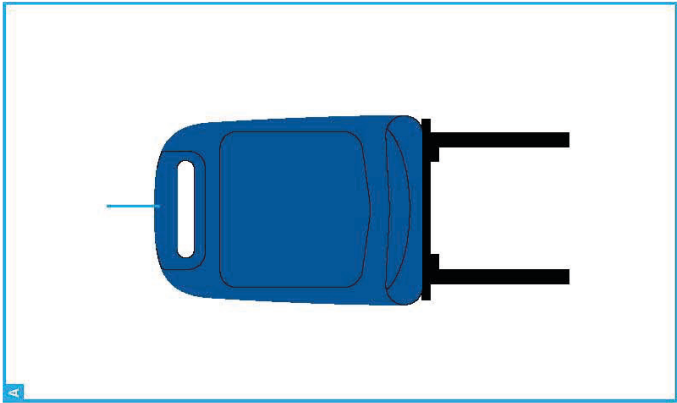
Las sillas para uso por parte de todos los usuarios deben ser de color rojo **B**.

Las barras de sujeción de los vehículos son de color amarillo **C**.

La carcasa del timbre se utiliza en color azul y el botón en color rojo **D**.

Carta de colores

Muestras	Color	Pantone®	C	M	Y	K
	Azul Preferente	Pantone Blue 294C	100	68	7	30
	Amarillo	Pantone Yellow C	0	0	100	0
	Troncal	Pantone 186C	7	97	86	0
	Azul	Pantone Blue 072C	100	80	0	30
	Gris medio	Pantone 423C	0	0	0	40



	TÍTULO: MANUAL DE IMAGEN Y NORMAS GRÁFICAS DEL SISTEMA TransMilenio			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-SC-007	Versión: 1	Fecha: Julio de 2019	

CONTENIDO VOLUMEN 3.

IMPLEMENTOS INSTITUCIONALES

- Carnet institucional
- Uniforme funcionarios
 - ✓ Carta de colores básicos
 - ✓ Chaqueta personal administrativo y centros de control
 - ✓ Chaqueta personal operativo
 - ✓ Chaleco negro de personal de seguridad operacional
 - ✓ Chaleco personal de BTBRT y DTB
 - ✓ Personal operativo de DTBRT y DTB en vía
 - ✓ Elementos de dotación – Personal operativo de DTBRT y DTB en vía
- Uniformes empresas tercerizadas
 - ✓ Chaleco verde de personal aforos
 - ✓ Chaleco rojo y gris fuerza operativa
 - ✓ Impermeable recomoto de fuerza operativa
 - ✓ Uniforme interventoría
 - ✓ Chaleco azul de interventoría
 - ✓ Personal de interventoría
 - ✓ Personal operativo, de interventoría y fuerza operativa
 - ✓ Equipo T, personal operativo, de interventoría y fuerza operativa
 - ✓ Personal de interventoría y fuerza operativa
 - ✓ Chaleco negro – Personal de seguridad operacional, interventoría
 - ✓ Recomoto de interventoría y/o fuerza operativa
 - ✓ Interventoría y fuerza operativa
 - ✓ Personal operativo de interventoría y/o fuerza operativa
 - ✓ Impermeable recomoto de interventoría
 - ✓ Overol enterizo de interventoría
 - ✓ Chaqueta de Equipo T
 - ✓ Pantalón de equipo T
 - ✓ Camiseta polo de equipo T
 - ✓ Botas de Equipo T
 - ✓ Morral de Equipo T
 - ✓ Concesionarios – Operadores de buses hombres
 - ✓ Concesionarios – Operadores de buses mujeres

	TÍTULO: MANUAL DE IMAGEN Y NORMAS GRÁFICAS DEL SISTEMA TransMilenio			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: M-SC-007	Versión: 1	Fecha: Julio de 2019	

- ✓ Recaudo hombre
- ✓ Recaudo mujer
- ✓ Recaudo personal de mantenimiento
- ✓ Personal de aseo
- ✓ Personal de seguridad

Implementos institucionales

Carné institucional
Carta de colores básicos

Carta de colores

Muestras	Color	C	M	Y	K
	Amarillo	0	0	100	0
	Verde policía	87	34	92	24
	Contratista	0	29	91	0
	Rojo TransMilenio	7	97	86	0
	Negro	0	0	0	100
	Blanco	0	0	0	0

Carné institucional

Fundionario

85

Foto

Leonardo Alfonso Vález Villamil
CC 1022 419 037 RH A+
Profesional especializado
Grado 5 - E

TRANSMILENIO S.A.

55

Bebas Neue Bold 7 pt

Contratista

Foto

Ivonne Daris Bustos Gonzalez
CC 1020 347 015 RH A+
Subgerencia de Comunicaciones y atención al usuario.

TRANSMILENIO S.A.

Policia

Foto

Johana Andrea Martinez Chitiva
CC 1019 418 057 RH A+
Teniente coronel.

TRANSMILENIO S.A.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TRANSMILENIO S.A.

Este documento es personal e intransferible, el uso adecuado del mismo es responsabilidad de su titular.

En caso de retiro de la empresa o terminación de su contrato, usted deberá devolverlo a la Dirección Administrativa - área de talento humano.

En caso de pérdida o emergencia favor comunicarse al
Teléfono: (571) 2203000.

Avenida Eldorado N° 69 - 76
Edificio Elemento Torre 1 - pisos 4, 5, 6 y 7
Bogotá - Colombia

Tarjeta inteligente

Myriad Pro 7 pt

REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (COLOMBIA) • AÑO 51 • NÚMERO 6599 • PP. I-201 • 2019 • JULIO • 19

201

Carné institucional - Especificaciones técnicas

Tarjeta Inteligente Sin Contacto (TISC) Mifare Tipo A, con memoria de 1k o 4k.
Deben ser fabricadas por una planta de producción que se encuentre certificada bajo la norma ISO 9001.
El comportamiento de la sección de RF (Radio Frecuencia) de las TISC debe cumplir integralmente la norma ISO 14443-4 (Protocolo de transmisión).
Deben cumplir integralmente la norma ISO 10373 (Método de pruebas de una tarjeta ISO14443) y deben poseer el Certificado MIFARE expedido por el ARSENAL INSTITUTE.

El desempeño de la lámina o cuerpo de las TISC debe estar certificado para resistir sin degradación a temperaturas en el rango desde -50°C hasta 110°C. Deben suministrarse con impresión gráfica de fábrica bajo proceso Offset con el fin de evitar stress mecánico y térmico posterior al ensamblado de la antena y el chip, deben suministrarse con sobrelaminado de PVC para proteger la impresión gráfica durante su vida útil y deben suministrarse con marcación de número serial en la superficie externa, impresa en bajo relieve tipo laser o similar.

Cinta de carné



2 cm

Gotham 20 pt

Uniformes funcionarios

Carta de colores básicos

Carta de colores

Muestras	Color	C	M	Y	K
	Amarillo	0	0	100	0
	Amarillo	0	15	100	0
	Verde	88	0	82	11
	Azul claro	40	0	0	0
	Azul	100	70	0	10
	Azul índigo	100	80	20	50
	Rojo	0	100	100	0
	Rojo TransMilenio	7	97	86	0
	Negro	0	0	0	100
	Blanco	0	0	0	0

Uniformes funcionarios

Chaqueta para personal administrativo y centros de control

Frente



Logo TRANSMILENIO
9 x 7 cm (ancho x alto).

Atrás



Logo ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ 7 x 9 cm
(ancho x alto).

Nombre de la Alcaldía
16,5 x 2 cm (ancho x alto).

BOGOTÁ D.C. 11 x 1,3 cm
(ancho x alto).

TRANSMILENIO S.A.
16 x 2 cm (ancho x alto).

Línea divisoria: 16 cm de ancho.



Características de chaqueta

Base	Color	Característica
Poliéster	191663 - Rojo	Chaqueta impermeable. Base: Poliéster 100% Peso: 115 ± 5G/M2. Cambio dimensional: 2,5% PANTONE N° 191663 - Rojo.
Poliéster	181643 - Rojo	Forro chaqueta: Elaborado en Poliéster 100% Peso: 168 +/- 18 G/M2 Cambio dimensional: 3.0 % PANTONE N° 191664 - Rojo.

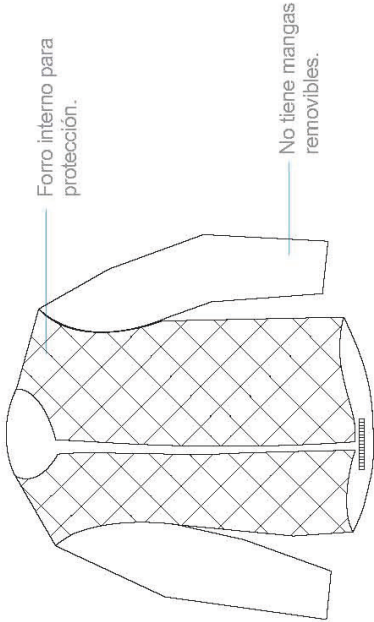
Uniformes funcionarios

Chaqueta para personal operativo

Frente

Negro

Auxiliares de inspección de la operación, flota, infraestructura y concesiones.



Atrás



Logo ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ 7 x 9 cm (ancho x alto).

Nombre de la Alcaldía 16,5 x 2 cm (ancho x alto).

BOGOTÁ D.C. 11 x 1,3 cm (ancho x alto).

TRANSMILENIO S.A. 16 x 2 cm (ancho x alto).

Línea divisoria: 16 cm de ancho.

Características de chaqueta

Base	Color	Característica
Poliéster	194005 - Negro	Chaqueta impermeable. Base: Poliéster 100% Peso: 140 ± 9G/M2 Cambio dimensional: 2.5% PANTONE N° 194005 - Negro.
Poliéster	194005 - Negro	Forro térmico Base: Poliéster 100% Peso: 168 +/- 18 G/M2 Cambio dimensional: 3.0% PANTONE N° 194203 - Negro.

Uniformes funcionarios

Chaleco negro para de personal de seguridad operacional

Frente

Negro
Seguridad Operacional.



Código de identificación
3 cm de alto - Mayúsculas.

Logo TRANSMILENIO
7,5 x 6 cm.

Cintas REFLECTIVAS
AMARILLAS
5 cm de ancho.

Atrás



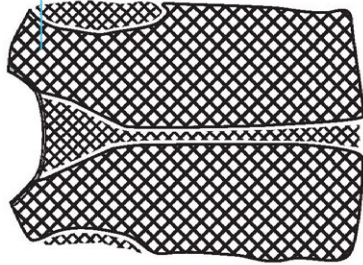
Código de identificación
4 cm de alto- Mayúsculas.

Logo TRANSMILENIO
18,5 x 15 cm.

Código de identificación

SO-01

Seguridad Operacional



Malla interna para
protección.

Características de chaleco

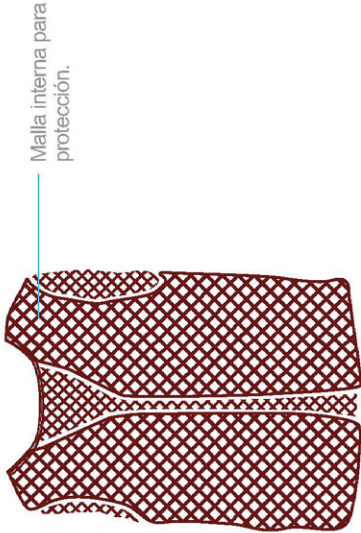
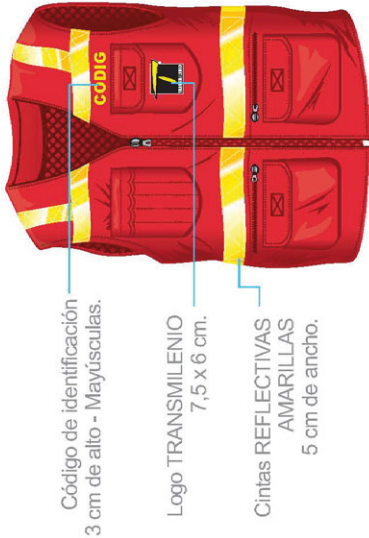
Base	Color	Característica
Poliéster	194205 - Negro	Chaleco impermeable. Elaborado en Poliéster 100% Peso: 151 ± 6G/M2 Cambio dimensional: 3.0% PANTONE N° 194205 - Negro.
Poliéster	194205 - Negro	Forro: Elaborado 100% Poliéster. Peso: 120 ± 8 g/m2 Cambio dimensional: 4.0% PANTONE N° 194205 - Negro.

Uniformes funcionarios

Chaleco para personal de las Direcciones Técnicas de BRT y Buses

Frente

Rojo
Auxiliares de inspección de la operación, flota, infraestructura y concesiones.



Atrás



Características de chaleco

Base	Color	Característica
Poliéster	171664 - Rojo	Chaleco impermeable. Elaborado en Poliéster 100% Peso: 151 ± 6G/M2 Cambio dimensial: 3.0% PANTONE N° 191664 - Rojo.
Poliéster	191664 - Rojo	Forro: Elaborado 100% Poliéster. Peso: 120 ± 8 g/m2 Cambio dimensial: 4.0% PANTONE N° 191664 - Rojo.

Uniformes funcionarios

Chaleco para personal de las Direcciones Técnicas de BRT y Buses

Códigos de identificación

■ Frente

Los códigos de identificación van al frente y atrás.



■ Atrás



Los chalecos llevan un código alfanumérico, asignado por las áreas operativas, a cada uno de los siguientes cargos:

- Técnico de Infraestructura
- Auxiliar Operativo
- Técnico de Enlace
- Técnico de Flota
- Delta
- Alfa.

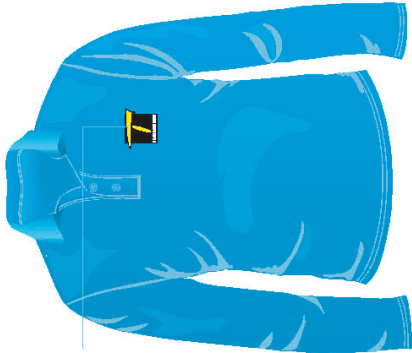
Uniformes funcionarios

Personal operativo en vía de las Direcciones Técnicas de BRT y Buses

Camisa tipo polo manga larga

Azul Claro

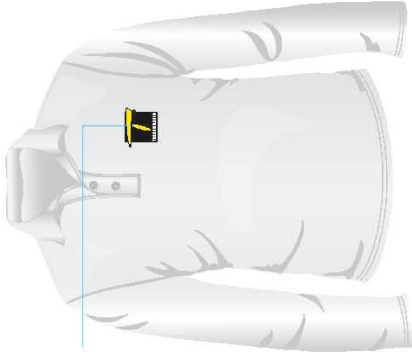
Personal operativo y fuerza operativa.



Logo TRANSMILENIO
7,5 x 6 cm.

Blanco

Personal operativo, de mantenimiento y/o infraestructura y fuerza operativa.



Logo TRANSMILENIO
7,5 x 6 cm.

Características de camisa azul

Base	Color	Característica
Poliéster	Azul Unicef	Elaborado en Poliéster 100% Peso: 223 ± 13 g/m2 Cambio dimensional: 4,0% PANTONE N° 184051 - Azul.

Características de camisa blanca

Base	Color	Característica
Poliéster	Blanco	Elaborado en Poliéster 100% Peso: 223 ± 13 g/m2 Cambio dimensional: 4,0%.

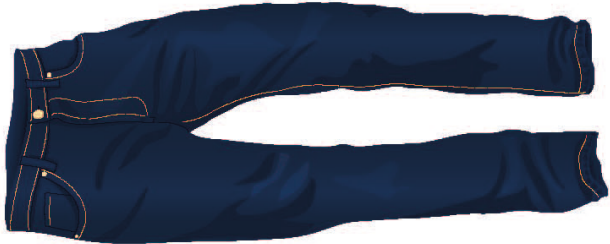
Uniformes funcionarios

Personal operativo en vía de las Direcciones Técnicas de BRT y Buses

■ Pantalón de jean índigo

■ Frente

■ Atrás



Características de pantalón

Base	Color	Característica
Algodón	Azul índigo	Elaborado en índigo 14 onzas, tejido diagonal 3x1 Composición: 100% algodón Color: Azul oscuro.

Uniformes funcionarios

Personal operativo en vía de las Direcciones Técnicas de BRT y Buses

■ Botas



Características de botas

Base	Color	Característica
Cuero	Avellana	Bota tipo ingeniero con suela y plantilla interna en poliuretano, puntera en composite. Elaborada en cuero graso tipo florencía, hidrofugado, color café. Proceso PU, resistente a hidrocarburos, dieléctrica y shock absorber.

■ Gorra roja tipo trucker



Malla de ventilación.

Logo TRANSMILENIO
7,5 x 6 cm.

Características de gorra

Base	Color	Característica
Poliéster	171664 - Rojo	Impermeable Ajuste graduable Elaborada en Poliéster 100% Peso: 151 +/- 6 G/M2 Cambio dimensional: 3.0% PANTONE N° 171664 - Rojo.

Uniformes funcionarios

Elementos de dotación - Personal operativo de la Dirección Técnica de BRT y personal en vía de la Dirección Técnica de Buses

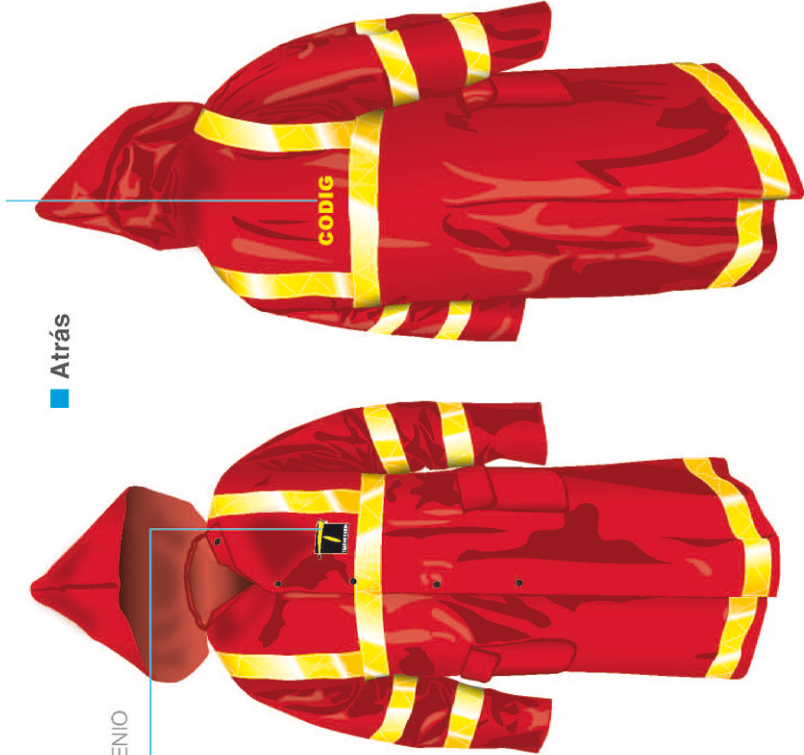
■ Abrigo impermeable

Código de identificación
4 cms de alto - Mayúsculas.

■ Frente

Logo TRANSMILENIO
7 x 5,6 cm.

■ Atrás



Características de impermeable

Debe ser elaborado con tela Vinílica de P.V.C, mínimo calibre 18, flexible, reforzado, 100% impermeable, diseño de corte anatómico suelto, dos piezas con capucha en el mismo material de la chaqueta, con doblez de 20 mm $\pm$ 1 mm, sellada a la chaqueta con el sistema de electrosellado, con sistema que permita guardarla cuando no esté en uso.

Franjas reflectivas: la chaqueta del impermeable debe llevar franjas del material reflectivo de mínimo 500 CPL (candelas por lux por m2), en la siguiente ubicación: pecho y espalda.

A la altura de la axila en forma horizontal dos (2) franjas, una en cada delantero de 200 mm $\pm$ 5 mm de largo por 50 mm $\pm$ 2 mm de ancho.

Mangas: a 100 mm $\pm$ 2mm del borde del puño, en el contorno de cada manga una (1) franja de 50 mm $\pm$ 2 mm de ancho.

Estampado: a 20 mm $\pm$ 1 mm de la franja reflectiva superior a la altura del pecho del delantero izquierdo. Irá estampado el logo del Sistema TransMilenio con medidas de 7 cm de ancho x 5,6 cm de alto aprox.

No se deben utilizar materiales de imitación reflectiva.

Electrosellado: las uniones de la chaqueta, pantalón y del protector de los reflectivos debe ser uniforme en todas las secciones con un ancho mínimo de 5 mm, con el fin de mantener las cualidades del material garantizando el 100% de impermeabilidad. La prenda debe estar exenta de materiales y productos de acabado que causen irritación de la piel. Los impermeables deben confeccionarse por proceso de refilado, de tal manera que todos sus elementos estén ensamblados en forma permanente y no presenten despegue o filtraciones. Debe prestar protección contra sustancias no corrosivas, agua y polvo. Debe venir empacado en bolso individual para cada conjunto.

Uniformes funcionarios

Elementos de dotación

■ Overol rojo



Características de overol

Tela dril laboral, color Rojo (pantone 186 C), mangas largas.
Logo de TRANSMILENIO bordado en espalda de 16 cm. ancho x 15 cm. de alto aprox. Logo de TRANSMILENIO en la parte de adelante a la izquierda con las siguientes medidas: 7 cm. Alto x 8,6 cm ancho aprox. Bandas reflectivas amarillas en las botas del pantalón (parte inferior).

Uniformes empresas tercerizadas

Chaleco verde para personal de aforos

Frente

Verde
Aforadores.



Código de identificación
3 cm de alto - Mayúsculas.

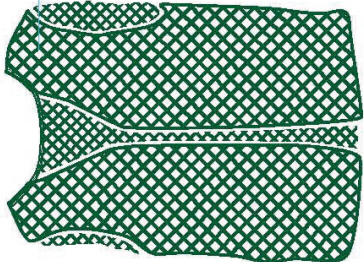
Logo TRANSMILENIO
7,5 x 6 cm.

Cintas REFLECTIVAS
AMARILLAS
5 cm de ancho.

Código de identificación

AF-01

Aforos



Malla interna para protección.

Atrás



Código de identificación
4 cm de alto- Mayúsculas.

Logo TRANSMILENIO
18,5 x 15 cm.

Características de chaleco

Base	Color	Característica
Poliéster	166138 - Verde	Chaleco impermeable. Elaborado en Poliéster 100% Peso: 151 ± 6G/M2 Cambio dimensional: 3.0% PANTONE N° 166138 - Verde.
Poliéster	166138 - Verde	Forro: Elaborado 100% Poliéster. Peso: 120 ± 8 g/m2 Cambio dimensional: 4.0% PANTONE N° 166138 - Verde.

Uniformes empresas tercerizadas

Chaleco rojo y gris para fuerza operativa

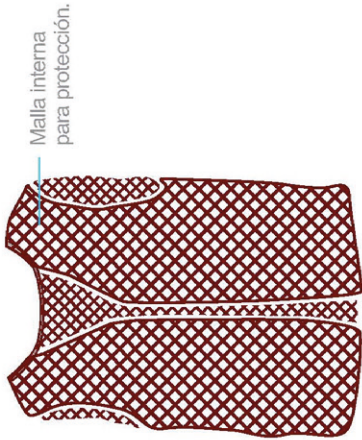
Frente

Rojo
Auxiliares de inspección de la operación tercerización, flota e infraestructura.



Atrás

Ubicar código de identificación aquí para los recorredores motorizados.



Características de chaleco

Base	Color	Característica
Poliéster	171664 - Rojo 170000 - Gris	Chaleco impermeable. Elaborado en Poliéster 100% Peso: 151 ± 6G/M2 Cambio dimensional: 3.0% PANTONE N° 171664 - Rojo PANTONE N° 170000 - Gris.
Poliéster	191664 - Rojo	Forro: Elaborado 100% Poliéster. Peso: 120 ± 8 g/m2 Cambio dimensional: 4.0% PANTONE N° 191664 - Rojo.

Uniformes empresas tercerizadas

Impermeable para recomotos de fuerza operativa



Características de impermeable

Impermeable para motociclista:

Debe ser elaborado con tela vinílica de P.V.C., mínimo calibre 18, flexible, reforzado, 100% impermeable, diseño de corte anatómico suelto, dos piezas con capucha en el mismo material de la chaqueta, con doblez de 20 mm $\pm$ 1 mm, sellada a la chaqueta con el sistema de electro sellado, con sistema que permita guardarla cuando no esté en uso.

Consideraciones del impermeable:

Franjas reflectivas: la chaqueta del impermeable, debe llevar franjas de material reflectivo de mínimo 500 CPL (candelas por lux por m²), en la siguiente ubicación: pecho y espalda, a la altura de la axila en forma horizontal dos (2) franjas, una en cada delantero de 200 mm $\pm$ 5 mm de largo x 50 mm $\pm$ 2 mm de ancho. Mangas: A 100 mm $\pm$ 2 mm del borde del puño, en el contorno de cada manga una (1) franja de 50 mm $\pm$ 2 mm de ancho. Estampado: A 20 mm $\pm$ 1 mm de la franja reflectiva superior a la altura del pecho del delantero izquierdo, irá estampado el logo del Sistema TransMilenio. No se debe utilizar materiales de imitación reflectiva.

Electrosellado: las uniones de la chaqueta, pantalón y del protector de los reflectivos debe ser uniforme en todas las secciones con ancho mínimo de 5 mm, con el fin de mantener las cualidades del material garantizando el 100% de impermeabilidad. La prenda debe estar exenta de materiales y productos de acabado que causen irritación de la piel. Los impermeables deben confeccionarse por proceso de refilado, de tal manera que todos sus elementos estén ensamblados en forma permanente y no presenten despegue o filtraciones en ninguna parte. Debe prestar protección contra sustancias no corrosivas, agua y polvo. Debe venir empacado en bolso individual para cada conjunto.

Uniformes empresas tercerizadas

Uniforme para interventoría

Ítem	Observaciones
Denominación técnica del bien o servicio	CHAQUETA: Corta tipo piloto, en color negro o azul oscuro, según cargo, su frente debe ser de dos piezas una a la derecha y la otra izquierda. El cuello es tipo recto (rectangular), en dos piezas entrelazadas y pespuntadas a un cuarto. Fabricada en material: COMPOSICION: 100% poliéster, PESO: 140.0 +- 9 g/m2, IMPERMEABILIDAD: 1.0 máximo g. RESISTENCIA AL RASGADO TRAMA: 16.68 mínimo N; RESISTENCIA RASGADO URDIMBRE: 13.73 mínimo N; SOLIDES COLOR AL FROTE (SECO): 4.00 mínimo e.g. SOLIDEZ COLOR LAVADO DOM. E IND. (C.COLOR): 4.00 mínimo e.g., la parte delantera con dos ribetes de 16 cm de largo y un ancho de 2,5 cm., que forman la parte inferior de la prenda. CONFECCIÓN: La manga de la chaqueta es larga en una pieza forrada, con broches en los puños. La espalda debe ser de una sola pieza con el escudo y textos de la alcaldía Mayor de Bogotá, el texto INTERVENTORÍA y el logo de TRANSMILENIO S.A., según muestra, bordado a 16 cm. +/- 1 cm del cuello. Debe tener dos bolsillos superiores a la mitad del pecho en cada uno de los frentes y dos bolsillos inferiores transversales, con ribete de 4 cm. +/- 5 de ancho por 16 cm. +/- 5 mm. de largo pespuntado a un cuarto con cierre de cremallera. (Según Muestra). Dos bolsillos internos confeccionados a la altura del pecho con ribete de 3,5 cm. +/- 5 mm. Confeccionado en la misma tela del forro de la chaqueta, con botones de seguridad o cremallera. Una cremallera plástica de cierre frontal tipo americana, en color a tono, iniciando desde la parte superior del cuello hasta la parte inferior de la chaqueta. En el borde inferior debe llevar un caucho de 5 cm +/- 5 mm. de ancho iniciando a 10 cm +/- 5 mm. del borde de cierre cubriendo la parte lateral según muestra. Debe llevar el logotipo de Transmilenio bordado en el frente, a la altura del pecho lado izquierdo a 16 cm +/- 1 cm. del hombro. Ancho: 7cms y largo 8cm, la T sale dos centímetros medio (ver muestra del logotipo). En la parte superior el logotipo de Transmilenio lo mismo que en la parte trasera como lo indica la ficha técnica, las mangas cierran con un broche metálico que da la seguridad y el ancho del puño. De igual forma la altura del pecho al costado izquierdo se ubica la palabra interventoría en un tamaño de 9,5 x 8 cm. FORRO INTERIOR: FORRO PRIMARIO: Forrada (a tono) en tela cuya COMPOSICION:100% poliéster, PESO: 82.0 +- 4 g/ m2, RESISTENCIA RASGADO TRAMA: 18.64 mínimo N, RESISTENCIA RASGADO URDIMBRE: 9.81 MINIMO n, SOLIDEZ COLOR AL FROTE (SECO): 4.00 mínimo e.g, SOLIDEZ COLOR LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL (CAMBIO DE COLOR): 4.00 mínimo e.g., con un sobrepuesto tipo chaleco, fabricado en tela con las mismas características anteriormente descritas, guata en la parte interior. FORRO SECUNDARIO: COMPOSICION: 100% poliéster, PESO: 275.0 +- 17 g/m2; RESISTENCIA RASGADO TRANSVERSAL: 19.62 mínimo N, RESISTENCIA RASGADO LONGITUDINAL: 18.63 mínimo N, SOLIDEZ AL FROTE (SECO): 4.00 inimo e.g., SOLIDEZ COLOR LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL (CAMBIO DE COLOR): 4.00 mínimo e.g. FORMACION DE MOTAS (PILLING): 2.00 mínimo e. (a tono) para que abrigue y de calor corporal, con una cremallera que adhiera el sobrepuesto al cuerpo de la chaqueta y permita al trabajador quitarlo o ponerlo a su gusto, de acuerdo a los cambios térmicos de la ciudad. Las mangas y la parte media del sobrepuesto se asegurarán a la chaqueta con botones para que no se desplace cuando sea utilizado, de igual manera llevará en los costados internos, dos bolsillos con cremallera."
Descripción general	

Uniformes empresas tercerizadas

Chaleco azul de interventoría

Frente

Azul
Funcionarios de interventoría, Personal operativo y Técnicos de vehículos.



Código de identificación
3 cm de alto - Mayúsculas.

Logo TRANSMILENIO
7,5 x 6 cm.

Cintas REFLECTIVAS
AMARILLAS
5 cm de ancho.

Atrás



Logo TRANSMILENIO
18,5 x 15 cm.

Código de identificación
4 cm de alto- Mayúsculas.



Malla interna para
protección.

Características de chaleco

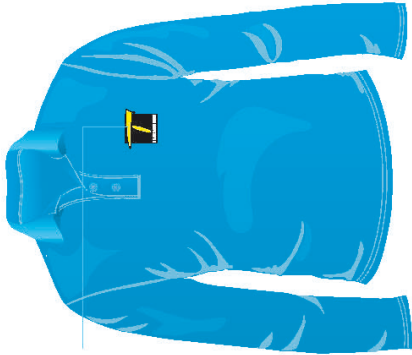
Base	Color	Característica
Poliéster	194056 - Azul	Chaleco impermeable. Elaborado en Poliéster 100% Peso: 151 ± 6G/M2 Cambio dimensional: 3.0% PANTONE N° 194056 - Azul.
Poliéster	194056 - Azul	Forro: Elaborado 100% Poliéster. Peso: 120 ± 8 g/m2 Cambio dimensional: 4.0% PANTONE N° 194056 - Azul.

Uniformes empresas tercerizadas

Personal de interventoría

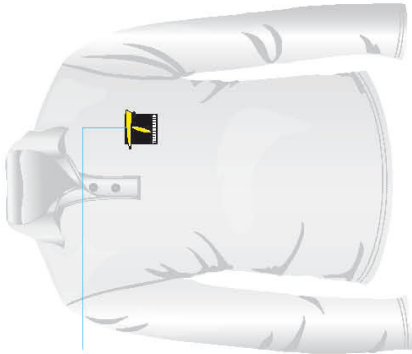
■ Camisa tipo polo manga larga

Azul Unicef
Supervisor de operación, supervisor de seguridad
y auditor de seguridad.



Logo TRANSMILENIO
7,5 x 6 cm.

Blanco
Técnico de vehículos y electricistas automotrices.



Logo TRANSMILENIO
7,5 x 6 cm.

Características de camisa

CAMISETA TIPO POLO MANGA LARGA, en algodón 100%, peso 220 gramos.
En algodón 100%, manga larga, peso 220 gramos, en colores, cuello tejido con refuerzos, con logotipo TRANSMILENIO bordado en el pecho parte superior izquierda, tamaño de 7,5 cm de ancho por 6 cm de alto. Así mismo se ubica la palabra interventoría. (Colores según muestra a disposición).

Uniformes empresas tercerizadas

Personal operativo, de interventoría y fuerza operativa

■ Pantalón de jean índigo

■ Frente

■ Atrás



Características de pantalón

Base	Color	Característica
Algodón	Azul índigo	Elaborado en índigo 14 onzas, tejido diagonal 3x1. Composición: 100% algodón. Color: Azul oscuro. Debe ser confeccionado en dos delanteros y dos posteriores y su corte debe ser de tipo clásico. Jean índigo de 14 onzas azul 100% algodón. (Tallaje masculino y tallaje femenino según corresponda) En la cintura debe llevar una pretina elaborada en la misma tela, con ojal y botón metálico; en su contorno debe llevar siete pasadores equidistantes para el cinturón. El pantalón debe llevar una bragueta ubicada en la parte central, asegurada con cremallera metálica. En cada costado del pantalón, debe llevar un bolsillo tipo trampolín. En los posteriores debe llevar un bolsillo de parche a cada lado de 18 x 15 cm. +/- 5 mm. Composición: algodón cardado y peinado 100%, jean prelavado, peso: 483 gramos peso lineal. Tejido: diagonal en tres (3) hilos. Construcción: 69x44 mercerizado, apresto 2.70. Confección: cremallera en cobre, pretina de (5) cm, con siete pasadores separados para utilizar cinturón. Todo debidamente presillado y dobladillado.

Uniformes empresas tercerizadas

Personal operativo, de interventoría y fuerza operativa

Botas



Características de botas

Base	Color	Característica
		Bota en cuero graso tipo ingeniero con protección en punta de pie. Bota en cuero graso, hidrofugado. Color: avellana. a) PROCESO DE FABRICACIÓN Inyección directa al corte de los materiales TPU (parte exterior) y PU (entresuela). b) ESPECIFICACIONES Horma: anatómica, amplia en la punta. Altura de tacón 3 cm. Corte: en cuero florencía, calibre 2.2 mm, hidrofugado. Lengua: Tipo fuelle, en cuero lengua. Marquilla: tejida o de caucho. Costuras: dobles, reforzadas con atraque en la unión de la capellada con los traseros, con hilo de nylon de alta resistencia, calibre 20. Ojales: redondos, en aluminio pulido o plásticos. Inoxidables y cordonera Koller. Puntera: de acero ISCO, norma NTC 2396-1 (EN 344-1). Cuello: abollonado con espuma de 1 cm D 60, forrado externamente en cuero e internamente con material textil. Contrafuerte: en material no tejido termoconformable. Forro: Cambrelle de 3 mm y forro capellada Frantelli. Suela: elaborada en TPU (poliuretano termoplástico), material altamente resistente a los hidrocarburos, a las grasas, al desgaste, al deslizamiento y a la flexión. Sumado al material, el grabado esta diseñado para ser resistente a la fricción y tener un buen agarre con la superficie de contacto (antideslizante), y canales para eliminar residuos de tierra, pantano y otros. Entresuela: elaborada en material esponjado de PU. Plantilla: en Poliuretano que permite la transpiración. Cordones: en poliéster de alta resistencia a la tensión. Plantilla de armado: en material textil no tejido Steely liviano. c) PROPIEDADES TÉCNICAS Dureza de la suela 65 +/- 5 Shore a resistencia de la suela a la flexión: 500 000 ciclos mínimo. Resistencia de la suela a la abrasión: 100 mm3 máximo. Resistencia al calor: 30°C máximo. Resistencia a hidrocarburos: < 5% en volumen. Resistencia dieléctrica: > 14 000 voltios en condiciones (Norma ANSI Z-41, numeral 4.4) Secas corriente de fuga < 1 MA (La norma establece que (Norma ANSI Z-41, numeral 4.4) sea menor de 3 MA) Vida útil estimada: entre seis y ocho meses en condiciones de uso normales.
Cuero	Avellana	

Uniformes empresas tercerizadas

Equipo T, personal operativo, de interventoría y fuerza operativa

■ Gorra roja tipo trucker



Malla de ventilación.

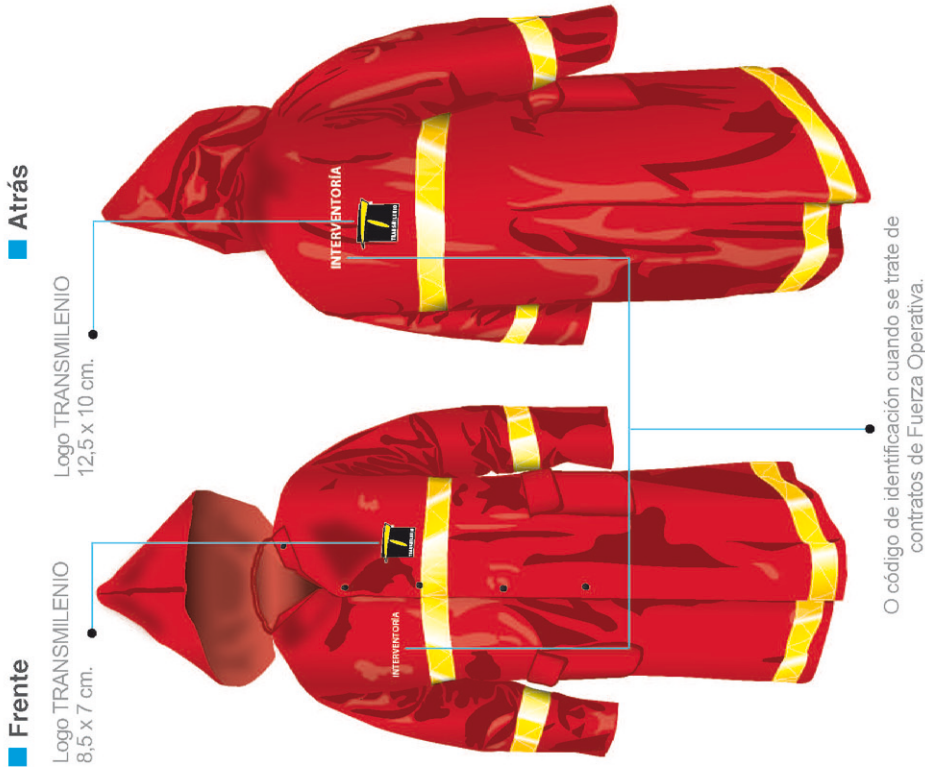
Logo TRANSMILENIO
7,5 x 6 cm.

Características de gorra

Base	Color	Característica
Poliéster	171664 - Rojo	Impermeable Ajuste graduable Elaborada en Poliéster 100% Peso: 151 +/- 6 G/M2 Cambio dimensional: 3.0% PANTONE N° 171664 - Rojo.

Uniformes empresas tercerizadas Personal de interventoría y fuerza operativa

■ Abrigo impermeable



Características de impermeable

Abrigo impermeable en PVC, calibre 16 (320 +- 20 micras), color rojo, con capucha, cierre por medio de broches, bolsillos laterales, proceso de pegues electro sellados con un refuerzo para evitar filtraciones a la humedad, con cinta reflectiva color amarillo limón fluorescente, compuesta por micropirismas retroreflectivos formados por una película de polímeros selladas en los bordes para garantizar impermeabilidad interior, con respaldo blanco base PVC, que genere mínimo 500 candelas por lux (cd/lx m2) al ser medidas con un ángulo de observación 0.2º y un ángulo de inclinación de 4,0º; confeccionado de la siguiente manera: Espalda (1) franja 5 centímetros de ancho por 25 centímetros de largo, (1) franja a cada lado del pecho de 5 centímetros ancho por 20 centímetros de largo y una (1) franja en cada antebrazo de 5 centímetros de ancho en forma de anillo, con empaque individual tipo bolsillo".

Estampado: A 20 mm ± 1 mm de la franja reflectiva superior a la altura del pecho del delantero izquierdo. irá estampado el logo del Sistema TransMilenio con medidas de 8,5 cm de ancho x 7 cm de alto aprox., y a la misma altura del pecho pero en el lado delantero derecho cuando se trate de contratos de Interventoría debe ir estampada la palabra INTERVENTORIA con medidas de 13 cm de ancho x 2,5 cm de alto aprox o cuando se trate de contratos de Fuerza Operativa debe ir estampado el código de identificación de 4 cm de alto en mayúsculas. En la espalda logotipo impreso de TRANSMILENIO 12,5 cm de ancho x 10 cm debajo de la palabra INTERVENTORIA con dimensiones de 30 cm de ancho x 4,5 cm cuando se trate de contratos de Interventoría o cuando se trate de contratos de Fuerza Operativa debe ir estampado el código de identificación.

Uniformes empresas tercerizadas

Chaleco Negro - Personal de seguridad operacional y de interventoría

Frente

Negro
Seguridad Operacional.



- Código de identificación
3 cm de alto - Mayúsculas.
- Logo TRANSMILENIO
7,5 x 6 cm.
- Cintas REFLECTIVAS
AMARILLAS
5 cm de ancho.

Atrás

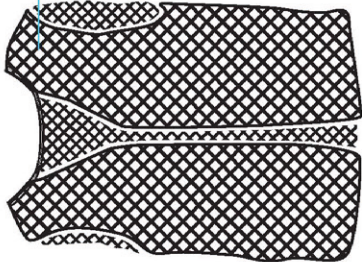


- Código de identificación
4 cm de alto- Mayúsculas.
- Logo TRANSMILENIO
18,5 x 15 cm.

Código de identificación

SO-01

Seguridad Operacional



Malla interna para
protección.

Características de chaleco

Base	Color	Característica
Poliéster	194205 - Negro	Chaleco impermeable. Elaborado en Poliéster 100% Peso: 151 ± 6G/M2 Cambio dimensional: 3.0% PANTONE N° 194205 - Negro.
Poliéster	194205 - Negro	Forro: Elaborado 100% Poliéster. Peso: 120 ± 8 g/m2 Cambio dimensional: 4.0% PANTONE N° 194205 - Negro.

Uniformes empresas tercerizadas

Recomoto de interventoría y/o fuerza operativa

■ Pantalón para motociclista

■ Frente

■ Atrás



Características de pantalón

Pantalón con silueta semi ajustada, lleva protecciones retirables en rodilla.
Pretina con pasadores y (1) broche de ajuste.
Bragueta con sistema de cierre en cremallera.
Bolsillos laterales superior lleva sistema de cierre en cremallera.
Refuerzo en posterior.
Bota debe llevar fuelle de amplitud al costado con sistema de cierre en cremallera.
Bota centro posterior debe llevar cinta reflectiva de 2.5cm.
Material exterior: Color negro, Composición: 100% Poliéster, Peso 235 g/m2 $\pm$ 10 g/m2, Resistencia al desgarrar en urdimbre min 50N, Resistencia al desgarrar en trama min 48N, Resistencia a la rotura en urdimbre min 570N, Resistencia a la rotura en trama min 900N, Ciclos de abrasión mínimo 4.500. Norma NTC 1213, Norma NTC 230, Norma NTC 313, Norma NTC 754, ASTM D – 4966.
Malla interior: Color negro, Composición 100% poliéster, Peso 110 g/m2 +/- 20 g/m2, Resistencia al desgarrar en urdimbre min 29N, Resistencia al desgarrar en trama min 20N. Norma NTC 1213, Norma NTC 230, Norma NTC 313.
Protección a impacto retráctil: Polímero, Flexible, debe ser ajustable perfectamente a la forma del cuerpo en hombro y codos.
Rodilleras: UNE EN 1621 – 1.
Material reflectante: Color gris plata, Polímero, Flexible, debe ser ajustable perfectamente a la forma del cuerpo en hombro y codos.
Reflectividad: para desempeño nivel 2, ANSI/SEA 107-2010.

Uniformes empresas tercerizadas

Recomoto de interventoría y/o fuerza operativa

Chaqueta para motociclista

Frente

Atrás



Chaleco reflectivo

Frente

Atrás



Logo TRANSMILENIO
9 x 7 cm (ancho x alto).

Código de identificación
3 cm de alto - Mayúsculas.

Logo TRANSMILENIO
18,5 x 15 cm.

Código de identificación
4 cm de alto- Mayúsculas.

Características de chaqueta

Chaqueta corta color negro, silueta semi-ajustada con protecciones a impacto retirables en hombros, codos y espalda. Cuello alto con borde confort e interno en felpa, lleva un sistema de cierre en centro frente por medio de cremallera e internamente debe contar con un traslape tipo pechera; En delantero y espalda superior debe de llevar cinta reflectiva de 5cm.

Bolsillos inferiores de doble ribete con cierre de cremallera, sentido vertical.

Sistemas de Ventilación en bajo manga a través de cremallera con malla, que facilitan el flujo de aire al interior de la prenda.

Manga superior debe contar con sistema de ajuste para protección de codos por medio de charretera y broches ocultos.

Puño con fuelle de amplitud con sistema de ajuste por medio de charretera y cintas de contacto. Internamente debe ir con material tipo felpa. Delantero interno izquierdo lleva un bolsillo utilitario a la altura del pecho con sistema de cierre en cremallera y delantero interno derecho lleva bolsillo de ribete sencillo.

Chaleco térmico retirable por medio de cremallera.

Ajuste de ruedo en costados por medio de reatas y cintas de contacto.

Bordado delantero fijo logo de TransMilenio bordado a la altura del pecho en el lado izquierdo con medidas de 7 cm de ancho x 9 cm de alto +/- 0,5 cm.

Bordado centro espalda fijo logo de TRANSMILENIO con medidas de 7 cm. de ancho x 9 cm +/- 0,5 cm.

Características de chaleco reflectivo

Especificaciones de la cinta reflectiva: 20 color blanco fluorescente, compuesta por micro prismas retrorreflectivos formados por una película de polímeros sellados en los bordes para garantizar impermeabilidad interior, con respaldo blanco base PVC, que genere mínimo 500 candelas por lux (cd/lx m2) al ser medidas con un ángulo de observación 0.2° y un ángulo de inclinación de 4,0°. Deberá anexarse certificación del fabricante de la cinta precisando el cumplimiento de estas características técnicas.

Uniformes empresas tercerizadas

Interventoría y fuerza operativa

■ Casco para motociclista

■ Frente

■ Atrás



Características de casco

Casco integral color negro, Coraza en policarbonato/ABS, Interior desmontable y lavable, Tejidos anti alérgenos, Visor en policarbonato anti-rayones, Visor con mecanismo de fácil y rápida liberación, Mecanismo de visor pivotante, Cierre Micrométrico, Sistema de ventilación interna, Poliestireno interno de calidad tipo A.

Uniformes empresas tercerizadas

Interventoría y fuerza operativa

■ Bota para motociclista



Características de botas

Bota de motociclismo tipo motocross, debe ser resistente al agua y elaborada 100% en cuero, de color Negro. Tiene un sistema de cierre con cremallera en el costado interior, como también sistema reflectivo en la parte posterior de la bota, debe incorporar una puntera en acero o termo plástica para proteger los dedos de los pies de los motorizados ante posibles accidentes, debe tener además puntos de protección a los costados y en el frente a la altura de la canilla para dar mayor seguridad al usuario en caso de caídas, la suela de la bota debe ser en poliuretano antideslizante así como también resistente a hidrocarburos, liviana y de diseño altamente ergonómico.

■ Guantes para motociclista



Características de guantes

Caña alta con protección en carbono o titanio en nudillos y dedos, para la muñeca protección por paneles, flexibles y ventilados, en cuero, con ajuste en velcro totalmente reforzado en costuras dobles, impermeable 100%.

Uniformes empresas tercerizadas

Interventoría y fuerza operativa

■ Yofa



Características de yofa

Para motorizados, en material antialérgico para protección contra el frío y material contaminante, impermeable, contraviento y transpirable.

■ Lentes de seguridad



Características de lentes

Lentes de seguridad Livianos, flexibles, resistentes al empañamiento, con protección U.V. Montura de acetato, ajustados a la Norma ANSI Z87.1, NTC 1825, NTC 1826.

Uniformes empresas tercerizadas

Interventoría y fuerza operativa

■ Rodillera



Características de rodilleras

Articulada en plástico con canillera. Elaborada en polietileno 50%, spandex 30%, eva 3%, polipropileno 10%, Nylon 7% de protección caña alta y articulada. Su ajuste se realiza por medio de correas elásticas y velcro.

Uniformes empresas tercerizadas

Personal operativo de interventoría y/o fuerza operativa

Frente

Azul

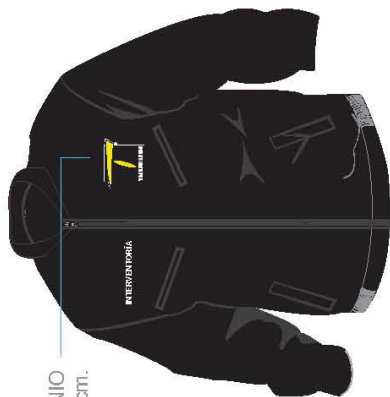
Supervisor de operación, Supervisor de seguridad y Auditor de seguridad.
Aforadores, quienes son encargados de comprar su dotación.

Negra
Técnicos de vehículos.

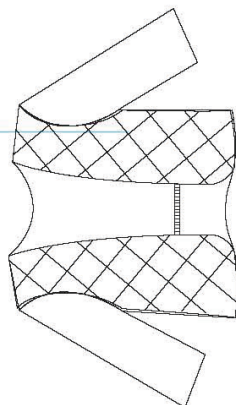
Logo TRANSMILENIO
7 x 8 cm.



Logo TRANSMILENIO
7 x 8 cm.



Sobrepuesto tipo chaleco.



Atrás

Logo ALCALDÍA
MAYOR DE
BOGOTÁ.



Logo ALCALDÍA
MAYOR DE
BOGOTÁ.



Estampado: En el lado delantero derecho y el la espalda arriba del logotipo de TRANSMILENIO debe ir estampada la palabra INTERVENTORÍA o FUERZA OPERATIVA dependiendo de que contrato se trate.

Uniformes empresas tercerizadas
Impermeable para recomotos de interventoría



Características de impermeable

Impermeable para motociclista:
Debe ser elaborado con tela vinílica de P.V.C, mínimo calibre 18,, Flexible, reforzado, 100% impermeable, diseño de corte anatómico suelto, dos piezas con capucha en el mismo material de la chaqueta, con doblez de 20 mm ± 1 mm, sellada a la chaqueta con el sistema de electro sellado, con sistema que permita guardarla cuando no esté en uso.
Consideraciones del impermeable:
Franjas reflectivas; La chaqueta del impermeable, debe llevar franjas de material reflectivo de mínimo 500 CPL (candelas por lux por m2), en la siguiente ubicación: Pecho y espalda. A la altura de la axila en forma horizontal dos (2) franjas, una en cada delantero de 200 mm ± 5 mm de largo x 50 mm ± 2 mm de ancho. Mangas. A 100 mm ± 2 mm del borde del puño, en el contorno de cada manga una (1) franja de 50 mm ± 2 mm de ancho. Estampado. A 20 mm ± 1 mm de la franja reflectiva superior a la altura del pecho del delantero izquierdo, irá estampado el Escudo del Sistema Transmilenio. No se debe utilizar materiales de imitación reflectiva.
Electrosellado; de todas las uniones de la chaqueta, pantalón y del protector de los reflectivos debe ser uniforme en todas las secciones con ancho mínimo de 5 mm, con el fin de mantener las cualidades del material garantizando el 100% de impermeabilidad. La prenda debe estar exenta de materiales y productos de acabado que causen irritación de la piel. Los impermeables deben confeccionarse por proceso de refilado, de tal manera que todos sus elementos estén ensamblados en forma permanente y no presenten despegue o filtraciones en ninguna parte.
Debe prestar protección contra sustancias no corrosivas, agua y polvo. Debe venir empacado en bolso individual para cada conjunto.

Uniformes empresas tercerizadas

Overol enterizo de interventoría

■ Frente

Logo TRANSMILENIO
8,5 x 7 cm.



■ Atrás

Logo TRANSMILENIO
16 x 15 cm.



Características de overol enterizo

Debe ser confeccionado en dril 100% Algodón con Cintas Reflejantes, overol con cierre reforzado de latón al frente con doble acción y dos broches en la parte superior de cierre, dos bolsas de parche en la parte superior, dos bolsas sesgadas, dos entradas laterales al frente del pantalón y dos bolsas de parche en la parte trasera, dos fuelles en la espalda para mayor comodidad, dos broches de ajuste en cada puño.

Dril Laboral (proceso anticloro) color negro, MEZCLA: 100% algodón teñida a la tina color negro, PESO: 255 gr/m² + - 10, USO: ROPA DE TRABAJO PESADO, HILOS: utilizados en la costura deben ser de color negro, tono a tono con el negro de la prenda, resistente a la tracción y al rasgado, encogimiento promedio de 2%.

Cinta Reflectiva importada color amarillo limón fluorescente, compuesta por microprismas retroreflectivos formados por una película de polímeros selladas en los bordes para garantizar impermeabilidad interior, con respaldo blanco base PVC, que genere mínimo 500 candelas por lux (cd/lx m²) al ser medidas con un ángulo de observación 0.20 y un ángulo de inclinación de 4.00.; distribuidas así: adelante, dos (2) cintas en la parte superior iguales al ancho del frontal del overol, dos inferiores en las piernas y dos en las mangas. Atrás, en la espalda, cintas similares a las delanteras. Para mayor claridad estará a disposición la muestra correspondiente.

Uniformes empresas tercerizadas

Chaqueta de Equipo T

Frente



Atrás



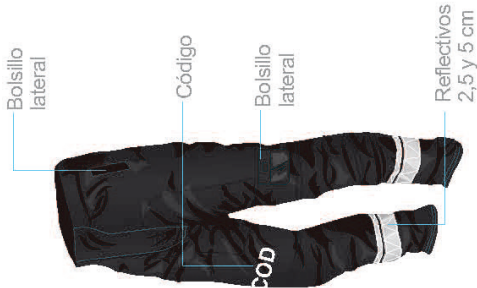
Características de chaqueta

Base	Color	Característica
100 % filamento de poliéster	191664 - Rojo	Chaqueta impermeable norma AATCC 35. Protector norma AATCC 183. Ancho: Tejido 151 ± 3 cm, Tejido plano ASTM D3774. Ancho cortable: Tejido 149 ± 3 cm, Tejido plano ASTM D3774. Peso: Tejido 112 ± 6 g/m2, Tejido plano ASTM D3776. Factor de protección UPF (seco): Tejido Min 50.00 UPF, Tejido plano AATCC 183.
100 % filamento de poliéster	194005 - Negro	Impermeable norma AATCC 35. Ancho: Tejido 151 ± 2 cm, Tejido plano ASTM D3774. Ancho cortable: Tejido 149 ± 2 cm, Tejido plano ASTM D3774. Peso: Tejido 144 ± 5 g/m2, Tejido plano ASTM D3776.
100 % filamento de poliéster	194003	Forro chaqueta: Ancho: Tejido 151 ± 3 cm, Tejido plano ASTM D3774. Ancho cortable: Tejido 149 ± 3 cm, Tejido plano ASTM D3774. Peso: Tejido 120 ± 8 g/m2, Tejido plano ASTM D3776. Durabilidad norma AATCC 124.
REFLECTIVO		
Cinta reflectiva de microesferas: Cinta color plata, compuesta de microesferas expuestas, adheridas a una tela de base textil, compuesta por 35% algodón y 65% poliéster. En la parte superior de la tela y en las microesferas expuestas.		
Reflectividad: La cinta reflectiva excede los mínimos requerimientos de la Norma ANSI/ISEA107-2015, Tipo PC Iase3. La reflectividad promedio de la cinta excede las 500cd/lux/m2 en un ángulo de observación de 0.20° y en un ángulo de entrada de+5°.		
Color: El color de la cinta en el día es Plata Metálico, el color en la noche es Blanco luminoso y este color es por la reflectividad de las microesferas cuando se exponen a un foco de luz.		
Presentación: 2,5 cm de ancho.		

Uniformes empresas tercerizadas

Pantalón de Equipo T

Frente



Atrás



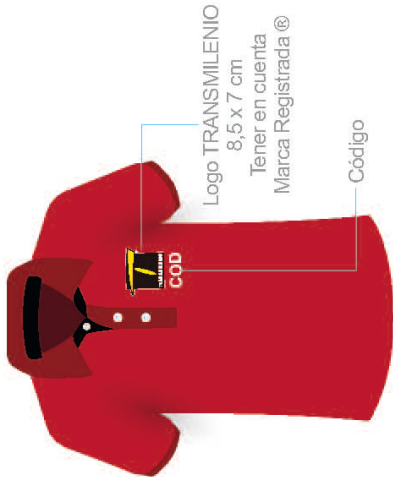
Características de pantalón

Base	Color	Característica
100 % filamento de poliéster	194005 - Negro	Impermeable norma AATCC 35. Peso: Tejido 144 ± 5 g/m2, Tejido plano ASTM D3776. Ancho: Tejido 151 ± 2 cm, Tejido plano ASTM D3774. Ancho cortable: Tejido 149 ± 2 cm, Tejido plano ASTM D3774.
REFLECTIVO		
Cinta reflectiva de microesferas: Cinta color plata, compuesta de microesferas expuestas, adheridas a una tela de base textil, compuesta por 35% algodón y 65% poliéster. En la parte superior de la tela y en las microesferas expuestas.		
Reflectividad: La cinta reflectiva excede los mínimos requerimientos de la Norma ANSI/ISEA107-2015, Tipo PC Iase3. La reflectividad promedio de la cinta excede las 500cd/lux/m2 en un ángulo de observación de 0.20° y en un ángulo de entrada de +5°.		
Color: El color de la cinta en el día es Plata Metálico, el color en la noche es Blanco luminoso y este color es por la reflectividad de las microesferas cuando se exponen a un foco de luz.		
Presentación: 2,5 cm de ancho, 5 cm de ancho.		

Uniformes empresas tercerizadas

Camiseta polo de Equipo T

Frente



Atrás



Características de camiseta

Base	Color	Característica
100 % filamento de poliéster	181663 - Rojo	Protector UV norma AATCC 183. Secar humedad norma AATCC 79. Peso: Tejido 223 ± 13 g/m2, Tejido plano ASTM D3776. Ancho: Tejido 181 ± 4 cm, Tejido plano ASTM D3774. Ancho cortable: Tejido 181 ± 4 cm, Tejido plano ASTM D3774.
100 % filamento de poliéster	194006	Entre cuello: Protector UV norma AATCC 183. Secar humedad norma AATCC 79. Peso: Tejido 223 ± 13 g/m2, Tejido plano ASTM D3776. Ancho: Tejido 181 ± 4 cm, Tejido plano ASTM D3774. Ancho cortable: Tejido 181 ± 4 cm, Tejido plano ASTM D3774.

Uniformes empresas tercerizadas

Botas de Equipo T



Características de botas

PU GRASO PUNTERA TIPO INGENIERO

Color: Negra

Tallas: 35 - 44

Cuero: La bota y la capellada están elaborados en cuero hidrofugado acabado graso calibre 2,0 – 2,2 mm NTC1077.

Resistencia del color al frote. En húmedo mínimo 50 en seco mínimo 50.

Cuello: Abollonado/ acolchado para mayor protección, en textil de alta resistencia y espuma interior.

Lengüeta: material sintético anatómico.

Forro: en material textil no tejido.

Hilos: nylon 100% multifilamento continuo, torsión inversa, con acabado bondeado no presenta desilachamiento.

Ojales: plásticos, para uso calzado seg. eléctrico.

Contrafuerte: fibra termoplástica de alta rigidez.

Plantilla: En polímero antibacterial de alta permeabilidad y flexibilidad.

Puntera: composite, antiestática.

RESISTENCIA AL IMPACTO Y COMPRESION: norma en 12568 con resistencia ≥ 200 J y 15 KN.

Suela: PU poliuretano inyectado directo al corte del cuero, de alta resistente dieléctrica y a hidrocarburos (RH).

Antideslizante con diseño de escape para canalizar los líquidos. Expulsado fuera de la suela del Zapato.

RESISTENCIA DE LA SUELA A LA ABRASIÓN: norma y requisito: NTC ISO 20345.

RESISTENCIA A LA FLEXION: norma NTC ISO 20344.

Requisito: NTC ISO 20345

RESISTENCIA DE LA ADHESIÓN SUELA – CAPELLADA: norma NTC ISO 20344.

Requisito: NTC ISO 20345

RESISTENCIA DIELECTRICA: 14,000 VOLTIOS (superior A 14 kw). norma ASTM F 2412y 2413

Cordones: Redondo en poliéster con alma interna en algodón de alta resistencia.

Uniformes empresas tercerizadas

Morral de Equipo T



Características de camiseta

Base	Color	Característica
100 % filamento de poliéster	181663 - Rojo	Base: 23057. Peso: Tejido 200 ± 6 g/m2, Tejido plano ASTM D3776; Ancho: Tejido 150 ± 2 cm, Tejido plano ASTM D3774. Ancho cortable: Tejido 146 ± 2 cm, Tejido plano ASTM D3774.
Norma		
Descripción		
AATCC 22 AATCC 22 AATCC 124		Esta tecnología se logra a través de una película invisible que recubre el tejido para lograr la repelencia, evitando la absorción de líquidos y facilitando la remoción de partículas de suciedad.
AATCC 35		Tecnología en impermeabilidad que impide el paso del agua y permite el del aire, manteniendo seco y cómodo al usuario.

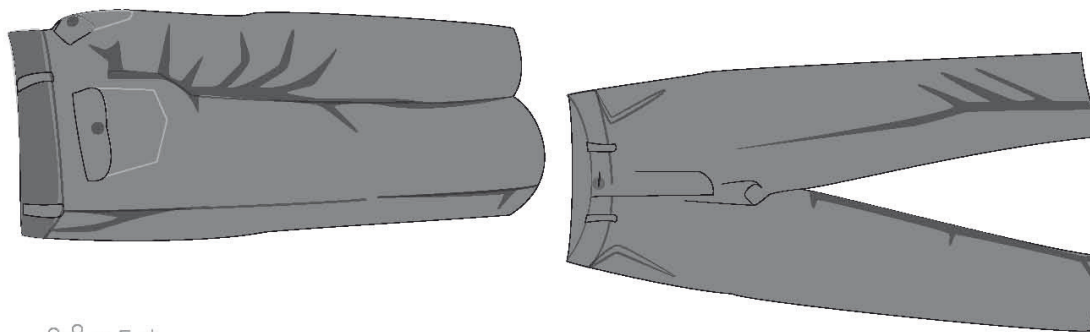
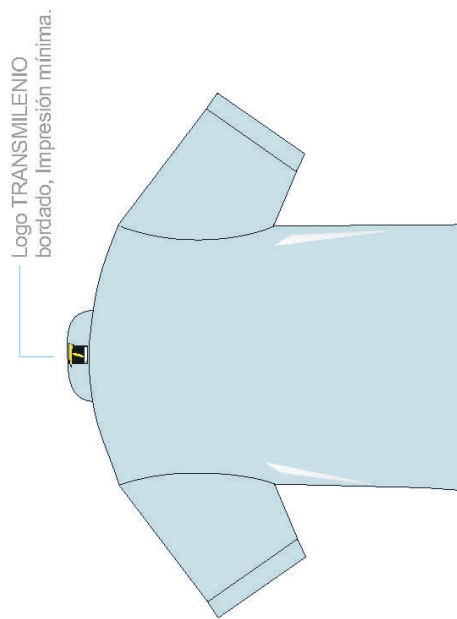
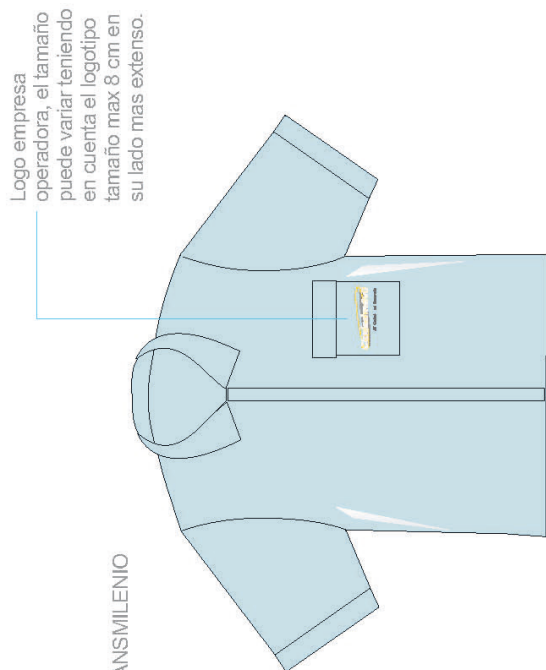
Uniformes empresas tercerizadas

Concesionarios

Carta de colores uniformes

Muestras	C	M	Y	K	R	G	B
Pantalón	0	0	0	70	109	103	113
Camisa	26	5	7	0	186	217	228

Concesionarios - Operadores de buses hombres



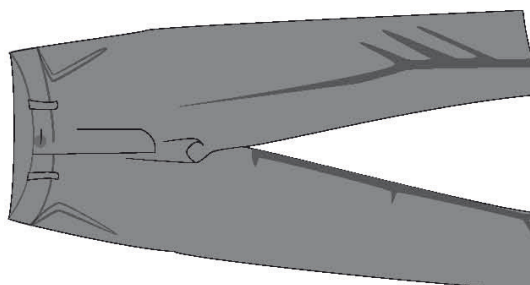
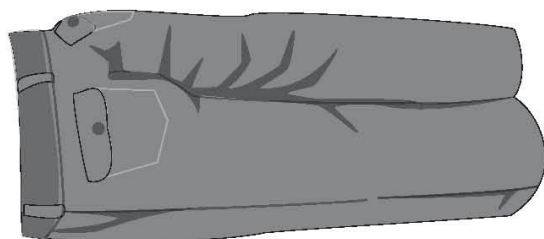
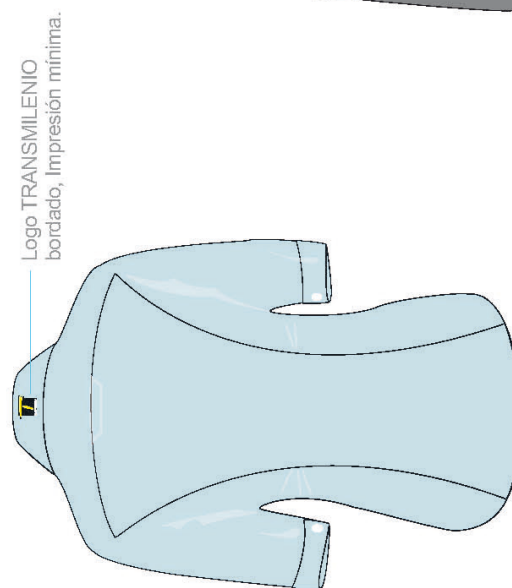
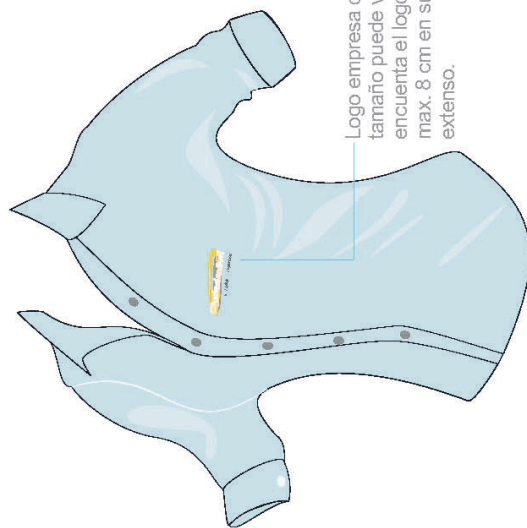
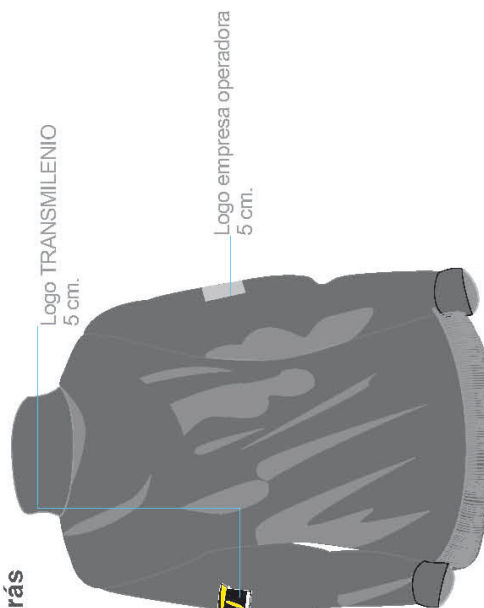
Uniformes empresas tercerizadas

Concesionarios - Operadores de buses mujeres

■ Frente



■ Atrás



Uniformes empresas tercerizadas

Recaudo

Carta de colores

Muestras	C	M	Y	K	R	G	B
Pantalón	0	0	0	70	109	103	113
Camisa	22	0	80	0	208	223	92
Logotipo	0	0	100	0	255	242	0
Azul	100	68	7	30	0	68	124

Uniformes empresas tercerizadas

Recaudo hombre

Frente



Logo TRANSMILENIO
8 cm.

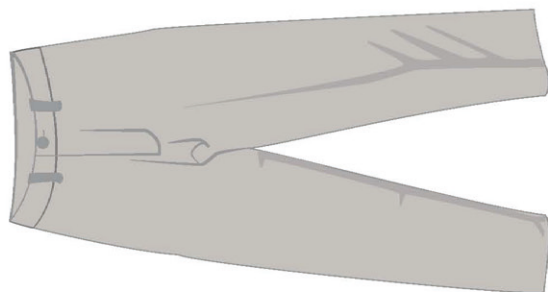
Logo TULLAVE
a 5 cm.

Resorte.

Atrás



Logo TULLAVE
a 25 cm.



Logo TULLAVE
a 5 cm.

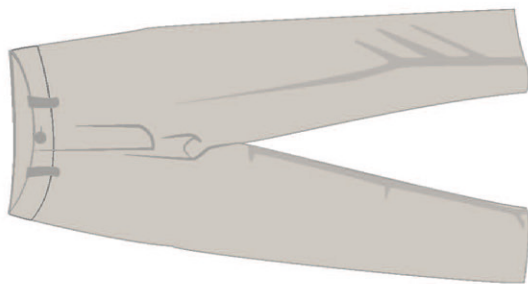
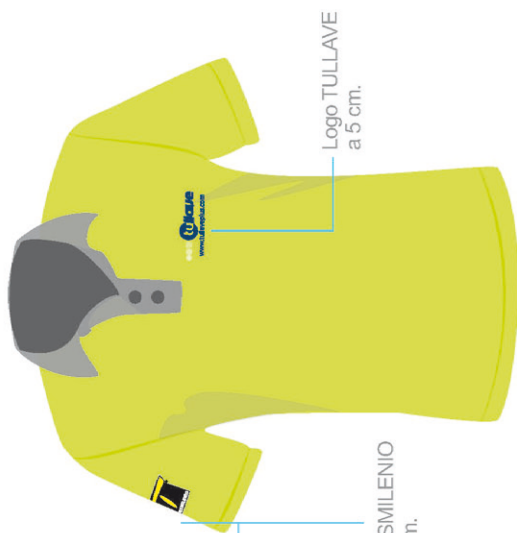
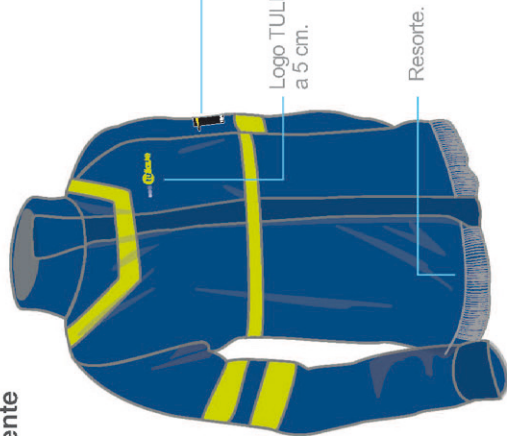


Botas: Cuero Dielectricas
Puntera De Seguridad. altura de
tacon : 3 cm, ojales
redondos en aluminio pulido y
cordones en polister de alta
resistencia a la tensión.

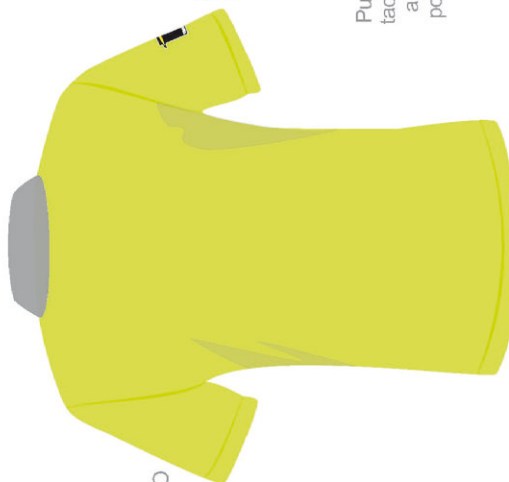
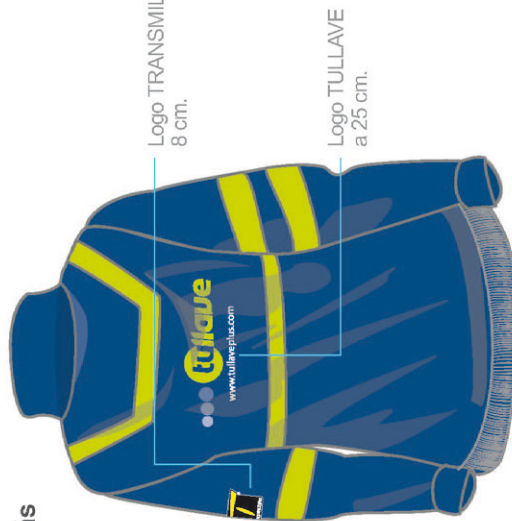
Uniformes empresas tercerizadas

Recaudo mujer

Frente



Atrás

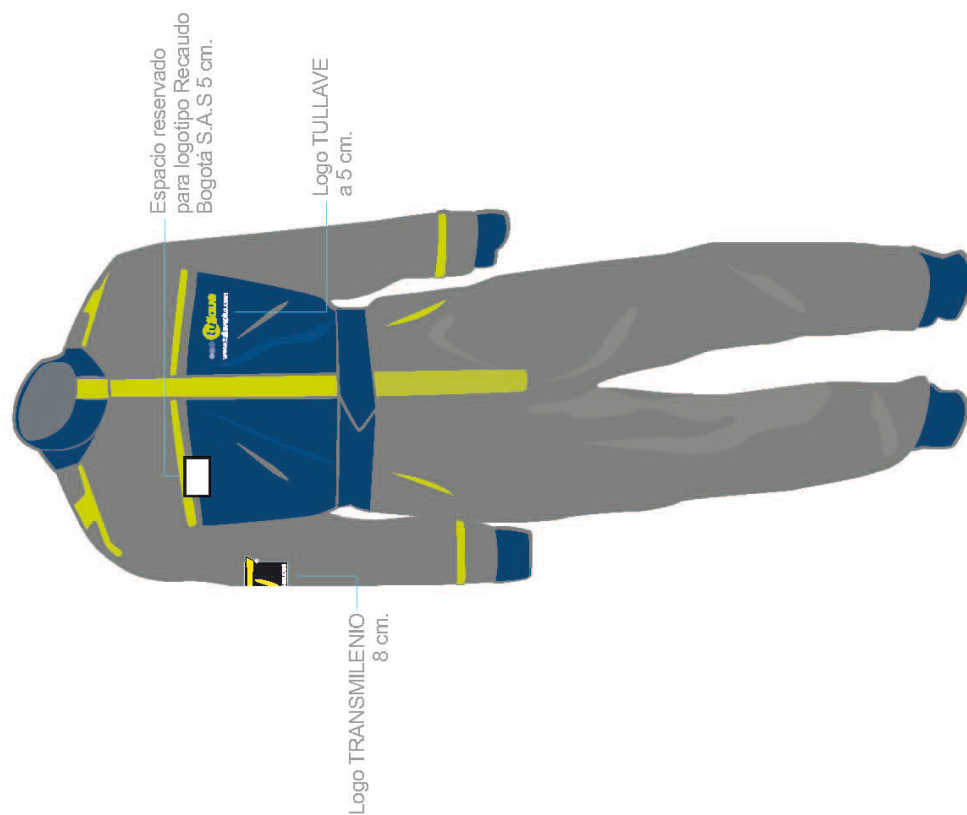


Botas: Cuero Dielectricas
Puntera De Seguridad, altura de
tacón : 3 cm, ojales redondos en
aluminio pulido y cordones en
pollester de alta resistencia a la
tensión.

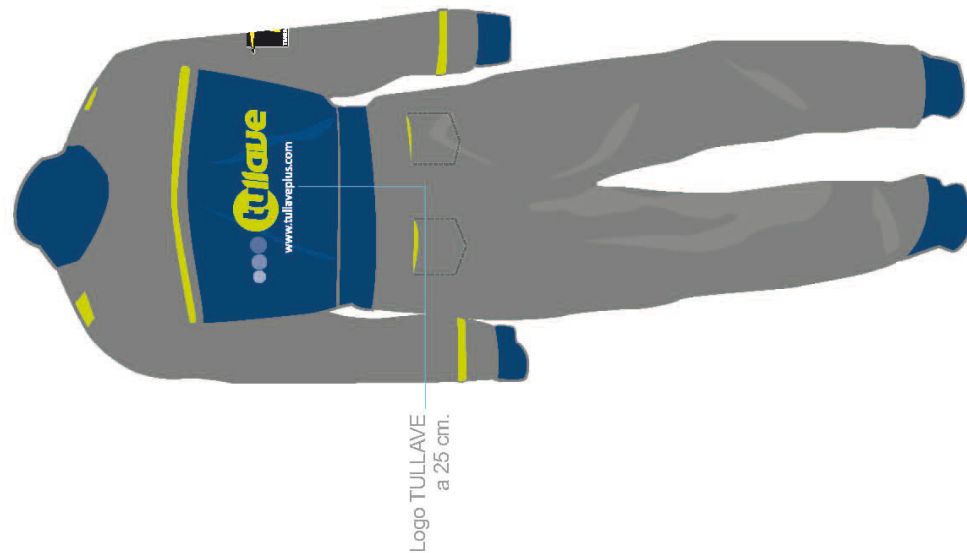
Uniformes empresas tercerizadas

Recaudo personal de mantenimiento

■ Frente



■ Atrás



Uniformes empresas tercerizadas

Personal de aseo

■ Hombre



■ Mujer

Características

Camisa: Tela camisero OXFORD, color azul Ref.: 7375 logo de la empresa operadora sobre el bolsillo a la izquierda del pecho y logo de TransMilenio en la parte trasera del cuello con medidas 4,5 cm de ancho x 2,5 cm de alto aprox.

Pantalón: Tela Drill Super Póker, color beige, ref.: 22.

Chaqueta: Color azul oscuro.7588. Logo TransMilenio a la izquierda del pecho manteniendo un tamaño aprox. de 6,5 cm de ancho x 4,5 cm de alto.

Uniformes empresas tercerizadas

Personal de seguridad

■ Frente

■ Atrás



*TRANSMILENIO S.A permite a la empresa de vigilancia a contratar que estas cumplan con las normas básicas en los uniformes tanto para el personal masculino como para el femenino tomando como modelo esta gráfica. Los logos de TransMilenio y las empresas operadoras deben ir bordados.

ACUERDO LOCAL DE 2019

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN

Acuerdo Local Número 002

(Julio 3 de 2019)

“Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”

**La JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN,
en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010, y**

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, Título XII, del Régimen Económico y de Hacienda Pública, capítulo 3, Del presupuesto en su artículo 352 señala *“Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”*.

Que el Decreto 1421 de 1993 *“Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá en su artículo 76 dispone “Pueden presentar proyectos de acuerdo local los ediles, el correspondiente alcalde y las organizaciones cívicas, sociales y comunitarias que tengan sede en la respectiva localidad. También los ciudadanos conforme a la respectiva ley estatutaria”. El mismo Decreto en el numeral 4 del artículo 69 determina que es competencia de la Junta Administradora Local “Aprobar el presupuesto anual del respectivo fondo de desarrollo, previo concepto favorable del concejo distrital de política económica y fiscal y de conformidad con los programas y proyectos del plan de desarrollo local.”*

Que el Decreto 714 de 1996 *“Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital en su artículo 77; Del Régimen Presupuestal. Dispone, A los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital le son aplicables los principios presupuestales*

contenidos en este Estatuto.; Así como también le corresponde al Gobierno Distrital reglamentar y establecer las directrices y controles que estos Órganos deben cumplir en la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos, así como en la inversión de sus excedentes.

A su vez el Artículo 78º contempla. - *De los Excedentes Financieros. Los excedentes financieros de los Fondos de Desarrollo Local son de propiedad del Distrito. El Concejo Distrital de Política Económica y Fiscal, en cada vigencia fiscal determinará la cuantía de los excedentes financieros que entrarán a hacer parte de los recursos de capital del Presupuesto Distrital, con destinación a los mismos Fondos. Parágrafo. - El Concejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- al adoptar las determinaciones de este Artículo deberá considerar el concepto del Alcalde Local correspondiente sobre las implicaciones económicas y financieras de la distribución de los excedentes financieros propuestos.*

Que el Decreto Distrital 372/2010 “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local en su artículo 31 ; Modificaciones Presupuestales Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones., cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas., podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados., créditos adicionales., reducciones y suspensión temporal de apropiaciones., según lo siguiente: Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales aprobados por la JAL. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales., será certificada por el responsable de Presupuesto del respectivo F.D.L.

Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Los traslados entre agregados presupuestales se aprobarán por la Junta Administradora Local previo concepto favorable de la Secretaría Distrital., para lo cual el Alcalde Local deberá presentar el Proyecto de Acuerdo respectivo a la JAL. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.....

Que la misma norma señala en su literal C que *“Adición por Excedentes Financieros: Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto Local al monto real de las Obligaciones por Pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá este*

ser adicionado por cada F.D.L., mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS, quien para el efecto consultará criterios de eficiencia y los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes”.

Que en concordancia con lo dispuesto y con el fin de garantizar unidad y coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital y las políticas públicas en el territorio, se construyó el Plan de Desarrollo Local “Usaca Mejor para Todos, Usaquén Cuenta Contigo”, cuya estructura es armónica y responde a los pilares y ejes, que, desde una dimensión territorial, abordan las necesidades y problemáticas locales.

De acuerdo con los recursos asignados a cada uno de los proyectos de inversión para la ejecución de los programas del Plan de Desarrollo Local, el proyecto “REPARCHANDO ANDO”, busca adelantar la construcción y el mantenimiento de las vías y del espacio público en la localidad, generando condiciones técnicas, ambientales, sociales y físicas desde las que se fortalezca la democracia urbana, se disfrute el entorno y se promuevan relaciones interpersonales de seguridad y convivencia acordes con parámetros de cultura ciudadana, de respeto por las normas de circulación, tránsito y movilidad entre peatones, conductores y bici usuarios (Usaquén, 2016).

Que el proyecto ha establecido como su segundo componente MANTENIMIENTO DE MALLA VIAL LOCAL. Este, hace alusión a las acciones de conservación de la malla vial local en las cuales se incluyen actividades de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción de los tramos viales priorizados. Conforme con el programa MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS, el cual contribuirá a una mejor atención a la ciudadanía que demanda de los servicios de la administración local por el proyecto No. 1572 Reparchando ando.

En el marco del programa Familias protegidas y adaptadas al cambio climático, proyecto de inversión Edificando Vidas y considerando que, la Ley 1523 de 2011 y el Decreto 173 de 2014 establecen que la reducción del riesgo significa “buscar la disminución de las condiciones de riesgos existentes y la no generación de nuevos riesgos a través de medidas de desarrollo territorial y sectorial, de reasentamiento de población en condiciones de alto riesgo, el desarrollo de acciones correctivas para la mitigación de riesgos existentes, la recuperación territorial, social e institucional y la transferencia del riesgo”. De esta manera puede llevarse a cabo a través de la reducción de la amenaza (por ejemplo, en caso de deslizamientos o inundaciones) o mediante el control o la reducción de los factores

de vulnerabilidad física, de los componentes de infraestructura expuestos y de la vulnerabilidad social y económica de la población. En estos casos, mediante medidas estructurales si intervienen físicamente a los factores de riesgo, como la realización acciones de reducción de riesgos

En este sentido el IDIGER dio a conocer a la Alcaldía Local de Usaquén a través de la comunicación 20195110063342 del 26 de marzo de 2019, en relación a las áreas susceptibles de intervención, de 230 sitios que tiene el Distrito Capital, 18 se encuentran en Usaquén por la posibilidad de materialización de condiciones de riesgos a la población expuestas a graves daños a su integridad y a sus bienes materiales. Algunos de estos sitios requieren obras de mitigación o acciones que reduzcan el riesgo.

En consecuencia, con la CIRCULAR CONFIS N°2 DE 2019 en la cual precisan que el CONFIS Distrital en sesiones N° 06 Y 07 celebradas los días 6 y 16 de mayo de 2019, respectivamente, y conforme a lo establecido en los artículos 37° y 38 del Decreto 372/2010 resolvió en su numeral 2. *“Distribuir los excedentes financieros de los FDL 2018 por valor de \$65.008.548.442, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 372 de 2010, considerando los conceptos y propuestas de los Alcaldes Locales y las necesidades apremiantes que presenta la ciudad. La distribución de estos excedentes por parte del CONFIS, se detalla a continuación (iii) \$31.514.000.000 para Malla Vial y Espacio Público y Peatonal, de acuerdo al siguiente detalle ...”*. La misma Circular informó que se asignó a la Localidad de Usaquén para intervención de malla vial la suma de \$ 7.337.000.000 y para obras prioritarias de mitigación o prevención del riesgo se asignó a la Localidad de Usaquén la suma de **\$ 300.000.000**.

Que mediante oficio No. 2-2019-34976 del 04 de junio de 2019 la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto previo favorable sobre modificación a la inversión. Adición de excedentes financieros de la Localidad de Usaquén por valor de \$7.637.000.000

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Administradora Local de Usaquén,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una adición al presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén en la vigencia fiscal 2019, por valor de \$ 7.637.000.000 (**SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	ADICION
2	INGRESOS	7.637.000.000
2-4	RECURSOS DEL BALANCE	7.637.000.000
2-4-7	EXCEDENTES FINANCIEROS	7.637.000.000
2-4-7-03	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	7.637.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese una adición al presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén en la vigencia fiscal 2019, por valor de **\$7.637.000.000 (SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE,** según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	ADICION
3	GASTOS	7.637.000.000
3-3	INVERSIÓN	7.637.000.000
3-3-1	DIRECTA	7.637.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente Acuerdo Local fue aprobado en:
Primer debate Julio 02 2019 Comisión
Presupuesto
Segundo Debate Julio 03 2019 Comisión
Ordinaria

AUTOR

Alcalde Local de Usaquén

PONENTES:

CAROLINA PEÑA SERRANO

Edil Localidad de Usaquén
Partido Cambio Radical

MARÍA VICTORIA IANNINI DE BEGER

Edil Localidad de Usaquén
Partido Cambio Radical

HORACIO ESTRADA GIL

Edil Localidad de Usaquén
Partido Cambio Radical

LINA PAOLA CARO PORRAS

Edil Localidad de Usaquén
Partido Centro Democrático

CARLOS FLÓREZ SARMIENTO

Edil Localidad de Usaquén
Partido Centro Democrático

JESÚS MARA VIVAS MOSQUERA

Edil Localidad de Usaquén
Partido Centro Democrático

HORACIO DE JESÚS ESTRADA GIL

Presidente de la Corporación

CARMEN YOLANDA VILLABONA

Alcalde Local de Usaquén (E)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bogotá, D.C., a los _____ días del
mes _____, de _____

DECRETO LOCAL DE 2019

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

Decreto Local Número 007

(Julio 3 de 2019)

“Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”

LA ALCALDESA LOCAL DE USAQUÉN (E)
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Estatuto Orgánico de Bogotá, D.C., Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital No 379 de 2019, encargó a la, Directora Técnica 009 grado 007 de la Dirección de Contratación de la Secre-

taría Distrital de Gobierno, posesionada mediante Acta N° 0352 de 26 de junio de 2019, como Alcaldesa (e) Local de Usaquén Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Usaquén

Que el Decreto 714 de 1996 *“Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital en su artículo 77; Del Régimen Presupuestal. Dispone, A los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital le son aplicables los principios presupuestales contenidos en este Estatuto.; Así como también le corresponde al Gobierno Distrital reglamentar y establecer las directrices y controles que estos Órganos deben cumplir en la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos, así como en la inversión de sus excedentes.*

Que el artículo 31 del Decreto Distrital 372 del 30 de agosto de 2010, *por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L.*, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones. Así mismo define los créditos adicionales como el aumento de las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto. Cuando durante la ejecución del Presupuesto de los F.D.L. se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales (...).

Que el artículo 39 del Decreto Distrital 372 del 30 de agosto de 2010, *“El Alcalde Local presentará a la JAL para su aprobación la distribución de la Disponibilidad Final al mismo nivel al que aprueba el presupuesto, una vez se haya efectuado el Ajuste por Cierre Presupuestal, previo concepto del CONFIS. Una vez aprobado por la JAL el alcalde sancionará el Acuerdo y expedirá el Decreto de Liquidación respectivo”.*

Que la Administración Local debe incorporar en su presupuesto de la vigencia fiscal 2019 la suma de \$7.637.000.000,00 asignados por el CONFIS así: Malla Vial, Espacio Público y Peatonal, al rubro de inversión 3.3.1.15.02.18.1572 “Reparchando Ando”, la suma de \$7.337.000.000,00 con el fin de realizar obras de malla vial local y espacio público; para Obras Prioritarias de Mitigación o Prevención del Riesgo se asignó al rubro de inversión 3-3-1-15-01-04-1576 Edificando Vidas, la suma de \$300.000.000,00

El CONFIS en su circular N°002 de mayo de 2019 en sus sesiones Nos. 06 y 07 celebrada los días 6 y 16 de mayo de 2019 y conforme a lo establecido en los artículos 37° y 38° del Decreto Distrital 372 de 2010 resolvió lo siguiente: en su numeral 2. “Distribuir los excedentes financieros de los FDL 2018 por valor de \$65.008.548.442, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 372 de 2010, considerando los conceptos y propuestas de los Alcaldes Locales y las necesidades apremiantes que presenta la ciudad. La distribución de estos excedentes por parte del CONFIS, se detalla a continuación (i) \$31.514.000.000, para Malla Vial y Espacio Público y Peatonal, de acuerdo al siguiente detalle”. La misma Circular informó que se asignó a la Localidad de Usaquén la suma de **\$7.337.000.000** y para obras prioritarias de mitigación o prevención del riesgo se asignó a la Localidad de Usaquén la suma de **\$300.000.000**.

Que la Junta Administradora Local de Usaquén aprobó la adición de excedentes financieros mencionados mediante Acuerdo Local N° 002 de 03 de julio de 2019, siendo necesario proceder a efectuar su respectiva liquidación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Efectúese una adición al presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén en la vigencia fiscal 2019, por valor de **\$7.637.000.000 (SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE,** según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	ADICION
2	INGRESOS	7.637.000.000
2-4	RECURSOS DEL BALANCE	7.637.000.000
2-4-7	EXCEDENTES FINANCIEROS	7.637.000.000
2-4-7-03	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	7.637.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		7.637.000.000

ARTÍCULO 2: Efectúese una adición al presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén en la vigencia fiscal 2019, por valor de **\$7.637.000.000 (SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE,** según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	ADICION
3	GASTOS	7.637.000.000
3-3	INVERSIÓN	7.637.000.000
3-3-1	DIRECTA	7.637.000.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor para Todos	7.637.000.000
3-3-1-15-01	Pilar: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	300.000.000
3-3-1-15-01-04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	300.000.000
3-3-1-15-01-04-1576	Edificando vidas	300.000.000
3-3-1-15-02	Pilar: DEMOCRACIA URBANA	7.337.000.000
3-3-1-15-02-18	Mejor movilidad para todos	7.337.000.000
3-3-1-15-02-18-1572	Reparchando Ando	7.337.000.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		7.637.000.000

ARTÍCULO 3º.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

CARMEN YOLANDA VILLABONA
Alcaldesa Local de Usaquén (E.)